



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

*“Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos”*

# INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE REGULARIDAD

Código de Auditoría No. 51

Fecha: abril de 2021





*“Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos”*

INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE REGULARIDAD  
SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN - SDP

CÓDIGO AUDITORÍA No. 51

Andrés Castro Franco  
Contralor de Bogotá, D.C.

Patricia Duque Cruz  
Contralora Auxiliar

José Rafael Tercero Sanmiguel Roldán  
Director Sector Hábitat y Ambiente

Paula Andrea Puentes Guevara  
Subdirectora de Fiscalización Control Urbano

Daniza Magnoli Triana Clavijo  
Andrés Felipe Vásquez Mejía  
Carmenza Suarez

**Asesores**

Equipo de Auditoría:

Leonel Romero Izquierdo	Gerente 039-01
Blanca Cecilia Casallas Contreras	Profesional Especializado 222-07
Dorisney Orduña Holguín	Profesional Especializado 222-07 (E).
Lizzete Andrea Sánchez Bernal	Profesional Especializado 222-05 (E)
Sandra Milena Colmenares Vega	Profesional Universitario 219-03 (E.)
Henry Rubén Toro Acosta	Profesional Universitario 219-03
Carolina Ivette Torres Martín	Profesional Universitario 219-03
José David Guevara Villabón	Contratista de apoyo.

Período Auditado – 2020  
Bogotá, D.C., abril de 2021

## TABLA DE CONTENIDO

<b>1.</b>	<b>DICTAMEN INTEGRAL.....</b>	<b>4</b>
<b>2.</b>	<b>ALCANCE DE LA AUDITORÍA.....</b>	<b>10</b>
<b>3.</b>	<b>RESULTADOS DE LA AUDITORÍA.....</b>	<b>11</b>
<b>3.1</b>	<b>CONTROL DE GESTIÓN .....</b>	<b>11</b>
	3.1.1 Control Fiscal Interno.....	11
	3.1.1.1 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por inconsistencias en la información de la rendición de la cuenta de la SDP en la plataforma SIVICOF... 13	
	3.1.2. Plan de Mejoramiento .....	21
	3.1.2.1 Hallazgo Administrativo por la falta de efectividad de las acciones formuladas de los Hallazgos 3.1.1.3, acciones 2 y 3; Hallazgo 3.1.2.1 acciones 1 y 2 y Hallazgo 3.1.2.3 acción 1 en el Plan de Mejoramiento de la SDP correspondientes a la Auditoria No. 600 del Tema de ODS.....	56
	3.1.3. Gestión Contractual .....	62
	3.1.3.1 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por la falta de supervisión del contrato 442 de 2018, por el incumplimiento de la obligación de contratación de personal.....	65
	3.1.3.2. Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, por no realizar el estudio de sector o realizarlo de manera incompleta para determinar el valor del contrato y justificar que las entidades contratadas fueron los mejores oferentes del servicio y productos requeridos por la administración, en los contratos interadministrativos Nos 244 de 2020 y 343 de 2020. ....	72
	3.1.3.3. Hallazgo administrativo por omitir la publicación de actos administrativos o realizar la misma sin la firma del funcionario competente en la Plataforma dispuesta por Colombia Compra Eficiente–SECOP II .....	76
	3.1.3.4 <i>Observación desvirtuada - Observación administrativa por la no exigencia del examen ocupacional a la cesionaria del contrato de prestación de servicios profesionales No. 012 de 2020.</i> ....	80
	3.1.3.5 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por el pago de ítems no previstos que no cuentan con los soportes que sustenten el recibo a satisfacción por parte de la SDP, en el contrato de prestación de servicios No. 337 de 2019. ....	81
	3.1.3.6. Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por el pago de facturas y el posterior recibo de los productos pactados, en el contrato de prestación de servicios No. 337 de 2019. ....	88
	3.1.3.7 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por falta de planeación en la elaboración de los estudios previos y anexo general de especificaciones del proceso de selección No. SDP-LP-002-2019, al determinar especificaciones técnicas del objeto a contratar que fueron modificados en su mayoría con la fijación de ítems no previstos, en el contrato de prestación de servicios No. 337 de 2019. ....	90

*“Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos”*

3.1.3.8 Hallazgo administrativo con incidencia fiscal y presunta incidencia disciplinaria, por mayores valores pagados y pagos de productos sin soportes, en el contrato de prestación de servicios No. 389 de 2019 por cuantía de \$10.389.572. ....	94
3.1.3.9 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por el no cumplimiento de lo pactado en el contrato No. 389 de 2019, al omitir el procedimiento para la fijación de precios no previstos. ....	104
3.1.3.10 Hallazgo administrativo por la carencia de visado y fechado en el formato único de la hoja de vida de la Función Pública en algunos contratos de prestación de servicios profesionales. ....	107
3.1.3.11 Observación desvirtuada- Observación administrativa por el deficiente seguimiento en la ejecución del contrato de prestación de servicios-CPS No. 104 de 2020. ....	109
<b>3.2 CONTROL DE RESULTADOS .....</b>	<b>110</b>
3.2.1. Planes, Programas, Proyectos.....	110
3.2.2 Balance Social .....	134
3.2.3 Gestión Ambiental -Plan de Acción Cuatrienal Ambiental – PACA.....	138
3.2.4 Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) .....	142
<b>3.3. CONTROL FINANCIERO .....</b>	<b>166</b>
3.3.1 Estados Financieros .....	166
3.3.2 Control Interno Contable .....	173
3.3.3 Gestión Financiera.....	173
3.3.4 Gestión Presupuestal.....	174
<b>4. CUADRO CONSOLIDADO DE HALLAZGOS DE AUDITORÍA. ....</b>	<b>183</b>

*“Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos”*

## **1. DICTAMEN INTEGRAL**

La Contraloría de Bogotá D.C., con fundamento en los artículos 267 y 272 de la Constitución Política, el Decreto Ley 1421 de 1993 y la Ley 42 de 1993, modificados por el Acto Legislativo 4/19, practicó auditoría de regularidad a la entidad Secretaría Distrital de Planeación -SDP evaluando los principios de economía, eficiencia y eficacia con que administró los recursos puestos a su disposición; los resultados de los planes, programas y proyectos; la gestión contractual; la calidad y eficiencia del control fiscal interno; el cumplimiento al plan de mejoramiento; la gestión financiera a través del examen de la situación financiera a 31 de diciembre de 2020 por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020; (cifras que fueron comparadas con las de la vigencia anterior), la comprobación de las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizó conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la Secretaría Distrital de Planeación – SDP el contenido de la información suministrada y analizada por la Contraloría de Bogotá D.C. Igualmente, es responsable por la preparación y presentación fiel de los estados financieros de conformidad con el Régimen de Contabilidad Pública y el Marco Normativo Entidades de Gobierno prescritos por la Contaduría General de la Nación. Igualmente, por la normatividad expedida por otras entidades competentes.

La responsabilidad de la Contraloría de Bogotá consiste en producir un informe integral que contenga el pronunciamiento sobre el fenecimiento (o no) de la cuenta, con fundamento en la aplicación de los sistemas de control de Gestión, Resultados y Financiero (opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros), el acatamiento a las disposiciones legales y la calidad y eficiencia del Control Fiscal Interno.

El informe contiene aspectos administrativos, financieros y legales que, una vez detectados como deficiencias por el equipo de Auditoría, que serán corregidos por la administración, lo cual contribuye al mejoramiento continuo de la organización, la adecuada gestión de los recursos públicos y por consiguiente en la eficiente y efectiva producción y/o prestación de bienes y/o servicios en beneficio de la ciudadanía, fin último del control.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con las normas, políticas y procedimientos de Auditoría establecidos por la Contraloría de Bogotá D.C.;

*“Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos”*

compatibles con las de general aceptación; por tanto, requirió, acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el dictamen integral. El control incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la gestión de la entidad, las cifras y presentación de los Estados Financieros y el cumplimiento de las disposiciones legales, así como la adecuada implementación y funcionamiento del Sistema de Control Interno.

En el trabajo de Auditoría no se presentaron limitaciones que afectaran el alcance de la misma.

Las observaciones se dieron a conocer a la entidad en el informe preliminar de Auditoría, la respuesta de la administración fue valorada y analizada tal como se señala en el Capítulo de resultados del presente informe de Auditoría.

## **1. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN**

Producto de la evaluación realizada por este organismo de control se determinaron los siguientes aspectos:

### **1.1 Control de Gestión**

En el marco de los principios de economía, eficiencia y eficacia los resultados del examen permiten establecer que en la vigencia 2020, se presentaron algunas debilidades de Control Fiscal Interno que afectaron la gestión adelantada por la entidad, principalmente en el factor Gestión Contractual, si bien de manera general se cumplen requisitos formales previstos en el marco normativo, se presentan diversas debilidades en la etapa de planeación de los procesos contractuales, toda vez que no existen estudios serios que determinen de manera objetiva el valor del contrato; se incumple con los procedimientos dispuestos en los contratos para determinar el valor de ítems no previstos, así mismo, existen debilidades por parte de la supervisión, dado que no se exige el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se omite el deber de revisar los productos en cantidad y calidad recibidos y se evidencian fallas en la publicación de algunos documentos en el SECOP.

En cuanto al Plan de Mejoramiento de la SDP con corte a 31 de diciembre de 2020, reportó un total de setenta y cuatro (74) acciones de mejora, que fueron objeto de seguimiento, verificación y análisis por parte de este Ente de Control de acuerdo con los respectivos soportes suministrados por la entidad. De las acciones anteriormente mencionadas, se calificaron como cumplidas efectivas 60 acciones cumplida efectivas y 14 se calificaron como cumplidas inefectivas.

*“Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos”*

## **1.2 Control de Resultados**

En desarrollo del ejercicio auditor se pudo establecer que la entidad, está cumpliendo los principios de eficacia y eficiencia evaluados, con relación al avance logrado en cada uno de los proyectos, en cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo, el Balance Social y la Gestión Ambiental, de conformidad con los resultados reportados y según la misión de la entidad; sin embargo, los responsables de la información de la SDP, deberán adelantar las gestiones administrativas pertinentes y necesarias que conduzcan a garantizar que la información suministrada cumpla las características de confiabilidad, relevancia y comprensibilidad, a fin de no generar incertidumbre en los recursos invertidos en los proyectos de inversión.

## **1.3 Control financiero**

La evaluación de los Estados Financieros de la SDP, con corte a 31 de diciembre de 2020, se fundamentó en el marco de los principios de eficacia y eficiencia, asimismo, se practicó teniendo en cuenta los programas de auditoria e incluyó pruebas selectivas, de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia y las disposiciones emanadas por el Contador General de la Nación y el Contador del Distrito.

La conservación y custodia de los soportes, comprobantes y libros de contabilidad, se viene haciendo de acuerdo con los parámetros establecidos por la Contaduría General de la Nación; las cuentas que fueron aprobadas mediante el plan de trabajo, fueron analizadas tanto en el registro como en la parte documental; de la muestra observada se identifica que los bienes y servicios recibidos cumplieron las políticas y procedimientos técnicos y de control necesarios para establecer la salvaguarda de los recursos públicos administrados durante el año 2020.

En cuanto a la evaluación a la Gestión Presupuestal a 31 de diciembre de 2020, se pudo establecer a través del ejercicio auditor que la Secretaría dio cumplimiento a los principios presupuestales contenidos en el Manual Operativo presupuestal para el Distrito Capital y demás normas concordantes con el presupuesto, lo cual se ve reflejado en el principio de eficacia con la oportuna gestión en la ejecución de los recursos asignados para la vigencia de 2020.

*“Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos”*

#### **1.4 Concepto sobre la rendición y revisión de la cuenta**

El Representante Legal de la Secretaría Distrital de Planeación, rindió la cuenta anual consolidada por la vigencia fiscal del 2020, dentro de los plazos previstos en la Resolución 011 de 2014 modificada por la Resolución 009 de 2019, presentada a la Contraloría de Bogotá a través del Sistema de Vigilancia y Control Fiscal – SIVICOF con fecha de recepción 15 de febrero de 2021, dando cumplimiento a lo establecido en los procedimientos y disposiciones legales que para tal efecto ha establecido la Contraloría de Bogotá D.C.

#### **1.5 Opinión sobre los estados financieros**

##### **Opinión sin salvedad**

En nuestra opinión, los estados financieros arriba mencionados, presentan razonablemente, en todo aspecto significativo, la situación financiera de la Secretaría Distrital de Planeación –SDP, a 31 de diciembre de 2020 así como los resultados de las operaciones por el año terminado en esa fecha, de conformidad con los principios y normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia o prescritos por el Contador General de la Nación.

#### **1.6 Concepto sobre la calidad y eficiencia del Control Fiscal Interno**

Corresponde a la Contraloría de Bogotá conceptuar sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno de las entidades, en cumplimiento del numeral 6 del Artículo 268 de la Constitución Política.

El Control Fiscal Interno implementado en la entidad en cumplimiento de los objetivos del sistema de control interno y de los principios de la gestión fiscal, obtuvo una calificación del 36.4% para Control de Gestión, 27,2% Control de Resultados y 26.8% Control Financiero, para un total de 90.5% sobre 100%, porcentaje que permite evidenciar que el conjunto de mecanismos, controles e instrumentos establecidos para salvaguardar los bienes, fondos y recursos públicos puestos a su disposición garantizan su protección y adecuado uso; así mismo permite el logro de los objetivos institucionales.

Estos resultados se soportan en los hallazgos de auditoría determinados en la evaluación al Control Fiscal Interno realizada a los diferentes factores, en los que se evidenció ineficacia de los controles, inadecuada gestión de riesgos, inadecuada segregación de funciones, responsabilidades, competencias, o autoridad, débiles mecanismos de denuncia, inexistencia de rendición de cuenta, carencia de recursos

*“Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos”*  
apropiados; entre otros.

## **1.7 Concepto sobre el fenecimiento**

Los resultados descritos en los numerales anteriores, producto de la aplicación de los sistemas de control de gestión, de resultados y financiero permiten establecer que la gestión fiscal de la vigencia 2020 realizada por la SDP; en cumplimiento de su misión, objetivos, planes y programas, se ajustó a los principios de economía, eficiencia y eficacia evaluados.

Con fundamento en lo anterior, la Contraloría de Bogotá D.C. concluye que la cuenta correspondiente a la vigencia 2020, auditada se *FENECE*

## **Presentación del Plan de Mejoramiento**

A fin de lograr que la labor de control fiscal conduzca a que los sujetos de vigilancia y control fiscal emprendan acciones de mejoramiento de la gestión pública, respecto de cada uno de los hallazgos comunicados en este informe, la entidad a su cargo, debe elaborar y presentar un plan de mejoramiento que permita subsanar las causas de los hallazgos, en el menor tiempo posible, dando cumplimiento a los principios de la gestión fiscal; documento que debe ser presentado a la Contraloría de Bogotá D.C., a través del Sistema de Vigilancia y Control Fiscal –SIVICOF- dentro los 10 días hábiles siguientes de acuerdo con los términos establecidos en la Resolución 036 de 2019 dentro de la forma, términos y contenido previstos por la Contraloría de Bogotá D.C.. El incumplimiento a este requerimiento dará origen a las sanciones previstas en el Decreto 403 de 2020.

Corresponde, igualmente al sujeto de vigilancia y control fiscal, realizar seguimiento periódico al Plan de Mejoramiento para establecer el cumplimiento y la efectividad de las acciones formuladas, el cual deberá mantenerse disponible para consulta de la Contraloría de Bogotá, D.C.

El presente informe contiene los resultados y hallazgos evidenciados por este Organismo de Control. *“Si con posterioridad a la revisión de cuentas de los responsables del erario aparecieren pruebas de operaciones fraudulentas o irregulares relacionadas con ellas se levantará el fenecimiento y se iniciará el juicio fiscal<sup>1</sup>”.*

---

<sup>1</sup> Artículo 17 ley 42 de 1993.

*“Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos”*

Atentamente,



**José Rafael Tercero Sanmiguel Roldán**  
**Director Técnico Sectorial de Fiscalización**

Revisó: Subdirector de Fiscalización y/o Gerente  
Elaboró: Equipo Auditor

*“Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos”*

## 2. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

La evaluación de la gestión fiscal de la Secretaría Distrital de Planeación - SDP, se realizó de manera posterior y selectiva, a partir de una muestra representativa, mediante la aplicación de las normas de auditoría de general aceptación, el examen de las operaciones financieras, administrativas y económicas, para determinar la confiabilidad de las cifras, la legalidad de las operaciones, la revisión de la cuenta, la economía y eficiencia con que actuó el gestor público, con el fin de opinar sobre los estados financieros, conceptuar sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno y emitir el fenecimiento o no de la cuenta correspondiente a la vigencia auditada.

La Secretaría Distrital de Planeación -SDP, hace parte de la Administración Distrital y tiene la siguiente misión, según se establece en la página web institucional: *“Diseñar y liderar la planeación territorial, económica, social y ambiental, y la articulación de las políticas públicas en el D. C. en búsqueda del bienestar de todos, en un territorio equitativo, sostenible, competitivo e integrado con la región.”*

La evaluación en la auditoría de regularidad incluyó los siguientes componentes y factores:

**Cuadro No. 1: Matriz de calificación de la gestión fiscal**

COMPONENTE	FACTOR	PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL		
			EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMÍA
CONTROL DE GESTIÓN	CONTROL FISCAL INTERNO	15%	X	X	
	PLAN DE MEJORAMIENTO	10%	X		
	GESTIÓN CONTRACTUAL	75%	X		X
	<b>TOTAL, CONTROL DE GESTIÓN</b>	<b>100%</b>			
CONTROL DE RESULTADOS	PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS	100%	X	X	
CONTROL FINANCIERO	ESTADOS FINANCIEROS	60%	X		
	CONTROL INTERNO CONTABLE	10%	X	X	
	GESTIÓN FINANCIERA	10%	X	X	
	GESTIÓN PRESUPUESTAL	20%	X		
	<b>TOTAL, CONTROL FINANCIERO</b>	<b>100%</b>			

Fuente: Contraloría de Bogotá, D.C., Metodología de calificación de la gestión fiscal vigente.

“Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos”

### 3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

#### 3.1 CONTROL DE GESTIÓN

##### 3.1.1 Control Fiscal Interno

Este factor se evaluó de manera transversal en todos los componentes, y el criterio que se aplicó para ello fue tanto el conjunto de los puntos de control relacionados con el manejo de recursos o bienes del Estado, como el conocimiento de los procesos, procedimientos, dependencias involucradas, actividades y además conforme al mapa de riesgos de la entidad.

**Cuadro No. 2: Muestra Evaluación del Control Fiscal Interno**

Factor	Procedimiento o y/o Fuente	Punto crítico o actividad clave identificada	Descripción del Control y/o punto de control a evaluar
Plan de Mejoramiento	Mapa de riesgos	Manipular la información de las acciones correctivas, preventivas o de mejora en el aplicativo para favorecer a terceros	La aplicación de los controles contenidos en los módulos de formulación y reformulación de los planes de mejoramiento en SIPA permiten tener el control y la trazabilidad desde que se identifica la situación crítica, la formulación de acciones y el seguimiento y cierre de las acciones.
Gestión Contractual	Mapa de riesgos	Direccionamiento o ajuste de los estudios previos y demás documentos de las etapas de planeación y selección del proceso de contratación, para favorecer a un tercero, omitiendo el cumplimiento del principio de selección objetiva (E. Precontractual)	<i>"Verificar el cumplimiento de lo establecido en la normatividad vigente de acuerdo con la modalidad de selección, y el Manual de Contratación de la SDP, entre ellos: (1) Que, por la naturaleza del objeto a contratar, los riesgos correspondan al mismo. (2) Que de acuerdo con la naturaleza del objeto a contratar se soliciten los amparos, valores y vigencia de la garantía, conforme a la normatividad vigente. (3) Cumplir con lo establecido en la normatividad vigente de acuerdo con la modalidad de selección, y el Manual de Contratación de la SDP."</i>
Planes, programas y proyectos	Mapa de riesgos	Ocultar o manipular información relacionada con la planeación, la inversión, sus resultados y metas alcanzados para favorecer a terceros	Contar con un sistema de información que permite la captura de información para la planeación y hacer seguimiento a la gestión institucional.
Gestión Presupuestal			
Estados Contables y Gestión financiera	Régimen de Contabilidad Pública	Identificar que los hechos económicos se registran en el momento que suceden y de acuerdo a la técnica contable.	Comprobar que la información reportada al área de contabilidad se realice en el momento en que suceden los hechos económicos y se disponga de los documentos soporte que permitan tener claridad sobre el registro.

Fuente: Equipo auditor, teniendo como referente el Mapa de Riesgos y los documentos soporte de los estados financieros de la Secretaría Distrital de Planeación.

*“Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos”*

En el Sistema del Control Fiscal Interno de la SDP, se presentan debilidades en el flujo de la información, la responsabilidad de los supervisores frente al cumplimiento de sus funciones y existe vulneración al principio de planeación entre otros, lo que conllevó a que se generen inconsistencias con incidencia fiscal y presunta disciplinaria.

Respecto del sistema del Control Fiscal Interno en materia del Plan de Mejoramiento, se identificaron casos en los que, a pesar de haberse surtido la acción de mejora correspondiente, no se eliminó la causa del respectivo hallazgo.

Frente al componente de la gestión contractual de la entidad, se observaron inconsistencias en la etapa precontractual de algunos contratos, en detrimento del principio de planeación, de igual manera, se evidenciaron falencias en la supervisión de los contratos debido a la omisión o publicación extemporánea de información en la plataforma del SECOP, lo que denota falta de control de la documentación de los expedientes.

En el factor de Planes, Programas y Proyectos se pudo establecer que la entidad, está cumpliendo los principios de eficacia y eficiencia evaluados, con relación al avance logrado en cada uno de los proyectos en cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo, de conformidad con los resultados reportados y según la misión de la entidad.

Respecto del Sistema de Control Fiscal Interno en materia del Plan de Mejoramiento se identificaron 5 acciones cumplidas inefectivas evidenciando falencias en el seguimiento que debe hacer la SDP a las acciones de mejora.

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución 193 de 2016, expedida por la Contaduría General de Nación - *“Por la cual se Incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la evaluación del control interno contable”*, no se evidenciaron inconsistencias que denoten falencias en el control interno contable.

En cuanto al sistema de Control Fiscal Interno en materia presupuestal, se evidenció que la Secretaría dio cumplimiento a los principios presupuestales contenidos en el Manual Operativo Presupuestal para el Distrito Capital.

*“Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos”*

## RENDICIÓN DE LA CUENTA

En cuanto al factor de Gestión Presupuestal, Gestión Ambiental y Planes Programas y Proyectos, una vez evaluado el contenido de la información suministrada en la rendición de la cuenta se encontraron inconsistencias, que evidencian deficiencias de control y revisión por parte de la Entidad, al no dar cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución No. 11 de 2019 de la Contraloría de Bogotá, lo que conllevó a formular la siguiente observación:

*3.1.1.1 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por inconsistencias en la información de la rendición de la cuenta de la SDP en la plataforma SIVICOF.*

Al efectuar la revisión de la rendición de la cuenta transmitida por la SDP en la plataforma SIVICOF, se evidenció que en varios de los formatos hay inconsistencias entre la información reportada y la verificada en el desarrollo de la auditoría.

Este hecho es reiterativo, toda vez que en la evaluación del plan de mejoramiento se identificó que 19 de las acciones emanadas de la auditoría de regularidad del 2020 guardan relación con la situación que da origen a la presente observación. Así mismo, es importante mencionar que la configuración de esta observación responde a lo estipulado en el artículo 13 de la Resolución Reglamentaria 036 de 2019 de la Contraloría de Bogotá, *“Por la cual se reglamenta el trámite del Plan de Mejoramiento que presentan los sujetos de vigilancia y control fiscal a la Contraloría de Bogotá, D. C., se adopta el procedimiento interno y se dictan otras disposiciones.”*

*“ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO. RESULTADO DE LA EVALUACIÓN. El resultado de la evaluación de la eficacia y la efectividad de cada una de las acciones del plan de mejoramiento se categoriza de la siguiente manera:*

*...CUMPLIDA INEFECTIVA: Cuando la acción implementada es ejecutada en el 100%, calificada con una eficacia del 100% pero la situación detectada no es corregida, es decir persiste la causa que originó el hallazgo, por lo cual la calificación de la efectividad es menor al 75%, **el auditor debe calificar las acciones como cumplida inefectiva y formular un nuevo hallazgo, trámite que debe surtirse en los términos de ejecución de la misma auditoría en la cual se realiza evaluación al plan de mejoramiento.** Por lo tanto, el Sujeto de Control puede ejercer el derecho de contradicción, con evidencias atinentes a comprobar la efectividad de la(s) acción(es) para subsanar los hallazgos, con lo cual, si la respuesta del Sujeto de Control al informe preliminar es satisfactoria y desvirtúa la calificación, este hallazgo debe ser retirado del informe y en consecuencia modificada la calificación correspondiente. Para esta categoría no se permite más calificaciones...”* (negrilla fuera de texto)

*“Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos”*

A continuación, se describen los casos evidenciados:

-Caso 1

Reporte PLAN ANUAL MENSUALIZADO DE CAJA- PAC-. Al corte del 31 de diciembre de 2020 del documento CBN-1001-Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC no es consistente respecto de los datos entregados por la SDP en el desarrollo de la auditoría.

-Caso 2

Reporte PACA: Al revisar los formatos CBN-1111-2-Documento Electrónico del PACA y CB1111-4-Información Contractual de Proyectos del PACA, reportados en la plataforma SIVICOF por parte de la SDP, se encontró que se omitió el Proyecto 7636 “Fortalecimiento institucional de la SDP” con su meta 9- Implementar el 100% de las dimensiones y políticas definidas en el MIPG, que se habían definido en el «*Plan de Acción Cuatrienal Ambiental del Distrito Capital PACA 2020-2024 “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del siglo XXI”*».

Para los casos 1 y 2 fue necesario realizar la retransmisión de la información con el fin de que se cuente con datos confiables e información correcta, veraz y completa.

-Caso 3

Este organismo de control solicitó a la SDP mediante oficio radicado con el No. 2-2021-07183 el reporte SEGPLAN / Plan de Acción 2016-2020 Componente de gestión e inversión por entidad con corte a 31/12/2020 del plan de desarrollo “Bogotá Mejor para Todos”, de los proyectos de inversión de la SDP, código 120.

Al efectuar el análisis de la información recibida y compararla con la información presupuestal reportada en el Sistema de Vigilancia y Control Fiscal –SIVICOF, registro electrónico CB-0422 Gastos e Inversiones por Proyecto y Meta, se encuentran marcadas diferencias en los registros presupuestales que no fueron contabilizados en los reportes del proyecto de Inversión 7623 metas 2 y 8, proyecto de inversión 7635 metas 1 y 3 y proyecto 7665 metas 1,2,3,4 como lo referencia la tabla de análisis. Lo anterior indica que la SDP, relacionó información que no corresponde a la realidad, toda vez que los soportes entregados a este ente de control difieren entre sí.

*“Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos”*  
**Cuadro No. 3: Diferencias en los distintos reportes de información de la SDP  
Vigencia 2020.**

**Cifras en Pesos \$**

PROYECTOS DE INVERSION	METAS ASOCIADAS		CB-0422	SEGPLAN		DIFERENCIA DE REGISTROS
				* Millones de pesos corrientes		
	Metas		Reporte	Programado	Ejecutado	Ejecutado
7623 Fortalecimiento de la Política Pública LGBTI y de su implementación en Bogotá	2	Recursos	\$ 227.644.864	\$56	\$55	\$172.644.864
	8	Recursos	\$ -	\$172	\$172	-\$172.000.000
	Total, Metas		\$ 227.644.864	\$257	\$256	-\$ 28.355.136
	Metas		Reporte	Programado	Ejecutado	Ejecutado
7635 Fortalecimiento a la formulación y la gestión integral de los proyectos de inversión, y gobierno abierto mediante el acceso al PDD	1	Recursos	\$ 79.485.800	\$30	\$29	\$50.485.800
	3	Recursos	\$35.000.000	\$86	\$86	-\$51.000.000
	Total, Metas		\$ 114.485.800	\$225	\$224	-\$109.514.200
	Metas		Reporte	Programado	Ejecutado	Ejecutado
7665 Fortalecimiento de la infraestructura tecnológica para atender las necesidades de la SDP y responder al esquema de un gobierno abierto en Bogotá	1	Recursos		\$1.538	\$1.517	-\$1.517.000.000
	2	Recursos		\$86	\$86	-\$86.000.000
	3	Recursos	\$ 3.252.332.614	\$1.435	\$1.435	\$1.817.332.614
	4	Recursos		\$215	\$215	-\$215.000.000
	Total Metas		\$ 3.252.332.614	\$3947	\$3926	-\$673.667.386

Fuente: SIVICOF, SEGPLAN y oficio radicado con el No. 2-2021-07183. Elaboró equipo auditor. (\*)Teniendo en cuenta la estructura de la fuente, los valores están en millones.

La segunda inconsistencia encontrada surge al comparar la información presupuestal reportada en el Sistema de Vigilancia y Control Fiscal -SIVICOF, registro electrónico CB-0422 Gastos e Inversiones por Proyecto y Meta y el registro electrónico CB-0103 Ejecución Presupuestal de Gastos e Inversiones, donde los registros presupuestales de los proyectos de Inversión 7623 y 7635 presenta una diferencia negativa en -\$114.917.840 como lo referencia el siguiente cuadro:

*“Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos”*  
**Cuadro No. 4: Diferencias en los distintos reportes de información de la SDP  
Vigencia 2020.**

Cifras en Pesos \$

PROYECTOS DE INVERSION	SIVICOF CB-0422	SIVICOF CB-0103		CONVALIDACION
	Reporte	Programado	Ejecutado	Ejecutado
7623 Fortalecimiento de la Política Pública LGBTI y de su implementación en Bogotá	\$ 227.644.864	\$ 256.980.000	\$ 256.044.864	-\$ 28.400.000
7635 Fortalecimiento a la formulación y la gestión integral de los proyectos de inversión, y gobierno abierto mediante el acceso al PDD	\$ 137.849.633	\$ 225.320.544	\$ 224.367.473	-\$ 86.517.840
<b>TOTAL, DIFERENCIA DE REGISTROS</b>	<b>\$ 365.494.497</b>	<b>\$ 482.300.544</b>	<b>\$ 480.412.337</b>	<b>-\$ 114.917.840</b>

Fuente: SIVICOF. Elaboró equipo auditor.

#### -Caso 4

Este organismo de control solicitó a la SDP mediante oficio radicado con el No. 1-2021-12531 del 24 de febrero de 2021, relacionar los soportes e información del cumplimiento de la meta No.1 de este proyecto.

La SDP informó a este organismo de control mediante radicado 2-2021-13178 del 19 de febrero de 2021 que se habían atendido un total de *831.038 hogares en el marco del Sistema Bogotá Solidaria. Estos hogares equivalen a un total de 2.598.529 personas.*

Verificados estos reportes en el Sistema de Vigilancia y Control Fiscal – SIVICOF mediante el formato CB0404, la Secretaría Distrital de Planeación (SDP) reportó a este organismo de control que se “han identificado más de 820.000 hogares (cerca de 2.570.000 personas), que han sido beneficiarios de los programas sociales del distrito y/o de la nación mediante las aprobaciones del comité coordinador del «Sistema Distrital Bogotá Solidaria» (SDBS).

Igualmente informa que “*la base de datos maestra del Sistema Distrital Bogotá Solidaria se ha logrado recolectar la información de bancarización de un total de 1.114.845 personas registradas en Base de Datos Maestra*”, sin embargo, al verificar el archivo entregado este tiene una relación de 1.048.576 personas registradas, es decir, una diferencia de 66.269 personas.

En virtud de lo anterior y por las inconsistencias evidenciadas en la información oficial suministrada por la SDP no fue posible determinar con certeza el cumplimiento de esta meta; la SDP no entregó en la información requerida,

*“Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos”*

suficientes argumentos para demostrar la gestión que ha desarrollado. Es importante para este organismo de control, la protección de los recursos y bienes de posibles riesgos de pérdida, por ello es conveniente que la entidad garantice la evaluación de su gestión asegurando la oportunidad, confiabilidad y seguridad de los datos e información que suministra, de tal forma que permita la verificación y evaluación de los mismos.

Lo anterior indica que las cifras relacionadas no son igual a las reportadas en la respuesta dada a este organismo de control ni en el reporte entregado al SIVICOF.

-Caso 5

En la evaluación realizada al plan de mejoramiento, se identificaron los siguientes hallazgos que señalan inconsistencias entre la información reportada en el aplicativo SIVICOF y las demás fuentes oficiales

- *3.2.1.2 Hallazgo administrativo por inconsistencias en la información registrada y suministrada por la SDP en relación con la meta 1 del proyecto 7504*
- *3.3.1.1 hallazgo administrativo por inconsistencias en la información presupuestal registrada en el sistema de seguimiento al plan de desarrollo - SEGPLAN, en la reportada en el sistema de vigilancia y control fiscal - SIVICOF y en la suministrada por la SDP en relación con la meta 1 del proyecto 984.*
- *3.3.1.11 Hallazgo administrativo por inconsistencias en la información registrada en el sistema de seguimiento al plan de desarrollo - SEGPLAN, en el sistema de vigilancia y control fiscal y en la suministrada por la SDP en relación con el cumplimiento de la meta del proyecto 991*
- *3.3.1.13 Hallazgo administrativo por inconsistencias en la información presupuestal registrada en el sistema de seguimiento al plan de desarrollo - SEGPLAN, en el sistema de vigilancia y control fiscal y en la suministrada por la SDP en relación con la meta 4 del proyecto 991.*
- *3.3.1.2 Hallazgo administrativo por inconsistencias en la información registrada en el sistema de seguimiento al plan de desarrollo - SEGPLAN, en la reportada en el sistema de vigilancia y control fiscal -SIVICOF y en la suministrada por la SDP en relación con la meta 1 del proyecto 984*
- *3.3.1.3 Hallazgo administrativo por incumplimiento de las circulares para el seguimiento al plan de acción del plan de desarrollo “Bogotá Mejor para Todos”*

*“Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos”*

- *3.3.1.5 Hallazgo administrativo por incumplimiento de las circulares para el seguimiento al plan de acción del plan de desarrollo “Bogotá mejor para todos”*
- *3.3.1.6 Hallazgo administrativo por inconsistencias en la información presupuestal registrada en el sistema de seguimiento al plan de desarrollo - SEGPLAN, en el sistema de vigilancia y control fiscal y suministrada por la SDP en relación con la meta 1 del proyecto 994*
- *3.3.1.7 Hallazgo administrativo por inconsistencias en la información presupuestal registrada en el sistema de seguimiento al plan de desarrollo - SEGPLAN, en el sistema de vigilancia y control fiscal y suministrada por la SDP en relación con la meta 2 del proyecto 994*
- *3.3.1.9 Hallazgo administrativo por inconsistencias en la información presupuestal registrada en el sistema de seguimiento al plan de desarrollo - SEGPLAN, en el sistema de vigilancia y control fiscal y suministrada por la SDP en relación con la meta 3 del proyecto 994*

Al analizar el informe de auditoría de regularidad código 58 PAD 2020, se identificó que la causa común de los hallazgos anteriormente citados radica en la divergencia entre la información reportada en la plataforma de SIVICOF, SEGPLAN y la entregada por la entidad.

Como resultado de la verificación de las acciones relacionadas con estos hallazgos, fueron calificadas como cumplidas inefectivas, teniendo en cuenta que estas no eliminaron la causa que dio origen a los hallazgos, como se indica en el artículo 13 de la Resolución Reglamentaria 036 de 2019 de la Contraloría de Bogotá.

Por lo anterior se evidencia un incumplimiento de lo establecido en el párrafo 2 del artículo 10 de la Resolución Reglamentaria 011 de 2014, Resolución Reglamentaria 009 de 2019 y denota debilidades en el control interno de la entidad, incumpliendo con los principios básicos de la información dispuesto en los literales b, c, d, e, f y g del artículo 2 y artículo 6 de la Ley 87 de 1993, en este mismo sentido con los numerales 1, 2 y 15 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002 - Código Disciplinario Único, y se estaría incurriendo en la conducta de que trata el numeral 1 del artículo 35 de ese mismo Código.

La SDP no reporta la información de forma que se garantice la calidad y confiabilidad de la misma. Por lo anterior, se configura una observación administrativa con presunta incidencia disciplinaria.

*“Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos”*

***Valoración de la respuesta del sujeto de vigilancia y control fiscal.***

Frente al informe preliminar de auditoría, la SDP, ha surtido la respectiva respuesta mediante el Oficio No. 2-2021-27115 del 13-04-2021, radicado en la Contraloría de Bogotá D.C. con el No. 1-2021-09595 del 14-04-2020 en el cual la entidad señala, que realizó la retransmisión de la información en la plataforma SIVICOF, para el caso 1 y 2 pero de todos modos los referidos casos se configuraron dentro del contexto expuesto, es decir, se entregó la información que carecía de verificación y por consiguiente no eran datos confiables e información correcta, veraz y completa.

Para el Caso 3, una vez analizados los argumentos esgrimidos y planteados por la SDP, la Contraloría de Bogotá retira lo expuesto en la segunda inconsistencia al verificar los formatos «CB-0422 Gastos e Inversiones por Proyecto y Meta» y «CB-0103 Ejecución Presupuestal de Gastos e Inversiones» reportados en el Sistema de Vigilancia y Control Fiscal -SIVICOF al ente de control, se encontró que, la información corresponde al presupuesto de ejecución de los proyectos 7623 y 7635, sin embargo, no se aceptan los argumentos expuestos en la primera inconsistencia, ya que estos no desvirtúan la observación formulada, y por el contrario, aceptan la inconsistencia al decir en la respuesta: *“(…) Ahora bien, al verificar la información registrada en el formato CB-0422, tomada del SISCO, encontramos que por error involuntario 12 objetos contractuales de 433 registros tramitados en la vigencia 2020, fueron erradamente asociados a metas que no correspondían, lo que hace que se presente la inconsistencia por metas en los proyectos 7623, 7635 y 7665 tal como lo observa el Ente de Control(..)*

Lo anterior resulta improcedente y no permite verificar la ejecución real de los recursos y denota la ineficiencia del control interno de la entidad, quien es la responsable de la coordinación de las acciones, la fluidez de la información y comunicación, anticipando y corrigiendo, de manera oportuna, las debilidades que se presentan, para garantizar la legalidad, autenticidad e integridad de la información en el cumplimiento de los objetivos institucionales y la contribución de éstos para el beneficio social.

Con respecto al caso 4, analizada la respuesta al informe preliminar, presentada por la SDP, se aceptan los argumentos presentados por la entidad. Los soportes entregados respecto a la verificación de registros bancarios desvirtúan las afirmaciones señaladas en el informe preliminar, razón por la cual se retira este caso de la observación.

*“Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos”*

Por su parte, para el caso 5 y de acuerdo con la respuesta dada a este órgano de Control, la SDP mediante radicado No. 2-2021- 27115, en el cual se entregan los soportes de las acciones relacionadas con los hallazgos antes mencionados en el desarrollo de este caso, es importante informar que el desarrollo de este análisis se encuentra en el factor de Plan de Mejoramiento:

Las siguientes acciones (el número de la acción corresponde al registrado en el documento de Plan de Mejoramiento en la plataforma SIVICOF), se calificaron como cumplidas efectivas así:

- Hallazgo 3.2.1.2 Acción 1 y 2
- Hallazgo 3.3.1.1 Acción 19
- Hallazgo 3.3.1.2 Acción 1 y 25
- Hallazgo 3.3.1.3 Acción 26
- Hallazgo 3.3.1.6 Acción 30
- Hallazgo 3.3.1.7 Acción 32
- Hallazgo 3.3.1.9 Acción 34
- Hallazgo 3.3.1.11 Acción 21
- Hallazgo 3.3.1.13 Acción 23

Las siguientes acciones se calificaron como cumplidas inefectivas:

- Hallazgo 3.3.1.1 Acción 18
- Hallazgo 3.3.1.2 Acción 24
- Hallazgo 3.3.1.3 Acción 27
- Hallazgo 3.3.1.5 Acción 28
- Hallazgo 3.3.1.6 Acción 29
- Hallazgo 3.3.1.7 Acción 31
- Hallazgo 3.3.1.9 Acción 33
- Hallazgo 3.3.1.11 Acción 20
- Hallazgo 3.3.1.13 Acción 22

Las acciones calificadas como cumplidas inefectivas tienen en común la siguiente descripción: *“DOCUMENTAR UN PROTOCOLO DE ENTREGA DE INFORMACIÓN AL ENTE DE CONTROL, EN EL QUE SE ESTABLEZCAN ROLES Y RESPONSABILIDADES, PUNTOS DE CONTROL, FLUJOS DE INFORMACIÓN, PERIODICIDAD, FUENTE, ARTICULACIÓN ENTRE SISTEMAS DE INFORMACIÓN; A PARTIR DEL MISMO SE REALIZARÁN LAS ACTUALIZACIONES Y/O AJUSTES QUE SEAN NECESARIOS EN LOS INSTRUMENTOS INTERNOS A QUE HAYA LUGAR COMO EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA ENTIDAD.”*, se pudo establecer que el protocolo fue

*“Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos”*

divulgado en la entidad por medio del memorando 3-2021-00734 del 15 de enero de 2021 a todas las dependencias, con el propósito de darles a conocer este documento que establece la forma de atender los requerimientos de organismos de control relacionados con solicitudes de información financiera, presupuestal, contractual, de planes, programas y proyectos de la Secretaría Distrital de Planeación. La divulgación realizada al interior de las dependencias se encuentra en el Sistema de Información de Procesos Automáticos SIPA asociada al radicado 3-2021-00734, sin embargo, se continúa presentando inconsistencias en los reportes de información, razón por la cual la efectividad de la acción no subsanó la causa de los hallazgos.

En consecuencia, y teniendo en cuenta que los casos 1,2,3 y 5 se ratifican, se constituye como hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria y deberá formar parte del Plan de Mejoramiento a suscribirse.

### 3.1.2. Plan de Mejoramiento

Se tomaron las acciones abiertas, con fecha de vencimiento máxima el 31 de diciembre de 2020, de conformidad con la información reportada en el SIVICOF, para la respectiva verificación del cumplimiento y de su efectividad.

En consecuencia, para la respectiva muestra en este factor se seleccionó la totalidad de las acciones correctivas que integran el Plan de Mejoramiento de la Secretaría Distrital de Planeación - SDP, con fecha de vencimiento para los términos de implementación, anterior o con corte al 31 de diciembre de 2020 y que se encontraban abiertas, las cuales corresponden a las siguientes setenta y cuatro (74) acciones:

**“Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos”**  
**Cuadro No.5: Muestra Evaluación Plan de Mejoramiento**

No.	VIGENCIA DE LA AUDITORÍA O VISITA	FACTOR	No. HALLAZGO	DESCRIPCIÓN HALLAZGO	CÓDIGO ACCIÓN	DESCRIPCIÓN ACCIÓN	FECHA DE TERMINACIÓN PREVISTA PLAN DE MEJORAMIENTO
1	2019	Planes, Programas y Proyectos y/o Plan Estratégico	3.1.1	HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR INCONSISTENCIAS EN LAS CIFRAS REPORTADAS QUE DAN CUENTA DE LOS RECURSOS INVERTIDOS EN LA META NO. 1 -EJECUTAR TRES FASES PARA LA FORMULACIÓN, CONCERTACIÓN Y ADAPTACIÓN DEL PLAN DE ORDENAMIENTO, DEL PROYECTO 994, PRESENTÁNDOSE UNA DIFERENCIA DE \$38.889.997.	1	REVISAR CON LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN CONTRACTUAL LA INFORMACIÓN DE LA CONTRATACIÓN A REMITIR A LOS ENTES DE CONTROL RELACIONADA CON LA EJECUCIÓN DE RECURSOS CON CARGO A PROYECTOS DE INVERSIÓN.	2020-12-11
2	2019	Planes, Programas y Proyectos y/o Plan Estratégico	3.1.1	HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR INCONSISTENCIAS EN LAS CIFRAS REPORTADAS QUE DAN CUENTA DE LOS RECURSOS INVERTIDOS EN LA META NO. 1 -EJECUTAR TRES FASES PARA LA FORMULACIÓN, CONCERTACIÓN Y ADAPTACIÓN DEL PLAN DE ORDENAMIENTO, DEL PROYECTO 994, PRESENTÁNDOSE UNA DIFERENCIA DE \$38.889.997..	2	REVISAR CON LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN LA INFORMACIÓN DE LA CONTRATACIÓN A REMITIR A LOS ENTES DE CONTROL RELACIONADA CON LA EJECUCIÓN DE RECURSOS CON CARGO A PROYECTOS DE INVERSIÓN.	2020-12-11
3	2019	Control Fiscal Interno	3.1.1.1	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA, POR NO ATENDER DENTRO DE LOS PLAZOS LEGALES 269 DERECHOS DE PETICIÓN, RADICADOS EN LA ENTIDAD DURANTE LA VIGENCIA 2018.	1	INSTRUIR A LOS AUXILIARES DE LA VENTANILLA ÚNICA DE RADICACIONES EN LOS TEMAS PARTICULARES DE CADA UNO DE LOS PROCESOS MISIONALES, EXPLICANDO SOBRE LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTENIDOS TEMÁTICOS Y DE TIPO DE DOCUMENTOS QUE NORMALMENTE SE INCLUYEN EN LAS RADICACIONES DE TRÁMITES ESPECIALES, TOMANDO COMO PUNTO DE PARTIDA, LOS PRINCIPALES CASOS EVIDENCIADOS POR EL ENTE DE CONTROL.	2020-03-31
4	2019	Control Fiscal Interno	3.1.1.1	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA, POR NO ATENDER DENTRO DE LOS PLAZOS LEGALES 269 DERECHOS DE PETICIÓN, RADICADOS EN LA ENTIDAD DURANTE LA VIGENCIA 2018.	2	CAPACITAR A LOS DIRECTIVOS, PROFESIONALES, AUXILIARES Y SERVIDORES QUE REALIZAN EL REPARTO, SOBRE LA CORRECTA MANERA DE REALIZAR EL TRASLADO, LA RECLASIFICACIÓN A UN TRÁMITE ESPECIAL O EXCLUSIVO DE SU COMPETENCIA, CON EL FIN DE ADECUAR LOS TÉRMINOS DE CONFORMIDAD CON LA CLASE DE PETICIÓN.	2020-03-31
5	2019	Control Fiscal Interno	3.1.1.1	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA, POR NO ATENDER DENTRO DE LOS PLAZOS LEGALES 269 DERECHOS DE PETICIÓN, RADICADOS EN LA ENTIDAD DURANTE LA VIGENCIA 2018.	4	ELABORAR Y ENVIAR EL INFORME DEL ESTADO DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES DE LA SDP, SOLICITANDO LA REVISIÓN Y RESPUESTA AL MISMO	2020-07-31

*“Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos”*

No.	VIGENCIA DE LA AUDITORÍA O VISITA	FACTOR	No. HALLAZGO	DESCRIPCIÓN HALLAZGO	CÓDIGO ACCIÓN	DESCRIPCIÓN ACCIÓN	FECHA DE TERMINACIÓN PREVISTA PLAN DE MEJORAMIENTO
6	2019	Planes, Programas y Proyectos	3.1.1.1	DIFERENCIAS E INCOHERENCIAS EN LA IDENTIFICACIÓN DE LOS PROGRAMAS ASOCIADOS AL ODS 1 ENTRE EL PDDBMPT Y LOS DIFERENTES REPORTES REALIZADOS POR LOS SUJETOS DE CONTROL EVALUADOS	1	ELABORAR Y ENTREGAR LINEAMIENTOS, A TODAS LAS ENTIDADES DISTRITALES, PARA LA ASOCIACIÓN DE SUS PROGRAMAS DEL PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL A LOS ODS EN BOGOTÁ, EN EL MARCO DEL PROCESO DE ELABORACIÓN DEL PDD.	2020-01-30
7	2019	Planes, Programas y Proyectos	3.1.1.1	DIFERENCIAS E INCOHERENCIAS EN LA IDENTIFICACIÓN DE LOS PROGRAMAS ASOCIADOS AL ODS 1 ENTRE EL PDDBMPT Y LOS DIFERENTES REPORTES REALIZADOS POR LOS SUJETOS DE CONTROL EVALUADOS	2	IDENTIFICAR Y ANALIZAR LOS PROGRAMAS DEL PDD QUE LE APORTAN AL ODS 1 EN EL DOCUMENTO DEL MARCO TERRITORIAL DE LUCHA CONTRA LA POBREZA EXTREMA EN BOGOTÁ (LEY 1785/16)	2020-06-30
8	2019	Planes, Programas y Proyectos	3.1.1.2	EL DISTRITO CAPITAL NO IDENTIFICÓ LOS RECURSOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL ODS 1.	1	ELABORAR Y ENTREGAR LINEAMIENTOS, A TODAS LAS ENTIDADES DISTRITALES, PARA LA ESTIMACIÓN Y PROGRAMACIÓN DE RECURSOS ASOCIADOS A LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS ODS, EN EL MARCO DEL PROCESO DE ELABORACIÓN DEL PDD, SUJETOS A LOS LINEAMIENTOS DE LA ESTRATEGIA FINANCIERA DEFINIDA PARA EL PDD	2020-04-30
9	2019	Planes, Programas y Proyectos	3.1.1.2	EL DISTRITO CAPITAL NO IDENTIFICÓ LOS RECURSOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL ODS 1.	2	IDENTIFICAR Y ANALIZAR LOS RECURSOS PROGRAMADOS Y EJECUTADOS PARA DAR CUMPLIMIENTO AL MARCO TERRITORIAL DE LUCHA CONTRA LA POBREZA EXTREMA EN BOGOTÁ Y AL ODS 1 EN EL DOCUMENTO DEL MARCO TERRITORIAL DE LUCHA CONTRA LA POBREZA EXTREMA EN BOGOTÁ (LEY 1785/16)	2020-06-30
10	2019	Planes, Programas y Proyectos	3.1.1.3	AUSENCIA DE MECANISMOS DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL ODS 1.	1	ELABORAR Y ENTREGAR LINEAMIENTOS A TODAS LAS ENTIDADES DISTRITALES, PARA IDENTIFICAR Y ASOCIAR METAS E INDICADORES DEL PDD A LAS METAS E INDICADORES DE LOS ODS EN BOGOTÁ, EN EL MARCO DEL PROCESO DE ELABORACIÓN DEL PDD	2020-01-30
11	2019	Planes, Programas y Proyectos	3.1.1.3	AUSENCIA DE MECANISMOS DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL ODS 1.	2	INCORPORAR EL MONITOREO Y SEGUIMIENTO AL ODS 1 EN EL MARCO TERRITORIAL DE LUCHA CONTRA LA POBREZA EXTREMA EN BOGOTÁ (LEY 1785/16)	2020-06-30



*“Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos”*

No.	VIGENCIA DE LA AUDITORÍA O VISITA	FACTOR	No. HALLAZGO	DESCRIPCIÓN HALLAZGO	CÓDIGO ACCIÓN	DESCRIPCIÓN ACCIÓN	FECHA DE TERMINACIÓN PREVISTA PLAN DE MEJORAMIENTO
12	2019	Planes, Programas y Proyectos	3.1.1.3	AUSENCIA DE MECANISMOS DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL ODS 1.	3	ELABORAR Y ACTUALIZAR LOS INDICADORES DE CIUDAD QUE RESPONDEN AL ODS1, CON FUENTE, FRECUENCIA, AÑOS DISPONIBLES, DESAGREGACIONES POSIBLES Y VALORES	2020-06-30
13	2019	Planes, Programas y Proyectos y/o Plan Estratégico	3.1.2	HALLAZGO ADMINISTRATIVO: POR LA DESTINACIÓN DE RECURSOS DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 994 “GESTIÓN DEL MODELO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL” A LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA ENTIDAD, VULNERANDO LOS PRINCIPIOS DE PLANIFICACIÓN, ESPECIALIZACIÓN Y PROGRAMACIÓN INTEGRAL DEL PRESUPUESTO.	1	INCLUIR EN LOS LINEAMIENTOS PARA LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN LA OBLIGACION DE LOS GERENTES DE JUSTIFICAR LA ADQUISICIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE BIENES QUE APORTEN AL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS	2020-06-30
14	2019	Planes, Programas y Proyectos	3.1.2.1	INEXISTENCIA DE UN DIAGNÓSTICO, ACORDE A LAS CARACTERÍSTICAS TERRITORIALES Y DE POBLACIÓN DE LAS LOCALIDADES DE BOGOTÁ D.C., EN LA CONSTRUCCIÓN DE LINEAMIENTOS A LOS FONDOS DE DESARROLLO LOCAL (FDL) PARA APORTAR AL ODS 1, A TRAVÉS DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN Y ACCIONES.	1	ELABORACIÓN DE UN DIAGNÓSTICO DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS TERRITORIALES Y DE POBLACIÓN DE LAS LOCALIDADES DE BOGOTÁ D.C	2020-06-30
15	2019	Planes, Programas y Proyectos	3.1.2.1	INEXISTENCIA DE UN DIAGNÓSTICO, ACORDE A LAS CARACTERÍSTICAS TERRITORIALES Y DE POBLACIÓN DE LAS LOCALIDADES DE BOGOTÁ D.C., EN LA CONSTRUCCIÓN DE LINEAMIENTOS A LOS FONDOS DE DESARROLLO LOCAL (FDL) PARA APORTAR AL ODS 1, A TRAVÉS DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN Y ACCIONES.	2	ELABORACIÓN DE LÍNEAS DE INVERSIÓN QUE PERMITA IMPACTAR DE MANERA POSITIVA AL ODS 1, EN EL MARCO DE LAS COMPETENCIAS DEL ACUERDO 740/19	2020-06-30
16	2019	Planes, Programas y Proyectos	3.1.2.2	NO SE CUMPLIERON LOS OBJETIVOS PROPUESTOS EN TÉRMINOS DE OPORTUNIDAD PARA EL PROYECTO DE AYUDAS TÉCNICAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD.	1	ACTUALIZAR Y PUBLICAR EN LOS MEDIOS OFICIALES, EL DOCUMENTO DE CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y VIABILIDAD CON SUS ANEXOS	2020-01-31
17	2019	Planes, Programas y Proyectos	3.1.2.2	NO SE CUMPLIERON LOS OBJETIVOS PROPUESTOS EN TÉRMINOS DE OPORTUNIDAD PARA EL PROYECTO DE AYUDAS TÉCNICAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD.	2	SOCIALIZAR DOCUMENTO DE CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y VIABILIDAD CON SUS ANEXOS CON LOS SUPERVISORES DE LAS OFICINAS DE PLANEACIÓN DE LAS ALCALDÍAS LOCALES	2020-02-28



*“Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos”*

No.	VIGENCIA DE LA AUDITORÍA O VISITA	FACTOR	No. HALLAZGO	DESCRIPCIÓN HALLAZGO	CÓDIGO ACCIÓN	DESCRIPCIÓN ACCIÓN	FECHA DE TERMINACIÓN PREVISTA PLAN DE MEJORAMIENTO
18	2019	Planes, Programas y Proyectos	3.1.2.2	NO SE CUMPLIERON LOS OBJETIVOS PROPUESTOS EN TÉRMINOS DE OPORTUNIDAD PARA EL PROYECTO DE AYUDAS TÉCNICAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD.	3	REQUERIR A LA SECRETARÍA DE SALUD DISTRITAL LA ENTREGA DE CONCEPTOS TÉCNICOS CON LAS RESPECTIVAS ESPECIFICACIONES DE LAS NECESIDADES DE LA POBLACIÓN A ATENDER ANTES DE CULMINAR EL PRIMER TRIMESTRE DE LA VIGENCIA, INSUMO PRIMORDIAL PARA LA ETAPA DE FORMULACIÓN, CON EL OBJETIVO DE QUE SE ATIENDA REALMENTE LAS CONDICIONES DE LA POBLACIÓN EN EL MARCO DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE	2020-03-31
19	2019	Planes, Programas y Proyectos	3.1.2.2	NO SE CUMPLIERON LOS OBJETIVOS PROPUESTOS EN TÉRMINOS DE OPORTUNIDAD PARA EL PROYECTO DE AYUDAS TÉCNICAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD.	4	SOLICITAR Y RECOMENDAR AL ORDENADOR DEL GASTO CONTEMPLAR EN EL PLAN DE ADQUISICIONES DE LA VIGENCIA, LA CONTRATACIÓN DE UN GRUPO ESPECIALIZADO QUE CON EL ACOMPAÑAMIENTO DE LA SUBRED Y DEMÁS ENTIDADES ASOCIADAS AL DESARROLLO DE LA POLÍTICA, PARA LA IDENTIFICACIÓN Y DIAGNÓSTICO DE LAS CONDICIONES Y NECESIDADES DE LA POBLACIÓN A ATENDER	2020-10-31
20	2019	Planes, Programas y Proyectos	3.1.2.2	NO SE CUMPLIERON LOS OBJETIVOS PROPUESTOS EN TÉRMINOS DE OPORTUNIDAD PARA EL PROYECTO DE AYUDAS TÉCNICAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD.	5	SOCIALIZAR EN LOS ESPACIOS CON LA CIUDADANÍA, CONSEJEROS Y EN LOS ENCUENTROS CIUDADANOS PREVIO A LA FORMULACIÓN DEL PLAN, LOS OBJETIVOS ODS, CON EL FIN DE IDENTIFICAR LAS NECESIDADES DE LA POBLACIÓN A ATENDER COMO INSUMO PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL	2020-10-31
21	2019	Planes, Programas y Proyectos	3.1.2.2	NO SE CUMPLIERON LOS OBJETIVOS PROPUESTOS EN TÉRMINOS DE OPORTUNIDAD PARA EL PROYECTO DE AYUDAS TÉCNICAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD.	6	FORMULAR EN EL PRIMER SEMESTRE DE CADA VIGENCIA EL PROYECTO DE INVERSIÓN BAT	2020-06-30
22	2019	Planes, Programas y Proyectos	3.1.2.2	NO SE CUMPLIERON LOS OBJETIVOS PROPUESTOS EN TÉRMINOS DE OPORTUNIDAD PARA EL PROYECTO DE AYUDAS TÉCNICAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD.	7	HACER SEGUIMIENTO A LA SOLICITUD DE CONCEPTO TÉCNICO, CON EL ÁNIMO DE REALIZAR LA CONTRATACIÓN EN LA VIGENCIA Y EMPEZAR LA EJECUCIÓN EN LA MISMA VIGENCIA	2020-07-31
23	2019	Planes, Programas y Proyectos	3.1.2.2	NO SE CUMPLIERON LOS OBJETIVOS PROPUESTOS EN TÉRMINOS DE OPORTUNIDAD PARA EL PROYECTO DE AYUDAS TÉCNICAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD.	8	FORMULAR PROYECTO DE AYUDAS TÉCNICAS INICIANDO VIGENCIA, ACORDE A LA DINÁMICA DE LA LOCALIDAD.	2020-06-30



*“Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos”*

No.	VIGENCIA DE LA AUDITORÍA O VISITA	FACTOR	No. HALLAZGO	DESCRIPCIÓN HALLAZGO	CÓDIGO ACCIÓN	DESCRIPCIÓN ACCIÓN	FECHA DE TERMINACIÓN PREVISTA PLAN DE MEJORAMIENTO
24	2019	Planes, Programas y Proyectos	3.1.2.2	NO SE CUMPLIERON LOS OBJETIVOS PROPUESTOS EN TÉRMINOS DE OPORTUNIDAD PARA EL PROYECTO DE AYUDAS TÉCNICAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD.	9	FORMULAR EL PROYECTO BAT PARA LA VIGENCIA 2020 CON FECHA LÍMITE 30 DE MARZO. ASIMISMO, EN DICHO PERÍODO DE TIEMPO SE DEBE REMITIR A LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD -SDS- LA SOLICITUD DE AVAL DEL PROCESO DE CONVENIO A REALIZARSE.	2020-03-30
25	2019	Planes, Programas y Proyectos	3.1.2.2	NO SE CUMPLIERON LOS OBJETIVOS PROPUESTOS EN TÉRMINOS DE OPORTUNIDAD PARA EL PROYECTO DE AYUDAS TÉCNICAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD.	10	SUSCRIBIR E INICIAR EL CONVENIO/CONTRATO DE BAT (VIGENCIA 2020)	2020-06-30
26	2019	Planes, Programas y Proyectos	3.1.2.2	NO SE CUMPLIERON LOS OBJETIVOS PROPUESTOS EN TÉRMINOS DE OPORTUNIDAD PARA EL PROYECTO DE AYUDAS TÉCNICAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD.	11	FORMULAR, APROBAR Y REMITIR EL PROYECTO DE BANCO DE AYUDAS TÉCNICAS (BAT VIGENCIA 2020) PARA EL AVAL TÉCNICO POR PARTE DE LA ENTIDAD CORRESPONDIENTE	2020-05-30
27	2019	Planes, Programas y Proyectos	3.1.2.2	NO SE CUMPLIERON LOS OBJETIVOS PROPUESTOS EN TÉRMINOS DE OPORTUNIDAD PARA EL PROYECTO DE AYUDAS TÉCNICAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD.	12	CONTAR CON UNA LISTA DE ESPERA AL INICIO DE LA VIGENCIA 2020 NO INFERIOR AL NO. DE BENEFICIARIOS PLANEADO EN LA META (250) DEL PLAN DE DESARROLLO VIGENTE. ESTA LISTA DEBE REGISTRARSE EN UNA BASE DE DATOS CON INFORMACIÓN DE CONTACTO DEL POSIBLE BENEFICIARIO, PARA QUE EL FDL DE FONTIBÓN CUENTE CON INSUMOS PARA INICIAR EL PROCESO CONTRACTUAL DEL OTORGAMIENTO DE DISPOSITIVOS DE ASISTENCIA PERSONAL - AYUDAS TÉCNICAS PARA LA VIGENCIA CORRESPONDIENTE.	2020-03-16
28	2019	Planes, Programas y Proyectos	3.1.2.2	NO SE CUMPLIERON LOS OBJETIVOS PROPUESTOS EN TÉRMINOS DE OPORTUNIDAD PARA EL PROYECTO DE AYUDAS TÉCNICAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD.	13	FORMULAR EL PROYECTO VIGENCIA 2020, PARA SER ENVIADO LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD Y TENER EL CONCEPTO TÉCNICO FAVORABLE	2020-06-01
29	2019	Planes, Programas y Proyectos	3.1.2.2	NO SE CUMPLIERON LOS OBJETIVOS PROPUESTOS EN TÉRMINOS DE OPORTUNIDAD PARA EL PROYECTO DE AYUDAS TÉCNICAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD.	14	FORMULAR EL PROYECTO DE INVERSIÓN BAT.	2020-04-30
30	2019	Planes, Programas y Proyectos	3.1.2.2	NO SE CUMPLIERON LOS OBJETIVOS PROPUESTOS EN TÉRMINOS DE OPORTUNIDAD PARA EL PROYECTO DE AYUDAS TÉCNICAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD.	15	ENTREGAR A SECRETARÍA DE SALUD - HOSPITAL CENTRO ORIENTE, EL DOCUMENTO DE ESTUDIOS PREVIOS PARA EL PROYECTO DE AYUDAS TÉCNICAS 2020 EN EL SEGUNDO TRIMESTRE 2020	2020-06-30
31	2019	Planes, Programas y Proyectos	3.1.2.2	NO SE CUMPLIERON LOS OBJETIVOS PROPUESTOS EN TÉRMINOS DE OPORTUNIDAD PARA EL PROYECTO DE AYUDAS TÉCNICAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD.	16	FORMULAR EL PROYECTO DE INVERSIÓN BAT.	2020-03-30

**“Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos”**

No.	VIGENCIA DE LA AUDITORÍA O VISITA	FACTOR	No. HALLAZGO	DESCRIPCIÓN HALLAZGO	CÓDIGO ACCIÓN	DESCRIPCIÓN ACCIÓN	FECHA DE TERMINACIÓN PREVISTA PLAN DE MEJORAMIENTO
32	2019	Planes, Programas y Proyectos	3.1.2.2	NO SE CUMPLIERON LOS OBJETIVOS PROPUESTOS EN TÉRMINOS DE OPORTUNIDAD PARA EL PROYECTO DE AYUDAS TÉCNICAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD.	17	REALIZAR EN EL PRIMER TRIMESTRE LA FORMULACIÓN DEL PROYECTO DE BANCO DE AYUDAS TÉCNICAS CON LA ASESORÍA TÉCNICA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD, UNA VEZ ESTABLECIDOS LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO.	2020-03-31
33	2019	Planes, Programas y Proyectos	3.1.2.2	NO SE CUMPLIERON LOS OBJETIVOS PROPUESTOS EN TÉRMINOS DE OPORTUNIDAD PARA EL PROYECTO DE AYUDAS TÉCNICAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD.	18	REALIZAR LA EJECUCIÓN FÍSICO-FINANCIERA DEL PROYECTO BANCO DE AYUDAS TÉCNICAS DENTRO DE LAS VIGENCIAS ESTABLECIDAS EN LOS PLANES DE DESARROLLO LOCAL CON SUS RESPECTIVOS RECURSOS PRESUPUESTALES.	2020-11-17
34	2019	Planes, Programas y Proyectos	3.1.2.2	NO SE CUMPLIERON LOS OBJETIVOS PROPUESTOS EN TÉRMINOS DE OPORTUNIDAD PARA EL PROYECTO DE AYUDAS TÉCNICAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD.	19	FORMULAR EL PROYECTO DE INVERSIÓN BAT.	2020-07-31
35	2019	Planes, Programas y Proyectos	3.1.2.2	NO SE CUMPLIERON LOS OBJETIVOS PROPUESTOS EN TÉRMINOS DE OPORTUNIDAD PARA EL PROYECTO DE AYUDAS TÉCNICAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD.	20	ELABORACIÓN DE CRONOGRAMA QUE CONTEMPLA TIEMPOS ESPECÍFICOS DE ESTRUCTURACIÓN DE LOS DOCUMENTOS PRECONTRACTUALES (DTS, FICHA EBI, ESTUDIOS PREVIOS, MATRIZ DE RIESGOS, PRESENTACIÓN ANTE EL SECTOR ETC.).	2020-11-17
36	2019	Planes, Programas y Proyectos	3.1.2.2	NO SE CUMPLIERON LOS OBJETIVOS PROPUESTOS EN TÉRMINOS DE OPORTUNIDAD PARA EL PROYECTO DE AYUDAS TÉCNICAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD.	21	CAPACITAR A TODO EL PERSONAL DEL ÁREA DE PLANEACIÓN EN TODO LO RELACIONADO CON MANUAL DE CONTRATACIÓN, ASÍ COMO DE SUPERVISIÓN.	2020-11-17
37	2019	Planes, Programas y Proyectos	3.1.2.2	NO SE CUMPLIERON LOS OBJETIVOS PROPUESTOS EN TÉRMINOS DE OPORTUNIDAD PARA EL PROYECTO DE AYUDAS TÉCNICAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD.	22	SEGUIMIENTO PERIÓDICO DE AVANCES DE FORMULACIÓN Y CONTRATACIÓN.	2020-11-17
38	2019	Planes, Programas y Proyectos	3.1.2.2	NO SE CUMPLIERON LOS OBJETIVOS PROPUESTOS EN TÉRMINOS DE OPORTUNIDAD PARA EL PROYECTO DE AYUDAS TÉCNICAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD.	23	ADELANTAR OPORTUNAMENTE LOS PROCESOS CONTRACTUALES CON LOS RECURSOS Y MAGNITUDES PROGRAMADAS PARA LA VIGENCIA 2020 DANDO CUMPLIMIENTO A LA META DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL RELACIONADO CON BENEFICIAR 1000 PERSONAS (EN EL CUATRIENIO) DE LA LOCALIDAD CON AYUDAS TÉCNICAS - QUE NO SE ENCUENTREN INCLUIDAS EN EL POS.	2020-06-30



*“Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos”*

No.	VIGENCIA DE LA AUDITORÍA O VISITA	FACTOR	No. HALLAZGO	DESCRIPCIÓN HALLAZGO	CÓDIGO ACCIÓN	DESCRIPCIÓN ACCIÓN	FECHA DE TERMINACIÓN PREVISTA PLAN DE MEJORAMIENTO
39	2019	Planes, Programas y Proyectos	3.1.2.2	NO SE CUMPLIERON LOS OBJETIVOS PROPUESTOS EN TÉRMINOS DE OPORTUNIDAD PARA EL PROYECTO DE AYUDAS TÉCNICAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD.	24	FORTALECER EL REPORTE DE ALERTAS DEL PROCESO DE FORMULACIÓN, EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS CONVENIOS Y/O CONTRATOS.	2020-11-17
40	2019	Planes, Programas y Proyectos	3.1.2.2	NO SE CUMPLIERON LOS OBJETIVOS PROPUESTOS EN TÉRMINOS DE OPORTUNIDAD PARA EL PROYECTO DE AYUDAS TÉCNICAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD.	25	GENERAR ORIENTACIONES JURÍDICAS EN MATERIA DE BAT, QUE PERMITAN SOLUCIONAR EL REZAGO PRESUPUESTAL.	2020-03-31
41	2019	Planes, Programas y Proyectos	3.1.2.3	CARENCIA DE INDICADORES PARA LA MEDICIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL ODS 1	1	1. REVISIÓN Y AJUSTE DE LOS INFORME DE SEGUIMIENTO A LAS LOCALIDADES PARA DETERMINAR PROYECTOS Y METAS DE LOS PDL ASOCIADOS CON EL ODS 1.	2020-06-30
42	2020	Control Interno Contable	3.1.3.2	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA FISCAL POR VALOR DE \$22.103.656 Y PRESUNTA DISCIPLINARIA POR LA GESTIÓN ANTIECONÓMICA, INEFICAZ, INEFICIENTE E INOPORTUNA POR PARTE DE LA SDP EN EL PROCESO DE RECOBRO DE LAS INCAPACIDADES A LAS DIFERENTES EPS'S Y ARL.	3	INCLUIR EN LAS JORNADAS DE INDUCCIÓN O REINDUCCIÓN LAS DIRECTRICES INTERNAS PARA EL TRÁMITE DE LAS INCAPACIDADES.	2020-12-31
43	2020	Control Interno Contable	3.1.3.2	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA FISCAL POR VALOR DE \$22.103.656 Y PRESUNTA DISCIPLINARIA POR LA GESTIÓN ANTIECONÓMICA, INEFICAZ, INEFICIENTE E INOPORTUNA POR PARTE DE LA SDP EN EL PROCESO DE RECOBRO DE LAS INCAPACIDADES A LAS DIFERENTES EPS'S Y ARL.	4	DIVULGAR UNA PIEZA COMUNICATIVA A TODOS LOS SERVIDORES DE LA ENTIDAD CON LAS DIRECTRICES INTERNAS PARA EL TRÁMITE DE LAS INCAPACIDADES.	2020-12-31
44	2020	Control Interno Contable	3.1.3.2	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA FISCAL POR VALOR DE \$22.103.656 Y PRESUNTA DISCIPLINARIA POR LA GESTIÓN ANTIECONÓMICA, INEFICAZ, INEFICIENTE E INOPORTUNA POR PARTE DE LA SDP EN EL PROCESO DE RECOBRO DE LAS INCAPACIDADES A LAS DIFERENTES EPS'S Y ARL.	5	DISEÑAR UN INSTRUCTIVO PARA EL CONTROL ADMINISTRATIVO DE LAS INCAPACIDADES.	2020-12-31
45	2019	Planes, Programas y Proyectos	3.2.1.2	HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR INCONSISTENCIAS EN LA INFORMACIÓN REGISTRADA Y SUMINISTRADA POR LA SDP EN RELACIÓN CON LA META 1 DEL PROYECTO 7504	1	REALIZAR LA REVISIÓN DE LAS HOJAS DE VIDA DE LOS INDICADORES DE LAS METAS DEL PROYECTO 7504	2020-02-28
46	2019	Planes, Programas y Proyectos	3.2.1.2	HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR INCONSISTENCIAS EN LA INFORMACIÓN REGISTRADA Y SUMINISTRADA POR LA SDP EN RELACIÓN CON LA META 1 DEL PROYECTO 7504	2	REALIZAR LOS AJUSTES A LAS DEFINICIONES EN LOS ENTREGABLES PARA QUE SE RELACIONEN CON LAS ACTIVIDADES DE LA META, EN LOS CASOS EN QUE LA FORMULA HAGA REFERENCIA A LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO.	2020-02-28



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

*“Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos”*

No.	VIGENCIA DE LA AUDITORÍA O VISITA	FACTOR	No. HALLAZGO	DESCRIPCIÓN HALLAZGO	CÓDIGO ACCIÓN	DESCRIPCIÓN ACCIÓN	FECHA DE TERMINACIÓN PREVISTA PLAN DE MEJORAMIENTO
47	2020	Gestión Contractual	3.2.3.2	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA FISCAL Y PRESUNTA DISCIPLINARIA, POR CONTINUAR PAGANDO UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, AUN CUANDO LA OBLIGACIÓN DEJÓ DE SER REAL SOBRE SU ESENCIA PRINCIPAL, ANTE LA NEGACIÓN DEL PROYECTO DE PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL EN EL CONCEJO DE BOGOTÁ, POR VALOR DE \$29.631.000	6	INCLUIR EN LOS ESTUDIOS PREVIOS Y ANÁLISIS DE RIESGOS DE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE SE ENCUENTREN SUJETOS AL DESARROLLO DE OTRAS ACTIVIDADES EXTERNAS LOS ASPECTOS ASOCIADOS A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO POR LA CESACIÓN DE LAS CAUSALES QUE DIERON ORIGEN AL OBJETO CONTRACTUAL.	2020-12-31
48	2020	Gestión Contractual	3.2.3.2	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA FISCAL Y PRESUNTA DISCIPLINARIA, POR CONTINUAR PAGANDO UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, AUN CUANDO LA OBLIGACIÓN DEJÓ DE SER REAL SOBRE SU ESENCIA PRINCIPAL, ANTE LA NEGACIÓN DEL PROYECTO DE PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL EN EL CONCEJO DE BOGOTÁ, POR VALOR DE \$29.631.000	7	REALIZAR UNA CAPACITACIÓN A LOS SERVIDORES Y CONTRATISTAS QUE FUNGEN COMO SUPERVISORES, ENLACES Y APOYOS A LA SUPERVISIÓN, SOBRE RIESGOS, MANUAL DE CONTRATACIÓN, SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA, ESPECIALMENTE EN LO RELACIONADO CON EL SEGUIMIENTO A LOS CONTRATOS Y LOS ASPECTOS JURÍDICOS REFERENTES A LAS CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO Y LOS RIESGOS ASOCIADOS.	2020-12-31
49	2020	Gestión Contractual	3.2.3.3	HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR SUSCRIBIR EL ACTA DE INICIO SIN EL LLENO DE REQUISITOS EXIGIDOS EN EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 025 DE 2019	8	REALIZAR UNA CAPACITACIÓN A LOS SERVIDORES QUE FUNGEN COMO SUPERVISORES, ENLACES Y APOYOS A LA SUPERVISIÓN, SOBRE EL MANUAL DE CONTRATACIÓN, SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA, ESPECIALMENTE EN LO RELACIONADO CON LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DE LOS CONTRATOS.	2020-12-31
50	2020	Gestión Contractual	3.2.3.3	HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR SUSCRIBIR EL ACTA DE INICIO SIN EL LLENO DE REQUISITOS EXIGIDOS EN EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 025 DE 2019	9	REALIZAR UNA SOCIALIZACIÓN DE LOS ROLES Y RESPONSABILIDADES PARA EL CARGUE DE LA INFORMACIÓN EN LA PLATAFORMA SECOP II DE CONFORMIDAD CON LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA ENTIDAD.	2020-09-30



*“Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos”*

No.	VIGENCIA DE LA AUDITORÍA O VISITA	FACTOR	No. HALLAZGO	DESCRIPCIÓN HALLAZGO	CÓDIGO ACCIÓN	DESCRIPCIÓN ACCIÓN	FECHA DE TERMINACIÓN PREVISTA PLAN DE MEJORAMIENTO
51	2020	Gestión Contractual	3.2.3.4	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA FISCAL Y PRESUNTA DISCIPLINARIA, POR CONTINUAR PAGANDO UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, AUN CUANDO LA OBLIGACIÓN DEJO DE SER REAL SOBRE SU ESENCIA PRINCIPAL, ANTE LA NEGACIÓN DEL PROYECTO DE PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL EN EL CONCEJO DE BOGOTÁ, POR VALOR DE \$25.350.000	10	INCLUIR EN LOS ESTUDIOS PREVIOS Y ANÁLISIS DE RIESGOS DE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE SE ENCUENTREN SUJETOS AL DESARROLLO DE OTRAS ACTIVIDADES EXTERNAS LOS ASPECTOS ASOCIADOS A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO POR LA CESACIÓN DE LAS CAUSALES QUE DIERON ORIGEN AL OBJETO CONTRACTUAL.	2020-12-31
52	2020	Gestión Contractual	3.2.3.4	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA FISCAL Y PRESUNTA DISCIPLINARIA, POR CONTINUAR PAGANDO UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, AUN CUANDO LA OBLIGACIÓN DEJO DE SER REAL SOBRE SU ESENCIA PRINCIPAL, ANTE LA NEGACIÓN DEL PROYECTO DE PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL EN EL CONCEJO DE BOGOTÁ, POR VALOR DE \$25.350.000	11	REALIZAR UNA CAPACITACIÓN A LOS SERVIDORES QUE FUNGEN COMO SUPERVISORES, ENLACES Y APOYOS A LA SUPERVISIÓN, SOBRE EL MANUAL DE CONTRATACIÓN, SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA, ESPECIALMENTE EN LO RELACIONADO CON LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DE LOS CONTRATOS.	2020-12-31
53	2020	Gestión Contractual	3.2.3.5	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA FISCAL Y PRESUNTA DISCIPLINARIA, POR CONTINUAR PAGANDO UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, AUN CUANDO LA OBLIGACIÓN DEJO DE SER REAL SOBRE SU ESENCIA PRINCIPAL, ANTE LA NEGACIÓN DEL PROYECTO DE PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL EN EL CONCEJO DE BOGOTÁ, POR VALOR DE \$24.753.333	12	INCLUIR EN LOS ESTUDIOS PREVIOS Y ANÁLISIS DE RIESGOS DE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE SE ENCUENTREN SUJETOS AL DESARROLLO DE OTRAS ACTIVIDADES EXTERNAS LOS ASPECTOS ASOCIADOS A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO POR LA CESACIÓN DE LAS CAUSALES QUE DIERON ORIGEN AL OBJETO CONTRACTUAL.	2020-12-31
54	2020	Gestión Contractual	3.2.3.5	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA FISCAL Y PRESUNTA DISCIPLINARIA, POR CONTINUAR PAGANDO UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, AUN CUANDO LA OBLIGACIÓN DEJO DE SER REAL SOBRE SU ESENCIA PRINCIPAL, ANTE LA NEGACIÓN DEL PROYECTO DE PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL EN EL CONCEJO DE BOGOTÁ, POR VALOR DE \$24.753.333	13	REALIZAR UNA CAPACITACIÓN A LOS SERVIDORES QUE FUNGEN COMO SUPERVISORES, ENLACES Y APOYOS A LA SUPERVISIÓN, SOBRE EL MANUAL DE CONTRATACIÓN, SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA, ESPECIALMENTE EN LO RELACIONADO CON LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DE LOS CONTRATOS.	2020-12-31



*“Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos”*

No.	VIGENCIA DE LA AUDITORÍA O VISITA	FACTOR	No. HALLAZGO	DESCRIPCIÓN HALLAZGO	CÓDIGO ACCIÓN	DESCRIPCIÓN ACCIÓN	FECHA DE TERMINACIÓN PREVISTA PLAN DE MEJORAMIENTO
55	2020	Gestión Contractual	3.2.3.6	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA FISCAL Y PRESUNTA DISCIPLINARIA, POR CONTINUAR PAGANDO UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, AUN CUANDO LA OBLIGACIÓN DEJO DE SER REAL SOBRE SU ESENCIA PRINCIPAL, ANTE LA NEGACIÓN DEL PROYECTO DE PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL EN EL CONCEJO DE BOGOTÁ, POR VALOR DE \$24.753.333.	14	INCLUIR EN LOS ESTUDIOS PREVIOS Y ANÁLISIS DE RIESGOS DE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE SE ENCUENTREN SUJETOS AL DESARROLLO DE OTRAS ACTIVIDADES EXTERNAS LOS ASPECTOS ASOCIADOS A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO POR LA CESACIÓN DE LAS CAUSALES QUE DIERON ORIGEN AL OBJETO CONTRACTUAL.	2020-12-31
56	2020	Gestión Contractual	3.2.3.6	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA FISCAL Y PRESUNTA DISCIPLINARIA, POR CONTINUAR PAGANDO UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, AUN CUANDO LA OBLIGACIÓN DEJO DE SER REAL SOBRE SU ESENCIA PRINCIPAL, ANTE LA NEGACIÓN DEL PROYECTO DE PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL EN EL CONCEJO DE BOGOTÁ, POR VALOR DE \$24.753.333.	15	REALIZAR UNA CAPACITACIÓN A LOS SERVIDORES QUE FUNGEN COMO SUPERVISORES, ENLACES Y APOYOS A LA SUPERVISIÓN, SOBRE EL MANUAL DE CONTRATACIÓN, SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA, ESPECIALMENTE EN LO RELACIONADO CON LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DE LOS CONTRATOS.	2020-12-31
57	2020	Planes, Programas y Proyectos y/o Plan Estratégico	3.3.1.1	HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR INCONSISTENCIAS EN LA INFORMACIÓN PRESUPUESTAL REGISTRADA EN EL SISTEMA DE SEGUIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO - SEGPLAN, EN LA REPORTADA EN EL SISTEMA DE VIGILANCIA Y CONTROL FISCAL - SIVICOF Y EN LA SUMINISTRADA POR LA SDP EN RELACIÓN CON LA META 1 DEL PROYECTO 984.	18	DOCUMENTAR UN PROTOCOLO DE ENTREGA DE INFORMACIÓN AL ENTE DE CONTROL, EN EL QUE SE ESTABLEZCAN ROLES Y RESPONSABILIDADES, PUNTOS DE CONTROL, FLUJOS DE INFORMACIÓN, PERIODICIDAD, FUENTE, ARTICULACIÓN ENTRE SISTEMAS DE INFORMACIÓN; A PARTIR DEL MISMO SE REALIZARÁN LAS ACTUALIZACIONES Y/O AJUSTES QUE SEAN NECESARIOS EN LOS INSTRUMENTOS INTERNOS A QUE HAYA LUGAR COMO EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA ENTIDAD.	2020-12-31
58	2020	Planes, Programas y Proyectos y/o Plan Estratégico	3.3.1.1	HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR INCONSISTENCIAS EN LA INFORMACIÓN PRESUPUESTAL REGISTRADA EN EL SISTEMA DE SEGUIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO - SEGPLAN, EN LA REPORTADA EN EL SISTEMA DE VIGILANCIA Y CONTROL FISCAL - SIVICOF Y EN LA SUMINISTRADA POR LA SDP EN RELACIÓN CON LA META 1 DEL PROYECTO 984.	19	REALIZAR UN DIAGNÓSTICO SOBRE LA FUNCIONALIDAD DEL APLICATIVO SISCO Y LOS REPORTES DE INFORMACIÓN ARROJADOS, EN COMPARACIÓN CON LA INFORMACIÓN REPORTADA EN SEGPLAN Y SIVICOF, QUE PERMITA IDENTIFICAR LOS PARÁMETROS REQUERIDOS EN CUANTO A LA GENERACIÓN DE REPORTES DE INFORMACIÓN	2020-12-31



*“Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos”*

No.	VIGENCIA DE LA AUDITORÍA O VISITA	FACTOR	No. HALLAZGO	DESCRIPCIÓN HALLAZGO	CÓDIGO ACCIÓN	DESCRIPCIÓN ACCIÓN	FECHA DE TERMINACIÓN PREVISTA PLAN DE MEJORAMIENTO
59	2020	Planes, Programas y Proyectos y/o Plan Estratégico	3.3.1.11	HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR INCONSISTENCIAS EN LA INFORMACIÓN REGISTRADA EN EL SISTEMA DE SEGUIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO - SEGPLAN, EN EL SISTEMA DE VIGILANCIA Y CONTROL FISCAL Y EN LA SUMINISTRADA POR LA SDP EN RELACIÓN CON EL CUMPLIMIENTO DE LA METAS DEL PROYECTO 991	20	DOCUMENTAR UN PROTOCOLO DE ENTREGA DE INFORMACIÓN AL ENTE DE CONTROL, EN EL QUE SE ESTABLEZCAN ROLES Y RESPONSABILIDADES, PUNTOS DE CONTROL, FLUJOS DE INFORMACIÓN, PERIODICIDAD, FUENTE, ARTICULACIÓN ENTRE SISTEMAS DE INFORMACIÓN; A PARTIR DEL MISMO SE REALIZARÁN LAS ACTUALIZACIONES Y/O AJUSTES QUE SEAN NECESARIOS EN LOS INSTRUMENTOS INTERNOS A QUE HAYA LUGAR COMO EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA ENTIDAD.	2020-12-31
60	2020	Planes, Programas y Proyectos y/o Plan Estratégico	3.3.1.11	HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR INCONSISTENCIAS EN LA INFORMACIÓN REGISTRADA EN EL SISTEMA DE SEGUIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO - SEGPLAN, EN EL SISTEMA DE VIGILANCIA Y CONTROL FISCAL Y EN LA SUMINISTRADA POR LA SDP EN RELACIÓN CON EL CUMPLIMIENTO DE LA METAS DEL PROYECTO 991	21	REALIZAR UN DIAGNÓSTICO SOBRE LA FUNCIONALIDAD DEL APLICATIVO SISCO Y LOS REPORTES DE INFORMACIÓN ARROJADOS, EN COMPARACIÓN CON LA INFORMACIÓN REPORTADA EN SEGPLAN Y SIVICOF, QUE PERMITA IDENTIFICAR LOS PARÁMETROS REQUERIDOS EN CUANTO A LA GENERACIÓN DE REPORTES DE INFORMACIÓN.	2020-12-31
61	2020	Planes, Programas y Proyectos y/o Plan Estratégico	3.3.1.13	HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR INCONSISTENCIAS EN LA INFORMACIÓN PRESUPUESTAL REGISTRADA EN EL SISTEMA DE SEGUIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO - SEGPLAN, EN EL SISTEMA DE VIGILANCIA Y CONTROL FISCAL Y EN LA SUMINISTRADA POR LA SDP EN RELACIÓN CON LA META 4 DEL PROYECTO 991	22	DOCUMENTAR UN PROTOCOLO DE ENTREGA DE INFORMACIÓN AL ENTE DE CONTROL, EN EL QUE SE ESTABLEZCAN ROLES Y RESPONSABILIDADES, PUNTOS DE CONTROL, FLUJOS DE INFORMACIÓN, PERIODICIDAD, FUENTE, ARTICULACIÓN ENTRE SISTEMAS DE INFORMACIÓN; A PARTIR DEL MISMO SE REALIZARÁN LAS ACTUALIZACIONES Y/O AJUSTES QUE SEAN NECESARIOS EN LOS INSTRUMENTOS INTERNOS A QUE HAYA LUGAR COMO EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA ENTIDAD.	2020-12-31

**“Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos”**

No.	VIGENCIA DE LA AUDITORÍA O VISITA	FACTOR	No. HALLAZGO	DESCRIPCIÓN HALLAZGO	CÓDIGO ACCIÓN	DESCRIPCIÓN ACCIÓN	FECHA DE TERMINACIÓN PREVISTA PLAN DE MEJORAMIENTO
62	2020	Planes, Programas y Proyectos y/o Plan Estratégico	3.3.1.13	HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR INCONSISTENCIAS EN LA INFORMACIÓN PRESUPUESTAL REGISTRADA EN EL SISTEMA DE SEGUIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO - SEGPLAN, EN EL SISTEMA DE VIGILANCIA Y CONTROL FISCAL Y EN LA SUMINISTRADA POR LA SDP EN RELACIÓN CON LA META 4 DEL PROYECTO 991	23	REALIZAR UN DIAGNÓSTICO SOBRE LA FUNCIONALIDAD DEL APLICATIVO SISCO Y LOS REPORTES DE INFORMACIÓN ARROJADOS, EN COMPARACIÓN CON LA INFORMACIÓN REPORTADA EN SEGPLAN Y SIVICOF, QUE PERMITA IDENTIFICAR LOS PARÁMETROS REQUERIDOS EN CUANTO A LA GENERACIÓN DE REPORTES DE INFORMACIÓN.	2020-12-31
63	2019	Estados Contables	3.3.1.2	HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR UTILIZAR DE MANERA INADECUADA EL CATÁLOGO GENERAL DE CUENTAS DE LA CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN	1	ELABORAR REQUERIMIENTO SOLICITANDO A LA DIRECCIÓN DE SISTEMAS, REVISAR Y REALIZAR LOS AJUSTES NECESARIOS EN LA PROGRAMACIÓN DE LA INTERFAZ PERNO - LIMAY PARA QUE LOS VALORES DEL COMPROBANTE DE CAUSACIÓN DE NÓMINA AFECTEN LAS CUENTAS DEL GASTO, EN LUGAR DE LA CUENTA DE RECUPERACIONES. VALIDAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL REQUERIMIENTO EN AMBIENTE DE PRUEBAS Y VALIDAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL REQUERIMIENTO EN PRODUCCIÓN.	2020-07-31
64	2020	Planes, Programas y Proyectos y/o Plan Estratégico	3.3.1.2	HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR INCONSISTENCIAS EN LA INFORMACIÓN REGISTRADA EN EL SISTEMA DE SEGUIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO - SEGPLAN, EN LA REPORTADA EN EL SISTEMA DE VIGILANCIA Y CONTROL FISCAL - SIVICOF Y EN LA SUMINISTRADA POR LA SDP EN RELACIÓN CON LA META 1 DEL PROYECTO 984	24	DOCUMENTAR UN PROTOCOLO DE ENTREGA DE INFORMACIÓN AL ENTE DE CONTROL, EN EL QUE SE ESTABLEZCAN ROLES Y RESPONSABILIDADES, PUNTOS DE CONTROL, FLUJOS DE INFORMACIÓN, PERIODICIDAD, FUENTE, ARTICULACIÓN ENTRE SISTEMAS DE INFORMACIÓN; A PARTIR DEL MISMO SE REALIZARÁN LAS ACTUALIZACIONES Y/O AJUSTES QUE SEAN NECESARIOS EN LOS INSTRUMENTOS INTERNOS A QUE HAYA LUGAR COMO EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA ENTIDAD.	2020-12-31

*“Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos”*

No.	VIGENCIA DE LA AUDITORÍA O VISITA	FACTOR	No. HALLAZGO	DESCRIPCIÓN HALLAZGO	CÓDIGO ACCIÓN	DESCRIPCIÓN ACCIÓN	FECHA DE TERMINACIÓN PREVISTA PLAN DE MEJORAMIENTO
65	2020	Planes, Programas y Proyectos y/o Plan Estratégico	3.3.1.2	HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR INCONSISTENCIAS EN LA INFORMACIÓN REGISTRADA EN EL SISTEMA DE SEGUIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO - SEGPLAN, EN LA REPORTADA EN EL SISTEMA DE VIGILANCIA Y CONTROL FISCAL - SIVICOF Y EN LA SUMINISTRADA POR LA SDP EN RELACIÓN CON LA META 1 DEL PROYECTO 984	25	REALIZAR UN DIAGNÓSTICO SOBRE LA FUNCIONALIDAD DEL APLICATIVO SISCO Y LOS REPORTES DE INFORMACIÓN ARROJADOS, EN COMPARACIÓN CON LA INFORMACIÓN REPORTADA EN SEGPLAN Y SIVICOF, QUE PERMITA IDENTIFICAR LOS PARÁMETROS REQUERIDOS EN CUANTO A LA GENERACIÓN DE REPORTES DE INFORMACIÓN.	2020-12-31
66	2020	Planes, Programas y Proyectos y/o Plan Estratégico	3.3.1.3	HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR INCUMPLIMIENTO DE LAS CIRCULARES PARA EL SEGUIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO “BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS”	26	PUBLICAR LOS 6 ESTUDIOS DE IMPACTO SOCIAL Y FINANCIERO DE LA ESTRATIFICACIÓN EN EL LINK DE ESTUDIOS DE ESTRATIFICACIÓN, EN LA PÁGINA WEB INSTITUCIONAL.	2020-12-31
67	2020	Planes, Programas y Proyectos y/o Plan Estratégico	3.3.1.3	HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR INCUMPLIMIENTO DE LAS CIRCULARES PARA EL SEGUIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO “BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS”	27	DOCUMENTAR UN PROTOCOLO DE ENTREGA DE INFORMACIÓN AL ENTE DE CONTROL, EN EL QUE SE ESTABLEZCAN ROLES Y RESPONSABILIDADES, PUNTOS DE CONTROL, FLUJOS DE INFORMACIÓN, PERIODICIDAD, FUENTE, ARTICULACIÓN ENTRE SISTEMAS DE INFORMACIÓN; A PARTIR DEL MISMO SE REALIZARÁN LAS ACTUALIZACIONES Y/O AJUSTES QUE SEAN NECESARIOS EN LOS INSTRUMENTOS INTERNOS A QUE HAYA LUGAR COMO EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA ENTIDAD.	2020-12-31
68	2020	Planes, Programas y Proyectos y/o Plan Estratégico	3.3.1.5	HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR INCUMPLIMIENTO DE LAS CIRCULARES PARA EL SEGUIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO “BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS”	28	DOCUMENTAR UN PROTOCOLO DE ENTREGA DE INFORMACIÓN AL ENTE DE CONTROL, EN EL QUE SE ESTABLEZCAN ROLES Y RESPONSABILIDADES, PUNTOS DE CONTROL, FLUJOS DE INFORMACIÓN, PERIODICIDAD, FUENTE, ARTICULACIÓN ENTRE SISTEMAS DE INFORMACIÓN; A PARTIR DEL MISMO SE REALIZARÁN LAS ACTUALIZACIONES Y/O AJUSTES QUE SEAN NECESARIOS EN LOS INSTRUMENTOS INTERNOS A QUE HAYA LUGAR COMO EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA ENTIDAD.	2020-12-31



*“Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos”*

No.	VIGENCIA DE LA AUDITORÍA O VISITA	FACTOR	No. HALLAZGO	DESCRIPCIÓN HALLAZGO	CÓDIGO ACCIÓN	DESCRIPCIÓN ACCIÓN	FECHA DE TERMINACIÓN PREVISTA PLAN DE MEJORAMIENTO
69	2020	Planes, Programas y Proyectos y/o Plan Estratégico	3.3.1.6	HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR INCONSISTENCIAS EN LA INFORMACIÓN PRESUPUESTAL REGISTRADA EN EL SISTEMA DE SEGUIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO - SEGPLAN, EN EL SISTEMA DE VIGILANCIA Y CONTROL FISCAL Y SUMINISTRADA POR LA SDP EN RELACIÓN CON LA META 1 DEL PROYECTO 994	29	DOCUMENTAR UN PROTOCOLO DE ENTREGA DE INFORMACIÓN AL ENTE DE CONTROL, EN EL QUE SE ESTABLEZCAN ROLES Y RESPONSABILIDADES, PUNTOS DE CONTROL, FLUJOS DE INFORMACIÓN, PERIODICIDAD, FUENTE, ARTICULACIÓN ENTRE SISTEMAS DE INFORMACIÓN; A PARTIR DEL MISMO SE REALIZARÁN LAS ACTUALIZACIONES Y/O AJUSTES QUE SEAN NECESARIOS EN LOS INSTRUMENTOS INTERNOS A QUE HAYA LUGAR COMO EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA ENTIDAD.	2020-12-31
70	2020	Planes, Programas y Proyectos y/o Plan Estratégico	3.3.1.6	HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR INCONSISTENCIAS EN LA INFORMACIÓN PRESUPUESTAL REGISTRADA EN EL SISTEMA DE SEGUIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO - SEGPLAN, EN EL SISTEMA DE VIGILANCIA Y CONTROL FISCAL Y SUMINISTRADA POR LA SDP EN RELACIÓN CON LA META 1 DEL PROYECTO 994	30	REALIZAR UN DIAGNÓSTICO SOBRE LA FUNCIONALIDAD DEL APLICATIVO SISCO Y LOS REPORTES DE INFORMACIÓN ARROJADOS, EN COMPARACIÓN CON LA INFORMACIÓN REPORTADA EN SEGPLAN Y SIVICOF, QUE PERMITA IDENTIFICAR LOS PARÁMETROS REQUERIDOS EN CUANTO A LA GENERACIÓN DE REPORTES DE INFORMACIÓN.	2020-12-31
71	2020	Planes, Programas y Proyectos y/o Plan Estratégico	3.3.1.7	HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR INCONSISTENCIAS EN LA INFORMACIÓN PRESUPUESTAL REGISTRADA EN EL SISTEMA DE SEGUIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO - SEGPLAN, EN EL SISTEMA DE VIGILANCIA Y CONTROL FISCAL Y SUMINISTRADA POR LA SDP EN RELACIÓN CON LA META 2 DEL PROYECTO 994	31	DOCUMENTAR UN PROTOCOLO DE ENTREGA DE INFORMACIÓN AL ENTE DE CONTROL, EN EL QUE SE ESTABLEZCAN ROLES Y RESPONSABILIDADES, PUNTOS DE CONTROL, FLUJOS DE INFORMACIÓN, PERIODICIDAD, FUENTE, ARTICULACIÓN ENTRE SISTEMAS DE INFORMACIÓN; A PARTIR DEL MISMO SE REALIZARÁN LAS ACTUALIZACIONES Y/O AJUSTES QUE SEAN NECESARIOS EN LOS INSTRUMENTOS INTERNOS A QUE HAYA LUGAR COMO EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA ENTIDAD.	2020-12-31

*“Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos”*

No.	VIGENCIA DE LA AUDITORÍA O VISITA	FACTOR	No. HALLAZGO	DESCRIPCIÓN HALLAZGO	CÓDIGO ACCIÓN	DESCRIPCIÓN ACCIÓN	FECHA DE TERMINACIÓN PREVISTA PLAN DE MEJORAMIENTO
72	2020	Planes, Programas y Proyectos y/o Plan Estratégico	3.3.1.7	HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR INCONSISTENCIAS EN LA INFORMACIÓN PRESUPUESTAL REGISTRADA EN EL SISTEMA DE SEGUIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO - SEGPLAN, EN EL SISTEMA DE VIGILANCIA Y CONTROL FISCAL Y SUMINISTRADA POR LA SDP EN RELACIÓN CON LA META 2 DEL PROYECTO 994	32	REALIZAR UN DIAGNÓSTICO SOBRE LA FUNCIONALIDAD DEL APLICATIVO SISCO Y LOS REPORTES DE INFORMACIÓN ARROJADOS, EN COMPARACIÓN CON LA INFORMACIÓN REPORTADA EN SEGPLAN Y SIVICOF, QUE PERMITA IDENTIFICAR LOS PARÁMETROS REQUERIDOS EN CUANTO A LA GENERACIÓN DE REPORTES DE INFORMACIÓN.	2020-12-31
73	2020	Planes, Programas y Proyectos y/o Plan Estratégico	3.3.1.9	HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR INCONSISTENCIAS EN LA INFORMACIÓN PRESUPUESTAL REGISTRADA EN EL SISTEMA DE SEGUIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO - SEGPLAN, EN EL SISTEMA DE VIGILANCIA Y CONTROL FISCAL Y SUMINISTRADA POR LA SDP EN RELACIÓN CON LA META 3 DEL PROYECTO 994	33	DOCUMENTAR UN PROTOCOLO DE ENTREGA DE INFORMACIÓN AL ENTE DE CONTROL, EN EL QUE SE ESTABLEZCAN ROLES Y RESPONSABILIDADES, PUNTOS DE CONTROL, FLUJOS DE INFORMACIÓN, PERIODICIDAD, FUENTE, ARTICULACIÓN ENTRE SISTEMAS DE INFORMACIÓN; A PARTIR DEL MISMO SE REALIZARÁN LAS ACTUALIZACIONES Y/O AJUSTES QUE SEAN NECESARIOS EN LOS INSTRUMENTOS INTERNOS A QUE HAYA LUGAR COMO EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA ENTIDAD.	2020-12-31
74	2020	Planes, Programas y Proyectos y/o Plan Estratégico	3.3.1.9	HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR INCONSISTENCIAS EN LA INFORMACIÓN PRESUPUESTAL REGISTRADA EN EL SISTEMA DE SEGUIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO - SEGPLAN, EN EL SISTEMA DE VIGILANCIA Y CONTROL FISCAL Y SUMINISTRADA POR LA SDP EN RELACIÓN CON LA META 3 DEL PROYECTO 994	34	REALIZAR UN DIAGNÓSTICO SOBRE LA FUNCIONALIDAD DEL APLICATIVO SISCO Y LOS REPORTES DE INFORMACIÓN ARROJADOS, EN COMPARACIÓN CON LA INFORMACIÓN REPORTADA EN SEGPLAN Y SIVICOF, QUE PERMITA IDENTIFICAR LOS PARÁMETROS REQUERIDOS EN CUANTO A LA GENERACIÓN DE REPORTES DE INFORMACIÓN.	2020-12-31

Fuente: Reporte Plan de Mejoramiento- Aplicativo SIVICOF

De acuerdo con lo establecido en la Resolución 036 de 20 de septiembre de 2019 de la Contraloría de Bogotá, se procedió a verificar el cumplimiento del Plan de mejoramiento suscrito por la SDP, el cual arrojó los siguientes resultados:

*“Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos”*

**Cuadro No. 6: Resultados del Análisis de las Acciones del Plan de Mejoramiento**

No.	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	ACCIÓN FORMULADA	EFICACIA	EFFECTIVIDAD	ESTADO DE LA ACCIÓN	ANÁLISIS DE LA EVALUACIÓN
1	3.1.1.1. Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, por no atender dentro de los plazos legales 269 derechos de petición, radicados en la entidad durante la vigencia 2018.	INSTRUIR A LOS AUXILIARES DE LA VENTANILLA ÚNICA DE RADICACIONES EN LOS TEMAS PARTICULARES DE CADA UNO DE LOS PROCESOS MISIONALES, EXPLICANDO SOBRE LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTENIDOS TEMÁTICOS Y DE TIPO DE DOCUMENTOS QUE NORMALMENTE SE INCLUYEN EN LAS RADICACIONES DE TRÁMITES ESPECIALES, TOMANDO COMO PUNTO DE PARTIDA, LOS PRINCIPALES CASOS EVIDENCIADOS POR EL ENTE DE CONTROL.	100	100	Cumplida Efectiva	LA SDP PROGRAMÓ DIFERENTES CAPACITACIONES A LOS SERVIDORES DEL CADE Y SUPERCADÉ ASÍ COMO AL PERSONAL DE RADICACIÓN DE VENTANILLA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIO AL CIUDADANO C. DISEÑO Y SOCIALIZO “GUÍA PRÁCTICA” DE ORIENTACIÓN DEL QUEHACER MISIONAL DE LAS ÁREAS DE LA SUBSECRETARÍA, PRODUCTOS Y SERVICIOS QUE PRESTAN Y TIPOS DE SOLICITUDES Y TIEMPOS DE RESPUESTA. INICIALMENTE SE TENÍA PROGRAMADA CAPACITACIÓN PRESENCIAL.
2	3.1.1.1. Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, por no atender dentro de los plazos legales 269 derechos de petición, radicados en la entidad durante la vigencia 2018	CAPACITAR A LOS DIRECTIVOS, PROFESIONALES, AUXILIARES Y SERVIDORES QUE REALIZAN EL REPARTO, SOBRE LA CORRECTA MANERA DE REALIZAR EL TRASLADO, LA RECLASIFICACIÓN A UN TRÁMITE ESPECIAL O EXCLUSIVO DE SU COMPETENCIA, CON EL FIN DE ADECUAR LOS TÉRMINOS DE CONFORMIDAD CON LA CLASE DE PETICIÓN.	100	100	Cumplida Efectiva	DESDE LA SUBSECRETARÍA JURÍDICA EN COORDINACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS INVOLUCRADAS SE PLNEARON Y EJECUTARON LAS ACTIVIDADES RELACIONADA CON LA CAPACITACIÓN A LOS SERVIDORES DE LA SDP. ASÍ MISMO, LA DIRECCIÓN DE SERVICIO AL CIUDADANO COORDINÓ LA PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN DE PRESENTACIONES SOBRE LA INTRODUCCIÓN Y TIPS DE MANEJO DEL SISTEMA SIPA EN LA INTRANET, SE HIZO LA DIVULGACIÓN TANTO DE LA PUBLICACIÓN EN INTERNET COMO DEL MATERIAL DE LAS PRESENTACIONES.
3	3.1.1.1. Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, por no atender dentro de los plazos legales 269 derechos de petición, radicados en la entidad durante la vigencia 2018	ELABORAR Y ENVIAR EL INFORME DEL ESTADO DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES DE LA SDP, SOLICITANDO LA REVISIÓN Y RESPUESTA AL MISMO	100	100	Cumplida Efectiva	DESDE LA SUBSECRETARÍA JURÍDICA EN COORDINACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS INVOLUCRADAS SE PLNEARON Y EJECUTARON LAS ACTIVIDADES RELACIONADA CON LA CAPACITACIÓN A LOS SERVIDORES DE LA SDP. ASÍ MISMO, LA DIRECCIÓN DE SERVICIO AL CIUDADANO COORDINÓ LA PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN DE PRESENTACIONES SOBRE LA INTRODUCCIÓN Y TIPS DE MANEJO DEL SISTEMA SIPA EN LA INTRANET, SE HIZO LA DIVULGACIÓN TANTO DE LA PUBLICACIÓN EN INTERNET COMO DEL MATERIAL DE LAS PRESENTACIONES.
4	3.2.1.2 Hallazgo administrativo por inconsistencias en la información registrada y suministrada por la SDP en relación con la meta 1 del proyecto 7504	REALIZAR LA REVISIÓN DE LAS HOJAS DE VIDA DE LOS INDICADORES DE LAS METAS DEL PROYECTO 7504	100	100	Cumplida Efectiva	ANALIZADA LA RESPUESTA AL INFORME PRELIMINAR, PRESENTADA POR LA SDP, MEDIANTE RADICADO 2-2021-27115 DEL 13 DE ABRIL DE 2021, SE ACEPTAN LOS ARGUMENTOS PRESENTADOS POR LA ENTIDAD.  SE PUDO ESTABLECER QUE EL PROTOCOLO FUE DIVULGADO EN LA ENTIDAD POR MEDIO DEL MEMORANDO 3-2021-00734 DEL 15 DE ENERO DE 2021 A TODAS LAS DEPENDENCIAS, CON EL PROPÓSITO DE DARLES A CONOCER ESTE DOCUMENTO QUE ESTABLECE LA FORMA DE ATENDER LOS REQUERIMIENTOS DE ORGANISMOS DE CONTROL RELACIONADOS CON SOLICITUDES DE INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTAL, CONTRACTUAL, DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN. LA DIVULGACIÓN REALIZADA AL INTERIOR DE LAS DEPENDENCIAS SE ENCUENTRA EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PROCESOS AUTOMÁTICOS SIPA ASOCIADA AL RADICADO 3-2021-00734.  LOS SOPORTES ENTREGADOS EN LOS ANEXOS RELACIONADOS EN LA RESPUESTA, DESVIRTÚAN LAS AFIRMACIONES SEÑALADAS EN EL INFORME PRELIMINAR, RAZÓN POR LA CUAL SE RETIRA LA OBSERVACIÓN Y EL ESTADO DE LA ACCIÓN EL PLAN DE MEJORAMIENTO QUEDA <b>CERRADA</b> PARA CADA UNO DE LOS NUMERALES ANTES SEÑALADOS.

**“Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos”**

No.	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	ACCIÓN FORMULADA	EFICACIA	EFFECTIVIDAD	ESTADO DE LA ACCIÓN	ANÁLISIS DE LA EVALUACIÓN
5	3.2.1.2 Hallazgo administrativo por inconsistencias en la información registrada y suministrada por la SDP en relación con la meta 1 del proyecto 7504	REALIZAR LOS AJUSTES A LAS DEFINICIONES EN LOS ENTREGABLES PARA QUE SE RELACIONEN CON LAS ACTIVIDADES DE LA META, EN LOS CASOS EN QUE LA FORMULA HAGA REFERENCIA A LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO.	100	100	Cumplida Efectiva	ANALIZADA LA RESPUESTA AL INFORME PRELIMINAR, PRESENTADA POR LA SDP, MEDIANTE RADICADO 2-2021-27115 DEL 13 DE ABRIL DE 2021, SE ACEPTAN LOS ARGUMENTOS PRESENTADOS POR LA ENTIDAD.  SE PUDO ESTABLECER QUE EL PROTOCOLO FUE DIVULGADO EN LA ENTIDAD POR MEDIO DEL MEMORANDO 3-2021-00734 DEL 15 DE ENERO DE 2021 A TODAS LAS DEPENDENCIAS, CON EL PROPÓSITO DE DARLES A CONOCER ESTE DOCUMENTO QUE ESTABLECE LA FORMA DE ATENDER LOS REQUERIMIENTOS DE ORGANISMOS DE CONTROL RELACIONADOS CON SOLICITUDES DE INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTAL, CONTRACTUAL, DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN. LA DIVULGACIÓN REALIZADA AL INTERIOR DE LAS DEPENDENCIAS SE ENCUENTRA EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PROCESOS AUTOMÁTICOS SIPA ASOCIADA AL RADICADO 3-2021-00734.  LOS SOPORTES ENTREGADOS EN LOS ANEXOS RELACIONADOS EN LA RESPUESTA, DESVIRTÚAN LAS AFIRMACIONES SEÑALADAS EN EL INFORME PRELIMINAR, RAZÓN POR LA CUAL SE RETIRA LA OBSERVACIÓN Y EL ESTADO DE LA ACCIÓN EL PLAN DE MEJORAMIENTO QUEDA <b>CERRADA</b> PARA CADA UNO DE LOS NUMERALES ANTES SEÑALADOS.
6	3.3.1.2 Hallazgo administrativo por utilizar de manera inadecuada el catálogo general de cuentas de la contaduría general de la nación	ELABORAR REQUERIMIENTO SOLICITANDO A LA DIRECCIÓN DE SISTEMAS, REVISAR Y REALIZAR LOS AJUSTES NECESARIOS EN LA PROGRAMACIÓN DE LA INTERFAZ PERNO - LIMAY PARA QUE LOS VALORES DEL COMPROBANTE DE CAUSACIÓN DE NÓMINA AFECTEN LAS CUENTAS DEL GASTO, EN LUGAR DE LA CUENTA DE RECUPERACIONES. VALIDAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL REQUERIMIENTO EN AMBIENTE DE PRUEBAS Y VALIDAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL REQUERIMIENTO EN PRODUCCIÓN.	100	100	Cumplida Efectiva	SE HIZO ENTREGA DEL ACTA A-FO-225 PRUEBAS FUNCIONALES DE FECHA 31-10-2019 DE LA DIRECCION DE SISTEMAS, COMO CONCLUSION DE LA MISMA SE PASO A PRODUCCIÓN, ASIMISMO, SE HIZO ENTREGA DE LOS COMPROBANTES DE DIARIO DE LA CAUSACION DE NOMINA Y PROVISIONES CON FECHA DE CORTE 30 DE NOVIEMBRE DE 2019 CON LOS CAMBIOS REALIZADOS AL SISTEMA.
7	3.1.3.2 Hallazgo administrativo con incidencia fiscal por valor de \$22.103.656 y presunta disciplinaria por la gestión antieconómica, ineficaz, ineficiente e inoportuna por parte de la SDP en el proceso de recobro de las incapacidades a las diferentes EPS'S y ARL.	INCLUIR EN LAS JORNADAS DE INDUCCIÓN O REINDUCCIÓN LAS DIRECTRICES INTERNAS PARA EL TRÁMITE DE LAS INCAPACIDADES.	100	100	Cumplida Efectiva	LA SDP ENVIO LA PROGRAMACION DE LAS JORNADAS DE INDUCCIÓN; ASIMISMO, HIZO ENTREGA DE LA PRESENTACIÓN, DONDE EN DIAPOSITIVA 39 SE PUEDE EVIDENCIAR EL TRAMITE DE INCAPACIDADES CONFORME LA RESOLUCIÓN 1817 DE 2013.
8	3.1.3.2 Hallazgo administrativo con incidencia fiscal por valor de \$22.103.656 y presunta disciplinaria por la gestión antieconómica, ineficaz, ineficiente e inoportuna por parte de la SDP en el proceso de recobro de las incapacidades a las diferentes EPS'S y ARL.	DIVULGAR UNA PIEZA COMUNICATIVA A TODOS LOS SERVIDORES DE LA ENTIDAD CON LAS DIRECTRICES INTERNAS PARA EL TRÁMITE DE LAS INCAPACIDADES.	100	100	Cumplida Efectiva	MEDIANTE CORREO DE FECHA 20 DE JULIO DE 2020, SE SOCIALIZO A LOS FUNCIONARIOS DE LA SDP LOS TIPS CLAVES AL MOMENTO DE PRESENTARSE EL TRAMITE DE UNA INCAPACIDAD

*“Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos”*

No.	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	ACCIÓN FORMULADA	EFICACIA	EFFECTIVIDAD	ESTADO DE LA ACCIÓN	ANÁLISIS DE LA EVALUACIÓN
9	3.1.3.2 Hallazgo administrativo con incidencia fiscal por valor de \$22.103.656 y presunta disciplinaria por la gestión antieconómica, ineficaz, ineficiente e inoportuna por parte de la SDPe en el proceso de recobro de las incapacidades a las diferentes eps's y arl.	DISEÑAR UN INSTRUCTIVO PARA EL CONTROL ADMINISTRATIVO DE LAS INCAPACIDADES.	100	100	Cumplida Efectiva	LA SDP ENTREGO EL SOPORTE A-IN-466 GUÍA DE TRÁMITE DE INCAPACIDADES CON FECHA 21 DE OCTUBRE DE 2020
10	3.2.3.2 Hallazgo administrativo con incidencia fiscal y presunta disciplinaria, por continuar pagando un contrato de prestación de servicios, aun cuando la obligación dejó de ser real sobre su esencia principal, ante la negación del proyecto de plan de ordenamiento territorial en el concejo de Bogotá, por valor de \$29.631.000.	INCLUIR EN LOS ESTUDIOS PREVIOS Y ANÁLISIS DE RIESGOS DE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE SE ENCUENTREN SUJETOS AL DESARROLLO DE OTRAS ACTIVIDADES EXTERNAS LOS ASPECTOS ASOCIADOS A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO POR LA CESACIÓN DE LAS CAUSALES QUE DIERON ORIGEN AL OBJETO CONTRACTUAL.	100	100	Cumplida Efectiva	DE ACUERDO CON LOS SOPORTES ENTREGADOS DONDE SE REVISARON LOS DOCUMENTOS E Y F SE ENCONTRÓ QUE EFECTIVAMENTE SE REALIZÓ EL AJUSTE AL FORMATO A-FO-185 DONDE SE AJUSTAN LOS NUMERALES 2.2.2, 2.5.1 Y 6.1; ESTE ÚLTIMO ES EL QUE CONTIENE EN SU PUNTO 4 LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO POR LA CESACIÓN DE LAS CAUSALES QUE DIERON ORIGEN AL OBJETO CONTRACTUAL.
11	3.2.3.2 Hallazgo administrativo con incidencia fiscal y presunta disciplinaria, por continuar pagando un contrato de prestación de servicios, aun cuando la obligación dejó de ser real sobre su esencia principal, ante la negación del proyecto de plan de ordenamiento territorial en el concejo de Bogotá, por valor de \$29.631.000.	REALIZAR UNA CAPACITACIÓN A LOS SERVIDORES Y CONTRATISTAS QUE FUNGEN COMO SUPERVISORES, ENLACES Y APOYOS A LA SUPERVISIÓN, SOBRE RIESGOS, MANUAL DE CONTRATACIÓN, SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA, ESPECIALMENTE EN LO RELACIONADO CON EL SEGUIMIENTO A LOS CONTRATOS Y LOS ASPECTOS JURÍDICOS REFERENTES A LAS CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO Y LOS RIESGOS ASOCIADOS.	100	100	Cumplida Efectiva	SE REVISÓ EL DOCUMENTO 6753 EN EL QUE APARECE LA LISTA DE ASISTENCIA A LA REUNIÓN DE CAPACITACIÓN VÍA MEET A LOS SERVIDORES Y CONTRATISTAS DONDE SE ENCUENTRAN LOS PARTICIPANTES, LA FECHA Y HORA DE LA REUNIÓN (10 DE DICIEMBRE DEL 2020), SU ROL, CORREO ELECTRÓNICO Y SU RESPECTIVA DEPENDENCIA. NO OBSTANTE, ESTE ÓRGANO DE CONTROL SOLICITÓ A LA ENTIDAD LA PRESENTACIÓN O GRABACIÓN DE LA CAPACITACIÓN PRESENTADA, A LO QUE LA ENTIDAD A TRAVÉS DEL OFICIO 2-2021-22628 DEL 25-03-2021 LA ENTIDAD ALLEGO LA PRESENTACIÓN QUE SE REALIZÓ POR TAL RAZÓN SE DA POR CUMPLIDA LA ACCIÓN
12	3.2.3.3 Hallazgo administrativo por suscribir el acta de inicio sin el lleno de requisitos exigidos en el contrato de prestación de servicios no. 025 de 2019	REALIZAR UNA CAPACITACIÓN A LOS SERVIDORES QUE FUNGEN COMO SUPERVISORES, ENLACES Y APOYOS A LA SUPERVISIÓN, SOBRE EL MANUAL DE CONTRATACIÓN, SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA, ESPECIALMENTE EN LO RELACIONADO CON LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DE LOS CONTRATOS.	100	100	Cumplida Efectiva	SE REVISÓ EL DOCUMENTO 6752 EN EL QUE APARECE LA LISTA DE ASISTENCIA A LA REUNIÓN DE CAPACITACIÓN VÍA MEET A LOS SERVIDORES Y CONTRATISTAS DONDE SE ENCUENTRAN LOS PARTICIPANTES, LA FECHA Y HORA DE LA REUNIÓN (27 DE NOVIEMBRE DEL 2020), SU ROL, CORREO ELECTRÓNICO Y SU RESPECTIVA DEPENDENCIA. NO OBSTANTE, ESTE ÓRGANO DE CONTROL SOLICITÓ A LA ENTIDAD LA PRESENTACIÓN O GRABACIÓN DE LA CAPACITACIÓN PRESENTADA, A LO QUE LA ENTIDAD A TRAVÉS DEL OFICIO 2-2021-22628 DEL 25-03-2021 LA ENTIDAD ALLEGO LA PRESENTACIÓN QUE SE REALIZÓ POR TAL RAZÓN SE DA POR CUMPLIDA LA ACCIÓN.
13	3.2.3.3 Hallazgo administrativo por suscribir el acta de inicio sin el lleno de requisitos exigidos en el contrato de prestación de servicios Np. 025 de 2019.	REALIZAR UNA SOCIALIZACIÓN DE LOS ROLES Y RESPONSABILIDADES PARA EL CARGUE DE LA INFORMACIÓN EN LA PLATAFORMA SECOP II DE CONFORMIDAD CON LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA ENTIDAD.	100	100	Cumplida Efectiva	DE ACUERDO CON EL DOCUMENTO 6988 SE SOCIALIZA POR MEDIO DE CORREO ELECTRÓNICO LA SOCIALIZACIÓN DE LOS ROLES Y RESPONSABILIDADES PARA EL CARGUE DE INFORMACIÓN EN LAS PLATAFORMAS SECOP I Y SECOP II, DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS INTERNOS DE LA ENTIDAD QUE AYUDAN A LA CIUDADANÍA A CONOCER SU TRANSPARENCIA.

*“Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos”*

No.	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	ACCIÓN FORMULADA	EFICACIA	EFFECTIVIDAD	ESTADO DE LA ACCIÓN	ANÁLISIS DE LA EVALUACIÓN
14	3.2.3.4 Hallazgo administrativo con incidencia fiscal y presunta disciplinaria, por continuar pagando un contrato de prestación de servicios, aun cuando la obligación dejó de ser real sobre su esencia principal, ante la negación del proyecto de plan de ordenamiento territorial en el Concejo de Bogotá, por valor de \$25.350.000.	INCLUIR EN LOS ESTUDIOS PREVIOS Y ANÁLISIS DE RIESGOS DE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE SE ENCUENTREN SUJETOS AL DESARROLLO DE OTRAS ACTIVIDADES EXTERNAS LOS ASPECTOS ASOCIADOS A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO POR LA CESACIÓN DE LAS CAUSALES QUE DIERON ORIGEN AL OBJETO CONTRACTUAL.	100	100	Cumplida Efectiva	DE ACUERDO CON LOS SOPORTES ENTREGADOS DONDE SE REVISARON LOS DOCUMENTOS E Y F DONDE SE ENCONTRÓ QUE EFECTIVAMENTE SE REALIZÓ EL AJUSTE AL FORMATO A-FO-185 DONDE SE AJUSTAN LOS NUMERALES 2.2.2, 2.5.1 Y 6.1; ESTE ÚLTIMO ES EL QUE CONTIENE EN SU PUNTO 4 LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO POR LA CESACIÓN DE LAS CAUSALES QUE DIERON ORIGEN AL OBJETO CONTRACTUAL.
15	3.2.3.4 Hallazgo administrativo con incidencia fiscal y presunta disciplinaria, por continuar pagando un contrato de prestación de servicios, aun cuando la obligación dejó de ser real sobre su esencia principal, ante la negación del proyecto de plan de ordenamiento territorial en el Concejo de Bogotá, por valor de \$25.350.000.	REALIZAR UNA CAPACITACIÓN A LOS SERVIDORES QUE FUNGEN COMO SUPERVISORES, ENLACES Y APOYOS A LA SUPERVISIÓN, SOBRE EL MANUAL DE CONTRATACIÓN, SUPERVISIÓN E INTERVENTORIA, ESPECIALMENTE EN LO RELACIONADO CON LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DE LOS CONTRATOS.	100	100	Cumplida Efectiva	SE REVISÓ EL DOCUMENTO 6752 EN EL QUE APARECE LA LISTA DE ASISTENCIA A LA REUNIÓN DE CAPACITACIÓN VÍA MEET A LOS SERVIDORES Y CONTRATISTAS DONDE SE ENCUENTRAN LOS PARTICIPANTES, LA FECHA Y HORA DE LA REUNIÓN (27 DE NOVIEMBRE DEL 2020), SU ROL, CORREO ELECTRÓNICO Y SU RESPECTIVA DEPENDENCIA. NO OBSTANTE, ESTE ÓRGANO DE CONTROL SOLICITÓ A LA ENTIDAD LA PRESENTACIÓN O GRABACIÓN DE LA CAPACITACIÓN PRESENTADA, A LO QUE LA ENTIDAD A TRAVÉS DEL OFICIO 2-2021-22628 DEL 25-03-2021 LA ENTIDAD ALLEGO LA PRESENTACIÓN QUE SE REALIZÓ POR TAL RAZÓN SE DA POR CUMPLIDA LA ACCIÓN.
16	3.2.3.5 Hallazgo administrativo con incidencia fiscal y presunta disciplinaria, por continuar pagando un contrato de prestación de servicios, aun cuando la obligación dejó de ser real sobre su esencia principal, ante la negación del proyecto de plan de ordenamiento territorial en el Concejo de Bogotá, por valor de \$24.753.333.	INCLUIR EN LOS ESTUDIOS PREVIOS Y ANÁLISIS DE RIESGOS DE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE SE ENCUENTREN SUJETOS AL DESARROLLO DE OTRAS ACTIVIDADES EXTERNAS LOS ASPECTOS ASOCIADOS A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO POR LA CESACIÓN DE LAS CAUSALES QUE DIERON ORIGEN AL OBJETO CONTRACTUAL.	100	100	Cumplida Efectiva	DE ACUERDO CON LOS SOPORTES ENTREGADOS DONDE SE REVISARON LOS DOCUMENTOS E Y F DONDE SE ENCONTRÓ QUE EFECTIVAMENTE SE REALIZÓ EL AJUSTE AL FORMATO A-FO-185 DONDE SE AJUSTAN LOS NUMERALES 2.2.2, 2.5.1 Y 6.1; ESTE ÚLTIMO ES EL QUE CONTIENE EN SU PUNTO 4 LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO POR LA CESACIÓN DE LAS CAUSALES QUE DIERON ORIGEN AL OBJETO CONTRACTUAL.
17	3.2.3.5 Hallazgo administrativo con incidencia fiscal y presunta disciplinaria, por continuar pagando un contrato de prestación de servicios, aun cuando la obligación dejó de ser real sobre su esencia principal, ante la negación del proyecto de plan de ordenamiento territorial en el Concejo de Bogotá, por valor de \$24.753.333.	REALIZAR UNA CAPACITACIÓN A LOS SERVIDORES QUE FUNGEN COMO SUPERVISORES, ENLACES Y APOYOS A LA SUPERVISIÓN, SOBRE EL MANUAL DE CONTRATACIÓN, SUPERVISIÓN E INTERVENTORIA, ESPECIALMENTE EN LO RELACIONADO CON LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DE LOS CONTRATOS.	100	100	Cumplida Efectiva	SE REVISÓ EL DOCUMENTO 6752 EN EL QUE APARECE LA LISTA DE ASISTENCIA A LA REUNIÓN DE CAPACITACIÓN VÍA MEET A LOS SERVIDORES Y CONTRATISTAS DONDE SE ENCUENTRAN LOS PARTICIPANTES, LA FECHA Y HORA DE LA REUNIÓN (27 DE NOVIEMBRE DEL 2020), SU ROL, CORREO ELECTRÓNICO Y SU RESPECTIVA DEPENDENCIA. NO OBSTANTE, ESTE ÓRGANO DE CONTROL SOLICITÓ A LA ENTIDAD LA PRESENTACIÓN O GRABACIÓN DE LA CAPACITACIÓN PRESENTADA, A LO QUE LA ENTIDAD A TRAVÉS DEL OFICIO 2-2021-22628 DEL 25-03-2021 LA ENTIDAD ALLEGO LA PRESENTACIÓN QUE SE REALIZÓ POR TAL RAZÓN SE DA POR CUMPLIDA LA ACCIÓN

**“Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos”**

No.	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	ACCIÓN FORMULADA	EFICACIA	EFFECTIVIDAD	ESTADO DE LA ACCIÓN	ANÁLISIS DE LA EVALUACIÓN
18	3.2.3.6 Hallazgo administrativo con incidencia fiscal y presunta disciplinaria, por continuar pagando un contrato de prestación de servicios, aun cuando la obligación dejó de ser real sobre su esencia principal, ante la negación del proyecto de plan de ordenamiento territorial en el Concejo de Bogotá, por valor de \$24.753.333.	INCLUIR EN LOS ESTUDIOS PREVIOS Y ANÁLISIS DE RIESGOS DE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE SE ENCUENTREN SUJETOS AL DESARROLLO DE OTRAS ACTIVIDADES EXTERNAS LOS ASPECTOS ASOCIADOS A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO POR LA CESACIÓN DE LAS CAUSALES QUE DIERON ORIGEN AL OBJETO CONTRACTUAL.	100	100	Cumplida Efectiva	DE ACUERDO CON LOS SOPORTES ENTREGADOS DONDE SE REVISARON LOS DOCUMENTOS E Y F DONDE SE ENCONTRÓ QUE EFECTIVAMENTE SE REALIZÓ EL AJUSTE AL FORMATO AFO-185 DONDE SE AJUSTAN LOS NUMERALES 2.2.2, 2.5.1 Y 6.1; ESTE ÚLTIMO ES EL QUE CONTIENE EN SU PUNTO 4 LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO POR LA CESACIÓN DE LAS CAUSALES QUE DIERON ORIGEN AL OBJETO CONTRACTUAL.
19	3.2.3.6 Hallazgo administrativo con incidencia fiscal y presunta disciplinaria, por continuar pagando un contrato de prestación de servicios, aun cuando la obligación dejó de ser real sobre su esencia principal, ante la negación del proyecto de plan de ordenamiento territorial en el Concejo de Bogotá, por valor de \$24.753.333.	REALIZAR UNA CAPACITACIÓN A LOS SERVIDORES QUE FUNGEN COMO SUPERVISORES, ENLACES Y APOYOS A LA SUPERVISIÓN, SOBRE EL MANUAL DE CONTRATACIÓN, SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA, ESPECIALMENTE EN LO RELACIONADO CON LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DE LOS CONTRATOS.	100	100	Cumplida Efectiva	SE REVISÓ EL DOCUMENTO 6752 EN EL QUE APARECE LA LISTA DE ASISTENCIA A LA REUNIÓN DE CAPACITACIÓN VÍA MEET A LOS SERVIDORES Y CONTRATISTAS DONDE SE ENCUENTRAN LOS PARTICIPANTES, LA FECHA Y HORA DE LA REUNIÓN (27 DE NOVIEMBRE DEL 2020), SU ROL, CORREO ELECTRÓNICO Y SU RESPECTIVA DEPENDENCIA. NO OBSTANTE, ESTE ÓRGANO DE CONTROL SOLICITÓ A LA ENTIDAD LA PRESENTACIÓN O GRABACIÓN DE LA CAPACITACIÓN PRESENTADA, A LO QUE LA ENTIDAD A TRAVÉS DEL OFICIO 2-2021-22628 DEL 25-03-2021 LA ENTIDAD ALLEGO LA PRESENTACIÓN QUE SE REALIZÓ POR TAL RAZÓN SE DA POR CUMPLIDA LA ACCIÓN
20	3.3.1.1 hallazgo administrativo por inconsistencias en la información presupuestal registrada en el sistema de seguimiento al plan de desarrollo - SEGPLAN, en la reportada en el sistema de vigilancia y control fiscal -SIVICOF y en la suministrada por la SDP en relación con la meta 1 del proyecto 984.	DOCUMENTAR UN PROTOCOLO DE ENTREGA DE INFORMACIÓN AL ENTE DE CONTROL, EN EL QUE SE ESTABLEZCAN ROLES Y RESPONSABILIDADES, PUNTOS DE CONTROL, FLUJOS DE INFORMACIÓN, PERIODICIDAD, FUENTE, ARTICULACIÓN ENTRE SISTEMAS DE INFORMACIÓN; A PARTIR DEL MISMO SE REALIZARÁN LAS ACTUALIZACIONES Y/O AJUSTES QUE SEAN NECESARIOS EN LOS INSTRUMENTOS INTERNOS A QUE HAYA LUGAR COMO EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA ENTIDAD.	100	0	Cumplida inefectiva	DE ACUERDO CON LA RESPUESTA DADA A ESTE ORGANISMO DE CONTROL MEDIANTE RADICADO NO. 2-2021- 27115, EN EL CUAL MANIFIESTA QUE CON LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE ENTREGA DE INFORMACIÓN AL ENTE DE CONTROL, LAS ACTIVIDADES ENCAMINADAS BUSCAN MEJORAR EL REPORTE DE INFORMACIÓN A LAS ENTIDADES DE CONTROL.  SI BIEN EL PROTOCOLO FUE DIVULGADO EN LA ENTIDAD POR MEDIO DEL MEMORANDO 3-2021-00734 DEL 15 DE ENERO DE 2021 A TODAS LAS DEPENDENCIAS, CON EL PROPÓSITO DE DARLES A CONOCER ESTE DOCUMENTO QUE ESTABLECE LA FORMA DE ATENDER LOS REQUERIMIENTOS DE ORGANISMOS DE CONTROL RELACIONADOS CON SOLICITUDES DE INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTAL, CONTRACTUAL, DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN, SE PUDO ESTABLECER QUE SE SIGUEN PRESENTANDO INCONSISTENCIAS EN LOS REPORTES DE INFORMACIÓN, RAZÓN POR LA CUAL LA EFECTIVIDAD DE LA ACCIÓN CORRECTIVA NO HA SIDO LA MEJOR Y SE MANTIENE COMO UNA ACCIÓN CUMPLIDA INEFECTIVA Y SE GENERO EL HALLAZGO 3.1.1.1.
21	3.3.1.1 Hallazgo administrativo por inconsistencias en la información presupuestal registrada en el sistema de seguimiento al plan de desarrollo - SEGPLAN, en la reportada en el sistema de vigilancia y control fiscal -SIVICOF y en la suministrada por la SDP en relación con la meta 1 del proyecto 984.	REALIZAR UN DIAGNÓSTICO SOBRE LA FUNCIONALIDAD DEL APLICATIVO SISCO Y LOS REPORTES DE INFORMACIÓN ARROJADOS, EN COMPARACIÓN CON LA INFORMACIÓN REPORTADA EN SEGPLAN Y SIVICOF, QUE PERMITA IDENTIFICAR LOS PARÁMETROS REQUERIDOS EN CUANTO A LA GENERACIÓN DE REPORTES DE INFORMACIÓN.	100	100	Cumplida Efectiva	ANALIZADA LA RESPUESTA AL INFORME PRELIMINAR, PRESENTADA POR LA SDP, MEDIANTE RADICADO 2-2021-27115 DEL 13 DE ABRIL DE 2021, SE ACEPTAN LOS ARGUMENTOS PRESENTADOS POR LA ENTIDAD.  SE PUDO ESTABLECER QUE EL PROTOCOLO FUE DIVULGADO EN LA ENTIDAD POR MEDIO DEL MEMORANDO 3-2021-00734 DEL 15 DE ENERO DE 2021 A TODAS LAS DEPENDENCIAS, CON EL PROPÓSITO DE DARLES A CONOCER ESTE DOCUMENTO QUE ESTABLECE LA FORMA DE ATENDER LOS REQUERIMIENTOS DE ORGANISMOS DE CONTROL RELACIONADOS CON SOLICITUDES DE INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTAL, CONTRACTUAL, DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN. LA DIVULGACIÓN REALIZADA AL INTERIOR DE LAS DEPENDENCIAS SE ENCUENTRA EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PROCESOS AUTOMÁTICOS SIFA ASOCIADA AL RADICADO 3-2021-00734.  LOS SOPORTES ENTREGADOS EN LOS ANEXOS

*“Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos”*

No.	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	ACCIÓN FORMULADA	EFICACIA	EFFECTIVIDAD	ESTADO DE LA ACCIÓN	ANÁLISIS DE LA EVALUACIÓN
						RELACIONADOS EN LA RESPUESTA, DESVIRTÚAN LAS AFIRMACIONES SEÑALADAS EN EL INFORME PRELIMINAR, RAZÓN POR LA CUAL SE RETIRA LA OBSERVACIÓN Y EL ESTADO DE LA ACCIÓN EL PLAN DE MEJORAMIENTO QUEDA <b>CERRADA</b> PARA CADA UNO DE LOS NUMERALES ANTES SEÑALADOS.
22	3.3.1.11 Hallazgo administrativo por inconsistencias en la información registrada en el sistema de seguimiento al plan de desarrollo - SEGPLAN, en el sistema de vigilancia y control fiscal y en la suministrada por la SDP en relación con el cumplimiento de la metas del proyecto 991	DOCUMENTAR UN PROTOCOLO DE ENTREGA DE INFORMACIÓN AL ENTE DE CONTROL, EN EL QUE SE ESTABLEZCAN ROLES Y RESPONSABILIDADES, PUNTOS DE CONTROL, FLUJOS DE INFORMACIÓN, PERIODICIDAD, FUENTE, ARTICULACIÓN ENTRE SISTEMAS DE INFORMACIÓN; A PARTIR DEL MISMO SE REALIZARÁN LAS ACTUALIZACIONES Y/O AJUSTES QUE SEAN NECESARIOS EN LOS INSTRUMENTOS INTERNOS A QUE HAYA LUGAR COMO EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA ENTIDAD.	100	0	Cumplida inefectiva	DE ACUERDO CON LA RESPUESTA DADA A ESTE ORGANISMO DE CONTROL MEDIANTE RADICADO NO. 2-2021- 27115, EN EL CUAL MANIFIESTA QUE CON LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE ENTREGA DE INFORMACIÓN AL ENTE DE CONTROL, LAS ACTIVIDADES ENCAMINADAS BUSCAN MEJORAR EL REPORTE DE INFORMACIÓN A LAS ENTIDADES DE CONTROL.  SI BIEN EL PROTOCOLO FUE DIVULGADO EN LA ENTIDAD POR MEDIO DEL MEMORANDO 3-2021-00734 DEL 15 DE ENERO DE 2021 A TODAS LAS DEPENDENCIAS, CON EL PROPÓSITO DE DARLES A CONOCER ESTE DOCUMENTO QUE ESTABLECE LA FORMA DE ATENDER LOS REQUERIMIENTOS DE ORGANISMOS DE CONTROL RELACIONADOS CON SOLICITUDES DE INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTAL, CONTRACTUAL, DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN, SE PUDO ESTABLECER QUE SE SIGUEN PRESENTANDO INCONSISTENCIAS EN LOS REPORTES DE INFORMACIÓN, RAZÓN POR LA CUAL LA EFECTIVIDAD DE LA ACCIÓN CORRECTIVA NO HA SIDO LA MEJOR Y SE MANTIENE COMO UNA ACCIÓN CUMPLIDA INEFECTIVA Y SE GENERO EL HALLAZGO 3.1.1.1.
23	3.3.1.11 Hallazgo administrativo por inconsistencias en la información registrada en el sistema de seguimiento al plan de desarrollo - SEGPLAN, en el sistema de vigilancia y control fiscal y en la suministrada por la SDP en relación con el cumplimiento de la metas del proyecto 991.	REALIZAR UN DIAGNÓSTICO SOBRE LA FUNCIONALIDAD DEL APLICATIVO SISCO Y LOS REPORTES DE INFORMACIÓN ARROJADOS, EN COMPARACIÓN CON LA INFORMACIÓN REPORTADA EN SEGPLAN Y SIVICOF, QUE PERMITA IDENTIFICAR LOS PARÁMETROS REQUERIDOS EN CUANTO A LA GENERACIÓN DE REPORTES DE INFORMACIÓN	100	100	Cumplida Efectiva	ANALIZADA LA RESPUESTA AL INFORME PRELIMINAR, PRESENTADA POR LA SDP, MEDIANTE RADICADO 2-2021-27115 DEL 13 DE ABRIL DE 2021, SE ACEPTAN LOS ARGUMENTOS PRESENTADOS POR LA ENTIDAD.  SE PUDO ESTABLECER QUE EL PROTOCOLO FUE DIVULGADO EN LA ENTIDAD POR MEDIO DEL MEMORANDO 3-2021-00734 DEL 15 DE ENERO DE 2021 A TODAS LAS DEPENDENCIAS, CON EL PROPÓSITO DE DARLES A CONOCER ESTE DOCUMENTO QUE ESTABLECE LA FORMA DE ATENDER LOS REQUERIMIENTOS DE ORGANISMOS DE CONTROL RELACIONADOS CON SOLICITUDES DE INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTAL, CONTRACTUAL, DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN. LA DIVULGACIÓN REALIZADA AL INTERIOR DE LAS DEPENDENCIAS SE ENCUENTRA EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PROCESOS AUTOMÁTICOS SIPA ASOCIADA AL RADICADO 3-2021-00734.  LOS SOPORTES ENTREGADOS EN LOS ANEXOS RELACIONADOS EN LA RESPUESTA, DESVIRTÚAN LAS AFIRMACIONES SEÑALADAS EN EL INFORME PRELIMINAR, RAZÓN POR LA CUAL SE RETIRA LA OBSERVACIÓN Y EL ESTADO DE LA ACCIÓN EL PLAN DE MEJORAMIENTO QUEDA <b>CERRADA</b> PARA CADA UNO DE LOS NUMERALES ANTES SEÑALADOS.

*“Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos”*

No.	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	ACCIÓN FORMULADA	EFICACIA	EFFECTIVIDAD	ESTADO DE LA ACCIÓN	ANÁLISIS DE LA EVALUACIÓN
24	3.3.1.13 Hallazgo administrativo por inconsistencias en la información presupuestal registrada en el sistema de seguimiento al plan de desarrollo - SEGPLAN, en el sistema de vigilancia y control fiscal y en la suministrada por la SDP en relación con la meta 4 del proyecto 991.	DOCUMENTAR UN PROTOCOLO DE ENTREGA DE INFORMACIÓN AL ENTE DE CONTROL, EN EL QUE SE ESTABLEZCAN ROLES Y RESPONSABILIDADES, PUNTOS DE CONTROL, FLUJOS DE INFORMACIÓN, PERIODICIDAD, FUENTE, ARTICULACIÓN ENTRE SISTEMAS DE INFORMACIÓN; A PARTIR DEL MISMO SE REALIZARÁN LAS ACTUALIZACIONES Y/O AJUSTES QUE SEAN NECESARIOS EN LOS INSTRUMENTOS INTERNOS A QUE HAYA LUGAR COMO EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA ENTIDAD.	100	0	Cumplida inefectiva	<p>DE ACUERDO CON LA RESPUESTA DADA A ESTE ORGANISMO DE CONTROL MEDIANTE RADICADO NO. 2-2021- 27115, EN EL CUAL MANIFIESTA QUE CON LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE ENTREGA DE INFORMACIÓN AL ENTE DE CONTROL, LAS ACTIVIDADES ENCAMINADAS BUSCAN MEJORAR EL REPORTE DE INFORMACIÓN A LAS ENTIDADES DE CONTROL.</p> <p>SI BIEN EL PROTOCOLO FUE DIVULGADO EN LA ENTIDAD POR MEDIO DEL MEMORANDO 3-2021-00734 DEL 15 DE ENERO DE 2021 A TODAS LAS DEPENDENCIAS, CON EL PROPÓSITO DE DARLES A CONOCER ESTE DOCUMENTO QUE ESTABLECE LA FORMA DE ATENDER LOS REQUERIMIENTOS DE ORGANISMOS DE CONTROL RELACIONADOS CON SOLICITUDES DE INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTAL, CONTRACTUAL, DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN, SE PUDO ESTABLECER QUE SE SIGUEN PRESENTANDO INCONSISTENCIAS EN LOS REPORTES DE INFORMACIÓN, RAZÓN POR LA CUAL LA EFECTIVIDAD DE LA ACCIÓN CORRECTIVA NO HA SIDO LA MEJOR Y SE MANTIENE COMO UNA ACCIÓN CUMPLIDA INEFECTIVA Y SE GENERO EL HALLAZGO 3.1.1.1.</p>
25	3.3.1.13 Hallazgo administrativo por inconsistencias en la información presupuestal registrada en el sistema de seguimiento al plan de desarrollo - SEGPLAN, en el sistema de vigilancia y control fiscal y en la suministrada por la SDP en relación con la meta 4 del proyecto 991.	REALIZAR UN DIAGNÓSTICO SOBRE LA FUNCIONALIDAD DEL APLICATIVO SISCO Y LOS REPORTES DE INFORMACIÓN ARROJADOS, EN COMPARACIÓN CON LA INFORMACIÓN REPORTADA EN SEGPLAN Y SIVICOF, QUE PERMITA IDENTIFICAR LOS PARÁMETROS REQUERIDOS EN CUANTO A LA GENERACIÓN DE REPORTES DE INFORMACIÓN	100	100	Cumplida Efectiva	<p>ANALIZADA LA RESPUESTA AL INFORME PRELIMINAR, PRESENTADA POR LA SDP, MEDIANTE RADICADO 2-2021-27115 DEL 13 DE ABRIL DE 2021, SE ACEPTAN LOS ARGUMENTOS PRESENTADOS POR LA ENTIDAD.</p> <p>SE PUDO ESTABLECER QUE EL PROTOCOLO FUE DIVULGADO EN LA ENTIDAD POR MEDIO DEL MEMORANDO 3-2021-00734 DEL 15 DE ENERO DE 2021 A TODAS LAS DEPENDENCIAS, CON EL PROPÓSITO DE DARLES A CONOCER ESTE DOCUMENTO QUE ESTABLECE LA FORMA DE ATENDER LOS REQUERIMIENTOS DE ORGANISMOS DE CONTROL RELACIONADOS CON SOLICITUDES DE INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTAL, CONTRACTUAL, DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN. LA DIVULGACIÓN REALIZADA AL INTERIOR DE LAS DEPENDENCIAS SE ENCUENTRA EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PROCESOS AUTOMÁTICOS SIPA ASOCIADA AL RADICADO 3-2021-00734.</p> <p>LOS SOPORTES ENTREGADOS EN LOS ANEXOS RELACIONADOS EN LA RESPUESTA, DESVIRTÚAN LAS AFIRMACIONES SEÑALADAS EN EL INFORME PRELIMINAR, RAZÓN POR LA CUAL SE RETIRA LA OBSERVACIÓN Y EL ESTADO DE LA ACCIÓN EL PLAN DE MEJORAMIENTO QUEDA <b>CERRADA</b> PARA CADA UNO DE LOS NUMERALES ANTES SEÑALADOS.</p>
26	3.3.1.2 Hallazgo administrativo por inconsistencias en la información registrada en el sistema de seguimiento al plan de desarrollo - SEGPLAN, en la reportada en el sistema de vigilancia y control fiscal -SIVICOF y en la suministrada por la SDP en relación con la meta 1 del proyecto 984	DOCUMENTAR UN PROTOCOLO DE ENTREGA DE INFORMACIÓN AL ENTE DE CONTROL, EN EL QUE SE ESTABLEZCAN ROLES Y RESPONSABILIDADES, PUNTOS DE CONTROL, FLUJOS DE INFORMACIÓN, PERIODICIDAD, FUENTE, ARTICULACIÓN ENTRE SISTEMAS DE INFORMACIÓN; A PARTIR DEL MISMO SE REALIZARÁN LAS ACTUALIZACIONES Y/O AJUSTES QUE SEAN NECESARIOS EN LOS INSTRUMENTOS INTERNOS A QUE HAYA LUGAR COMO EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA ENTIDAD.	100	0	Cumplida inefectiva	<p>DE ACUERDO CON LA RESPUESTA DADA A ESTE ORGANISMO DE CONTROL MEDIANTE RADICADO NO. 2-2021- 27115, EN EL CUAL MANIFIESTA QUE CON LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE ENTREGA DE INFORMACIÓN AL ENTE DE CONTROL, LAS ACTIVIDADES ENCAMINADAS BUSCAN MEJORAR EL REPORTE DE INFORMACIÓN A LAS ENTIDADES DE CONTROL.</p> <p>SI BIEN EL PROTOCOLO FUE DIVULGADO EN LA ENTIDAD POR MEDIO DEL MEMORANDO 3-2021-00734 DEL 15 DE ENERO DE 2021 A TODAS LAS DEPENDENCIAS, CON EL PROPÓSITO DE DARLES A CONOCER ESTE DOCUMENTO QUE ESTABLECE LA FORMA DE ATENDER LOS REQUERIMIENTOS DE ORGANISMOS DE CONTROL RELACIONADOS CON SOLICITUDES DE INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTAL, CONTRACTUAL, DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN, SE PUDO ESTABLECER QUE SE SIGUEN PRESENTANDO INCONSISTENCIAS EN LOS REPORTES DE INFORMACIÓN, RAZÓN POR LA CUAL LA EFECTIVIDAD DE LA ACCIÓN CORRECTIVA NO HA SIDO LA MEJOR Y SE MANTIENE COMO UNA ACCIÓN CUMPLIDA INEFECTIVA Y SE GENERO EL HALLAZGO 3.1.1.1.</p>

**“Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos”**

No.	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	ACCIÓN FORMULADA	EFICACIA	EFFECTIVIDAD	ESTADO DE LA ACCIÓN	ANÁLISIS DE LA EVALUACIÓN
27	3.3.1.2 Hallazgo administrativo por inconsistencias en la información registrada en el sistema de seguimiento al plan de desarrollo - SEGPLAN, en la reportada en el sistema de vigilancia y control fiscal -SIVICOF y en la suministrada por la SDP en relación con la meta 1 del proyecto 984.	REALIZAR UN DIAGNÓSTICO SOBRE LA FUNCIONALIDAD DEL APLICATIVO SISCO Y LOS REPORTES DE INFORMACIÓN ARROJADOS, EN COMPARACIÓN CON LA INFORMACIÓN REPORTADA EN SEGPLAN Y SIVICOF, QUE PERMITA IDENTIFICAR LOS PARÁMETROS REQUERIDOS EN CUANTO A LA GENERACIÓN DE REPORTES DE INFORMACIÓN	100	100	Cumplida Efectiva	<p>ANALIZADA LA RESPUESTA AL INFORME PRELIMINAR, PRESENTADA POR LA SDP, MEDIANTE RADICADO 2-2021-27115 DEL 13 DE ABRIL DE 2021, SE ACEPTAN LOS ARGUMENTOS PRESENTADOS POR LA ENTIDAD.</p> <p>SE PUDO ESTABLECER QUE EL PROTOCOLO FUE DIVULGADO EN LA ENTIDAD POR MEDIO DEL MEMORANDO 3-2021-00734 DEL 15 DE ENERO DE 2021 A TODAS LAS DEPENDENCIAS, CON EL PROPÓSITO DE DARLES A CONOCER ESTE DOCUMENTO QUE ESTABLECE LA FORMA DE ATENDER LOS REQUERIMIENTOS DE ORGANISMOS DE CONTROL RELACIONADOS CON SOLICITUDES DE INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTAL, CONTRACTUAL, DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN. LA DIVULGACIÓN REALIZADA AL INTERIOR DE LAS DEPENDENCIAS SE ENCUENTRA EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PROCESOS AUTOMÁTICOS SIPA ASOCIADA AL RADICADO 3-2021-00734.</p> <p>LOS SOPORTES ENTREGADOS EN LOS ANEXOS RELACIONADOS EN LA RESPUESTA, DESVIRTÚAN LAS AFIRMACIONES SEÑALADAS EN EL INFORME PRELIMINAR, RAZÓN POR LA CUAL SE RETIRA LA OBSERVACIÓN Y EL ESTADO DE LA ACCIÓN EL PLAN DE MEJORAMIENTO QUEDA <b>CERRADA</b> PARA CADA UNO DE LOS NUMERALES ANTES SEÑALADOS.</p>
28	3.3.1.3 Hallazgo administrativo por incumplimiento de las circulares para el seguimiento al plan de acción del plan de desarrollo “Bogotá Mejor para Todos”	PUBLICAR LOS 6 ESTUDIOS DE IMPACTO SOCIAL Y FINANCIERO DE LA ESTRATIFICACIÓN EN EL LINK DE ESTUDIOS DE ESTRATIFICACIÓN, EN LA PÁGINA WEB INSTITUCIONAL.	100	100	Cumplida Efectiva	<p>ANALIZADA LA RESPUESTA AL INFORME PRELIMINAR, PRESENTADA POR LA SDP, MEDIANTE RADICADO 2-2021-27115 DEL 13 DE ABRIL DE 2021, SE ACEPTAN LOS ARGUMENTOS PRESENTADOS POR LA ENTIDAD.</p> <p>SE PUDO ESTABLECER QUE EL PROTOCOLO FUE DIVULGADO EN LA ENTIDAD POR MEDIO DEL MEMORANDO 3-2021-00734 DEL 15 DE ENERO DE 2021 A TODAS LAS DEPENDENCIAS, CON EL PROPÓSITO DE DARLES A CONOCER ESTE DOCUMENTO QUE ESTABLECE LA FORMA DE ATENDER LOS REQUERIMIENTOS DE ORGANISMOS DE CONTROL RELACIONADOS CON SOLICITUDES DE INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTAL, CONTRACTUAL, DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN. LA DIVULGACIÓN REALIZADA AL INTERIOR DE LAS DEPENDENCIAS SE ENCUENTRA EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PROCESOS AUTOMÁTICOS SIPA ASOCIADA AL RADICADO 3-2021-00734.</p> <p>LOS SOPORTES ENTREGADOS EN LOS ANEXOS RELACIONADOS EN LA RESPUESTA, DESVIRTÚAN LAS AFIRMACIONES SEÑALADAS EN EL INFORME PRELIMINAR, RAZÓN POR LA CUAL SE RETIRA LA OBSERVACIÓN Y EL ESTADO DE LA ACCIÓN EL PLAN DE MEJORAMIENTO QUEDA <b>CERRADA</b> PARA CADA UNO DE LOS NUMERALES ANTES SEÑALADOS.</p>
29	3.3.1.3 Hallazgo administrativo por incumplimiento de las circulares para el seguimiento al plan de acción del plan de desarrollo “Bogotá Mejor para Todos”	DOCUMENTAR UN PROTOCOLO DE ENTREGA DE INFORMACIÓN AL ENTE DE CONTROL, EN EL QUE SE ESTABLEZCAN ROLES Y RESPONSABILIDADES, PUNTOS DE CONTROL, FLUJOS DE INFORMACIÓN, PERIODICIDAD, FUENTE, ARTICULACIÓN ENTRE SISTEMAS DE INFORMACIÓN; A PARTIR DEL MISMO SE REALIZARÁN LAS ACTUALIZACIONES Y/O AJUSTES QUE SEAN NECESARIOS EN LOS INSTRUMENTOS INTERNOS A QUE HAYA LUGAR COMO EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA ENTIDAD.	100	0	Cumplida inefectiva	<p>DE ACUERDO CON LA RESPUESTA DADA A ESTE ORGANISMO DE CONTROL MEDIANTE RADICADO NO. 2-2021- 27115, EN EL CUAL MANIFIESTA QUE CON LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE ENTREGA DE INFORMACIÓN AL ENTE DE CONTROL, LAS ACTIVIDADES ENCAMINADAS BUSCAN MEJORAR EL REPORTE DE INFORMACIÓN A LAS ENTIDADES DE CONTROL.</p> <p>SI BIEN EL PROTOCOLO FUE DIVULGADO EN LA ENTIDAD POR MEDIO DEL MEMORANDO 3-2021-00734 DEL 15 DE ENERO DE 2021 A TODAS LAS DEPENDENCIAS, CON EL PROPÓSITO DE DARLES A CONOCER ESTE DOCUMENTO QUE ESTABLECE LA FORMA DE ATENDER LOS REQUERIMIENTOS DE ORGANISMOS DE CONTROL RELACIONADOS CON SOLICITUDES DE INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTAL, CONTRACTUAL, DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN, SE PUDO ESTABLECER QUE SE SIGUEN PRESENTANDO INCONSISTENCIAS EN LOS REPORTES DE INFORMACIÓN, RAZÓN POR LA CUAL LA EFECTIVIDAD DE LA ACCIÓN CORRECTIVA NO HA SIDO LA MEJOR Y SE MANTIENE COMO UNA ACCIÓN CUMPLIDA INEFECTIVA Y SE GENERO EL HALLAZGO 3.1.1.1.</p>

*“Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos”*

No.	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	ACCIÓN FORMULADA	EFICACIA	EFFECTIVIDAD	ESTADO DE LA ACCIÓN	ANÁLISIS DE LA EVALUACIÓN
30	3.3.1.5 Hallazgo administrativo por incumplimiento de las circulares para el seguimiento al plan de acción del plan de desarrollo “Bogotá mejor para todos”	DOCUMENTAR UN PROTOCOLO DE ENTREGA DE INFORMACIÓN AL ENTE DE CONTROL, EN EL QUE SE ESTABLEZCAN ROLES Y RESPONSABILIDADES, PUNTOS DE CONTROL, FLUJOS DE INFORMACIÓN, PERIODICIDAD, FUENTE, ARTICULACIÓN ENTRE SISTEMAS DE INFORMACIÓN; A PARTIR DEL MISMO SE REALIZARÁN LAS ACTUALIZACIONES Y/O AJUSTES QUE SEAN NECESARIOS EN LOS INSTRUMENTOS INTERNOS A QUE HAYA LUGAR COMO EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA ENTIDAD.	100	0	Cumplida inefectiva	<p>DE ACUERDO CON LA RESPUESTA DADA A ESTE ORGANISMO DE CONTROL MEDIANTE RADICADO NO. 2-2021- 27115, EN EL CUAL MANIFIESTA QUE CON LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE ENTREGA DE INFORMACIÓN AL ENTE DE CONTROL, LAS ACTIVIDADES ENCAMINADAS BUSCAN MEJORAR EL REPORTE DE INFORMACIÓN A LAS ENTIDADES DE CONTROL.</p> <p>SI BIEN EL PROTOCOLO FUE DIVULGADO EN LA ENTIDAD POR MEDIO DEL MEMORANDO 3-2021-00734 DEL 15 DE ENERO DE 2021 A TODAS LAS DEPENDENCIAS, CON EL PROPÓSITO DE DARLES A CONOCER ESTE DOCUMENTO QUE ESTABLECE LA FORMA DE ATENDER LOS REQUERIMIENTOS DE ORGANISMOS DE CONTROL RELACIONADOS CON SOLICITUDES DE INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTAL, CONTRACTUAL, DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN, SE PUDO ESTABLECER QUE SE SIGUEN PRESENTANDO INCONSISTENCIAS EN LOS REPORTES DE INFORMACIÓN, RAZÓN POR LA CUAL LA EFECTIVIDAD DE LA ACCIÓN CORRECTIVA NO HA SIDO LA MEJOR Y SE MANTIENE COMO UNA ACCIÓN CUMPLIDA INEFECTIVA Y SE GENERO EL HALLAZGO 3.1.1.1.</p>
31	3.3.1.6 Hallazgo administrativo por inconsistencias en la información presupuestal registrada en el sistema de seguimiento al plan de desarrollo - SEGPLAN, en el sistema de vigilancia y control fiscal y suministrada por la SDP en relación con la meta 1 del proyecto 994	DOCUMENTAR UN PROTOCOLO DE ENTREGA DE INFORMACIÓN AL ENTE DE CONTROL, EN EL QUE SE ESTABLEZCAN ROLES Y RESPONSABILIDADES, PUNTOS DE CONTROL, FLUJOS DE INFORMACIÓN, PERIODICIDAD, FUENTE, ARTICULACIÓN ENTRE SISTEMAS DE INFORMACIÓN; A PARTIR DEL MISMO SE REALIZARÁN LAS ACTUALIZACIONES Y/O AJUSTES QUE SEAN NECESARIOS EN LOS INSTRUMENTOS INTERNOS A QUE HAYA LUGAR COMO EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA ENTIDAD.	100	0	Cumplida inefectiva	<p>DE ACUERDO CON LA RESPUESTA DADA A ESTE ORGANISMO DE CONTROL MEDIANTE RADICADO NO. 2-2021- 27115, EN EL CUAL MANIFIESTA QUE CON LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE ENTREGA DE INFORMACIÓN AL ENTE DE CONTROL, LAS ACTIVIDADES ENCAMINADAS BUSCAN MEJORAR EL REPORTE DE INFORMACIÓN A LAS ENTIDADES DE CONTROL.</p> <p>SI BIEN EL PROTOCOLO FUE DIVULGADO EN LA ENTIDAD POR MEDIO DEL MEMORANDO 3-2021-00734 DEL 15 DE ENERO DE 2021 A TODAS LAS DEPENDENCIAS, CON EL PROPÓSITO DE DARLES A CONOCER ESTE DOCUMENTO QUE ESTABLECE LA FORMA DE ATENDER LOS REQUERIMIENTOS DE ORGANISMOS DE CONTROL RELACIONADOS CON SOLICITUDES DE INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTAL, CONTRACTUAL, DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN, SE PUDO ESTABLECER QUE SE SIGUEN PRESENTANDO INCONSISTENCIAS EN LOS REPORTES DE INFORMACIÓN, RAZÓN POR LA CUAL LA EFECTIVIDAD DE LA ACCIÓN CORRECTIVA NO HA SIDO LA MEJOR Y SE MANTIENE COMO UNA ACCIÓN CUMPLIDA INEFECTIVA Y SE GENERO EL HALLAZGO 3.1.1.1.</p>
32	3.3.1.6 Hallazgo administrativo por inconsistencias en la información presupuestal registrada en el sistema de seguimiento al plan de desarrollo - SEGPLAN, en el sistema de vigilancia y control fiscal y suministrada por la SDP en relación con la meta 1 del proyecto 994.	REALIZAR UN DIAGNÓSTICO SOBRE LA FUNCIONALIDAD DEL APLICATIVO SISCO Y LOS REPORTES DE INFORMACIÓN ARROJADOS, EN COMPARACIÓN CON LA INFORMACIÓN REPORTADA EN SEGPLAN Y SIVICOF, QUE PERMITA IDENTIFICAR LOS PARÁMETROS REQUERIDOS EN CUANTO A LA GENERACIÓN DE REPORTES DE INFORMACIÓN.	100	100	Cerrada	<p>ANALIZADA LA RESPUESTA AL INFORME PRELIMINAR, PRESENTADA POR LA SDP, MEDIANTE RADICADO 2-2021-27115 DEL 13 DE ABRIL DE 2021, SE ACEPTAN LOS ARGUMENTOS PRESENTADOS POR LA ENTIDAD.</p> <p>SE PUDO ESTABLECER QUE EL PROTOCOLO FUE DIVULGADO EN LA ENTIDAD POR MEDIO DEL MEMORANDO 3-2021-00734 DEL 15 DE ENERO DE 2021 A TODAS LAS DEPENDENCIAS, CON EL PROPÓSITO DE DARLES A CONOCER ESTE DOCUMENTO QUE ESTABLECE LA FORMA DE ATENDER LOS REQUERIMIENTOS DE ORGANISMOS DE CONTROL RELACIONADOS CON SOLICITUDES DE INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTAL, CONTRACTUAL, DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN. LA DIVULGACIÓN REALIZADA AL INTERIOR DE LAS DEPENDENCIAS SE ENCUENTRA EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PROCESOS AUTOMÁTICOS SIPA ASOCIADA AL RADICADO 3-2021-00734.</p> <p>LOS SOPORTES ENTREGADOS EN LOS ANEXOS RELACIONADOS EN LA RESPUESTA, DESVIRTÚAN LAS AFIRMACIONES SEÑALADAS EN EL INFORME PRELIMINAR, RAZÓN POR LA CUAL SE RETIRA LA OBSERVACIÓN Y EL ESTADO DE LA ACCIÓN EL PLAN DE MEJORAMIENTO QUEDA <b>CERRADA</b> PARA CADA UNO DE LOS NUMERALES ANTES SEÑALADOS.</p>

*“Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos”*

No.	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	ACCIÓN FORMULADA	EFICACIA	EFFECTIVIDAD	ESTADO DE LA ACCIÓN	ANÁLISIS DE LA EVALUACIÓN
33	3.3.1.7 Hallazgo administrativo por inconsistencias en la información presupuestal registrada en el sistema de seguimiento al plan de desarrollo - SEGPLAN, en el sistema de vigilancia y control fiscal y suministrada por la SDP en relación con la meta 2 del proyecto 994	DOCUMENTAR UN PROTOCOLO DE ENTREGA DE INFORMACIÓN AL ENTE DE CONTROL, EN EL QUE SE ESTABLEZCAN ROLES Y RESPONSABILIDADES, PUNTOS DE CONTROL, FLUJOS DE INFORMACIÓN, PERIODICIDAD, FUENTE, ARTICULACIÓN ENTRE SISTEMAS DE INFORMACIÓN; A PARTIR DEL MISMO SE REALIZARÁN LAS ACTUALIZACIONES Y/O AJUSTES QUE SEAN NECESARIOS EN LOS INSTRUMENTOS INTERNOS A QUE HAYA LUGAR COMO EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA ENTIDAD.	100	0	Cumplida inefectiva	<p>DE ACUERDO CON LA RESPUESTA DADA A ESTE ORGANISMO DE CONTROL MEDIANTE RADICADO NO. 2-2021- 27115, EN EL CUAL MANIFIESTA QUE CON LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE ENTREGA DE INFORMACIÓN AL ENTE DE CONTROL, LAS ACTIVIDADES ENCAMINADAS BUSCAN MEJORAR EL REPORTE DE INFORMACIÓN A LAS ENTIDADES DE CONTROL.</p> <p>SI BIEN EL PROTOCOLO FUE DIVULGADO EN LA ENTIDAD POR MEDIO DEL MEMORANDO 3-2021-00734 DEL 15 DE ENERO DE 2021 A TODAS LAS DEPENDENCIAS, CON EL PROPÓSITO DE DARLES A CONOCER ESTE DOCUMENTO QUE ESTABLECE LA FORMA DE ATENDER LOS REQUERIMIENTOS DE ORGANISMOS DE CONTROL RELACIONADOS CON SOLICITUDES DE INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTAL, CONTRACTUAL, DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN, SE PUDO ESTABLECER QUE SE SIGUEN PRESENTANDO INCONSISTENCIAS EN LOS REPORTES DE INFORMACIÓN, RAZÓN POR LA CUAL LA EFECTIVIDAD DE LA ACCIÓN CORRECTIVA NO HA SIDO LA MEJOR Y SE MANTIENE COMO UNA ACCIÓN CUMPLIDA INEFECTIVA Y SE GENERO EL HALLAZGO 3.1.1.1.</p>
34	3.3.1.7 Hallazgo administrativo por inconsistencias en la información presupuestal registrada en el sistema de seguimiento al plan de desarrollo - SEGPLAN, en el sistema de vigilancia y control fiscal y suministrada por la SDP en relación con la meta 2 del proyecto 994.	REALIZAR UN DIAGNÓSTICO SOBRE LA FUNCIONALIDAD DEL APLICATIVO SISCO Y LOS REPORTES DE INFORMACIÓN ARROJADOS, EN COMPARACIÓN CON LA INFORMACIÓN REPORTADA EN SEGPLAN Y SIVICOF, QUE PERMITA IDENTIFICAR LOS PARÁMETROS REQUERIDOS EN CUANTO A LA GENERACIÓN DE REPORTES DE INFORMACIÓN.	100	100	Cumplida Efectiva	<p>ANALIZADA LA RESPUESTA AL INFORME PRELIMINAR, PRESENTADA POR LA SDP, MEDIANTE RADICADO 2-2021-27115 DEL 13 DE ABRIL DE 2021, SE ACEPTAN LOS ARGUMENTOS PRESENTADOS POR LA ENTIDAD.</p> <p>SE PUDO ESTABLECER QUE EL PROTOCOLO FUE DIVULGADO EN LA ENTIDAD POR MEDIO DEL MEMORANDO 3-2021-00734 DEL 15 DE ENERO DE 2021 A TODAS LAS DEPENDENCIAS, CON EL PROPÓSITO DE DARLES A CONOCER ESTE DOCUMENTO QUE ESTABLECE LA FORMA DE ATENDER LOS REQUERIMIENTOS DE ORGANISMOS DE CONTROL RELACIONADOS CON SOLICITUDES DE INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTAL, CONTRACTUAL, DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN. LA DIVULGACIÓN REALIZADA AL INTERIOR DE LAS DEPENDENCIAS SE ENCUENTRA EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PROCESOS AUTOMÁTICOS SIPA ASOCIADA AL RADICADO 3-2021-00734.</p> <p>LOS SOPORTES ENTREGADOS EN LOS ANEXOS RELACIONADOS EN LA RESPUESTA, DESVIRTÚAN LAS AFIRMACIONES SEÑALADAS EN EL INFORME PRELIMINAR, RAZÓN POR LA CUAL SE RETIRA LA OBSERVACIÓN Y EL ESTADO DE LA ACCIÓN EL PLAN DE MEJORAMIENTO QUEDA <b>CERRADA</b> PARA CADA UNO DE LOS NUMERALES ANTES SEÑALADOS.</p>
35	3.3.1.9 Hallazgo administrativo por inconsistencias en la información presupuestal registrada en el sistema de seguimiento al plan de desarrollo - SEGPLAN, en el sistema de vigilancia y control fiscal y suministrada por la SDP en relación con la meta 3 del proyecto 994	DOCUMENTAR UN PROTOCOLO DE ENTREGA DE INFORMACIÓN AL ENTE DE CONTROL, EN EL QUE SE ESTABLEZCAN ROLES Y RESPONSABILIDADES, PUNTOS DE CONTROL, FLUJOS DE INFORMACIÓN, PERIODICIDAD, FUENTE, ARTICULACIÓN ENTRE SISTEMAS DE INFORMACIÓN; A PARTIR DEL MISMO SE REALIZARÁN LAS ACTUALIZACIONES Y/O AJUSTES QUE SEAN NECESARIOS EN LOS INSTRUMENTOS INTERNOS A QUE HAYA LUGAR COMO EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA ENTIDAD.	100	0	Cumplida inefectiva	<p>DE ACUERDO CON LA RESPUESTA DADA A ESTE ORGANISMO DE CONTROL MEDIANTE RADICADO NO. 2-2021- 27115, EN EL CUAL MANIFIESTA QUE CON LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE ENTREGA DE INFORMACIÓN AL ENTE DE CONTROL, LAS ACTIVIDADES ENCAMINADAS BUSCAN MEJORAR EL REPORTE DE INFORMACIÓN A LAS ENTIDADES DE CONTROL.</p> <p>SI BIEN EL PROTOCOLO FUE DIVULGADO EN LA ENTIDAD POR MEDIO DEL MEMORANDO 3-2021-00734 DEL 15 DE ENERO DE 2021 A TODAS LAS DEPENDENCIAS, CON EL PROPÓSITO DE DARLES A CONOCER ESTE DOCUMENTO QUE ESTABLECE LA FORMA DE ATENDER LOS REQUERIMIENTOS DE ORGANISMOS DE CONTROL RELACIONADOS CON SOLICITUDES DE INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTAL, CONTRACTUAL, DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN, SE PUDO ESTABLECER QUE SE SIGUEN PRESENTANDO INCONSISTENCIAS EN LOS REPORTES DE INFORMACIÓN, RAZÓN POR LA CUAL LA EFECTIVIDAD DE LA ACCIÓN CORRECTIVA NO HA SIDO LA MEJOR Y SE MANTIENE COMO UNA ACCIÓN CUMPLIDA INEFECTIVA Y SE GENERO EL HALLAZGO 3.1.1.1.</p>

*“Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos”*

No.	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	ACCIÓN FORMULADA	EFICACIA	EFFECTIVIDAD	ESTADO DE LA ACCIÓN	ANÁLISIS DE LA EVALUACIÓN
36	3.3.1.9 Hallazgo administrativo por inconsistencias en la información presupuestal registrada en el sistema de seguimiento al plan de desarrollo - SEGPLAN, en el sistema de vigilancia y control fiscal y suministrada por la SDP en relación con la meta 3 del proyecto 994.	REALIZAR UN DIAGNÓSTICO SOBRE LA FUNCIONALIDAD DEL APLICATIVO SISCO Y LOS REPORTES DE INFORMACIÓN ARROJADOS, EN COMPARACIÓN CON LA INFORMACIÓN REPORTADA EN SEGPLAN Y SIVICOF, QUE PERMITA IDENTIFICAR LOS PARÁMETROS REQUERIDOS EN CUANTO A LA GENERACIÓN DE REPORTES DE INFORMACIÓN.	100	100	Cumplida Efectiva	ANALIZADA LA RESPUESTA AL INFORME PRELIMINAR, PRESENTADA POR LA SDP, MEDIANTE RADICADO 2-2021-27115 DEL 13 DE ABRIL DE 2021, SE ACEPTAN LOS ARGUMENTOS PRESENTADOS POR LA ENTIDAD.  SE PUDO ESTABLECER QUE EL PROTOCOLO FUE DIVULGADO EN LA ENTIDAD POR MEDIO DEL MEMORANDO 3-2021-00734 DEL 15 DE ENERO DE 2021 A TODAS LAS DEPENDENCIAS, CON EL PROPÓSITO DE DARLES A CONOCER ESTE DOCUMENTO QUE ESTABLECE LA FORMA DE ATENDER LOS REQUERIMIENTOS DE ORGANISMOS DE CONTROL RELACIONADOS CON SOLICITUDES DE INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTAL, CONTRACTUAL, DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN. LA DIVULGACIÓN REALIZADA AL INTERIOR DE LAS DEPENDENCIAS SE ENCUENTRA EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PROCESOS AUTOMÁTICOS SIPA ASOCIADA AL RADICADO 3-2021-00734.  LOS SOPORTES ENTREGADOS EN LOS ANEXOS RELACIONADOS EN LA RESPUESTA, DESVIRTÚAN LAS AFIRMACIONES SEÑALADAS EN EL INFORME PRELIMINAR, RAZÓN POR LA CUAL SE RETIRA LA OBSERVACIÓN Y EL ESTADO DE LA ACCIÓN EL PLAN DE MEJORAMIENTO QUEDA <b>CERRADA</b> PARA CADA UNO DE LOS NUMERALES ANTES SEÑALADOS.
37	3.1.1 Hallazgo administrativo por inconsistencias en las cifras reportadas que dan cuenta de los recursos invertidos en la meta no. 1 -ejecutar tres fases para la formulación, concertación y adaptación del plan de ordenamiento, del proyecto 994, presentándose una diferencia de \$38.889.997.00	REVISAR CON LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN CONTRACTUAL LA INFORMACIÓN DE LA CONTRATACIÓN A REMITIR A LOS ENTES DE CONTROL RELACIONADA CON LA EJECUCIÓN DE RECURSOS CON CARGO A PROYECTOS DE INVERSIÓN	100	100	Cumplida Efectiva	SE VERIFICARON LOS RESPECTIVOS SOPORTES DE LA INFORMACIÓN CONTRACTUAL
38	3.1.1 Hallazgo administrativo por inconsistencias en las cifras reportadas que dan cuenta de los recursos invertidos en la meta no. 1 -ejecutar tres fases para la formulación, concertación y adaptación del plan de ordenamiento, del proyecto 994, presentándose una diferencia de \$38.889.997.00	REVISAR CON LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN LA INFORMACIÓN DE LA CONTRATACIÓN A REMITIR A LOS ENTES DE CONTROL RELACIONADA CON LA EJECUCIÓN DE RECURSOS CON CARGO A PROYECTOS DE INVERSIÓN	100	100	Cumplida Efectiva	SE VERIFICARON LOS RESPECTIVOS SOPORTES DE LA INFORMACIÓN CONTRACTUAL
39	3.1.2 Hallazgo administrativo: por la destinación de recursos del proyecto de inversión 994 “gestión del modelo de ordenamiento territorial” a la adquisición de bienes y servicios para la entidad, vulnerando los principios de planificación, especialización y programación integral del presupuesto.	INCLUIR EN LOS LINEAMIENTOS PARA LA FORMULACION DE PROYECTOS DE INVERSIÓN LA OBLIGACION DE LOS GERENTES DE JUSTIFICAR LA ADQUISICIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE BIENES QUE APORTEN AL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS	100	100	Cumplida Efectiva	ANALIZADA LA RESPUESTA AL INFORME PRELIMINAR, PRESENTADA POR LA SDP, MEDIANTE RADICADO 2-2021-27115 DEL 13 DE ABRIL DE 2021, SE ACEPTAN LOS ARGUMENTOS PRESENTADOS POR LA ENTIDAD.  SE PUDO ESTABLECER QUE EL PROTOCOLO FUE DIVULGADO EN LA ENTIDAD POR MEDIO DEL MEMORANDO 3-2021-00734 DEL 15 DE ENERO DE 2021 A TODAS LAS DEPENDENCIAS, CON EL PROPÓSITO DE DARLES A CONOCER ESTE DOCUMENTO QUE ESTABLECE LA FORMA DE ATENDER LOS REQUERIMIENTOS DE ORGANISMOS DE CONTROL RELACIONADOS CON SOLICITUDES DE INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTAL, CONTRACTUAL, DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN. LA DIVULGACIÓN REALIZADA AL INTERIOR DE LAS DEPENDENCIAS SE ENCUENTRA EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PROCESOS AUTOMÁTICOS SIPA ASOCIADA AL RADICADO 3-2021-00734.

**“Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos”**

No.	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	ACCIÓN FORMULADA	EFICACIA	EFFECTIVIDAD	ESTADO DE LA ACCIÓN	ANÁLISIS DE LA EVALUACIÓN
						LOS SOPORTES ENTREGADOS EN LOS ANEXOS RELACIONADOS EN LA RESPUESTA, DESVIRTÚAN LAS AFIRMACIONES SEÑALADAS EN EL INFORME PRELIMINAR, RAZÓN POR LA CUAL SE RETIRA LA OBSERVACIÓN Y EL ESTADO DE LA ACCIÓN EL PLAN DE MEJORAMIENTO QUEDA <b>CERRADA</b> PARA CADA UNO DE LOS NUMERALES ANTES SEÑALADOS.
40	3.1.1.1 Diferencias e incoherencias en la identificación de los programas asociados al ODS 1 entre el PDDBMP y los diferentes reportes realizados por los sujetos de control evaluados	ELABORAR Y ENTREGAR LINEAMIENTOS, A TODAS LAS ENTIDADES DISTRITALES, PARA LA ASOCIACIÓN DE SUS PROGRAMAS DEL PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL A LOS ODS EN BOGOTÁ, EN EL MARCO DEL PROCESO DE ELABORACIÓN DEL PDD	100	100	Cumplida Efectiva	<ul style="list-style-type: none"> <li>• SE VERIFICÓ LA EXPIDICIÓN DE LA CIRCULAR 001 DE 2020, EN LA CUAL SE IMPARTEN LINEAMIENTOS PARA LA FORMULACIÓN Y ADOPCIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE OBRAS PÚBLICAS DE BOGOTÁ DC. 2020 - 2024. EN DICHA CIRCULAR IDENTIFICO LAS DETERMINANTES PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE;</li> <li>• SE VERIFICÓ IGUALMENTE DENTRO DE LA VISIÓN DE LARGO PLAZO QUE LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PDD, CONTIENEN 4 ATRIBUTOS QUE INTEGRAN LOS ODS Y LOS DEFINE ESPECÍFICAMENTE EN 5 OBJETIVOS ESTRATÉGICOS.</li> <li>• SE VERIFICÓ LA ASOCIACIÓN DE METAS A ODS, INDICA QUE EL CUMPLIMIENTO DE METAS DE RESULTADOS Y PRODUCTOS LOGRAN CUMPLIR CON EL OBJETIVO ESTRATÉGICO Y SU CONTRIBUCIÓN A LOS ODS.</li> <li>• SE VERIFICÓ QUE PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PDD, DENTRO LOS ASPECTOS DETERMINANTES DE ESTE CORRESPONDE, A LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE - 2030. EVIDENCIA - ID 4957.</li> <li>• SE VERIFICÓ LA PRESENTACIÓN ORIENTADORA, DONDE SE RELACIONA EL PROGRAMA DE GOBIERNO CON LOS ODS ASOCIADOS. LA SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN EN CORREO DEL 21 DE ENERO DE 2020. LA ENVÍO A TODOS LOS SECRETARIOS DE DESPACHO. EVIDENCIA ID - 4963.</li> </ul>
41	3.1.1.1 Diferencias e incoherencias en la identificación de los programas asociados al ODS1 entre el PDDBMP y los diferentes reportes realizados por los sujetos de control evaluados	IDENTIFICAR Y ANALIZAR LOS PROGRAMAS DEL PDD QUE LE APORTAN AL ODS 1 EN EL DOCUMENTO DEL MARCO TERRITORIAL DE LUCHA CONTRA LA POBREZA EXTREMA EN BOGOTÁ (LEY 1785/16).	100	100	Cumplida Efectiva	SE VERIFICÓ EL DOCUMENTO, "MARCO TERRITORIAL DE LUCHA CONTRA LA POBREZA EXTREMA PARA BOGOTÁ D.C. 2019". ESTE SOPORTE CORRESPONDE AL PROCESO 2-2020-26009.
42	3.1.1.2 El distrito capital no identificó los recursos para la implementación del ODS 1.	ELABORAR Y ENTREGAR LINEAMIENTOS, A TODAS LAS ENTIDADES DISTRITALES, PARA LA ESTIMACIÓN Y PROGRAMACIÓN DE RECURSOS ASOCIADOS A LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS ODS, EN EL MARCO DEL PROCESO DE ELABORACIÓN DEL PDD, SUJETOS A LOS LINEAMIENTOS DE LA ESTRATEGIA FINANCIERA DEFINIDA PARA EL PDD.	100	100	Cumplida Efectiva	SE VERIFICÓ LA EVIDENCIA ALLEGADA COMO SOPORTE DE LA ACCION CORRECTIVA. EL "PROYECTO DE ARTICULADO (.PDF) - RADICADO AL CONCEJO DE BOGOTÁ- 30/04/2020" EVIDENCIA ID 5308.
43	3.1.1.2 El distrito capital no identificó los recursos para la implementación del ODS 1.	IDENTIFICAR Y ANALIZAR LOS RECURSOS PROGRAMADOS Y EJECUTADOS PARA DAR CUMPLIMIENTO AL MARCO TERRITORIAL DE LUCHA CONTRA LA POBREZA EXTREMA EN BOGOTÁ Y AL ODS 1 EN EL DOCUMENTO DEL MARCO TERRITORIAL DE LUCHA CONTRA LA POBREZA EXTREMA EN BOGOTÁ (LEY 1785/16).	100	100	Cumplida Efectiva	SE VERIFICÓ LA EVIDENCIA ALLEGADA COMO SOPORTE DE LA ACCION CORRECTIVA. EL "PROYECTO DE ARTICULADO (.PDF) - RADICADO AL CONCEJO DE BOGOTÁ- 30/04/2020" EVIDENCIA ID 5308.

“Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos”

No.	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	ACCIÓN FORMULADA	EFICACIA	EFFECTIVIDAD	ESTADO DE LA ACCIÓN	ANÁLISIS DE LA EVALUACIÓN
44	3.1.1.3 Ausencia de mecanismos de monitoreo y seguimiento de la implementación del ODS 1.	ELABORAR Y ENTREGAR LINEAMIENTOS A TODAS LAS ENTIDADES DISTRITALES, PARA IDENTIFICAR Y ASOCIAR METAS E INDICADORES DEL PDD A LAS METAS E INDICADORES DE LOS ODS EN BOGOTÁ, EN EL MARCO DEL PROCESO DE ELABORACIÓN DEL PDD.	100	100	Cumplida Efectiva	<ul style="list-style-type: none"> <li>SE VERIFICÓ LA EXPEDICIÓN DE LA CIRCULAR 001 DE 2020, EN LA CUAL SE IMPARTEN LINEAMIENTOS PARA LA FORMULACIÓN Y ADOPCIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE OBRAS PÚBLICAS DE BOGOTÁ DC. 2020 - 2024. EN DICHA CIRCULAR IDENTIFICO LAS DETERMINANTES PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE;</li> <li>SE VERIFICÓ IGUALMENTE DENTRO DE LA VISIÓN DE LARGO PLAZO QUE LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PDD, CONTIENEN 4 ATRIBUTOS QUE INTEGRAN LOS ODS Y LOS DEFINE ESPECÍFICAMENTE EN 5 OBJETIVOS ESTRATÉGICOS.</li> <li>SE VERIFICÓ LA ASOCIACIÓN DE METAS A ODS. INDICA QUE EL CUMPLIMIENTO DE METAS DE RESULTADOS Y PRODUCTOS LOGRAN CUMPLIR CON EL OBJETIVO ESTRATÉGICO Y SU CONTRIBUCIÓN A LOS ODS.</li> <li>SE VERIFICO QUE PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PDD, DENTRO LOS ASPECTOS DETERMINANTES DE ESTE CORRESPONDE, A LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE - 2030. EVIDENCIA - ID 4957.</li> <li>SE VERIFICO LA PRESENTACIÓN ORIENTADORA, DONDE SE RELACIONA EL PROGRAMA DE GOBIERNO CON LOS ODS ASOCIADOS. LA SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN EN CORREO DEL 21 DE ENERO DE 2020, LA ENVÍO A TODOS LOS SECRETARIOS DE DESPACHO. EVIDENCIA ID - 4963.</li> </ul>
45	3.1.1.3 Ausencia de mecanismos de monitoreo y seguimiento de la implementación del ODS 1.	INCORPORAR EL MONITOREO Y SEGUIMIENTO AL ODS 1 EN EL MARCO TERRITORIAL DE LUCHA CONTRA LA POBREZA EXTREMA EN BOGOTÁ (LEY 1785/16).	100	0	Cumplida inefectiva	<p>SE RATIFICA LA OBSERVACIÓN REALIZADA POR LA CONTRALORÍA EN TANTO, BAJO LA CONSIDERACIÓN QUE BOGOTÁ CUENTA CON 20 LOCALIDADES DONDE ES SIGNIFICATIVA LA DIVERSIDAD Y HETEROGENEIDAD TERRITORIAL, LOS RESULTADOS DEL INFORME TERRITORIAL NO PERMITEN CONOCER ESPECÍFICAMENTE EN EL NIVEL LOCAL, CUÁL ES LA PROPORCIÓN DE LA POBLACIÓN QUE VIVE POR DEBAJO DEL UMBRAL NACIONAL DE LA POBREZA, DESGLOSADA POR SEXO Y EDAD, NI TAMPOCO LA PROPORCIÓN DE HOMBRES, MUJERES Y NIÑOS DE TODAS LAS EDADES QUE VIVEN EN LA POBREZA EN TODAS SUS DIMENSIONES CON ARREGLO A LAS DEFINICIONES NACIONALES</p> <p>EN ESE SENTIDO EL INFORME <i>MARCO TERRITORIAL DE LUCHA CONTRA LA POBREZA EXTREMA PARA BOGOTÁ D.C. 2019</i>, SI BIEN CONSOLIDA LAS ACCIONES EJECUTADAS Y SUS RESULTADOS EN EL NIVEL DE CIUDAD ENTRE 2016 Y 2019 DE LA EJECUCIÓN DEL PDDMBPT, NO REFIERE RESULTADOS A LA LUZ DE LA ADAPTACIÓN TERRITORIAL DE METAS E INDICADORES DEL ODS 1, CONCRETAMENTE LAS RELACIONADAS CON LA META 1.2 IDENTIFICADA EN EL CONPES 3918 DE 2018 PARA BOGOTÁ</p> <p>LO ANTERIOR COBRA PREOCUPACIÓN EN EL MARCO ESTRUCTURAL DE LAS METAS E INDICADORES DEL PDDMBPT DE LA GESTIÓN DISTRITAL, QUE FUERON ASOCIADAS A LAS METAS E INDICADORES DEL ODS 1, Y QUE HACEN PARTE DE LA MATRIZ DE ASOCIACIÓN CONSTRUIDA CON LOS LINEAMIENTOS REALIZADOS POR LA SDP A TODAS LAS ENTIDADES DISTRITALES, EN LAS CUAL SE IDENTIFICARON ASOCIADAS LAS SIGUIENTES 4 METAS DEL ODS 1, DE LAS 7 CONTENIDAS EN LA AGENDA 2030</p> <p>1.1 DE AQUÍ A 2030, ERRADICAR PARA TODAS LAS PERSONAS Y EN TODO EL MUNDO LA POBREZA EXTREMA (ACTUALMENTE SE CONSIDERA QUE SUFREN POBREZA EXTREMA LAS PERSONAS QUE VIVEN CON MENOS DE 1,25 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS AL DÍA)</p> <p>1.2 DE AQUÍ A 2030, REDUCIR AL MENOS A LA MITAD LA PROPORCIÓN DE HOMBRES, MUJERES Y NIÑOS DE TODAS LAS EDADES QUE VIVEN EN LA POBREZA EN TODAS SUS DIMENSIONES CON ARREGLO A LAS DEFINICIONES NACIONALES</p> <p>1.3 IMPLEMENTAR A NIVEL NACIONAL SISTEMAS Y MEDIDAS APROPIADOS DE PROTECCIÓN SOCIAL PARA TODOS, INCLUIDOS NIVELES MÍNIMOS, Y, DE AQUÍ A 2030, LOGRAR UNA AMPLIA COBERTURA DE LAS PERSONAS POBRES Y VULNERABLES</p> <p>1.5 DE AQUÍ A 2030, FOMENTAR LA RESILIENCIA DE LOS POBRES Y LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTRAN EN SITUACIONES DE VULNERABILIDAD Y REDUCIR SU EXPOSICIÓN Y VULNERABILIDAD A LOS FENÓMENOS EXTREMOS RELACIONADOS CON EL CLIMA Y OTRAS PERTURBACIONES Y DESASTRES ECONÓMICOS, SOCIALES Y AMBIENTALES, Y CUYOS RESULTADOS, SEGÚN LO CONTENIDO EN EL</p>

**“Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos”**

No.	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	ACCIÓN FORMULADA	EFICACIA	EFFECTIVIDAD	ESTADO DE LA ACCIÓN	ANÁLISIS DE LA EVALUACIÓN																																																						
						<p>INFORME DEL MARCO TERRITORIAL PARA BOGOTÁ 2019, EVIDENCIAN EL AUMENTO DE 9 DE LAS 15 VARIABLES QUE SUMAN EN CONJUNTO LAS 5 DIMENSIONES QUE PERMITIERON ANALIZAR EL COMPORTAMIENTO ÍNDICE DE LA POBREZA MULTIDIMENSIONAL PARA BOGOTÁ POR PARTE DEL DANE, COMPARANDO LOS AÑOS 2018 Y EL 2019, COMO SE OBSERVA EN EL SIGUIENTE CUADRO:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>DIMENSION</th> <th>VARIABLE</th> <th>2018</th> <th>2019</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="2">EDUCACIÓN</td> <td>ANALFABETISMO</td> <td>1,6 %</td> <td>2,0 %</td> </tr> <tr> <td>BAJO LOGRO EDUCATIVO</td> <td>18,5 %</td> <td>21,8 %</td> </tr> <tr> <td rowspan="3">NINEZ Y JUVENTUD</td> <td>INASISTENCIA ESCOLAR</td> <td>1,4 %</td> <td>1,0 %</td> </tr> <tr> <td>REZAGO ESCOLAR</td> <td>21,2 %</td> <td>22,9 %</td> </tr> <tr> <td>BARRERAS A SERVICIOS PARA CUIDADO DE LA PRIMERA INFANCIA</td> <td>9,4 %</td> <td>8,3 %</td> </tr> <tr> <td rowspan="3">TRABAJO</td> <td>TRABAJO INFANTIL</td> <td>0,6 %</td> <td>0,5 %</td> </tr> <tr> <td>DESEMPLEO DE LARGA DURACIÓN</td> <td>12,8 %</td> <td>12,3 %</td> </tr> <tr> <td>TRABAJO INFORMAL</td> <td>52,7 %</td> <td>53,9 %</td> </tr> <tr> <td rowspan="2">SALUD</td> <td>SIN ASEGURAMIENTO EN SALUD</td> <td>12,6 %</td> <td>13,5 %</td> </tr> <tr> <td>BARRERAS DE ACCESO A SERVICIOS DE SALUD</td> <td>1,2 %</td> <td>10,3 %</td> </tr> <tr> <td rowspan="5">VIVIENDA</td> <td>SIN ACCESO A FUENTE DE AGUA MEJORADA</td> <td>0,3 %</td> <td>0,0 %</td> </tr> <tr> <td>INADECUADA ELIMINACIÓN DE EXCRETAS</td> <td>0,4 %</td> <td>0,0 %</td> </tr> <tr> <td>MATERIAL INADECUADO DE PISOS</td> <td>0,0 %</td> <td>0,1 %</td> </tr> <tr> <td>MATERIAL INADECUADO DE PAREDES EXTERIORES</td> <td>0,2 %</td> <td>0,3 %</td> </tr> <tr> <td>HACINAMIENTO CRITICO</td> <td>5,3 %</td> <td>6,6 %</td> </tr> </tbody> </table> <p>AL TENOR DE LOS RESULTADOS DEL CUADRO ANTERIOR, EL INFORME DE LUCHA CONTRA LA POBREZA EXTREMA PARA BOGOTÁ D.C. 2019, EN SU NUMERAL 3.1. CONSIGNA “ANÁLISIS DE LA POBREZA A PARTIR DEL ÍNDICE DE POBREZA MULTIDIMENSIONAL DE ACUERDO CON LAS CIFRAS PRELIMINARES PRESENTADAS POR EL DANE PARA EL AÑO 2019, LA POBREZA MULTIDIMENSIONAL AFECTÓ AL 7,1% DE LAS PERSONAS, MIENTRAS QUE EN 2018 FUE DE 4,1%, ES DECIR, UN AUMENTO DE 3 PUNTOS PORCENTUALES, LO CUAL EQUIVALE A 539.094 PERSONAS EN BOGOTÁ EN SITUACIÓN DE POBREZA MULTIDIMENSIONAL. LAS DIMENSIONES QUE INFLUYERON EN ESTE AUMENTO FUERON EL BAJO LOGRO EDUCATIVO (LOS HOGARES CON ESTA PRIVACIÓN PASARON DE 18,5% EN 2018 A 21,8% EN 2019) Y LAS BARRERAS DE ACCESO A SERVICIOS DE SALUD (LOS HOGARES CON ESTA PRIVACIÓN PASARON DE 1,2% EN 2018 A 10,3% EN 2019)...” “...DE ACUERDO CON LOS RESULTADOS PARA BOGOTÁ DURANTE 2019, CON UNA LÍNEA DE POBREZA MONETARIA DE 448.749 PESOS Y UNA LÍNEA DE POBREZA EXTREMA DE 170.382 PESOS, LA CIUDAD REGISTRA UNA PROPORCIÓN DE 27,2% DE LAS PERSONAS EN POBREZA MONETARIA Y DE 4,2% DE LAS PERSONAS EN POBREZA EXTREMA, LO CUAL SIGNIFICA QUE DURANTE ESTE AÑO UN TOTAL DE 2.246.851 PERSONAS EN LA CIUDAD SE ENCONTRABAN EN SITUACIÓN DE POBREZA, DE LAS CUALES 344.590 ESTABAN EN POBREZA EXTREMA. ESTAS PROPORCIONES DE POBREZA SON UN POCO MENOS DE LA MITAD DE LAS REGISTRADAS EN EL PAÍS, DONDE LOS POBRES REPRESENTAN EL 35,7%...”</p> <p>DICHOS RESULTADOS SON PREOCUPANTES EN TANTO SOBREPASAN CON CRECES LO CONSIGNADO EN EL CONPES 3918 DE 2018 PARA EL INDICADOR REGIONAL DEL ODS 1 “ÍNDICE DE POBREZA MULTIDIMENSIONAL” DE BOGOTÁ, EN EL CUAL SE IDENTIFICA COMO LÍNEA BASE EL AÑO 2015 CON UN 4,7% Y SE FORMULAN METAS PARA LOS AÑOS 2018 Y 2015 DE 4,2% Y 2,0% RESPECTIVAMENTE.</p> <p>POR TODO LO ANTERIOR, NO SE CONSIDERA QUE LA ACCIÓN DE MEJORAMIENTO PROPUESTA Y EJECUTADA, HAYA SIDO EFICAZ EN TORNO A ERRADICAR LA CAUSA DEL HALLAZGO ADMINISTRATIVO QUE LE DIO LUGAR, POR LO CUAL SE GENERO EL HALLAZGO 3.1.2.1</p>	DIMENSION	VARIABLE	2018	2019	EDUCACIÓN	ANALFABETISMO	1,6 %	2,0 %	BAJO LOGRO EDUCATIVO	18,5 %	21,8 %	NINEZ Y JUVENTUD	INASISTENCIA ESCOLAR	1,4 %	1,0 %	REZAGO ESCOLAR	21,2 %	22,9 %	BARRERAS A SERVICIOS PARA CUIDADO DE LA PRIMERA INFANCIA	9,4 %	8,3 %	TRABAJO	TRABAJO INFANTIL	0,6 %	0,5 %	DESEMPLEO DE LARGA DURACIÓN	12,8 %	12,3 %	TRABAJO INFORMAL	52,7 %	53,9 %	SALUD	SIN ASEGURAMIENTO EN SALUD	12,6 %	13,5 %	BARRERAS DE ACCESO A SERVICIOS DE SALUD	1,2 %	10,3 %	VIVIENDA	SIN ACCESO A FUENTE DE AGUA MEJORADA	0,3 %	0,0 %	INADECUADA ELIMINACIÓN DE EXCRETAS	0,4 %	0,0 %	MATERIAL INADECUADO DE PISOS	0,0 %	0,1 %	MATERIAL INADECUADO DE PAREDES EXTERIORES	0,2 %	0,3 %	HACINAMIENTO CRITICO	5,3 %	6,6 %
DIMENSION	VARIABLE	2018	2019																																																									
EDUCACIÓN	ANALFABETISMO	1,6 %	2,0 %																																																									
	BAJO LOGRO EDUCATIVO	18,5 %	21,8 %																																																									
NINEZ Y JUVENTUD	INASISTENCIA ESCOLAR	1,4 %	1,0 %																																																									
	REZAGO ESCOLAR	21,2 %	22,9 %																																																									
	BARRERAS A SERVICIOS PARA CUIDADO DE LA PRIMERA INFANCIA	9,4 %	8,3 %																																																									
TRABAJO	TRABAJO INFANTIL	0,6 %	0,5 %																																																									
	DESEMPLEO DE LARGA DURACIÓN	12,8 %	12,3 %																																																									
	TRABAJO INFORMAL	52,7 %	53,9 %																																																									
SALUD	SIN ASEGURAMIENTO EN SALUD	12,6 %	13,5 %																																																									
	BARRERAS DE ACCESO A SERVICIOS DE SALUD	1,2 %	10,3 %																																																									
VIVIENDA	SIN ACCESO A FUENTE DE AGUA MEJORADA	0,3 %	0,0 %																																																									
	INADECUADA ELIMINACIÓN DE EXCRETAS	0,4 %	0,0 %																																																									
	MATERIAL INADECUADO DE PISOS	0,0 %	0,1 %																																																									
	MATERIAL INADECUADO DE PAREDES EXTERIORES	0,2 %	0,3 %																																																									
	HACINAMIENTO CRITICO	5,3 %	6,6 %																																																									

**“Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos”**

No.	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	ACCIÓN FORMULADA	EFICACIA	EFFECTIVIDAD	ESTADO DE LA ACCIÓN	ANÁLISIS DE LA EVALUACIÓN
46	3.1.1.3 ausencia de mecanismos de monitoreo y seguimiento de la implementación del ODS 1.	ELABORAR Y ACTUALIZAR LOS INDICADORES DE CIUDAD QUE RESPONDEN AL ODS1, CON FUENTE, FRECUENCIA, AÑOS DISPONIBLES, DESAGREGACIONES POSIBLES Y VALORES.	100	0	Cumplida inefectiva	EGÚN LA SDP “ESTA INFORMACIÓN SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN LA PÁGINA WEB DE LA ENTIDAD EN EL ENLACE <a href="http://www.sdp.gov.co/gestion-estudios/estrategicos/informacion-cartografia-y-estadistica/portal-geoestadistico">HTTP://WWW.SDP.GOV.CO/GESTION-ESTUDIOS/ESTRATEGICOS/INFORMACION-CARTOGRAFIA-Y-ESTADISTICA/PORTAL-GEOESTADISTICO</a> ”. NO OBSTANTE AL CONSULTAR DICHO ENLACE SE PUBLICA LA SIGUIENTE NOTA “PORTAL GEOESTADÍSTICO NO DISPONIBLE POR TEMAS DE MANTENIMIENTO ENTRE EL 14-04-2021 Y EL 22-04-2021”. POR ESTA CIRCUNSTANCIA NO SE PUEDE EMITIR CONCEPTO SOBRE EL TEMA Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE DICHA ACCION. POR LO CUAL SE GENERO EL HALLAZGO 3.1.2.1
47	3.1.2.1 Inexistencia de un diagnóstico, acorde a las características territoriales y de población de las localidades de Bogotá D.C., en la construcción de lineamientos a los fondos de desarrollo local (FDL) para aportar al ODS 1, a través de los proyectos de inversión y acciones.	ELABORACIÓN DE UN DIAGNÓSTICO DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS TERRITORIALES Y DE POBLACIÓN DE LAS LOCALIDADES DE BOGOTÁ D.C	100	0	Cumplida inefectiva	SEGÚN LA SDP “LOS DOCUMENTOS DE DIAGNÓSTICO SE ENCUENTRAN EN LA PÁGINA WEB DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN <a href="http://www.sdp.gov.co/gestion-a-la-inversion/planes-de-desarrollo-yfortalecimiento-local/fortalecimiento-a-localidades-pestana-etapa-formulacion-y-diseño">HTTP://WWW.SDP.GOV.CO/GESTION-A-LA-INVERSION/PLANES-DE-DESARROLLO-YFORTALECIMIENTO-LOCAL/FORTALECIMIENTO-A-LOCALIDADES PESTAÑA “ETAPA - FORMULACIÓN Y DISEÑO”, CASILLA “DIAGNÓSTICOS PARA LA FORMULACIÓN DE LOS PDLs 2021 – 2024”, “DIAGNÓSTICO POR LOCALIDADES”, ESTOS FUERON PUBLICADOS EL 25 DE MARZO DE 2020. ACCIÓN”</a> UNA VEZ CONSULTADO EL LINK SALE LA SIGUIENTE NOTA: “EN ESTE ESPACIO SE ENCUENTRAN ELEMENTOS PARA EL ANÁLISIS Y LA ORIENTACIÓN DE LA GESTIÓN LOCAL, ORGANIZADOS DE ACUERDO CON EL CICLO DE LA GESTIÓN PÚBLICA, DESDE SU FASE DE DISEÑO (INSTRUMENTOS CON DIRECTRICES, LINEAMIENTOS Y ORIENTACIONES), HASTA EL SEGUIMIENTO (INFORMES SEGPLAN, VISORES ANUALES DE LA MATRIZ UNIFICADA DE INVERSIÓN LOCAL, INFORMES PRESUPUESTALES, ENTRE OTROS)”; SE INFORMA QUE UNA VEZ EXPLORADOS LOS DOCUMENTOS PUBLICADOS NO SE ENCONTRARON LOS DIAGNÓSTICOS ALUDIDOS EN LA ACCIÓN DE MEJORA. LA FALTA DE UN DIAGNÓSTICO TERRITORIAL LOCAL ACTUALIZADO GENERA PREOCUPACIÓN EN TANTO COMO BIEN LO SOPORTA LA CIRCULAR 015 DEL 23 DE JULIO DEL 2020 “LOS PLANES DE DESARROLLO LOCAL - PDL SON UN COMPONENTE INTEGRAL DEL PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL - PDD, QUE CONTRIBUYE A TRAVÉS DE SUS PRODUCTOS AL CUMPLIMIENTO DE SUS METAS DE RESULTADO. DE IGUAL MODO, SUS LINEAMIENTOS METODOLÓGICOS EN EL MARCO DE SU CICLO DE PLANEACIÓN SIGUEN LAS MISMAS PAUTAS Y PRINCIPIOS ESTABLECIDOS EN EL PLAN DISTRITAL. POR LO CUAL SE GENERO EL HALLAZGO 3.1.2.1
48	3.1.2.1 Inexistencia de un diagnóstico, acorde a las características territoriales y de población de las localidades de Bogotá D.C., en la construcción de lineamientos a los fondos de desarrollo local (FDL) para aportar al ODS 1, a través de los proyectos de inversión y acciones.	ELABORACIÓN DE LINEAS DE INVERSIÓN QUE PERMITA IMPACTAR DE MANERA POSITIVA AL ODS 1, EN EL MARCO DE LAS COMPETENCIAS DEL ACUERDO 740/19	100	0	Cumplida inefectiva	SEGÚN LA SDP “LOS DOCUMENTOS DE DIAGNÓSTICO SE ENCUENTRAN EN LA PÁGINA WEB DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN <a href="http://www.sdp.gov.co/gestion-a-la-inversion/planes-de-desarrollo-yfortalecimiento-local/fortalecimiento-a-localidades-pestana-etapa-formulacion-y-diseño">HTTP://WWW.SDP.GOV.CO/GESTION-A-LA-INVERSION/PLANES-DE-DESARROLLO-YFORTALECIMIENTO-LOCAL/FORTALECIMIENTO-A-LOCALIDADES PESTAÑA “ETAPA - FORMULACIÓN Y DISEÑO”, CASILLA “DIAGNÓSTICOS PARA LA FORMULACIÓN DE LOS PDLs 2021 – 2024”, “DIAGNÓSTICO POR LOCALIDADES”, ESTOS FUERON PUBLICADOS EL 25 DE MARZO DE 2020. ACCIÓN”</a> UNA VEZ CONSULTADO EL LINK SALE LA SIGUIENTE NOTA: “EN ESTE ESPACIO SE ENCUENTRAN ELEMENTOS PARA EL ANÁLISIS Y LA ORIENTACIÓN DE LA GESTIÓN LOCAL, ORGANIZADOS DE ACUERDO CON EL CICLO DE LA GESTIÓN PÚBLICA, DESDE SU FASE DE DISEÑO (INSTRUMENTOS CON DIRECTRICES, LINEAMIENTOS Y ORIENTACIONES), HASTA EL SEGUIMIENTO (INFORMES SEGPLAN, VISORES ANUALES DE LA MATRIZ UNIFICADA DE INVERSIÓN LOCAL, INFORMES PRESUPUESTALES, ENTRE OTROS)”; SE INFORMA QUE UNA VEZ EXPLORADOS LOS DOCUMENTOS PUBLICADOS NO SE ENCONTRARON LOS DIAGNÓSTICOS ALUDIDOS EN LA ACCIÓN DE MEJORA. LA FALTA DE UN DIAGNÓSTICO TERRITORIAL LOCAL ACTUALIZADO GENERA PREOCUPACIÓN EN TANTO COMO BIEN LO SOPORTA LA CIRCULAR 015 DEL 23 DE JULIO DEL 2020 “LOS PLANES DE DESARROLLO LOCAL - PDL SON UN COMPONENTE INTEGRAL DEL PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL - PDD, QUE CONTRIBUYE A TRAVÉS DE SUS PRODUCTOS AL CUMPLIMIENTO DE SUS METAS DE RESULTADO. DE IGUAL MODO, SUS LINEAMIENTOS METODOLÓGICOS EN EL MARCO DE SU CICLO DE PLANEACIÓN SIGUEN LAS MISMAS PAUTAS Y PRINCIPIOS ESTABLECIDOS EN

**“Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos”**

No.	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	ACCIÓN FORMULADA	EFICACIA	EFFECTIVIDAD	ESTADO DE LA ACCIÓN	ANÁLISIS DE LA EVALUACIÓN
						<i>EL PLAN DISTRITAL.”</i> POR LO CUAL SE GENERO EL HALLAZGO 3.1.2.1
49	3.1.2.2 No se cumplieron los objetivos propuestos en términos de oportunidad para el proyecto de ayudas técnicas para personas con discapacidad.	ACTUALIZAR Y PUBLICAR EN LOS MEDIOS OFICIALES, EL DOCUMENTO DE CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y VIABILIDAD CON SUS ANEXOS	100	100	Cumplida Efectiva	<p>SI BIEN SE EVIDENCIÓ EL DOCUMENTO “CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y VIABILIDAD SECTOR SALUD 2018” SU FECHA DE AJUSTE CORRESPONDE AL 11 DE MAYO DE 2018, Y EN EL MISMO SE INCLUYE COMO LÍNEA DE INVERSIÓN LOCAL (GASTO ELEGIBLE) LA DENOMINADA LÍNEA IGUALDAD EN CALIDAD DE VIDA PARA LA ATENCIÓN A LA POBLACIÓN VULNERABLE CON CONCEPTO DE AYUDAS TÉCNICAS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD (NO INCLUIDAS EN EL POS) Y TIENE UN ANEXO TÉCNICO SECTOR SALUD DE FECHA 11-05-2018, LA PUBLICACIÓN APLICA PARA EL PLAN DE DESARROLLO BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS, EN TANTO SU CONTENIDO NO CORRESPONDE A UNA VERSIÓN ACTUALIZADA, ES DECIR DE FECHA POSTERIOR EN LA QUE FUE INCLUIDA LA ACCIÓN PROPUESTA EN EL PLAN DE MEJORAMIENTO QUE ES OBJETO DE EVALUACIÓN.</p> <p>EN RELACIÓN CON EL PLAN DE DESARROLLO UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI, CON LA CIRCULAR 015 DE 2020 SE DIERON ORIENTACIONES PARA EL PROCESO DE FORMULACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD, VIABILIDAD Y DE ENFOQUE DE POLÍTICAS PÚBLICAS PARA EL PERIODO 2021-2024, EN LA CUAL SE INCLUYERON DENTRO DE LA LÍNEA CONDICIONES DE SALUD LOS CONCEPTOS DISPOSITIVOS DE ASISTENCIA PERSONAL -DAP- AYUDAS TÉCNICAS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD (NO INCLUIDAS EN EL POS) Y LAS ACCIONES COMPLEMENTARIAS PARA PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD Y SUS CUIDADORES.</p> <p>DE ACUERDO CON LO ANTERIOR SE DA POR CUMPLIDAS LA ACCIONES DE MEJORAMIENTO FORMULADAS PARA ESTE HALLAZGO.</p>
50	3.1.2.2 No se cumplieron los objetivos propuestos en términos de oportunidad para el proyecto de ayudas técnicas para personas con discapacidad.	SOCIALIZAR DOCUMENTO DE CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y VIABILIDAD CON SUS ANEXOS CON LOS SUPERVISORES DE LAS OFICINAS DE PLANEACIÓN DE LAS ALCALDÍAS LOCALES	100	100	Cumplida Efectiva	
51	3.1.2.2 No se cumplieron los objetivos propuestos en términos de oportunidad para el proyecto de ayudas técnicas para personas con discapacidad.	REQUERIR A LA SECRETARÍA DE SALUD DISTRITAL LA ENTREGA DE CONCEPTOS TÉCNICOS CON LAS RESPECTIVAS ESPECIFICACIONES DE LAS NECESIDADES DE LA POBLACIÓN A ATENDER ANTES DE CULMINAR EL PRIMER TRIMESTRE DE LA VIGENCIA, INSUMO PRIMORDIAL PARA LA ETAPA DE FORMULACIÓN, CON EL OBJETIVO DE QUE SE ATIENDA REALMENTE LAS CONDICIONES DE LA POBLACIÓN EN EL MARCO DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE.	100	100	Cumplida Efectiva	
52	3.1.2.2 No se cumplieron los objetivos propuestos en términos de oportunidad para el proyecto de ayudas técnicas para personas con discapacidad.	SOLICITAR Y RECOMENDAR AL ORDENADOR DEL GASTO CONTEMPLAR EN EL PLAN DE ADQUISICIONES DE LA VIGENCIA, LA CONTRATACIÓN DE UN GRUPO ESPECIALIZADO QUE CON EL ACOMPAÑAMIENTO DE LA SUBRED Y DEMÁS ENTIDADES ASOCIADAS AL DESARROLLO DE LA POLÍTICA, PARA LA IDENTIFICACIÓN Y DIAGNÓSTICO DE LAS CONDICIONES Y NECESIDADES DE LA POBLACIÓN A ATENDER.	100	100	Cumplida Efectiva	
53	3.1.2.2 No se cumplieron los objetivos propuestos en términos de oportunidad para el proyecto de ayudas técnicas para personas con discapacidad.	SOCIALIZAR EN LOS ESPACIOS CON LA CIUDADANÍA, CONSEJEROS Y EN LOS ENCUENTROS CIUDADANOS PREVIO A LA FORMULACIÓN DEL PLAN, LOS OBJETIVOS ODS, CON EL FIN DE IDENTIFICAR LAS NECESIDADES DE LA POBLACIÓN A ATENDER COMO INSUMO PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL.	100	100	Cumplida Efectiva	
54	3.1.2.2 No se cumplieron los objetivos propuestos en términos de oportunidad para el proyecto de ayudas técnicas para personas con discapacidad.	FORMULAR EN EL PRIMER SEMESTRE DE CADA VIGENCIA EL PROYECTO DE INVERSIÓN BAT.	100	100	Cumplida Efectiva	

*“Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos”*

No.	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	ACCIÓN FORMULADA	EFICACIA	EFFECTIVIDAD	ESTADO DE LA ACCIÓN	ANÁLISIS DE LA EVALUACIÓN
55	3.1.2.2 No se cumplieron los objetivos propuestos en términos de oportunidad para el proyecto de ayudas técnicas para personas con discapacidad.	HACER SEGUIMIENTO A LA SOLICITUD DE CONCEPTO TÉCNICO, CON EL ÁNIMO DE REALIZAR LA CONTRATACIÓN EN LA VIGENCIA Y EMPEZAR LA EJECUCIÓN EN LA MISMA VIGENCIA	100	100	Cumplida Efectiva	
56	3.1.2.2 No se cumplieron los objetivos propuestos en términos de oportunidad para el proyecto de ayudas técnicas para personas con discapacidad.	FORMULAR PROYECTO DE AYUDAS TÉCNICAS INICIANDO VIGENCIA, ACORDE A LA DINÁMICA DE LA LOCALIDAD.	100	100	Cumplida Efectiva	
57	3.1.2.2 No se cumplieron los objetivos propuestos en términos de oportunidad para el proyecto de ayudas técnicas para personas con discapacidad.	FORMULAR EL PROYECTO BAT PARA LA VIGENCIA 2020 CON FECHA LÍMITE 30 DE MARZO. ASIMISMO, EN DICHO PERÍODO DE TIEMPO SE DEBE REMITIR A LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD -SDS-, LA SOLICITUD DE AVAL DEL PROCESO DE CONVENIO A REALIZARSE.	100	100	Cumplida Efectiva	
58	3.1.2.2 No se cumplieron los objetivos propuestos en términos de oportunidad para el proyecto de ayudas técnicas para personas con discapacidad.	SUSCRIBIR E INICIAR EL CONVENIO/CONTRATO DE BAT (VIGENCIA 2020)	100	100	Cumplida Efectiva	
59	3.1.2.2 No se cumplieron los objetivos propuestos en términos de oportunidad para el proyecto de ayudas técnicas para personas con discapacidad.	FORMULAR, APROBAR Y REMITIR EL PROYECTO DE BANCO DE AYUDAS TÉCNICAS (BAT VIGENCIA 2020) PARA EL AVAL TÉCNICO POR PARTE DE LA ENTIDAD CORRESPONDIENTE.	100	100	Cumplida Efectiva	
60	3.1.2.2 No se cumplieron los objetivos propuestos en términos de oportunidad para el proyecto de ayudas técnicas para personas con discapacidad.	CONTAR CON UNA LISTA DE ESPERA AL INICIO DE LA VIGENCIA 2020 NO INFERIOR AL NO. DE BENEFICIARIOS PLANEADO EN LA META (250) DEL PLAN DE DESARROLLO VIGENTE. ESTA LISTA DEBE REGISTRARSE EN UNA BASE DE DATOS CON INFORMACIÓN DE CONTACTO DEL POSIBLE BENEFICIARIO, PARA QUE EL FDL DE FONTIBÓN CUENTE CON INSUMOS PARA INICIAR EL PROCESO CONTRACTUAL DEL OTORGAMIENTO DE DISPOSITIVOS DE ASISTENCIA PERSONAL - AYUDAS TÉCNICAS PARA LA VIGENCIA CORRESPONDIENTE.	100	100	Cumplida Efectiva	
61	3.1.2.2 No se cumplieron los objetivos propuestos en términos de oportunidad para el proyecto de ayudas técnicas para personas con discapacidad.	FORMULAR EL PROYECTO VIGENCIA 2020, PARA SER ENVIADO LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD Y TENER EL CONCEPTO TÉCNICO FAVORABLE	100	100	Cumplida Efectiva	
62	3.1.2.2 No se cumplieron los objetivos propuestos en términos de oportunidad para el proyecto de ayudas técnicas para personas con discapacidad.	FORMULAR EL PROYECTO DE INVERSIÓN BAT.	100	100	Cumplida Efectiva	

*“Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos”*

No.	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	ACCIÓN FORMULADA	EFICACIA	EFFECTIVIDAD	ESTADO DE LA ACCIÓN	ANÁLISIS DE LA EVALUACIÓN
63	3.1.2.2 No se cumplieron los objetivos propuestos en términos de oportunidad para el proyecto de ayudas técnicas para personas con discapacidad.	ENTREGAR A SECRETARÍA DE SALUD - HOSPITAL CENTRO ORIENTE, EL DOCUMENTO DE ESTUDIOS PREVIOS PARA EL PROYECTO DE AYUDAS TÉCNICAS 2020 EN EL SEGUNDO TRIMESTRE 2020	100	100	Cumplida Efectiva	
64	3.1.2.2 No se cumplieron los objetivos propuestos en términos de oportunidad para el proyecto de ayudas técnicas para personas con discapacidad.	FORMULAR EL PROYECTO DE INVERSIÓN BAT.	100	100	Cumplida Efectiva	
65	3.1.2.2 No se cumplieron los objetivos propuestos en términos de oportunidad para el proyecto de ayudas técnicas para personas con discapacidad.	REALIZAR EN EL PRIMER TRIMESTRE LA FORMULACIÓN DEL PROYECTO DE BANCO DE AYUDAS TÉCNICAS CON LA ASESORÍA TÉCNICA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD, UNA VEZ ESTABLECIDOS LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO.	100	100	Cumplida Efectiva	
66	3.1.2.2 No se cumplieron los objetivos propuestos en términos de oportunidad para el proyecto de ayudas técnicas para personas con discapacidad.	REALIZAR LA EJECUCIÓN FÍSICO-FINANCIERA DEL PROYECTO BANCO DE AYUDAS TÉCNICAS DENTRO DE LAS VIGENCIAS ESTABLECIDAS EN LOS PLANES DE DESARROLLO LOCAL CON SUS RESPECTIVOS RECURSOS PRESUPUESTALES.	100	100	Cumplida Efectiva	
67	3.1.2.2 No se cumplieron los objetivos propuestos en términos de oportunidad para el proyecto de ayudas técnicas para personas con discapacidad.	FORMULAR EL PROYECTO DE INVERSIÓN BAT.	100	100	Cumplida Efectiva	
68	3.1.2.2 No se cumplieron los objetivos propuestos en términos de oportunidad para el proyecto de ayudas técnicas para personas con discapacidad.	ELABORACIÓN DE CRONOGRAMA QUE CONTEMPLA TIEMPOS ESPECÍFICOS DE ESTRUCTURACIÓN DE LOS DOCUMENTOS PRECONTRACTUALES (DTS, FICHA EBI, ESTUDIOS PREVIOS, MATRIZ DE RIESGOS, PRESENTACIÓN ANTE EL SECTOR ETC.).	100	100	Cumplida Efectiva	
69	3.1.2.2 No se cumplieron los objetivos propuestos en términos de oportunidad para el proyecto de ayudas técnicas para personas con discapacidad.	CAPACITAR A TODO EL PERSONAL DEL ÁREA DE PLANEACIÓN EN TODO LO RELACIONADO CON MANUAL DE CONTRATACIÓN, ASÍ COMO DE SUPERVISIÓN.	100	100	Cumplida Efectiva	
70	3.1.2.2 No se cumplieron los objetivos propuestos en términos de oportunidad para el proyecto de ayudas técnicas para personas con discapacidad.	SEGUIMIENTO PERIÓDICO DE AVANCES DE FORMULACIÓN Y CONTRATACIÓN.	100	100	Cumplida Efectiva	

**“Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos”**

No.	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	ACCIÓN FORMULADA	EFICACIA	EFFECTIVIDAD	ESTADO DE LA ACCIÓN	ANÁLISIS DE LA EVALUACIÓN
71	3.1.2.2 No se cumplieron los objetivos propuestos en términos de oportunidad para el proyecto de ayudas técnicas para personas con discapacidad.	ADELANTAR OPORTUNAMENTE LOS PROCESOS CONTRACTUALES CON LOS RECURSOS Y MAGNITUDES PROGRAMADAS PARA LA VIGENCIA 2020 DANDO CUMPLIMIENTO A LA META DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL RELACIONADO CON BENEFICIAR 1000 PERSONAS (EN EL CUATRIENIO) DE LA LOCALIDAD CON AYUDAS TÉCNICAS - QUE NO SE ENCUENTREN INCLUIDAS EN EL POS.	100	100	Cumplida Efectiva	
72	3.1.2.2 No se cumplieron los objetivos propuestos en términos de oportunidad para el proyecto de ayudas técnicas para personas con discapacidad.	FORTALECER EL REPORTE DE ALERTAS DEL PROCESO DE FORMULACIÓN, EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS CONVENIOS Y/O CONTRATOS.	100	100	Cumplida Efectiva	
73	3.1.2.2 No se cumplieron los objetivos propuestos en términos de oportunidad para el proyecto de ayudas técnicas para personas con discapacidad.	GENERAR ORIENTACIONES JURÍDICAS EN MATERIA DE BAT, QUE PERMITAN SOLUCIONAR EL REZAGO PRESUPUESTAL.	100	100	Cumplida Efectiva	
74	3.1.2.3 carencia de indicadores para la medición y seguimiento de la implementación del ODS 1.	1. REVISIÓN Y AJUSTE DE LOS INFORME DE SEGUIMIENTO A LAS LOCALIDADES PARA DETERMINAR PROYECTOS Y METAS DE LOS PDL ASOCIADOS CON EL ODS 1.	100	0	Cumplida inefectiva	<p>EN RELACIÓN A LA MATRIZ DE ASOCIACIÓN, ESPECÍFICAMENTE CON EL ODS 1, REALIZADA EN EL MARCO ESTRUCTURAL DE LOS PLANES DE DESARROLLO LOCAL PARA EL PERÍODO 2021 – 2024, Y EN CONCORDANCIA CON LA ESTRUCTURA DEL PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI - PDDUNCSAPBSXXI, SE INCLUYERON SÓLO 5 DE LAS 20 LAS LOCALIDADES DE BOGOTÁ: CHAPINERO, CIUDAD BOLÍVAR, RAFAEL URIBE URIBE, SUMAPAZ Y USAQUÉN. IGUALMENTE SE ASOCIARON A DICHO ODS EN LA ESFERA DE PERSONAS, EL PROPÓSITO 1. HACER UN NUEVO CONTRATO SOCIAL CON IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL, PRODUCTIVA Y POLÍTICA; 2 PROGRAMAS, 13 METAS Y 3 INDICADORES QUE NO CUENTAN AÚN CON ASOCIACIÓN NI A LAS METAS NI A LOS INDICADORES DEL ODS 1, ADAPTADOS CONFORME A LOS QUE SE IDENTIFICAN EN LA AGENDA 2030 Y EN EL CONPES 3918 DE 2018.</p> <p>VALGA MENCIONAR QUE EN EL MARCO ESTRUCTURAL DEL PDDUNCSAPBSXXI EL ODS 1 ES SINÉRGICO A LOS PROPÓSITOS 1, 2, 3 Y 5; A 6 PROGRAMAS, Y A 12 DE LOS 57 PROGRAMAS QUE COMPONEN EL PLAN EN COMENTO. EN EL ENTENDIDO QUE:</p> <p>-SEGÚN LA CIRCULAR 015 DE 2020 DE LA SDP “LOS PLANES DE DESARROLLO LOCAL - PDL SON UN COMPONENTE INTEGRAL DEL PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL - PDD, QUE CONTRIBUYE A TRAVÉS DE SUS PRODUCTOS AL CUMPLIMIENTO DE SUS METAS DE RESULTADO. DE IGUAL MODO, SUS LINEAMIENTOS METODOLÓGICOS EN EL MARCO DE SU CICLO DE PLANEACIÓN SIGUEN LAS MISMAS PAUTAS Y PRINCIPIOS ESTABLECIDOS EN EL PLAN DISTRITAL”.</p> <p>-LA ASOCIACIÓN ENTRE EL ODS 1 Y LA ESTRUCTURA DE LOS PLANES DE DESARROLLO LOCAL NO GUARDAN COHERENCIA EN SU TOTALIDAD CON LA DEL PDDUNCSAPBSXXI,</p> <p>-SOLO 5 DE LAS 20 LOCALIDADES ESTÁN PRESENTES EN LA MATRIZ DE ASOCIACIÓN DEL ODS 1 PRESENTADA EN FEBRERO POR LA SDP A LA CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, SE ESTABLECE QUE LA ACCIÓN DE MEJORAMIENTO SE HA EJECUTADO DE MANERA PARCIAL.</p> <p>POR LO CUAL SE GENERO EL HALLAZGO 3.1.2.1</p>

Fuente: SIVICOF, elaboró equipo auditor

*“Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos”*

De las 74 acciones de mejora que se encontraban abiertas, y una vez efectuado el análisis por parte de los integrantes del equipo auditor, se calificaron como cumplidas efectivas 60 acciones y 14 se calificaron como cumplidas inefectivas.

### ***Valoración de la respuesta del sujeto de vigilancia y control fiscal.***

*3.1.2.1 Hallazgo Administrativo por la falta de efectividad de las acciones formuladas de los Hallazgos 3.1.1.3, acciones 2 y 3; Hallazgo 3.1.2.1 acciones 1 y 2 y Hallazgo 3.1.2.3 acción 1 en el Plan de Mejoramiento de la SDP correspondientes a la Auditoría No. 600 del Tema de ODS.*

Por parte de la Contraloría de Bogotá se entregó a la SDP el día 7 abril de 2021, el documento de Informe Preliminar correspondiente a la Auditoría de Regularidad Cód. 51, en este documento los hallazgos y sus acciones que a continuación se citan fueron calificados como incumplidas; por su parte la SDP mediante radicado No. 2-2021-27115 del 13 de abril de 2021- con asunto: *‘respuesta al informe preliminar’*, realiza la entrega de los documentos soporte para su evaluación por parte de este ente de control.

A continuación, se expone el resultado del análisis realizado por el equipo auditor (el número de la acción corresponde al registrado en el documento de Plan de Mejoramiento en la plataforma SIVICOF):

*Hallazgo 3.1.1.3 Ausencia de Mecanismos de Monitoreo y seguimiento de la Implementación de la ODS 1*

*Acción No. 2:* Si bien el Plan de Desarrollo Bogotá Mejor Para Todos – PDDBMPT muestra dentro de su ejecución una positiva evolución en la implementación del ODS 1, evidenciada a través del registro de los siguientes documentos:

-Documento del PDDBMPT: Identificó y formuló inicialmente 5 metas para el ODS 1. *Poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo.*

Mencionó y consignó dentro de su contenido que *“En este sentido, las acciones del Sector de Desarrollo Económico y en particular del IPES verá reflejado los resultados de sus acciones en indicadores ODS como: (i) la proporción de la población por debajo de la línea de pobreza (desagregada por grupos de edad, sexo y ocupación) y (ii) la proporción de empleados ocupados que viven por debajo de la línea de pobreza. De esta manera, las estrategias del sector conducirán a Bogotá a una senda para poner fin a la pobreza”*, en concordancia con la meta 1.2 del ODS1 contenida tanto en la Agenda 2030 como en el CONPES 3918 de 2018.

*“Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos”*

*-Informe Marco Territorial de Lucha contra la Pobreza Extrema para Bogotá D.C. 2019: menciona en el numeral 3.5 Logros de Red Unidos “...se identificó un total de 155 metas de producto del Plan de Desarrollo Distrital “Bogotá Mejor para Todos” relacionadas con la superación de la situación de pobreza de los habitantes del Distrito Capital, por su contribución a la superación de privaciones en las dimensiones del IPM y de los logros definidos por la estrategia Unidos...”.*

Dicho documento elaborado en cumplimiento de la Ley 1785 de 2016, también consigna que el mismo *“...construye un marco estadístico sobre la evolución reciente de la pobreza monetaria, extrema y multidimensional. Adicionalmente, se analizan las privaciones de los hogares de la capital en términos de Índice de Pobreza Multidimensional (IPM) y los logros de la Red Unidos, haciendo énfasis en la inversión que destina el Distrito para atenderlas. Se hace una relación de la oferta de programas asociados con la superación de la **pobreza en Bogotá** a través del Plan de Desarrollo Bogotá Mejor para Todos. Finalmente, se describe el esquema de seguimiento de la estrategia para superar la pobreza en Bogotá.”*<sup>2</sup>, en su contenido no se evidencian ni las metas trazadoras ni los indicadores del ODS 1 adaptados territorialmente para poner fin a la pobreza Bogotá.

Sin embargo, bajo la consideración que Bogotá cuenta con 20 localidades donde es significativa la diversidad y heterogeneidad territorial, los resultados del informe territorial no permiten conocer específicamente en el nivel local, cuál es la Proporción de la población que vive por debajo del umbral nacional de la pobreza, desglosada por sexo y edad, ni tampoco la proporción de hombres, mujeres y niños de todas las edades que viven en la pobreza en todas sus dimensiones con arreglo a las definiciones nacionales.

En ese sentido el informe *Marco Territorial de Lucha contra la Pobreza Extrema para Bogotá D.C. 2019*, si bien consolida las acciones ejecutadas y sus resultados en el nivel de ciudad entre 2016 y 2019 de la ejecución del PDDBMPT, no refiere resultados a la luz de la adaptación territorial de metas e indicadores del ODS 1, concretamente las relacionadas con la meta 1.2 identificada en el CONPES 3918 de 2018 para Bogotá.

Lo anterior cobra preocupación en el marco estructural de las metas e indicadores del PDDBMPT de la gestión distrital, que fueron asociadas a las metas e indicadores del ODS 1, y que hacen parte de la matriz de asociación construida con los lineamientos realizados por la SDP a todas las entidades distritales, en las cual se identificaron asociadas las siguientes 4 metas del ODS 1, de las 7 contentivas

---

<sup>2</sup> <http://www.sdp.gov.co/transparencia/informacion-interes/publicaciones/estudios/marco-territorial-de-lucha-contra-la-pobreza-extrema-bogota-dc-2019>

*“Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos”*

en la Agenda 2030:

1.1 De aquí a 2030, erradicar para todas las personas y en todo el mundo la pobreza extrema (actualmente se considera que sufren pobreza extrema las personas que viven con menos de 1,25 dólares de los Estados Unidos al día)

1.2 De aquí a 2030, reducir al menos a la mitad la proporción de hombres, mujeres y niños de todas las edades que viven en la pobreza en todas sus dimensiones con arreglo a las definiciones nacionales

1.3 Implementar a nivel nacional sistemas y medidas apropiados de protección social para todos, incluidos niveles mínimos, y, de aquí a 2030, lograr una amplia cobertura de las personas pobres y vulnerables.

1.5 De aquí a 2030, fomentar la resiliencia de los pobres y las personas que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad y reducir su exposición y vulnerabilidad a los fenómenos extremos relacionados con el clima y otras perturbaciones y desastres económicos, sociales y ambientales.

Los resultados según lo contenido en el informe del Marco Territorial Para Bogotá 2019, evidencian el aumento de 9 de las 15 variables que suman en conjunto las 5 dimensiones que permitieron analizar el comportamiento Índice de la Pobreza Multidimensional para Bogotá por parte del DANE, comparando los años 2018 y el 2019, como se observa en el siguiente cuadro:

**Cuadro No. 7: Comportamiento índice de pobreza Multimodal para Bogotá**

Dimensión	Variable	2018	2019
Educación	Analfabetismo	1,6 %	2,0 %
	Bajo logro educativo	18,5 %	21,8 %
Niñez y juventud	Inasistencia escolar	1,4 %	1,0 %
	Rezago escolar	21,2 %	22,9 %
	Barreras a servicios para cuidado de la primera infancia	9,4 %	8,3%
Trabajo	Trabajo infantil	0,6 %	0,5 %
	Desempleo de larga duración	12,8 %	12,3 %
	Trabajo informal	52,7 %	53,9 %
Salud	Sin aseguramiento en salud	12,6 %	13,5 %
	Barreras de acceso a servicios de salud	1,2 %	10,3%
Vivienda	Sin acceso a fuente de agua mejorada	0,3 %	0,0 %
	Inadecuada eliminación de excretas	0,4 %	0,0%
	Material inadecuado de pisos	0,0 %	0,1 %
	Material inadecuado de paredes exteriores	0,2 %	0,3 %
	Hacinamiento crítico	5,3 %	6,6 %

Fuente: Cálculos DANE 2018-2019 con base en el Censo 2018. Julio 14 de 2020.

*“Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos”*

Al tenor de los resultados del cuadro anterior, el Informe de *Lucha contra la Pobreza Extrema para Bogotá D.C. 2019*, en su numeral 3.1. Consigna *“Análisis de la pobreza a partir del Índice de Pobreza Multidimensional. De acuerdo con las cifras preliminares presentadas por el DANE para el año 2019, la pobreza multidimensional afectó al 7,1% de las personas, mientras que en 2018 fue de 4,1%, es decir, un aumento de 3 puntos porcentuales, lo cual equivale a 539.094 personas en Bogotá en situación de pobreza multidimensional. Las dimensiones que influyeron en este aumento fueron el bajo logro educativo (los hogares con esta privación pasaron de 18,5% en 2018 a 21,8% en 2019) y las barreras de acceso a servicios de salud (los hogares con esta privación pasaron de 1,2% en 2018 a 10,3% en 2019)...”*

*“...De acuerdo con los resultados para Bogotá durante 2019, con una línea de pobreza monetaria de 448.749 pesos y una línea de pobreza extrema de 170.382 pesos, la ciudad registra una proporción de 27,2% de las personas en pobreza monetaria y de 4,2% de las personas en pobreza extrema, lo cual significa que durante este año un total de 2.246.851 personas en la ciudad se encontraban en situación de pobreza, de las cuales 344.590 estaban en pobreza extrema. Estas proporciones de pobreza son un poco menos de la mitad de las registradas en el país, donde los pobres representan el 35,7%...”*

Dichos resultados son preocupantes en tanto sobrepasan con creces lo consignado en el CONPES 3918 de 2018 para el Indicador Regional del ODS 1 *“Índice de pobreza multidimensional”* de Bogotá, en el cual se identifica como línea base el año 2015 con un 4.7% y se formulan metas para los años 2018 y 2015 de 4.2% y 2.0% respectivamente.

Por todo lo anterior, no se considera que la acción de mejoramiento propuesta y ejecutada, haya sido eficaz en torno a erradicar la causa del hallazgo administrativo que le dio lugar.

*Acción No. 3:* Según la respuesta recibida por la SDP manifiesto lo siguiente: *“Esta información se encuentra disponible en la página web de la entidad en el enlace <http://www.sdp.gov.co/gestion-estudiosestrategicos/informacion-cartografia-y-estadistica/portal-geoestadistico>.”*

No obstante al consultar dicho enlace se publica la siguiente nota: *“PORTAL GEOESTADÍSTICO; No disponible por temas de mantenimiento entre el 14-04-2021 y el 22-04-2021”*. La SDP, en el enlace relacionado para la verificación y soportes de la acción correctiva, no permitió que se pudiera comprobar las eficacia de la acción y por esta circunstancia no se puede emitir concepto sobre el tema.

*“Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos”*

**Hallazgo: 3.1.2.1** *Inexistencia de un diagnóstico, acorde a las características territoriales y de población de las localidades de Bogotá D.C, en la construcción de lineamientos a los fondos de desarrollo local (FDL) para aportar al ODS 1, a través de los proyectos de inversión y acciones.*

**Acción No. 1 y 2:** Según la SDP *“Los documentos de diagnóstico se encuentran en la página WEB de la Secretaría Distrital de Planeación <http://www.sdp.gov.co/gestion-a-la-inversion/planes-de-desarrollo-yfortalecimiento-local/fortalecimiento-a-localidades> Pestaña “Etapa - Formulación y Diseño”, casilla “Diagnósticos para la formulación de los PDLs 2021 – 2024”, “Diagnóstico por Localidades”. Estos fueron publicados el 25 de marzo de 2020. ACCIÓN”*

Una vez consultado el Link sale la siguiente nota: *“En este espacio se encuentran elementos para el análisis y la orientación de la gestión local, organizados de acuerdo con el ciclo de la gestión pública, desde su fase de diseño (instrumentos con directrices, lineamientos y orientaciones), hasta el seguimiento (informes SEGPLAN, visores anuales de la Matriz Unificada de Inversión Local, informes presupuestales, entre otros)”*. Se informa que una vez explorados los documentos publicados no se encontraron los diagnósticos aludidos en la acción de mejora.

Se pudo establecer la falta de un diagnóstico territorial local actualizado genera preocupación en tanto como bien lo soporta la circular 015 del 23 de julio del 2020 *“Los Planes de Desarrollo Local - PDL son un componente integral del Plan de Desarrollo Distrital - PDD, que contribuye a través de sus productos al cumplimiento de sus metas de resultado. De igual modo, sus lineamientos metodológicos en el marco de su ciclo de planeación siguen las mismas pautas y principios establecidos en el plan distrital.”*

De acuerdo con lo antes señalado si no hay un diagnóstico territorial actualizado que determine de manera precisa cada una de las caracterizaciones territoriales de la población de las localidades, resulta mucho menos probable determinar las líneas de inversión que deben ser canalizadas para el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, no solo del ODS1, si no de manera general en los objetivos donde se requiera precisar la inversión pública.

**Hallazgo: 3.1.2.3** *Carencia de indicadores para la medición y seguimiento de la implementación del ODS 1.*

**Acción No. 1:** En relación a la matriz de asociación, específicamente con el ODS 1, realizada en el marco estructural de los Planes de Desarrollo Local para el período 2021 – 2024, y en concordancia con la estructura del Plan de Desarrollo Distrital Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI - PDDUNCSAPBSXXI, se incluyeron sólo 5 de las 20 las localidades de Bogotá:

*“Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos”*

Chapinero, Ciudad Bolívar, Rafael Uribe Uribe, Sumapaz y Usaquén.

Igualmente se asociaron a dicho ODS en la esfera de Personas, el Propósito 1. Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política; 2 programas, 13 metas y 3 indicadores que no cuentan aún con asociación ni a las metas ni a los indicadores del ODS 1, adaptados conforme a los que se identifican en la Agenda 2030 y en el CONPES 3918 de 2018. Valga mencionar que en el marco estructural del PDDUNCSAPBSXXI el ODS 1 es sinérgico a los propósitos 1, 2, 3 y 5; a 6 programas, y a 12 de los 57 programas que componen el Plan en comento.

En el entendido que:

- Según la circular 015 de 2020 de la SDP *“Los Planes de Desarrollo Local - PDL son un componente integral del Plan de Desarrollo Distrital - PDD, que contribuye a través de sus productos al cumplimiento de sus metas de resultado. De igual modo, sus lineamientos metodológicos en el marco de su ciclo de planeación siguen las mismas pautas y principios establecidos en el plan distrital”*
- La asociación entre el ODS 1 y la estructura de los Planes de Desarrollo Local no guardan coherencia en su totalidad con la del PDDUNCSPBSXXI,
- Solo 5 de las 20 localidades están presentes en la matriz de asociación del ODS 1 presentada en febrero por la SDP a la Contraloría de Bogotá,

Según lo que se pudo establecer, la acción fue cumplida, pero su falta de efectividad en las demás localidades, no permite que este proceso de articulación con el cumplimiento de las ODS se logre de una manera efectiva.

En virtud de lo anterior y por las evidenciadas suministradas por la SDP frente a cada una de las acciones antes señaladas en el informe preliminar, que este organismo de control fiscal calificó como incumplidas en su momento, puesto que no fue posible determinar con certeza el cumplimiento de cada una de ellas; con la información suministrada por la SDP para dar respuesta al informe preliminar, no se encontraron los suficientes argumentos para demostrar la gestión que ha desarrollado para lograr cumplir con efectividad las acciones formuladas, razón por la cual se modifica la calificación quedando las mismas como CUMPLIDAS INEFECTIVAS, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 036 del 20 de septiembre de 2019 en su Artículo DÉCIMO TERCERO. RESULTADO DE LA EVALUACIÓN:; **“...CUMPLIDA INEFECTIVA: Cuando la acción implementada es calificada con una eficacia del 100% pero la situación detectada no es corregida, es decir**

*“Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos”  
persiste la causa que originó el hallazgo, por lo cual la calificación de la efectividad es menor al 75%, el auditor debe calificar las acciones como cumplidas inefectivas y formular un nuevo hallazgo, trámite que debe surtir en los términos de ejecución de la misma auditoría en la cual se realiza evaluación al plan de mejoramiento...”*

Es importante para este organismo de control, que la entidad garantice la efectividad de su gestión respecto a los compromisos fijados en el Plan de Mejoramiento que permitan asegurar la oportunidad, confiabilidad y cumplimiento de las acciones emprendidas. Por lo tanto, se constituye como hallazgo administrativo y deberá formar parte del Plan de Mejoramiento a suscribirse.

### 3.1.3. Gestión Contractual

La Secretaría Distrital de Planeación, para la vigencia 2020, suscribió, según la información reportada en el SIVICOF, 486 contratos (incluidos convenios) que ascendieron a la suma de \$47.846.161.864 incluidas las adiciones.

Se tomó una muestra de veinte (25) contratos por valor total de \$31.707.521.434, de los cuales, veintiún (21) contratos se suscribieron en la vigencia 2020, equivalentes a la suma de \$24.404.655.664, que corresponde al 76.9% del valor total del presupuesto ejecutado para el año 2020. Así mismo se tomaron cuatro (4) contratos que fueron suscritos y ejecutados en las vigencias 2019 y 2018, pero liquidados en la vigencia 2020, equivalentes a la suma de \$7.302.865.770. Se asignan los contratos de la siguiente forma.

**Cuadro No. 8: Muestra evaluación gestión contractual**

*Valor en pesos*

<i>No. del Contrato o Convenio</i>	<i>No. de Proyecto</i>	<i>Tipo de Contrato</i>	<i>Objeto</i>	<i>Valor inicial</i>
313 DE 2020	7631	Convenio Interadministrativo	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la recolección de información de la encuesta multipropósito 2020 Bogotá-Cundinamarca	\$18.178.724.032
442 DE 2018	984	Prestación de Servicios	El contratista se obliga a “realizar la implementación del proceso de recolección por barrido de la metodología SISBÉN IV”, para la zona 3”	\$5.088.118.837
444 DE 2018	984	Interventoría	Realizar la interventoría operativa administrativa financiera y jurídica a los contratos suscritos por la SDP para realizar la implantación del proceso de recolección por barrido de la metodología SISBÉN IV	\$1.124.977.633

*“Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos”*

<b>No. del Contrato o Convenio</b>	<b>No. de Proyecto</b>	<b>Tipo de Contrato</b>	<b>Objeto</b>	<b>Valor inicial</b>
13 – 2020	Funcionamiento	Arrendamiento de Bienes Inmuebles	Entregar a título de arrendamiento el inmueble para ubicar el archivo central de la entidad.	\$955.181.244
478 DE 2020	7631	Prestación de servicios	Aplicar la ficha de clasificación socioeconómica con base en la metodología SISBEN IV en la modalidad a la demanda, incluidos los casos que resulten por acciones de tutela.	\$949.305.604
445 DE 2020	7665	Prestación de servicios	Adquisición de infraestructura tecnológica - equipo activos de red para la SDP.	\$715.968.000
389 DE 2019	994 984 7504 0986	Prestación de Servicios	Prestar el apoyo logístico en la organización de actividades institucionales tendientes a la coordinación socialización y seguimiento de información estratégica de la SDP.	\$713.183.000
244 de 2020	984	Contrato Interadministrativo	Realizar el levantamiento de información predial catastral para ajustar la clasificación de la estratificación urbana de la ciudad con la nueva metodología	\$676.437.500
527 de 2020	7631	Consultoría	Evaluación del impacto de la nueva metodología de estratificación urbana en Bogotá.	\$593.200.000
152 de 2020	984	Prestación de servicios	Aplicar la ficha de clasificación socioeconómica con base en la metodología Sisbén en la modalidad a la demanda, incluidos los casos que resulten por acciones de tutela	\$516.379.000
297 DE 2020	7636	Convenio Interadministrativo	Aunar esfuerzos y recursos económicos, humanos, físicos y administrativos entre la SDP y el IDIPRON, para brindar atención y orientación presencial y telefónica con enfoque diferencial en la red CADE (CADES Y SUPERCADÉS), feria de servicio al ciudadano y demás eventos que se requiera, respecto de los trámites y servicios de la SDP, mediante la vinculación de población juvenil vulnerable en la prestación del servicio.	\$421.515.817
337 DE 2019	994 984 986	Servicios De Comunicaciones	Realizar el diseño, diagramación, adaptación literaria y pedagógica, en medio magnético e impreso de las publicaciones de la SDP.	\$376.586.300
413 de 2020	7604	Contrato Interadministrativo	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros, para brindar el apoyo administrativo, técnico y metodológico al consejo territorial de planeación distrital – CTPD.	\$190.241.057
264 de 2020	7623	Consultoría	Realizar la actualización de la política pública LGBTI y su plan de acción.	\$172.472.300
343 de 2020	7636	Contrato Interadministrativo	Divulgación y socialización de los temas que lidera la sdp, en medios masivos de comunicación y comunitarios	\$148.831.110
36 DE 2020	986	Prestación de servicios profesionales	Prestar servicios profesionales de apoyo a la SDP, en la formulación, priorización y despliegue de los instrumentos de gestión y planeación y la construcción de la cadena de valor de la SDP.	\$142.000.000

*“Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos”*

<b>No. del Contrato o Convenio</b>	<b>No. de Proyecto</b>	<b>Tipo de Contrato</b>	<b>Objeto</b>	<b>Valor inicial</b>
12 DE 2020	994	Prestación de servicios profesionales	Prestar servicios profesionales de apoyo a la SDP, desde el componente de desarrollo económico e innovación en la construcción de las cadenas de valor que permitan armonizar el plan de gobierno y POT, en el marco de la revisión a la propuesta del plan de ordenamiento territorial	\$135.000.000
107 DE 2020	994	Prestación de servicios profesionales	Prestar servicios profesionales de apoyo a la Subsecretaría de planeación territorial en la revisión a la propuesta del plan de ordenamiento territorial en los aspectos relacionados con estructura funcional y de servicios (movilidad sostenible, equipamientos, espacio público, servicios públicos) y su articulación con los objetivos de desarrollo sostenible y el programa de gobierno.	\$135.000.000
83 DE 2020	994	Prestación de servicios profesionales	Prestar servicios profesionales de apoyo a la subSecretaría de planeación territorial en la articulación del plan de desarrollo con la revisión a la propuesta del plan de ordenamiento territorial	\$135.000.000
54 DE 2020	994	Prestación de servicios profesionales	Prestar servicios profesionales de apoyo a la subSecretaría de planeación territorial, en la revisión técnica de los documentos y actos administrativos que se desprendan de la gestión de los instrumentos de planeamiento territorial.	\$125.400.000
104 DE 2020	995/7629	Prestación de servicios	Prestar servicios profesionales de apoyo a la dirección de ambiente y ruralidad, en la articulación institucional a nivel distrital del componente ambiental para concluir la etapa de validación del modelo de desarrollo rural sostenible del D.C.	\$36.000.000
198 DE 2020	995/7629	Prestación de servicios	Prestar servicios profesionales de apoyo a la dirección de ambiente y ruralidad, en la articulación institucional a nivel nacional, regional y distrital de las acciones requeridas para la validación del modelo de desarrollo rural sostenible del D.C.	\$42.000.000
204 DE 2020	995/7629	Prestación de servicios	Prestar servicios profesionales de apoyo a la dirección de ambiente y ruralidad, en la propuesta de reformulación de la política pública distrital de ruralidad, en armonía del modelo de desarrollo rural sostenible del D.C.	\$42.000.000
287 de 2020	7759	Prestación de servicios	Prestar servicios profesionales de apoyo a la dirección de integración regional, nacional e internacional en la armonización de iniciativas de ordenamiento territorial regionales.	\$42.000.000

*“Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos”*

No. del Contrato o Convenio	No. de Proyecto	Tipo de Contrato	Objeto	Valor inicial
311 DE 2020	7759	Prestación de servicios	Prestar servicios profesionales especializados a la SDP para la realización de análisis, acompañamiento y elaboración de documentos técnicos de soporte al proceso de armonización de los planes de ordenamiento territorial regionales y su articulación con la revisión general del POT de Bogotá	\$52.000.000

Fuente: SIVICOF e información reportada por la entidad.

De conformidad con lo dispuesto en informes de auditorías pasadas, quedaron pendientes en su revisión los contratos 332 de 2019 y 338 de 2019, no obstante, según información reportada por la Secretaría Distrital de Planeación dichos contratos no habían sido liquidados, motivo por el cual no fueron revisados en la presente auditoría.

Respecto a los contratos Nos. 264, 297, 313, 343, 413, 445, 478 y 527, suscritos durante la vigencia 2020, se encuentran en ejecución, razón por la cual podrán ser nuevamente objeto de evaluación en próximas auditorías.

*3.1.3.1 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por la falta de supervisión del contrato 442 de 2018, por el incumplimiento de la obligación de contratación de personal.*

El 26 de octubre de 2018, la entidad publicó el estudio previo para iniciar proceso selección No. SDP-LP-009-2018, con el objeto de: *“Realizar la implementación del proceso de recolección por barrido de la metodología Sisbén IV”*, bajo el proyecto No. 984 – *“Producción y análisis de información para la creación de política pública, focalización del gasto y seguimiento del desarrollo urbano”* enmarcado bajo el Plan de desarrollo *“Bogotá mejor para todos”*, dentro de este proyecto se propuso a la administración compilar y sistematizar información sobre las características físicas, sociales, económicas, entre otras del Distrito Capital, para la producción del conocimiento, la planeación y la toma de decisiones.

Dentro de las metas del referido proyecto, se estableció la siguiente: *“Actualizar 1 base de datos Sisbén mediante la aplicación de encuestas en las modalidades de barrido y demanda”*

Teniendo en cuenta lo anterior, la entidad en la vigencia 2018, bajo el proceso de contratación de licitación pública No. SDP-LP-009-2018, suscribió 3 contratos de prestación de servicios y 1 contrato de interventoría, con el propósito de dar cumplimiento a la meta No. 1 del proyecto de inversión No. 984.

*“Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos”*

Este órgano de control realizó el análisis al contrato de prestación de servicio No. 442 de 2018, cuyo contratista fue la Unión Temporal Universidad Nacional – Infometrika SISBÉN 2018, por un valor de \$5.088.118.837 y un plazo inicial de 10 meses o hasta agotar recursos, posteriormente a través del modificadorio No. 1, fue reformado dicho plazo a 11 meses y diecinueve (19) días calendario o hasta agotar recursos.

El contrato 442 de 2018 fue suscrito el día 24 de diciembre de 2018 e iniciado el día 28 de diciembre de 2018

Dada la suscripción del contrato de prestación de servicios No. 442 de 2018, en el numeral 11 del estudio previo se dispuso lo siguiente: *“En virtud de la magnitud del proceso actual, representado en el presupuesto asignado, el tiempo de ejecución y la cantidad de encuestas a aplicar, se requiere contratar una firma que realice el proceso integral de interventoría, tal como se contempla en el proceso 502 del Plan de Contratación de la SDP para el año 2018. Esto teniendo en cuenta las limitaciones en la dedicación de tiempo disponible por parte del recurso humano especializado con que cuenta la Entidad”*, razón por la cual se suscribe el contrato de interventoría No. 444 de 2018, cuyo objeto consistió en *“Realizar la interventoría integral: técnica, operativa, administrativa, financiera y jurídica, a lo contratos suscritos por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP-, para “Realizar la implementación del proceso de recolección por barrido de la metodología Sisbén IV”, por un valor inicial de \$1.050.988.892 y un plazo inicial de 11 meses.*

En el numeral 2.2 de estudio previo, *“Especificaciones técnicas del bien, producto o servicio a contratar”*, se dispuso lo siguiente: *“El operativo de barrido Sisbén IV, conforme a lo definido por la Nación, tiene como meta alcanzar el registro de la información de aproximadamente 1.165.968 (1.162.465 Urbanas y 3.503 en rural dispenso) en toda la ciudad.*

*Considerando esta magnitud, se ha previsto que el barrido de implantación esté a cargo de operadores específicos para cada una de tres zonas en que han sido distribuidas las localidades del Distrito Capital. Cada una de las zonas tendrá un estimativo de encuestar a realizar.*

*(...) Zona 3 Kennedy, Fontibón, Bosa y Puente Aranda. 399.563 Urbanas (...)*

En la cláusula segunda – obligaciones específicas del contrato de prestación de servicios No. 442 de 2018, se dispuso las siguientes: *“2. Adelantar en el aplicativo diseñado por el DNP, el proceso de capacitación virtual para los roles de coordinador de campo, supervisor de campo, enumerador, encuestador y apoyo de sistemas. El personal a contratar deberá ser aquel que haya aplicado satisfactoriamente el curso de capacitación virtual impartido por el DNP y la capacitación presencial impartida por la SDP, la cual se soportará con los certificados de aprobación y los registros de asistencia de los*

*“Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos”*

*participantes. (...) 5. Realizar el proceso de convocatoria, selección y contratación del personal requerido para el desarrollo operativo de barrido. (...) 6. Disponer la cantidad de personal necesario que asegure el cumplimiento del contrato y mantener actualizada la relación del equipo de trabajo conforme a la proporción máxima de supervisor por coordinador y encuestador por supervisor de campo, establecida en los manuales diseñados por el DNP (...) 7. Cumplir oportunamente y conforme al marco legal vigente, con los compromisos laborales o contractuales adquiridos con el recurso humano vinculado al proyecto (...).”*

Durante la ejecución del contrato se pudo observar la falta de personal incumpliendo algunas obligaciones específicas establecidas en el contrato de prestación de servicios No. 442 de 2018, dicho incumplimiento es advertido por el interventor del contrato en los informes mensuales que fueron radicados a la Secretaría Distrital de Planeación, como se observa a continuación:

**Cuadro No. 9 Observaciones por parte de la interventoría en relación con la ejecución del Contrato No. 442 de 2018.**

No. DE INFORME DE INTERVENTORÍA	FECHA	OBSERVACIÓN
Informe de inicio	10 de abril de 2019	<i>“Conformación de equipos. Hasta la fecha la U.T. UNIVERSIDAD NACIONAL INFOMETRIKA SISBEN 2018, se encuentra ajustando su plan operativo, de acuerdo a la fecha fijada para inicio de campo el 20 d marzo de 2019, <b>y continúa presentando déficit de personal</b> por las razones expuestas”</i> Subrayado y negrita fuera del texto.
Informe mensual 2	28 de febrero de 2019	<i>“9. Aportes, contribuciones, acciones de mejoramiento y compromisos de la Interventoría.  Para este periodo se ha realizado seguimiento de los procesos de evaluación de hojas de vida, aprobaciones, solicitudes de usuarios y <b>cruces de datos en el proceso de reclutamiento con resultados no muy exitosos por su demora en el inicio de la convocatoria (...)</b>”</i> Subrayado y negrita fuera del texto
Cuarto informe parcial	30 de abril de 2019	<i>“11. Observaciones y conclusiones.  Continúa una diferencia entre el personal requerido y el aprobado para la U.T. UNIVERSIDAD NACIONAL INFORETRIKA SISBEN 2018, que se encuentra conformado el equipo de campo para la zona 3.  En la reunión de seguimiento el pasado 16 de abril, la UT se comprometió para la siguiente semana llegar al 90% del personal, <b>compromiso que no cumplió, nuevamente esto le continúa generando retrasos y dificultades</b> (Subrayado y negrita fuera del texto)  Se continúa solicitando al Operador ponerse al día en la entrega de información detallada sobre el operativo que desplegará en las localidades de la Zona 3, sin que se logre conocer cuál será la distribución de personal por zonas para el inicio del operativo</i>
Informe mensual No. 5	31 de mayo de 2019	<i>“11. Observaciones y conclusiones.  Continúa una diferencia entre el personal requerido y el aprobado para la U.T. UNIVERSIDAD NACIONAL INFORETRIKA SISBEN 2018, que se encuentra conformado el equipo de campo para la zona 3.  Al corte del 20 de mayo, la UT, <b>aún no ha completado el personal mínimo</b></i>

**“Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos”**

No. DE INFORME DE INTERVENTORÍA	FECHA	OBSERVACIÓN
		<p><b>requerido</b>, en contraste con lo requerido contractualmente, hay contratado 82 encuestadores (54%), 23 enumeradores (69%) y 27 supervisores (71%), en general la UT ha contratado 145 personas que corresponden al 60% del total de personal contractual, queda pendiente por contratación el 40%, la mayoría de ellos encuestadores.</p> <p><b><u>En la reunión de seguimiento el pasado 16 de abril, la UT se comprometió para la siguiente semana llegar al 90% del personal, compromiso que no cumplió, nuevamente esto le continúa generado retrasos y dificultades.</u></b> (Subrayado y negrita fuera de texto)</p>
Informe mensual No. 6	30 de junio de 2019	<p>“11. Observaciones y conclusiones.</p> <p>Al corte del 20 de junio, la UT, <b><u>aún no ha completado el personal mínimo requerido</u></b>, en contraste con lo requerido contractualmente, hay contratado 93 encuestadores, 23 enumeradores y 27 supervisores, en general la UT ha contratado 156 personas que corresponden al 60% del total de personal contractual, queda pendiente por contratación el 40%, la mayoría de ellos encuestadores.</p> <p>La cantidad estimada de encuestas corresponde a 399.563 según anexo técnico. <b><u>A la fecha de corte del presente informe el operador ha realizado tan solo 44.702 correspondiente a 11.2%</u></b>, del total de encuestas estimadas (...). (Subrayado y negrita fuera de texto)</p>
Informe mensual No. 7	30 de julio de 2019	<p>“11. Observaciones y conclusiones.</p> <p>Al corte del 20 de julio, la UT, <b><u>aún no ha completado el personal mínimo requerido</u></b>, en contraste con lo requerido contractualmente, hay contratado 152 encuestadores, 19 enumeradores y 39 supervisores, en general la UT ha contratado 222 personas que corresponden al 86% del total de personal contractual, queda pendiente por contratación el 14%, la mayoría de ellos encuestadores.</p> <p>La cantidad estimada de encuestas corresponde a 399.563 según anexo técnico. <b><u>A la fecha de corte del presente informe el operador ha realizado tan solo 74.158 correspondiente a 19%</u></b>, del total de encuestas estimadas (...), (Subrayado y negrita fuera de texto)</p>
Informe mensual No. 8	12 de noviembre de 2019	<p>“11. Observaciones y conclusiones.</p> <p>Al corte del 20 de agosto, la UT, <b><u>aún no ha completado el personal mínimo requerido</u></b>, en contraste con lo requerido contractualmente, hay contratado 152 encuestadores, 37 enumeradores y 49 supervisores, en general la UT ha contratado 252 personas que corresponden al 98% del total de personal contractual, queda pendiente por contratación el 2%, la mayoría de ellos encuestadores.</p> <p>La cantidad estimada de encuestas corresponde a 399.563 según anexo técnico. <b><u>A la fecha de corte del presente informe el operador ha realizado 116.991 correspondiente a 29.3%</u></b>, del total de encuestas estimadas (...), (Subrayado y negrita fuera de texto)</p>
Informe mensual No. 9	12 de noviembre de 2019	<p>“La cantidad estimada de encuestas corresponde a 399.563 según anexo técnico. <b><u>A la fecha de corte del presente informe el operador ha realizado 168.298 correspondiente a 42%</u></b>, del total de encuestas estimadas (...), (Subrayado y negrita fuera de texto)</p>
Informe mensual No. 10	20 de noviembre de 2019	<p>“La cantidad estimada de encuestas corresponde a 399.563 según anexo técnico. <b><u>A la fecha de corte del presente informe el operador ha realizado 213.860 correspondiente a 54%</u></b>, del total de encuestas estimadas (...), (Subrayado y negrita fuera de texto)</p>
Informe mensual No. 11	09 de diciembre de 2019	<p>“Al corte del 20 de noviembre, la UT, ha contratado personal adicional, dentro de esta labor están 19 encuestadores, 2 supervisores, en general ha contratado 279 personas que corresponden al 109% del total de personal contractual.</p>

*“Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos”*

No. DE INFORME DE INTERVENTORÍA	FECHA	OBSERVACIÓN
		<p><i>Una de las dificultades encontradas es la falta de personal adicional para cumplir las metas estimadas. El compromiso del operador se veía reflejado en las cifras del personal adicional suficientes para cumplir con las metas estimadas el cual no fue reclutado.</i></p> <p><i>La cantidad estimada de encuestas corresponde a 399.563 según anexo técnico. <b>A la fecha de corte del presente informe el operador ha realizado 261.602 correspondiente a 65.4%</b>, del total de encuestas estimadas (...). (Subrayado y negrita fuera de texto)</i></p>
Informe mensual No. 12	30 de diciembre de 2019	<p><i>“Al corte del 20 de diciembre, la UT, culmino con 260 personas contratadas para campo.</i></p> <p><i>La cantidad estimada de encuestas corresponde a 399.563 según anexo técnico. <b>A la fecha de corte del presente informe el operador ha realizado 298.472 correspondiente a 74.7%</b>, del total de encuestas estimadas (...). (Subrayado y negrita fuera de texto)</i></p>
Informes Final	20 de junio de 2020	<p><i>“Al corte del 20 de diciembre, la UT, culmino con 243 personas contratadas para campo, que corresponden al 95% del total de personal contractual. (...)</i></p> <p><i>La cantidad estimada de encuestas corresponde a 399.563 según anexo técnico. <b>A la fecha de corte del presente informe el operador ha realizado 298.472 correspondiente a 74.7%</b>, del total de encuestas estimadas (...). (Subrayado y negrita fuera de texto)</i></p>

Fuente: Equipo auditor- Documentos soportes contrato.

Dentro del análisis efectuado por este órgano de control se observa que, en los informes mensuales presentados por la Interventoría, existió un incumplimiento por parte del contratista al no efectuar las acciones tendientes para contratar y contar con la totalidad de personal requerido para el cumplimiento del objeto contractual.

Ante la situación evidenciada, a través del oficio No. 1-2021-18606, este órgano de control solicitó a la entidad *“indicar las actuaciones adelantadas por la entidad, ante el incumplimiento por parte del contratista de la obligación específica No. 6 del contrato de prestación de servicios No. 442 de 2018, dado que se observa que la interventoría en los diversos informes señala que el personal mínimo no ha sido completado, lo cual pudo afectar la ejecución del contrato.”*

Frente a lo anterior, la entidad emitió la siguiente respuesta: (...) *En el marco de la ejecución del contrato de interventoría y en cumplimiento de las obligaciones enmarcadas en el presente, se evidenciaron en informes parciales y en comunicaciones de la interventoría, que el contratista Unión Temporal Universidad Nacional- Infométrika Sisbén 2018, en algunos períodos de la ejecución del contrato, no contaba con la totalidad del equipo de trabajo requerido de conformidad con lo establecido en la obligación específica No 6 del contrato.*

*En virtud de lo anterior, y ante los requerimientos realizados por el interventor, el supervisor del contrato mediante radicados 2-2019-48888, 2-2019-51815, 2-2019-54778, 2-2019-54124 y 2-2019-56049, solicita que se informe a la SDP sobre los resultados obtenidos por el contratista, para lo cual el Consorcio Intersisbén mediante los radicados 1-2019-51740, 1-2019-54648, 1-2019-55344 y 1-2019-56150 emitió conceptos sobre el presunto incumplimiento parcial por parte del contratista Unión Temporal Universidad Nacional- Infométrika Sisbén 2018.*

*En consecuencia, el supervisor del contrato, mediante radicados internos 3-2019-19140 y 3-2019-*

*“Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos”*

*19562 informa a la Dirección de Gestión Contractual sobre las diferentes acciones adelantadas, para que desde su competencia se analicen las diferentes acciones a seguir. La Dirección de Gestión Contractual en atención a los comunicados enviados por el supervisor del contrato, remite concepto mediante el radicado 3-2019-19526, en el cual solicitan información adicional a fin de adelantar las actuaciones pertinentes, la cual fue debidamente trasladada al interventor Consorcio Intersisbén mediante radicado 2-2019-56431. (...)*

En relación con lo anterior, se evidencia una falta de coordinación y supervisión por parte de la Secretaría Distrital de Planeación que ante el evidente incumplimiento por parte del contratista no generó ninguna actuación o proceso de incumplimiento al contratista, con el objetivo de exigir el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones contractuales, afectando evidentemente el cumplimiento y alcance previsto para dicho contrato.

La situación evidenciada generó que se incumpliera el objetivo de las encuestas estimadas, teniendo solo un cumplimiento del 74.7% del total requerido y un saldo a liberar de \$1.401.332.999, que a su vez afectó el cumplimiento de la meta del proyecto, como se observa en el Plan de Acción Publicado en la página web de la entidad con corte al 31 de mayo de 2020, donde se evidencia que la meta para la vigencia 2019, anualidad en la cual se ejecutó el contrato, se cumplió en un 84% en su magnitud y un 96.83% en recursos.

Teniendo en cuenta los hechos expuestos, se observa una vulneración a lo dispuesto en los Artículos 83, 84 y 86 de la Ley 1474 de 2011, dado que la administración no realizó actuaciones tendientes a “(...) proteger la moralidad administrativa y de tutelar la transparencia de la actividad contractual (...)” dado que existieron debilidades en la supervisión al contrato de interventoría y falta de actuaciones por parte de la Dirección de Gestión Contractual para iniciar las actuaciones frente a la advertencia del incumplimiento, dado que por parte de la interventoría se informó a la entidad los hechos que pusieron en riesgo el cumplimiento del objeto contractual.

Lo anteriormente descrito, conlleva al incumplimiento de lo señalado en el artículo 209 de la Constitución Política, la violación a los principios de transparencia y responsabilidad; el artículo 83, 84 y 86 de la ley 1474 de 2011, el Manual de contratación adoptado a través de la Resolución No. 3041 del 30 de diciembre de 2019 y los literales a), b), e) y h) del artículo 2º de la Ley 87 de 1993. Lo señalado puede estar incurso en las causales disciplinables establecidas en el artículo 34 y 35 de la Ley 734 de 2002. Por lo anterior, se configura una observación administrativa con presunta incidencia disciplinaria.

*“Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos”*

***Valoración de la respuesta del sujeto de vigilancia y control fiscal.***

En la respuesta presentada por la Administración en el oficio radicado bajo número SDP 2-2021-27115 del 13 de abril de 2021, la Secretaría Distrital de Planeación señaló: *“(…) Desde la supervisión del contrato se analizaron los diversos factores y se procuró generar alternativas tendientes a ir superando los inconvenientes y apoyar los procesos de contratación del personal que se vieron afectados por los mismos.*

*(…) Se insistió en todo caso ante el contratista en la necesidad de completar el personal en campo, ante lo cual, en virtud de los requerimientos realizados, el contratista presentó planes de acción y contingencia que fueron surtiendo efecto, planes que fueron analizados, revisados y ajustados, sustentándose la prórroga al contrato hasta el día 16 de diciembre.*

*(…) Debe tenerse en cuenta que estos factores presentes en relación con las dificultades para la consolidación del equipo de trabajo, fueron tenidos en cuenta; en tanto que, con el plazo otorgado y la ejecución llevada a cabo, el contratista finalmente logró cumplir con el requerimiento mínimo de personal, si bien a lo largo de los meses de ejecución presentó variaciones y debieron seguir sufriendo retiros por distintos motivos, todo lo cual se logró con una serie de estrategias adicionales requeridas desde la supervisión e interventoría. (…)”*

Una vez analizada la respuesta otorgada por el sujeto de control, se observa que, si bien existieron inconvenientes para la capacitación del personal y que dicho proceso dependía del DNP, las acciones de contingencia no fueron eficientes dado que la ejecución del contrato 442 de 2018 fue del 74.7%, denotando falta de seguimiento a las problemáticas que se generaron desde la fase de planeación prevista para el contrato.

Ahora bien, es necesario mencionar que la entidad suscribió bajo el mismo proceso de contratación, el contrato 443 de 2018, por medio del cual se ejecutaron 2 zonas, con el mismo objeto, contrato que, de conformidad con lo dispuesto en el informe final de interventoría, tuvo para la zona 1 una ejecución de 98.9% y para la zona 2 de un 90%.

Lo anterior, hace más evidente la falta de seguimiento en el contrato 442 de 2018, ante el incumplimiento del contratista Unión Temporal Universidad Nacional – Infometrika SISBÉN 2018.

Adicional a lo anterior, la entidad señaló a través del oficio No. 2-2021-17878 del 8 de marzo de 2021, lo siguiente: *“En el marco de la ejecución del contrato de interventoría y en cumplimiento de las obligaciones enmarcadas en el presente, se evidenciaron en informes parciales y en comunicaciones de la interventoría, que el contratista Unión Temporal Universidad Nacional- Infométrika Sisbén 2018, en algunos periodos de la*

*“Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos”  
ejecución del contrato, no contaba con la totalidad del equipo de trabajo requerido de conformidad con lo establecido en la obligación específica No 6 del contrato.*

*En virtud de lo anterior, y ante los requerimientos realizados por el interventor, el supervisor del contrato mediante radicados 2-2019-48888, 2-2019-51815, 2-2019-54778, 2-2019-54124 y 2-2019-56049, solicita que se informe a la SDP sobre los resultados obtenidos por el contratista, para lo cual el Consorcio Intersisbén mediante los radicados 1-2019-51740, 1-2019-54648, 1-2019-55344 y 1-2019-56150 emitió conceptos sobre el **presunto incumplimiento parcial por parte del contratista Unión Temporal Universidad Nacional- Infométrika Sisbén 2018.***

*En consecuencia, el supervisor del contrato, mediante radicados internos 3-2019-19140 y 3-2019-19562 informa a la Dirección de Gestión Contractual sobre las diferentes acciones adelantadas, para que desde su competencia se analicen las diferentes acciones a seguir.*

*La Dirección de Gestión Contractual en atención a los comunicados enviados por el supervisor del contrato, remite concepto mediante el radicado 3-2019-19526, en el cual solicitan información adicional a fin de adelantar las actuaciones pertinentes, la cual fue debidamente trasladada al interventor Consorcio Intersisbén mediante radicado 2-2019-56431.” (Subrayado y negrita fuera del texto)*

En primer lugar, se observa que la interventoría advierte un presunto incumplimiento parcial y, en segundo lugar, se evidencia la falta de respuesta por parte de la supervisión ante la solicitud de información adicional por parte de la Dirección de Gestión Contractual, con el fin de analizar las acciones a implementarse para conminar al contratista el cumplimiento del contrato, incumpliendo los deberes propios de la supervisión dispuesto en la Ley.

Por lo tanto, se ratifica la observación y se constituye como hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria y deberá formar parte del Plan de Mejoramiento a suscribirse.

*3.1.3.2. Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, por no realizar el estudio de sector o realizarlo de manera incompleta para determinar el valor del contrato y justificar que las entidades contratadas fueron los mejores oferentes del servicio y productos requeridos por la administración, en los contratos interadministrativos Nos 244 de 2020 y 343 de 2020.*

#### Caso 1. Contrato interadministrativo No. 244 de 2020.

La Secretaría Distrital de Planeación, suscribió el día 28 de mayo de 2020 el Contrato interadministrativo No. 244 de 2020, cuyo objeto fue: “Realizar el

*“Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos”*

*levantamiento de información predial catastral para ajustar la clasificación de la estratificación urbana de la ciudad con la nueva metodología”, celebrado con la Unidad Administrativa Especial de Catastro, por valor \$676.437.500 y un plazo de cinco (5) meses.*

En el análisis efectuado por este órgano de control se encontró que el estudio previo establece en el numeral 2.7.2, lo siguiente: *“2.7.2 ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO O CONVENIO. Este contrato se encuentra valorado en \$ 676.437.500 con IVA, según la propuesta económica presentada por la UAECD, la cual contempla el alistamiento, recolección en campo, control de calidad y sistematización de la información física de diez mil (10.000) predios residenciales utilizando el formulario de captura de variables utilizado por la UAECD para el censo inmobiliario catastral.”* Se observa que la SDP para determinar el valor del contrato, lo realizó con el único valor presentado por la UAECD, desconociendo si existían mejores valores en el mercado que pudieran determinar una decisión eficiente para la administración, con relación al beneficio - costo del objeto a contratarse.

Así mismo, se observa en el numeral 2.9 denominado estudio de idoneidad, contemplado en el estudio previo, que dicho ítem no está desarrollado por la administración, omitiendo el deber legal de justificar por qué se contrató con la UAECD, con lo anterior este órgano de control no descalifica que dicha entidad pueda ser el mejor oferente, sin embargo, es deber legal establecer los criterios que fueron analizados por la Secretaría Distrital de Planeación para realizar dicha contratación con el valor suscrito y el contratista elegido.

## Caso 2. Contrato interadministrativo No. 343 de 2020

El día 25 de septiembre de 2020, se celebró por parte de la SDP el contrato interadministrativo No. 343 de 2020, cuyo objeto consiste en: *“Divulgación y socialización de los temas que lidera la SDP, en medios masivos de comunicación y comunitarios”* por valor de \$148.831.110 y un plazo de 4 meses.

En el estudio realizado por este órgano de control se encontró que el estudio previo establece en el numeral 2.7.2, lo siguiente: *“2.7.2 ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO O CONVENIO. Teniendo en cuenta la Guía para la Elaboración de los Estudios del Sector expedida por la agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Eficiente, especialmente de conformidad con lo dispuestos para los procesos de contratación directa, la Entidad procedió a analizar el sector para la presente contratación con el fin, de determinar, entre otras cosas, la escogencia, la modalidad de selección, la elección del proveedor y el valor estimado del contrato, para lo cual se anexa Estudio del sector en documento aparte. El presupuesto oficial para la presente contratación corresponde al valor total de \$148.831.110 incluidos todos los impuestos, tasas, contribuciones, descuentos, retenciones, costos directos e indirectos el cual se encuentra soportado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 508 Código Presupuestal*

*“Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos”*

3-3-1-16-05-56-7636-000 Concepto: Fortalecimiento Institucional de la SDP, expedido por la Dirección de Gestión Financiera responsable del presupuesto en la SDP.”

Contrario al caso expuesto anteriormente, la entidad para este contrato realizó un estudio del sector, el cual fue publicado en la página web de la Entidad, señalando en el numeral 2 - Perspectiva comercial y organizacional, lo siguiente: *“En Colombia el sector conformado por empresas que desarrollan actividades económicas relacionadas con tecnología y telecomunicaciones es muy amplio, ya que se pueden encontrar empresas proveedoras de toda clase de bienes tecnológicos y de comunicaciones, así como de servicios relacionados con los mismos (...)”* en el presente extracto se observa en primer lugar, que la Entidad reconoce que existe un sinnúmero de empresas que pueden proveer el servicio expresado en la necesidad de la administración.

No obstante, lo anterior, la entidad concluye: *“En consecuencia, se hace evidente la selección de la ETB como entidad idónea para ejecutar el objeto contractual, surgiendo ello de una selección objetiva, pues su ofrecimiento es el más favorable para la entidad y los fines que ella busca. Entiende la ley (artículo 5 Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011) por ofrecimiento más favorable, aquel que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos (...)”* sin embargo, en el transcurso del documento denominado estudio del sector, la entidad no realiza ningún análisis comparativo que permita determinar la afirmación expuesta por la administración.

Lo que determina una omisión del deber legal de realizar estudios de mercado que permitan obtener para la Entidad, el mejor proponente con precios objetivos y servicios de calidad.

En la verificación y análisis de los contratos señalados, se observa que la Entidad vulneró el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 con el fin de conocer el sector del objeto del proceso de contratación, su precio y posibles oferentes, dicha norma dispone:

*“La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.”*

Con lo anterior, la Entidad omitió el deber de realizar un análisis serio de los diferentes precios que se registran en el mercado que pudieron ser consultados a través de mecanismos tales como: a. Solicitud de cotizaciones. b. Consulta de bases de datos especializadas. c. Análisis de consumos y precios históricos; sin embargo, se observa que el presupuesto oficial se determinó con precios que no

*“Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos”*

evidencian el comportamiento del mercado y criterios subjetivos, eligiendo adicional a ello contratistas a discrecionalidad de la entidad y vulnerando el principio de libre competencia y selección objetiva.

En este orden de ideas, se evidencia que se incumple el principio de libre competencia consagrado en el artículo 333 de la Constitución Política, así como las reglas de planeación, transparencia, selección objetiva y económica consagradas en la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015. Lo señalado puede estar incurso en las causales disciplinables establecidas en la Ley 734 de 2002. Por lo anterior, se configura una observación administrativa con presunta incidencia disciplinaria.

***Valoración de la respuesta del sujeto de vigilancia y control fiscal:***

En la respuesta presentada por la Administración en el oficio radicado bajo número SDP 2-2021-27115 del 13 de abril de 2021, la Secretaría Distrital de Planeación señaló en relación con el caso 1, entre otras que:

*“(...) Cabe aclarar que UAECD es el único gestor y operador catastral en Bogotá, lo cual hace que sea la única entidad que tiene a su cargo las labores de formación, actualización y conservación del catastro, tendientes a la correcta identificación física, jurídica, fiscal y económica de los inmuebles, abarcando estas actividades el levantamiento de información predial y su irradiación. (...)”*

Analizada la respuesta del sujeto de control, este órgano no retira la observación y la constituye como hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, toda vez que no se acredita que la entidad haya realizado un estudio de sector para llegar a la conclusión de que la UAECD sea el único gestor y operador catastral en Bogotá y el único que pueda desarrollar el objeto del contrato interadministrativo No. 244 de 2020.

Así mismo, el hecho de ser un contrato interadministrativo, el cual se rige bajo la modalidad de contratación directa, no exime a la entidad de cumplir con el deber legal de la elaboración del análisis del sector que pueda determinar las herramientas para establecer el contexto del Proceso de Contratación, identificar posibles Riesgos y la naturaleza del contrato.

Adicionalmente, es obligación legal de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.6.1, dejar constancia del análisis en los documentos del proceso.

Con referencia al caso 2, la Secretaría Distrital de Planeación dispuso:

*“Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos”*

*“(…) En el Estudio del Sector del proceso contractual que dio como resultado el contrato 343 de 2020, la Secretaría Distrital de Planeación realizó un análisis desde los puntos de vista de la perspectiva legal, perspectiva comercial y organizacional y perspectiva financiera, análisis de riesgo, en el ámbito nacional frente al objeto contractual que se estaba planteando.*

*Estudio del sector que se anexa y en el cual se puede observar el análisis de idoneidad. En donde se establecieron las ventajas del Contrato Interadministrativo con la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá – E.T.B (…)*

Al respecto, este órgano de control analizó la respuesta presentada por la Entidad, no obstante, la SDP no realizó un estudio del mercado que estableciera que ETB era el mejor proponente para la Entidad, económica y técnicamente, así mismo, determino el presupuesto oficial con el valor dispuesto por ETB, sin realizar un análisis comparativo con otras empresas que ofrecen los mismos servicios o consultar bases de datos, lo cual puede generar posibles sobrecostos al no identificar valores del mercado reales a través de los diversos mecanismos señalados por Colombia Compra Eficiente, estudiando objetivamente los valores que ofrecen los diversos proveedores.

Adicional a lo anterior, el hecho de ser un contrato interadministrativo no exonera a la entidad a realizar este tipo de análisis, dado que es precisamente con el estudio del sector que la administración puede determinar la necesidad a contratar, el tipo de contratación, la modalidad de selección, posibles riesgos y un precio objetivo.

Por lo tanto, se ratifica la observación y se constituye como hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria y deberá formar parte del Plan de Mejoramiento a suscribirse.

*3.1.3.3. Hallazgo administrativo por omitir la publicación de actos administrativos o realizar la misma sin la firma del funcionario competente en la Plataforma dispuesta por Colombia Compra Eficiente–SECOP II*

De conformidad con la evaluación realizada a los contratos seleccionados en la muestra y una vez verificado en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, se encuentra que la Secretaría Distrital de Planeación ha omitido la publicación de algunos documentos de las diferentes etapas de contratación, como se evidencia a continuación:

*“Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos”*  
**Cuadro No. 10: Relación de documentos que no fueron publicados en el SECOP II.**

<b>Contrato de prestación de servicios No. 442 de 2018</b>
Acta de recibo a satisfacción.
<b>Contrato de interventoría No. 444 de 2018</b>
Acta de recibo a satisfacción Última orden de pago generada
<b>Contrato de prestación de servicios profesionales No. 12 de 2020</b>
Certificaciones de estudios Certificaciones que acrediten la experiencia Formato de declaración de bienes y rentas Copia tarjeta profesional Certificado de afiliación a los fondos de salud y pensión Registro Único Tributario – RUT Registro de Información Tributaria – RIT Examen Ocupacional. Informes suscritos por el contratista de los meses de octubre y noviembre de 2020 Certificado de cumplimiento suscrito por el supervisor del periodo del 21 al 30 de agosto de 2020 Ultima orden de pago generada.
<b>Contrato de prestación de servicios No. 83 de 2020</b>
Certificaciones de estudios Certificaciones que acrediten la experiencia Formato de declaración de bienes y rentas Copia tarjeta profesional Certificado de afiliación a los fondos de salud y pensión Registro Único Tributario – RUT Registro de Información Tributaria – RIT Examen Ocupacional. Certificado de cumplimiento suscrito por el supervisor del mes de septiembre de 2020, se observa que publicaron el de otro contrato. Ultima orden de pago generada.
<b>Contrato de prestación de servicios No. 152 de 2020</b>
Acta de recibo a satisfacción Ultima orden de pago generada.
<b>Contrato interadministrativo No. 244 de 2020</b>
Informes suscritos por el contratista Certificados de pago a seguridad social
<b>Contrato interadministrativo No. 343 de 2020</b>
Órdenes de pago generadas Informes del contratista hasta la fecha Certificados de cumplimiento suscritos por el supervisor del contrato.
<b>Contrato de Arrendamiento 013 de 2020</b>
Oferta del Contratista. Contrato de Prestación de Servicios profesionales No. 036 de 2020 Acta de recibo final.
<b>Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 054 de 2020</b>
Certificaciones de estudio y experiencia del contratista Certificado de disponibilidad presupuestal que ampara la adición al contrato
<b>Contrato de Prestación de Servicios profesionales No. 107 de 2020</b>
Certificados de cumplimiento del mes de abril y octubre de 2020. Certificaciones que den cuenta de su experiencia y formación académica. Informe de actividades No. 7 periodo 1 de septiembre al 30 de septiembre de 2020.
<b>Contrato de Consultoría 264 de 2020</b>
Resolución de designación del comité evaluador.

*“Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos”*

Producto No. 4, señalado en las obligaciones contractuales.
<b>Convenio Interadministrativo 297 de 2020</b>
Informes mensuales y certificados de cumplimiento.
<b>Contrato de Prestación de Servicios 445 de 2020</b>
Resolución de designación del comité evaluador Acta de inicio Órdenes de pago Certificaciones de pago.
<b>Contrato de Prestación de Servicios No. 527 de 2020</b>
Resolución de designación del comité evaluador, Órdenes de pago Informes de actividades Certificaciones expedidas por el supervisor.
<b>Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 204 DE 2020</b>
El formato ‘Certificación de cumplimiento para pago A-FO-072-Dirección de Gestión Financiera’, no se encuentra este formato en dos periodos.
<b>Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 287 DE 2020</b>
El formato ‘Certificación de cumplimiento para pago A-FO-072-Dirección de Gestión Financiera’, no se encuentra este formato en cuatro periodos.

Fuente: Análisis realizado por el equipo auditor en la página del SECOP II

**Cuadro No. 11: Relación de documentos que fueron publicados en el SECOP II, no obstante, los mismos se publicaron sin la firma de los funcionarios competentes.**

<b>Contrato de prestación de servicios profesionales No. 12 de 2020</b>
Los certificados de cumplimiento de los meses de marzo y abril de 2020.
<b>Contrato de prestación de servicios No. 83 de 2020</b>
Certificados de cumplimiento suscritos por el supervisor de los meses de marzo y abril de 2020.
<b>Contrato de prestación de servicios No. 152 de 2020</b>
Certificado de cumplimiento 1 del periodo comprendido entre el 05/06/2020 al 20/07/2020
<b>Contrato interadministrativo No. 244 de 2020</b>
Certificado de cumplimiento suscrito por el supervisor del periodo comprendido entre el 01/11/2020 al 09/11/2020.
<b>Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 104 DE 2020</b>
El formato ‘Certificación de cumplimiento para pago A-FO-072-Dirección de Gestión Financiera’, no se encuentra firmado en tres de los seis periodos.
<b>Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 198 DE 2020</b>
El formato ‘Certificación de cumplimiento para pago A-FO-072-Dirección de Gestión Financiera’, no se encuentra firmado en seis de los seis periodos.

Fuente: Análisis realizado por el equipo auditor en la página del SECOP II

Este órgano de control en anteriores informes de auditoría, se ha pronunciado sobre las debilidades del sujeto de control en relación con la publicación en el SECOP. Lo ha hecho sobre contratos diferentes a la muestra evaluada en este ejercicio auditor, desde las auditorías de Regularidad PAD 2018 y 2020, sin embargo, las acciones de mejora no han sido efectivas, pues la irregularidad se sigue presentando.

Adicional a la omisión en la publicación de los documentos del proceso contractual,

*“Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos”*

se observa que varios documentos de la etapa contractual se publican sin la firma del supervisor o interventor, lo cual genera incertidumbre frente al cumplimiento del contrato, dado que es, en dicho documento donde se avala la revisión del supervisor frente a las obligaciones contractuales pactadas.

De conformidad con lo señalado, Colombia Compra Eficiente ha manifestado que, *“la Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación. En ese sentido, el artículo 2.2.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015 ha definido que los Documentos del Proceso son: los estudios y documentos previos; el aviso de convocatoria; los pliegos de condiciones o la invitación; las Adendas; la oferta; el informe de evaluación; el contrato; y cualquier otro documento expedido por la Entidad Estatal durante el Proceso de Contratación. Ahora, cuando se dice que cualquier otro documento expedido por la Entidad Estatal durante el Proceso de Contratación, se hace referencia a todo documento diferente a los mencionados, siempre que sea expedido dentro del Proceso de Contratación.”*

Adicional a lo desarrollado en el artículo 2.2.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, la Ley de transparencia 1712 de 2014, consagró en su artículo 2, lo siguiente: **“Principio de máxima publicidad para titular universal.** *Toda información en posesión, bajo control o custodia de un sujeto obligado es pública y no podrá ser reservada o limitada sino por disposición constitucional o legal, de conformidad con la presente ley.*” Por lo anterior, la Secretaría Distrital de Planeación está obligada a publicar información relacionada con la ejecución de sus contratos.

Es así que el Decreto 1081 de 2015, en su artículo 2.1.1.2.1.8 estableció lo siguiente: *“Publicación de la ejecución de contratos. Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato”.*

De igual forma el manual de contratación suscrito por la Entidad y aprobado a través de la Resolución No. 3041 del 30 de diciembre de 2019, señaló en el numeral 6.9 como funciones de la supervisión e interventoría la siguiente: *“Cargar en el Secop o en el medio electrónico dispuesto para el efecto, los documentos que por la naturaleza de la labor de supervisión o interventoría (cuando ello aplique) requieran ser publicados en el mismo, atendiendo a los principios de publicidad y transparencia que rigen la materia, tales como, acta de inicio, informes de supervisión o interventoría (certificado de cumplimiento para pago o el documento que haga sus veces), acta de recibo final.”*

Al no cumplir dicha exigencia en aplicación del principio de publicidad, se causa la omisión de los deberes funcionales de los servidores públicos, generando vulneración a los preceptos de publicidad y transparencia de la actividad contractual, dado que, los servidores públicos como integrantes del control interno, entendido este como el sistema en donde todos los funcionarios y colaboradores de la administración, están obligados a aplicar las acciones de mejora para crear una Entidad más eficiente que permita el acceso de la información de manera oportuna

*“Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos”*  
a los ciudadanos y órganos de control.

Por lo anterior, fueron transgredidos el principio de publicidad y transparencia, el artículo 24 de la Ley 80 de 1993, Ley 1712 de 2014, el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.1.1.2.1.8 del Decreto 1081 de 2015 y los literales a), b), e) y h) del artículo 2º de la Ley 87 de 1993; así mismo se vulneró un deber funcional de los establecidos en la Ley 734 de 2002. Por lo anterior, se configura una observación administrativa con presunta incidencia disciplinaria.

### ***Valoración de la respuesta del sujeto de vigilancia y control fiscal***

En la respuesta presentada por la Administración en el oficio radicado bajo número SDP 2-2021-27115 del 13 de abril de 2021, la Secretaría Distrital de Planeación allego la evidencia en algunos casos, no obstante, se observa que la misma se hace de manera extemporánea, señalo así mismo, que el acta de recibo a satisfacción es un documento interno que sirve de insumo al acta de liquidación, motivo por el cual no se realiza su publicación, al respecto este órgano de control no está de acuerdo con lo dispuesto por la entidad dado que dicho documento constituye un acto administrativo donde se avala el cumplimiento del contrato por parte del supervisor, motivo por el cual debe ser publicado.

Se evidencia que la SDP reconoce el incumplimiento en algunos casos y en relación con los documentos de los contratistas, se observa que dicha información es publicada, en la sección “documentos internos” la cual no pueden ser visualizados en el SECOP II por personas y entidades ajenas a la SDP.

Dado los argumentos expuestos por la Entidad y las evidencias entregadas por la administración en la cual se observa que se publica la mayoría de los documentos de los procesos de contratación se retira la presunta incidencia disciplinaria, no obstante, se observa que a la fecha aún existen falencias en la publicación, motivo por el cual se mantiene la observación administrativa, con el fin de que la Entidad pueda determinar acciones efectivas que subsanen dichas irregularidades.

Por lo tanto, se ratifica la observación y se constituye como hallazgo administrativo y deberá formar parte del Plan de Mejoramiento a suscribirse.

*3.1.3.4 Observación desvirtuada - Observación administrativa por la no exigencia del examen ocupacional a la cesionaria del contrato de prestación de servicios profesionales No. 012 de 2020.*

*“Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos”*

**Valoración de la respuesta del sujeto de vigilancia y control fiscal:**

En la respuesta presentada por la Administración en el oficio radicado bajo número SDP 2-2021-27115 del 13 de abril de 2021, la Secretaría Distrital de Planeación señaló lo siguiente:

*“(...) nos permitimos informar que revisando los documentos allegados a la Contraloría cuando se solicitó este examen, por error involuntario se envió el que la Contratista había adjuntado, en un primer momento. Sin embargo, se aclara que en el mes de octubre de 2020 se solicitó el examen pre ocupacional, el cual fue enviado por la Contratista y el cual se adjunta. (Archivo: Examen Preocupacional CarmenzaSaldiasl.pdf) (...)”*

Este órgano de control acepta la observación dado la administración allegó el certificado del examen ocupacional, el cual se emitió el día 21 de febrero de 2020, con anterioridad a la suscripción del contrato. Por tal motivo se retirará la observación en el informe final.

*3.1.3.5 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por el pago de ítems no previstos que no cuentan con los soportes que sustenten el recibo a satisfacción por parte de la SDP, en el contrato de prestación de servicios No. 337 de 2019.*

La SDP, suscribió el Contrato de prestación de servicios No. 337 de 2019, el día 19 de junio de 2019, con UT en Alianza con Arkimax, para *“Realizar el diseño, diagramación, adaptación literaria y pedagógica, en medio magnético e impreso de las publicaciones de la SDP”*, por un plazo de nueve (9) meses o hasta agotar recursos y un valor de \$736.586.300.

Mediante modificación No. 1, firmada el 28 de noviembre de 2019, se adicionó el contrato por valor de \$62.079.633 incluido IVA, para un valor total de \$798.665.933. Posteriormente se suscribió la Modificación No. 2, para prorrogar el plazo de ejecución en cinco (5) meses más, para un plazo total de 14 meses o hasta agotar los recursos y adicionar el valor del contrato en \$327.664.899 incluido IVA, para un valor total de \$1.126.330.832.

El 8 de septiembre de 2020, se suscribió la modificación No. 3, la cual prorrogó el plazo del contrato en tres meses más, para un plazo total de 17 meses.

El contrato fue liquidado el 23 de diciembre de 2020, según consta en el formato A-FO-122-ACTA DE LIQUIDACIÓN, y se deja constancia en la misma que el objeto del contrato y las obligaciones de las partes se cumplieron en su totalidad en forma

*“Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos”*

satisfactoria y se declaran a paz y salvo por todo concepto a la fecha de suscripción de esta acta.

De la evaluación efectuada a los documentos soporte del contrato, se evidenciaron las siguientes irregularidades:

De conformidad con lo señalado en el Contrato 337 de 2019, Cláusula Segunda, literal B) Obligaciones específicas, numeral 3, que establece la obligación de: *“entregar al DISTRITO CAPITAL SDP- la cantidad exacta de ejemplares solicitados, en el tiempo establecido, en la dirección y en la hora acordada previamente con el Supervisor del contrato”*, se verificó el cumplimiento contractual, respecto al pago de factura con los debidos soporte, evidenciando que:

- Mediante Factura No. 07, de fecha 20 de diciembre de 2019, por valor de \$245.114.345, se pagaron los ítems no previstos, relacionados en el siguiente cuadro, que no cuentan con el soporte de entrega a la SDP, así:

**Cuadro No. 12: Valores pagados sin soporte Factura No. 07-2019**

Valor en pesos (\$)

ITEM	CONCEPTO	CANT.	VALOR UNIT	VALOR PAGADO	CANTIDAD SEGÚN REMISIONES No. 08-19, 011-19, 013-19, 42-19, 43-19	CANTIDAD SEGÚN REMISION No. Ea-2177	CANTIDAD SEGÚN SABANA DE ENTREGA	CANTIDAD TOTAL ENTREGADA	VALOR A PAGAR SEGÚN REMISIONES	DIFERENCIA VALOR A PAGAR SEGÚN REMISIONES
1	Sendero la serranía - libro 165 paginas	211	\$ 131.827,00	\$ 27.815.497,00	60	27	45	132	\$ 17.401.164,00	\$ 10.414.333,00
2	Balance y perspectivas- libro 178 pag	300	\$ 86.667,00	\$ 26.000.100,00	300			300	\$ 26.000.100,00	\$ -
3	Cartilla poblacionales de economía urbana	150	\$ 29.890,00	\$ 4.483.500,00	150			150	\$ 4.483.500,00	\$ -
4	Manual de Mobiliario - páginas: 176	500	\$ 63.923,00	\$ 31.961.500,00	150	88	110	348	\$ 22.245.204,00	\$ 9.716.296,00
5	Manual de diseño calles Bogotá- Libro- 300 paginas	500	\$ 65.900,00	\$ 32.950.000,00	144	95	110	349	\$ 22.999.100,00	\$ 9.950.900,00
6	Manual parques y plazas- libro 132 paginas	500	\$ 60.900,00	\$ 30.450.000,00	140	89	110	339	\$ 20.645.100,00	\$ 9.804.900,00
7	Vivienda Rural- Libro- 164 paginas	200	\$ 140.000,00	\$ 28.000.000,00	66	21	45	132	\$ 18.480.000,00	\$ 9.520.000,00
8	Ciudad Rio	500	\$ 63.192,00	\$ 31.596.000,00	250	88	110	448	\$ 28.310.016,00	\$ 3.285.984,00
9	Línea Base- 226 paginas.	500	\$ 63.192,00	\$ 31.596.000,00	500			500	\$ 31.596.000,00	\$ -
10	Sticker Agendas	500	\$ 440,00	\$ 220.000,00	500			500	\$ 220.000,00	\$ -
	SUBTOTAL NO GRAVADO			\$ 244.852.545,00						
	SUBTOTAL GRAVADO			\$ 220.000,00						
	IVA 19%			\$ 41.800,00						
	TOTAL	3861		\$ 245.114.345,00	2260	408		3198	\$ 192.380.184,00	\$ 52.692.413,00

Fuente: Equipo auditor revisión información remitida por la SDP.

Se efectuó visita administrativa el día 18 de marzo de 2021, con el fin de aclarar las diferencias encontradas en la información remitida por la SDP, mediante oficio radicado 2-2021-17878 del 8 de marzo de 2021 y 2-2021-18702 del 10 de marzo de 2021, para lo cual la Entidad, en su respuesta manifestó que:

*“Se anexan a esta acta, las remisiones 7 (1000 unidades) y 43 (150 unidades) que corresponden a 1150 unidades de libros recibidos por SDP, Además, se anexa la sabana de entregas puerta a puerta*

*“Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos”  
de 681 unidades. Lo anterior como soporte del pago a la orden 3408 del 26 de diciembre de 2019”.*

La remisión No. 7 corresponde al soporte de la factura No. 6, por consiguiente, no se tiene en cuenta como soporte de la factura No. 7.

Por otra parte, y de acuerdo a lo informado por la Entidad, se anexa la remisión No. EA-2177 del 9 de diciembre de 2020, la cual tiene fecha de un año después de pagada la factura No. 07 de 2019, pero que según la SDP, corresponde a la devolución por parte del contratista de 540 unidades, los cuales no fue posible entregar a sus destinatarios, no obstante, se tienen en cuenta dentro de los soportes de la factura No. 7.

Teniendo en cuenta lo anterior, se considera que la SDP, pagó un mayor valor en la factura No. 7, por la suma de \$52.692.413, que no cuenta con los respectivos soportes de entrega.

- Revisada la orden de pago No. 3457 por valor de \$76.998.000, de fecha 11 de febrero de 2020, que corresponde a la factura No. 8 del 15 de enero de 2020, se evidenció que se pagó el ítem No. 1 denominado “Libro Bogotá”, por una cantidad de 1000 ejemplares, cuyo valor por unidad fue de \$72.000, para un valor total de \$72.000.000. y el ítem No. 2 denominado “Calendarios de mesa”- Cantidad 800, cuyo valor unitario correspondió a la suma de \$5.250 para un valor total \$4.200.000 más IVA. Al cruzar esta información con las remisiones remitidas por la SDP, se presenta una diferencia con lo pagado, como se evidencia en el siguiente cuadro:

**Cuadro No. 13: Valores pagado sin soporte Factura No. 08 de 2020.**

Valor en pesos (\$)

ITEM	CONCEPTO	CANT.	VALOR UNIT	VALOR PAGADO	CANTIDAD SEGÚN REMISIONES No. 011-19.	CANTIDAD SEGÚN REMISION No. Ea-2177	CANTIDAD TOTAL ENTREGADA	VALOR A PAGAR SEGÚN REMISIONES	DIFERENCIA
1	Libro Bogotá	1000	\$72.000	\$72.000.000	759	82	841	\$60.552.000	\$11.448.000
	TOTAL								\$11.448.000

Fuente: Equipo auditor revisión información remitida por la SDP.

Dentro de los soportes remitidos por la administración, mediante oficio radicado No. 2-2021-17878 del 8 de marzo de 2021 y No. 2-2021-18702 del 10 de marzo de 2021, se encuentra la remisión No. 41 del 16 de diciembre de 2019, que hace referencia a la entrega de 800 agendas, y 800 calendarios, ítems que no corresponden al libro Bogotá, señalado en el cuadro anterior.

*“Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos”*

Mediante la remisión No. 011-19 de fecha 27 de diciembre de 2019, se hace entrega de 759 unidades del Libro Proyectos SDP, que según información dada por la Secretaría Distrital de Planeación, en visita administrativa realizada el 18 de marzo de 2021, corresponde al Libro Bogotá, por lo cual se tuvo en cuenta como soporte de entrega factura No. 8.

En la remisión No. EA 2177 de fecha 20 de diciembre de 2020, figura la entrega de 82 unidades del Libro Bogotá., cantidad que se tuvo en cuenta como soporte de entrega del producto en la factura No. 8.

Teniendo en cuenta lo anterior, se evidenció que la SDP, pagó un mayor valor en la Factura No. 8 de fecha 16 de enero de 2020 por la suma de \$11.448.000, por libros que no cuentan con los respectivos soportes de entrega.

- En la factura No. 11 de diciembre 16 de 2020, se paga el ítem No. 2 denominado “Impresión libro PPD”, cantidad- 2000 ejemplares, por valor de \$65.388.000, al cruzar los pagos efectuados, con las remisiones anexadas en los soportes entregados por la SDP, mediante oficio radicado No. 2-2021-17878 del 8 de marzo de 2021 y No. 2-2021-18702 del 10 de marzo de 2021, se evidenció que:

Mediante remisión 018-20, de fecha 17 de noviembre de 2020, se hace entrega de 2000 unidades del Libro PPD, sin embargo, en observaciones se deja constancia de: *“En el caso del libro PPD no se recibe a conformidad porque los colores de las portadas de los libros tienen tonalidades diferentes, algunos tienen problemas en los acabados (encuadernación). No se reciben los libros PPD, se dejan en calidad de bodegaje, la empresa debe venir a revisar y llevarse los no conformes”.*

No existe otra remisión dentro de los documentos anexados, ni soporte que dé cuenta de la entrega de los libros pagados a conformidad. Por consiguiente, el valor pagado por un producto no recibido corresponde a \$65.388.000, como se observa en el siguiente cuadro:

*“Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos”*

**Cuadro No. 14: Valores pagados sin soporte - Factura No. 11-2020.**

Valor en pesos (\$)

ITEM	CONCEPTO	CANT.	VALOR UNIT.	VALOR PAGADO	CANTIDAD SEGÚN REMISION 018 DE 2020	CANTIDAD TOTAL ENTREGADA	VALOR A PAGAR SEGÚN REMISIONES	DIFERENCIA	OBSERVACION
1	Impresión libro PPD	2000	\$32.694	\$65.388.000	0	0	0	\$65.388.000	EN LA REMISION 018-20, QUEDO REGISTRADO QUE NO SE RECIBE NINGUN LIBRO A CONFORMIDAD.
	TOTAL							\$65.388.000	

Fuente: Equipo auditor revisión información remitida por la SDP.

Teniendo en cuenta lo anterior, se evidenció que la SDP, pagó un producto no recibido a satisfacción, según consta en la remisión 018-20, por la suma de \$65.388.000 y no existe otro soporte que evidencie la entrega del producto a conformidad.

De los hechos evidenciados, descritos en los párrafos anteriores, se configura una observación administrativa con incidencia fiscal y presunta incidencia disciplinaria por valor de ciento veintinueve millones quinientos veintiocho mil cuatrocientos trece pesos (\$129.528.413), por el pago de ítems no previstos que no cuentan con los respectivos soportes de entrega a la Secretaría Distrital de Planeación, como se resume en el siguiente cuadro:

**Cuadro No. 15: Total valores pagados Facturas Nos 07-19, 08-20 y 18-20.**

Valor en pesos (\$)

DESCRIPCIÓN	VALOR
Mayor valor pagado Factura No. 7 de 2019.	\$52.692.413
Mayor valor pagado Factura No. 8 de 2020.	\$11.448.000
Mayor valor pagado Factura No. 11 de 2020.	\$65.388.000
<b>TOTAL</b>	<b>\$129.528.413</b>

Fuente: Equipo auditor revisión información remitida por la SDP.

Las irregularidades presentadas durante la ejecución del contrato obedecen a fallas en la supervisión durante la ejecución del contrato, al permitir pagos que no se encuentran debidamente soportados de acuerdo a lo pactado contractualmente, que conduce a una pérdida de los recursos públicos, por un valor de \$129.528.413.

La situación expuesta y evidenciada por este órgano de control, comprueba una falta de seguimiento a las obligaciones contractuales, falta de control y verificación de los productos que la administración adquiere para el beneficio de la comunidad o sus servidores, que generan pérdida de recursos, vulnerando los principios de la

*“Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos”*

gestión administrativa (Artículo 209 de la Constitución Política) y gestión fiscal (Artículo 267 de la Constitución Política) que tanto el supervisor del contrato como el ordenador del gasto como delegante, transgredieron al no realizar la respectiva verificación de lo solicitado, lo entregado y lo pagado.

Adicional a los principios vulnerados, de conformidad con lo dispuesto anteriormente se transgrede lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, en su artículo 4 numeral 1, que dispone: “*DE LOS DERECHOS Y DEBERES DE LAS ENTIDADES ESTATALES. Para la consecución de los fines de que trata el artículo anterior, las entidades estatales: 1o. Exigirán del contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. (...)*” no obstante, la administración no ejerció dicho deber al omitir la exigencia adecuada de las obligaciones contractuales.

En concordancia con ello, los artículos 14 y 26 de la misma normativa disponen que todas las entidades y servidores públicos tienen la obligación de propender por el cumplimiento del objeto contractual, así como de vigilar su correcto desarrollo, en aras de salvaguardar los intereses y derechos que con el mismo se persiguen.

Los deberes anteriormente señalados se cumplen con la función de la supervisión que ha sido consagrada en el artículo 83 y en el párrafo primero del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011, las cuales persiguen una función de control administrativo que se caracteriza por ejercerse respecto de los negocios jurídicos de la administración pública, con el propósito de verificar la ejecución adecuada y correcta de los mismos, teniendo en cuenta que las obligaciones que adquiere, tanto la administración y el contratista se encuentren enmarcados a los principios y reglas que regulan la actuación contractual y a lo dispuesto en cada contrato, en pro de la satisfacción del interés general y el cumplimiento de los fines estatales.

Como consecuencia, se observa la vulneración de los principios de responsabilidad, eficiencia, eficacia y efectividad, así como la violación de los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, la transgresión de los artículos 3, numerales 1), 2) y 5) del artículo 4, numeral 1) del artículo 14, numerales 1), 2), 4), 5) y 8) del artículo 26 de la Ley 80 de 1993, así mismo los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, el capítulo VI del Manual del Contratación del sujeto de control adoptado a través de la Resolución No. 3041 del 30 de diciembre de 2019, y los literales b), c), d), f), g) y h) del artículo 2 de la Ley 87 de 1993. Igualmente vulnera el artículo 3 de la Ley 610 de 2000 y artículos 124 125 y 126 de la Ley 403 de 2020. Los hechos señalados pueden estar incursos en las causales disciplinables establecidas en el numeral 1 del artículo 34 y numeral 1 del artículo 35 de la Ley 734 de 2012. Por lo anterior, se configura una observación administrativa con incidencia fiscal y presunta incidencia disciplinaria.

*“Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos”*

**Valoración de respuesta del Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal.**

Analizada la respuesta al informe preliminar presentada por la SDP, mediante radicado 2-2021-27115 de fecha 13 de abril de 2021, este ente de control, considera lo siguiente:

Respecto a la incidencia fiscal, se aceptan los argumentos expuestos por la entidad dado que se anexan como soporte a las facturas observadas, los Formatos A-FO-184 - Control de reuniones que dan cuenta que los productos fueron recibidos a satisfacción en calidad y cantidad por parte de un profesional de la Oficina Asesora de Prensa y Comunicaciones, por consiguiente, se retira la incidencia fiscal.

Sin embargo, considera este órgano de control, que si bien se aceptan los formatos remitidos como soporte para desvirtuar la incidencia fiscal, no se acepta que el supervisor cumplió con las obligaciones establecidas en el contrato por cuanto los formatos A-FO-184, Control de reuniones que se remiten como soporte en respuesta al informe preliminar, no se encuentran firmados por el mismo y además corresponden a actas de reuniones, en las cuales en temas tratados se deja constancia del recibo de los libros y se establecen compromisos de entrega, es decir que la supervisión no efectuó el debido control, seguimiento y verificación de los productos entregados por el Contratista y omitió el documento exigido en el contrato para efectuar los pagos como era el recibo a satisfacción por parte del supervisor, y en cambio soportó los pagos con un documento que no hace referencia a entrega de productos y se encuentra firmado por otra persona.

Por otra parte, cabe señalar, que mediante oficio de solicitud de información y acta de visita administrativa este órgano de control solicitó los soportes de cada una de las facturas a la SDP, y en las dos oportunidades no se hizo entrega de los formatos remitidos en la respuesta al informe preliminar, únicamente soportó las facturas con remisiones de entrega por parte del contratista y firmadas a satisfacción por un profesional de la SDP, documentos que se tuvieron en cuenta para determinar la observación con incidencia fiscal; sin embargo, una vez puesto en conocimiento el informe preliminar a la SDP, ésta soporta las diferencias encontradas con los Formatos A-FO-184, los cuales corresponden a un control de reuniones y en las cuales no se evidencia la firma del supervisor del contrato.

Por consiguiente, se aceptan parcialmente los argumentos expuestos, se retira la incidencia fiscal y se constituye como hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria y deberá formar parte del Plan de Mejoramiento a suscribirse.

*“Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos”*

*3.1.3.6. Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por el pago de facturas y el posterior recibo de los productos pactados, en el contrato de prestación de servicios No. 337 de 2019.*

La SDP, suscribió el Contrato de prestación de servicios No. 337 de 2019, el día 19 de junio de 2019, con UT en Alianza con Arkimax, para “Realizar el diseño, diagramación, adaptación literaria y pedagógica, en medio magnético e impreso de las publicaciones de la SDP”.

En información remitida por la SDP, mediante oficios radicado No. 2-2021-17878 del 8 de marzo de 2021 y No. 2-2021-18702 del 10 de marzo de 2021, como soportes del pago de las Facturas No. 6 del 17 de diciembre de 2019 y No. 7 del 20 de diciembre de 2019, pagadas mediante orden de pago No. 3408 del 26 de diciembre de 2019, por valor de \$298.347.500, se envían las remisiones de entrega de los productos pagados, las cuales tienen fechas posteriores a la fecha de la factura y a la orden de pago 3408 de 26 de diciembre de 2019, como se describe a continuación:

- Remisión No. 008 de 2019- Fecha: 26 de diciembre de 2019.
- Remisión No. 011 de 2019- Fecha 27 de diciembre de 2019.
- Remisión No. 013 de 2019- fecha: 31 de diciembre de 2019.

El mismo caso se evidencia en la factura No. 10 de fecha 30 de marzo de 2020, donde se cancela el ítem 5 denominado “Especial Impreso” por valor de \$239.495.798. Según los soportes enviados por la SDP, El Tabloide Universal, contratado con el Tiempo fue publicado el día 29 de marzo de 2020. Y un especial en el diario ADN, el día 6 de mayo de 2020.

La factura No. 10, fue pagada 30 de marzo de 2020, fecha en la cual aún no se había publicado el especial en el periódico ADN.

Con la situación fáctica descrita, se concluye que la SDP, canceló facturas sin haberse entregado el bien que fue contratado, es decir se pagan hechos no cumplidos, que vulneran los principios de legalidad y responsabilidad a los cuales se encuentra sometida la actuación de la administración

Adicionalmente, la cláusula tercera en el numeral 6 del contrato No. 337 de 2019, dispuso: *“Obligaciones del Distrito Capital – SDP- (...) 6 Realizar el pago del contrato en las condiciones establecidas en la forma de pago”* Así mismo, se estableció en la cláusula octava la forma de pago, señalando: *“(…) Paragrafo primero: Para el pago de los contados pactados se requiere de: 1) Presentación de factura o documento equivalente por parte del supervisor a nombre*

*“Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos”  
del DISTRITO CAPITAL – SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN. (...) 2) Recibo a  
satisfacción del producto por parte del supervisor del contrato (...)”*

Dado lo anterior, se observa el incumplimiento de dichas cláusulas contractuales, toda vez que no se debería generar un certificado de recibo a satisfacción de servicios o bienes que la administración aún no ha recibido.

El hecho irregular detectado, refleja una evidente falta de supervisión por parte de la administración, ya que se observó el pago de facturas sin contar con el debido soporte que acredite la entrega y recibo a satisfacción del producto solicitado. Lo que puede generar un posible detrimento patrimonial en caso de que se cancelen productos y el contratista decida no realizar la respectiva entrega, supone por lo tanto un riesgo de pérdida de los recursos del Estado.

Lo anteriormente descrito, conlleva al incumplimiento de lo señalado en el artículo 209 de la Constitución Política, la violación a los principios de legalidad y responsabilidad; el artículo 83 y 84 de la ley 1474 de 2011, el Manual de contratación adoptado a través de la Resolución No. 3041 del 30 de diciembre de 2019 y los literales a), b), e) y h) del artículo 2º de la Ley 87 de 1993. Lo señalado puede estar incurso en las causales disciplinables establecidas en el artículo 34 y 35 de la Ley 734 de 2002. Por lo anterior, se configura una observación administrativa con presunta incidencia disciplinaria.

#### ***Valoración de respuesta del Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal.***

Analizada la respuesta al informe preliminar, presentada por la SDP, mediante radicado 2-2021-27115 de fecha 13 de abril de 2021, este ente de control, considera lo siguiente:

Respecto a las remisiones No. 008, 011 y 013, con fecha posterior a la fecha de la factura, se aceptan los argumentos expuestos por la SDP en la respuesta, teniendo en cuenta que el pago por la Tesorería Distrital se realizó el día 8 de enero de 2020 y la directriz de la Circular-SDP- 039 de 2019.

Respecto a la factura No. 10, sobre el especial a publicar en el diario ADN, señala la SDP, lo siguiente: *“Esos mismos contenidos estaban programados para ser publicados en el diario ADN, el día 30 de marzo, pero debido a la suspensión de la circulación del periódico por motivo del confinamiento por la pandemia del covid-19, no se pudo hacer efectiva la distribución en la fecha programada, aunque el producto estaba listo (...)”*

Y así mismo afirma que:

*“Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos”*

*“El Diario ADN no tiene suscriptores, solo circulación en calle, de tal manera que al presentarse la fuerza mayor de la cuarentena ordenada por el gobierno nacional, debido a la pandemia del covid-19, que paralizó la circulación de la prensa en calle en Bogotá, fue materialmente imposible distribuirlos, lo que no indica que no se hubiera recibido el producto, porque el contenido era el mismo que se aprobó y se publicó en el Diario El Tiempo.*

*Se adjunta acta de compromiso firmada por el contratista donde se compromete a la distribución del producto una vez levantada la cuarentena”.*

Teniendo en cuenta lo señalado por la SDP, no se aceptan los argumentos por cuanto si bien es cierto se suspendió la circulación del periódico, la cuarentena fue decretada a partir del 21 de marzo de 2020, fecha en la cual no se había expedido la factura No. 10. Así mismo, el oficio enviado por el contratista en donde le informa a la entidad que no es posible la distribución en el diario ADN, tiene fecha del 27 de marzo de 2020, anterior a la fecha de la factura (30 de marzo 2020). Es decir, la Entidad tenía conocimiento antes de recibir la factura y de pagar a conformidad que el producto no iba a ser distribuido, sin embargo, decidió efectuar el pago en su totalidad sustentado en un acta por parte del contratista en la cual se comprometía a distribuir el inserto una vez el gobierno levantará las restricciones.

Por otra parte, el contrato no establece en las cláusulas contractuales el pago anticipado de los productos a recibir, por consiguiente, no puede afirmar la entidad que con un acta de compromiso es suficiente sustento para pagar un ítem no ejecutado.

Por consiguiente, no se aceptan los argumentos expuestos en la respuesta dada, respecto a la publicación en el diario ADN y en consecuencia y se constituye un hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, el cual deberá hacer parte del Plan de Mejoramiento a suscribir.

*3.1.3.7 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por falta de planeación en la elaboración de los estudios previos y anexo general de especificaciones del proceso de selección No. SDP-LP-002-2019, al determinar especificaciones técnicas del objeto a contratar que fueron modificados en su mayoría con la fijación de ítems no previstos, en el contrato de prestación de servicios No. 337 de 2019.*

La Secretaría Distrital de Planeación, suscribió el contrato de prestación de servicios No. 337 de 2019, el día 19 de junio de 2019, con UT en Alianza con Arkimax, para *“Realizar el diseño, diagramación, adaptación literaria y pedagógica, en medio magnético e impreso de las publicaciones de la SDP”.*

*“Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos”*

De la evaluación efectuada, a la etapa precontractual y contractual, se evidenció que el anexo técnico publicado en el SECOP II, establecía la ejecución de 66 ítems, de los cuales únicamente se ejecutaron 4 ítems, los demás ítems pagados, corresponden a ítems no previstos de conformidad con el cuadro enviado por la SDP denominado *“Relación productos contrato”*, mediante oficio Radicado No. 2-2021-17878 del 8 de marzo de 2021 y radicado No. 2-2021-18702 del 10 de marzo de 2021, como se detalla a continuación:

- Factura de venta No. 1 de fecha 2 de agosto de 2019, por valor de \$21.324.800, se pagaron cuatro ítems y los 4 corresponden a precios no previstos de conformidad con el cuadro enviado por la SDP.
- Factura de venta No. 2, de fecha 2 de septiembre de 2019, por valor de \$90.132.653, se pagaron 14 ítems, los cuales corresponden a ítems no previstos.
- Factura de venta No. 3, de fecha 12 de noviembre de 2019, por valor \$13.865.118, se pagaron 5 ítems, de los cuales 4, son ítems no previstos, solo uno corresponde a un ítem de la oferta económica, ítem No. 66- Esferos.
- Factura de venta No. 4 de 12 de noviembre de 2019, por valor de \$12.011.477, se pagaron 3 ítems de los cuales el numero 1 corresponde a ítem no previsto y los otros dos ítems pertenecen a los presentados en la propuesta económica (ítem 42- Tropezón e Ítem 46- Pendón).
- Factura No. 5 de diciembre 9 de 2019, por valor de \$29.125.910, se pagaron 4 ítems, de los cuales 3 corresponde a precios no previstos y uno a los establecidos en la oferta económica, (Ítem 37- Rompecabezas.)
- Factura de venta No. 06 de diciembre 17 de 2019. Por valor de \$53.494.955, se pagan 4 ítems no previstos.
- Factura de venta No. 7 de 30 de diciembre de 2019, por valor de \$246.114.345 se cancelan 10 ítems no previstos, de los 10 ítems que se pagan.
- Factura de venta No. 8 de 16 de enero de 2020, por valor de \$76.998.000. los dos ítems pagados corresponden a precios no previstos.
- Factura de venta No. 10 de 2 de marzo de 2020 por valor de \$1.315.545, se paga un ítem no previsto.
- Factura de venta No. 10 de 30 de marzo de 2020 por valor de \$296.101.272, se cancelan 5 ítems no previstos, de los 5 facturados.
- Factura de venta No. 11 de diciembre 16 de 2020 por valor de \$86.672.340. se cancelan 7 ítems no previsto de los 7 cancelados.
- Factura de venta No. 12 de diciembre 16 de 2020. Por valor de \$99.273.198, se pagaron 15 ítems no previstos de los 15 pagados.

*“Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos”*

Como se evidencia, la mayoría de los pagos corresponden a ítems no previstos, a exclusión de 4 ítems contemplados en el pliego de condiciones, los cuales no representan un valor considerable con respecto a los demás ítems previstos.

Estos hechos no son concordantes con el principio de planeación y selección objetiva, toda vez que por mandato legal la Entidad está obligada a determinar en primer lugar la necesidad que se pretende contratar, como elemento esencial, adicionalmente detallar las especificaciones técnicas que deberán reunir los bienes o servicios que permitan a los futuros proponentes conocer las características y poder realizar ofertas acordes con lo solicitado por la administración, dado que si se cambian durante el desarrollo del contrato la mayoría de condiciones e ítems previstos, vulneraría al principio de igualdad.

Al respecto la sentencia del Consejo de Estado, del 29 de agosto de 2007, con radicado No. 14.854, se estableció lo siguiente:

*“(…) antes de iniciar un procedimiento de selección, encaminados a determinar, entre muchos otros aspectos relevantes: (i) **la verdadera necesidad de la celebración del respectivo contrato**; (ii) las opciones o modalidades existentes para satisfacer esa necesidad y las razones que justifiquen la preferencia por la modalidad o tipo contractual que se escoja; (iii) **las calidades, especificaciones, cantidades y demás características que puedan o deban reunir los bienes, las obras, los servicios, etc.**, cuya contratación, adquisición o disposición se haya determinado necesaria, lo cual, según el caso, deberá incluir también la elaboración de los diseños, planos, análisis técnicos, etc.; (iv) los costos, valores y alternativas que, a precios de mercado reales, podría demandar la celebración y ejecución de esa clase de contrato, consultando las cantidades, especificaciones, cantidades de los bienes, obras, servicios, etc., que se pretende y requiere contratar, así como la modalidad u opciones escogidas o contempladas para el efecto; (v) la disponibilidad de recursos presupuestales o la capacidad financiera de la entidad contratante, para asumir las obligaciones de pago que se deriven de la celebración de ese pretendido contrato; (vi) la existencia y disponibilidad, en el mercado nacional o internacional, de proveedores, constructores, profesionales, etc., en condiciones de atender los requerimientos y satisfacer las necesidades de la entidad contratante; (vii) los procedimientos, trámites y requisitos de que deban satisfacerse, reunirse u obtenerse para llevar a cabo la selección del respectivo contratista y la consiguiente celebración del contrato que se pretenda celebrar”<sup>3</sup>. (Subrayado y negrita fuera del texto)*

A su vez la Sentencia de la Corte Constitucional C-300 de 2012, en lo que respecta al principio de planeación, dispone lo siguiente:

*“El principio de planeación hace referencia al deber de la entidad contratante de realizar estudios previos adecuados (estudios de pre factibilidad, factibilidad, ingeniería, suelos, etc.), con el fin de precisar el objeto del contrato, las obligaciones mutuas de las partes, la distribución de los riesgos y*

---

<sup>3</sup> Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera, Consejero Ponente: Mauricio Fajardo Gómez, sentencia de 29 de agosto de 2007, radicación número: 25000-23-26-000-1994-09845-01(14854), actor: Hernán Duarte Esguerra, demandado: Instituto de Desarrollo Urbano- IDU-, referencia: contractual- apelación sentencia.

***“Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos”***

*el precio, estructurar debidamente su financiación y permitir a los interesados diseñar sus ofertas y buscar diferentes fuentes de recursos. Este principio está entonces directamente relacionado con los de economía, eficacia, racionalidad de la intervención estatal y libre concurrencia. De un lado, se relaciona con los principios de economía y eficacia (artículo 209 superior) y racionalidad de la intervención estatal (artículo 334 superior), pues los estudios previos no son solamente necesarios para la adecuada ejecución del contrato - en términos de calidad y tiempo, sino también para evitar mayores costos a la administración fruto de modificaciones sobrevinientes imputables a la entidad y que redunden en una obligación de restablecer el equilibrio económico del contrato sin posibilidad de negociación de los precios”*

La Ley 80 de 1993 nominó y tipificó una serie de principios aplicables a la gestión contractual del Estado, los cuales cuentan con un desarrollo y una regulación especial en la propia ley. Uno de aquellos principios que rigen la contratación estatal es el de la planeación que se desprende del numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y que fue modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011.

Por lo anteriormente expuesto, se observaron deficiencias en la planeación que conllevaron a que la entidad en el desarrollo del contrato estipulara y ejecutara en su mayoría ítems no previstos que vulneran el principio de planeación, selección objetiva, situación que incumple lo normado en la Ley 80 de 1993, artículo 87 de la Ley 1474 de 2011 y la Jurisprudencia relacionada con el principio de planeación, así como los literales b), e) y h) del artículo 2 la Ley 87 de 1993. Lo señalado puede estar incurso en las causales disciplinables establecidas en la Ley 734 de 2002. Por lo anterior, se configura una observación administrativa con presunta incidencia disciplinaria.

***Valoración de respuesta del Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal.***

En la respuesta presentada por la Administración mediante oficio con radicado número SDP 2-2021-27115 del 13 de abril de 2021, la Secretaría Distrital de Planeación señaló lo siguiente:

*“Durante el proceso editorial y de elaboración de los documentos usados como insumo para la producción de las publicaciones, las áreas técnicas evidenciaron la necesidad de hacer ajustes a las características de los contenidos inicialmente previstos, para garantizar que la información publicada fuera comprensible, lo que implicó cambios en número de páginas y tamaños para visualización de mapas, gráficos y tablas.*

*Adicionalmente, el impacto por la pandemia del covid-19 repercutió directamente en la reducción de ejemplares impresos de los productos y en el aumento de la demanda de canales digitales de comunicación con la ciudadanía, para llegar a todas la audiencias, por lo que hubo que modificar algunas características de productos que inicialmente habían sido pensados como libros impresos, para migrarlos a un diseño de publicación digital interactiva, lo que modifico las solicitudes iniciales (...)*”

*“Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos”*

Analizada la respuesta al informe preliminar, este órgano de control, considera que los argumentos esgrimidos por la SDP, sustentan la falta de planeación al realizar los estudios previos y el anexo técnico y afirmar que en la ejecución contractual, las áreas técnicas evidenciaron la necesidad de hacer ajustes en número de páginas y tamaños y la modificación de libros impresos por publicaciones digitales interactivas, hecho que evidencia que no se tenía claridad de las necesidades a contratar, por cuanto no es entendible que de 66 ítems pactados contractualmente, 62 sean modificados solo por el hecho de cambio de número de páginas o imágenes más grandes, es decir que los ítems previstos no correspondían a un estudio de lo que la entidad requería.

Así mismo, afirma la entidad que el impacto por la pandemia repercutió directamente en la reducción de ejemplares impresos, lo cual no es de recibo por cuanto la mayoría de las facturas pagadas en la ejecución contractual tienen fecha anterior al 30 de marzo de 2020, posterior a esta fecha se pagaron únicamente dos facturas que corresponden a las Facturas No. 11 de diciembre 16 de 2020 por valor de \$86.672.340. y No. 12 de diciembre 16 de 2020, por la suma de \$99.273.198, valores que representaron un 16.5% respecto al valor total del contrato.

Por consiguiente, no se aceptan los argumentos expuestos, y se configura hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, el cual deberá hacer parte del Plan de Mejoramiento a suscribir.

*3.1.3.8 Hallazgo administrativo con incidencia fiscal y presunta incidencia disciplinaria, por mayores valores pagados y pagos de productos sin soportes, en el contrato de prestación de servicios No. 389 de 2019 por cuantía de \$10.389.572.*

La Secretaría Distrital de Planeación -SDP, suscribió el Contrato 389 de 2019, el 20 de septiembre de 2019, con La Unión temporal Operador Logístico SDP 2019, con el objeto de *“Prestar el apoyo logístico en la organización de actividades institucionales tendientes a la coordinación, socialización y seguimiento de información estratégica de la SDP”*, por valor de \$713.183.000 y un plazo de ejecución de nueve (9) meses.

El contrato fue liquidado el 28 de diciembre de 2020, según consta en el formato A-FO-122-ACTA DE LIQUIDACIÓN, y se deja constancia en la misma que el objeto del contrato y las obligaciones de las partes se cumplieron en su totalidad en forma satisfactoria y se declaran a paz y salvo por todo concepto a la fecha de suscripción de esta acta.

*“Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos”*

De la revisión efectuada al Contrato 389 de 2019, se evidenciaron las siguientes inconsistencias, que dan lugar a un mayor valor pagado, como se describe a continuación:

- **Por el pago de un Ítem no previsto que no cumplió el fin propuesto y que presenta un mayor valor pagado en relación con los precios del mercado.**

En la factura No. UTOL 5 de fecha 18 de diciembre de 2020, presentada por el contratista para su respectivo pago, se pagó el siguiente ítem no previsto:

**Cuadro No. 16: Ítem no previsto pagado Factura Utol 5.**

*Valor en pesos (\$)*

ITEM	CANTIDAD	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL PAGADO
2140 – LIBRO- SOCIEDAD EN VILO	95	\$100.000	\$9.500.000
<b>TOTAL</b>			<b>\$9.500.000</b>

Fuente: Equipo auditor revisión información remitida por la SDP.

La compra de este libro se sustenta en un correo electrónico enviado por la presidenta, vicepresidente y secretario general del Consejo Territorial de Planeación Distrital – CTPD, en el cual solicitan la compra del libro para la adecuada capacitación de Consejeras, Consejeros para mejorar el desarrollo y el ordenamiento territorial de Bogotá, entre otros argumentos.

Teniendo en cuenta lo anterior, la SDP, procedió a solicitar cotización al Contratista y otros dos proveedores, estableciendo que el precio ofertado por el Contratista es el más bajo de los precios del mercado, por lo tanto, autoriza la compra del libro.

En visita administrativa realizada el 18 de marzo de 2021, la SDP, manifestó que a la fecha se han entregado tan solo veintidós (22) libros, “Sociedad en Vilo” a los consejeros del Consejo Territorial de Planeación Distrital - CTPD, y se anexó un listado de los libros entregados, sin firma de recibido, y los demás libros se encuentran en la SDP, para que se acerquen a retirarlo, evidenciándose así una gestión antieconómica al efectuar compras de bienes que no fueron utilizados para el fin que fueron contratados.

Por lo anterior, se calcula un mayor valor pagado por la suma de \$7.300.000, como se evidencia en el siguiente cuadro:

“Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos”

**Cuadro No. 17: Mayor valor pagado Ítem no previsto.**

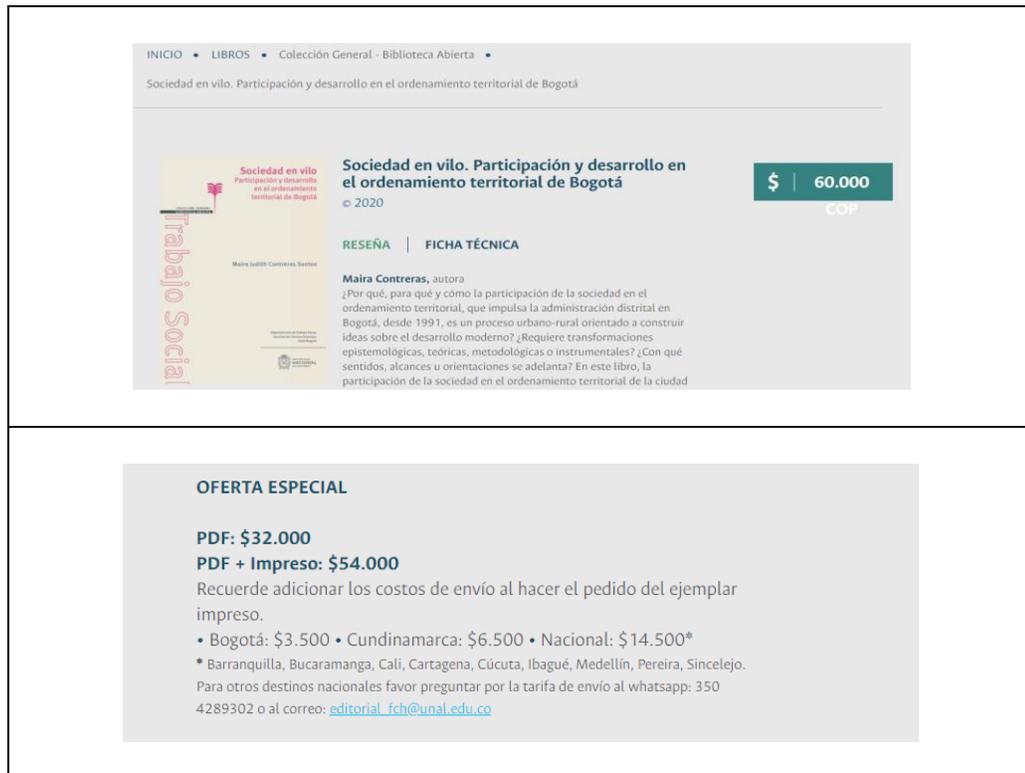
Valor en pesos (\$)

ITEM	CANTIDAD	VALOR UNITARIO EXENTO IVA	VALOR TOTAL PAGADO	LIBROS ENTREGADOS	VALOR LIBROS ENTREGADOS	LIBROS SIN USO
2140 – LIBRO- SOCIEDAD EN VILO	95	\$100.000	\$9.500.000	22	\$2.200.000	\$7.300.000
<b>TOTAL</b>						<b>\$7.300.000</b>

Fuente: Equipo auditor revisión información remitida por la SDP.

Por otra parte, se evidenció en consulta efectuada en el mes de marzo del 2021 en la página web, [www.humanas.unal.edu.co](http://www.humanas.unal.edu.co), Centro Editorial – Facultad de Ciencias Humanas, de la Universidad Nacional de Colombia que el libro tiene un valor de \$60.000., y una oferta especial del libro en PDF e impreso de \$54.000, como se evidencia en las siguientes imágenes :

**Imagen No. 2 - Cotización ítem no previsto**



INICIO • LIBROS • Colección General • Biblioteca Abierta •

Sociedad en viilo. Participación y desarrollo en el ordenamiento territorial de Bogotá

**Sociedad en viilo. Participación y desarrollo en el ordenamiento territorial de Bogotá**  
© 2020

**\$ | 60.000**  
COP

RESEÑA | FICHA TÉCNICA

**Maira Contreras**, autora  
¿Por qué, para qué y cómo la participación de la sociedad en el ordenamiento territorial, que impulsa la administración distrital en Bogotá, desde 1991, es un proceso urbano-rural orientado a construir ideas sobre el desarrollo moderno? ¿Requiere transformaciones epistemológicas, teóricas, metodológicas o instrumentales? ¿Con qué sentidos, alcances u orientaciones se adelanta? En este libro, la participación de la sociedad en el ordenamiento territorial de la ciudad

**OFERTA ESPECIAL**

**PDF: \$32.000**  
**PDF + Impreso: \$54.000**

Recuerde adicionar los costos de envío al hacer el pedido del ejemplar impreso.

- Bogotá: \$3.500 • Cundinamarca: \$6.500 • Nacional: \$14.500\*
- \* Barranquilla, Bucaramanga, Cali, Cartagena, Cúcuta, Ibagué, Medellín, Pereira, Sincelejo.

Para otros destinos nacionales favor preguntar por la tarifa de envío al whatsapp: 350 4289302 o al correo: [editorial\\_fch@unal.edu.co](mailto:editorial_fch@unal.edu.co)

Fuente: Pagina web [www.humanas.unal.edu.co](http://www.humanas.unal.edu.co).

Teniendo en cuenta lo anterior, se considera que la SDP, autorizó la compra de

*“Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos”*

estos libros a través del Contrato de Prestación de Servicios No. 389 de 2019, sin estar dentro del objeto contractual y por un valor que presenta un incremento del 40% por encima de los precios del mercado.

Si bien es cierto que se llevó a cabo el procedimiento de fijación de precios no previstos, no se justifica la necesidad de pagar un intermediario para la compra de un libro con un incremento del 40%.

Por consiguiente, se considera un mayor valor pagado, estimado en la suma de \$3.800.000, como se evidencia en el siguiente cuadro:

**Cuadro No. 18: Mayor valor pagado en ítem no previsto pagado Factura Utol 5.**

*Valor en pesos (\$)*

ITEM	CANTIDAD	VALOR UNITARIO EXENTO IVA	VALOR TOTAL PAGADO	PRECIO COTIZADO PAGINA WEB U. NACIONAL	VALOR PAGAR SEGÚN PRECIO DEL MERCADO	SOBRECOSTO
2140 – LIBRO- SOCIEDAD EN VILO	95	\$100.000	\$9.500.000	\$60.000	\$5.700.000	\$3.800.000
<b>TOTAL</b>						<b>\$3.800.000</b>

Fuente: Equipo auditor revisión información remitida por la SDP.

Consecuencia de lo anterior, se puede concluir que el valor calculado por la compra de libros que no fueron entregados y por el mayor valor pagado de los mismos en el valor pagado, corresponde a \$11.100.000.

- ***Por Mayores valores pagados en el ítem no previsto” denominado “Tiquetes aéreos”***

En la factura No. 02 de 9 de diciembre de 2019, se pagan 34 tiquetes aéreos en los trayectos Bogotá- Cali Bogotá, por valor de \$17.063.362, para Consejeros del CTPD, con el fin de asistir a un Congreso Nacional de Planeación realizado en Cali los días 5 al 7 de noviembre de 2019.

De acuerdo con la información suministrada en acta de visita realizada el 18 de marzo de 2021, con la participación de la SDP, se evidenció que se compró doble tiquete para la misma persona, hecho que se presentó en dos asistentes, en un caso se reporta como abierto por valor de \$457.506, es decir no se utilizó y en el otro caso se hace cambio por otro pasajero, lo cual tuvo un costo adicional de \$387.354, así mismo se reporta un tiquete pagado que no fue utilizado por valor de \$490.350 y se cobró un valor adicional por cambio de fecha de un tiquete por valor de \$136.410 que no se encuentra debidamente soportado.

*“Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos”*

El mayor valor pagado por error en el listado de los participantes al evento conllevó a que se pagara la suma \$1.471.620.

- ***Por el pago y fijación de un ítem no previsto que no se encuentra debidamente soportado.***

En la factura No. 3, de fecha 9 de diciembre de 2019, se pagó un tiquete aéreo, para la asistencia de un conferencista a un evento a realizarse el día 22 de noviembre de 2019, - Itinerario: New York- Bogotá- New York, mas tarifa administrativa, operador logístico, por valor de \$3.995.408.

Entre los soportes entregados por la SDP, en la visita administrativa realizada el 18 de marzo de 2021, se anexó una comunicación enviada por la Directora de Participación y Comunicación para la Planeación, de fecha 5 de noviembre de 2019 al operador logístico, en la cual le informa el valor a pagar por el tiquete aéreo, el cual se estima en \$3.955.347.

Según la comunicación descrita, el tiquete aéreo se requiere para atender la actividad *“FOCALIZACIÓN, MOVILIDAD SOCIAL Y POLITICA PÚBLICA”*, al consultar este evento, se evidenció que corresponde a un seminario desarrollado el día 22 de noviembre de 2019 organizado la Facultad de Economía de la Universidad del Rosario, en conjunto con la Secretaría Distrital de Planeación (SDP) de la Alcaldía Mayor de Bogotá, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE y el Departamento Nacional de Planeación, en el que se presentaron los resultados de la evolución del ingreso de los hogares, bogotanos a la luz de las últimas Encuestas Multipropósito de los años 2011, 2014 y 2017. Así como se dialogó sobre la focalización de subsidios en el Distrito Capital, la incidencia de la aglomeración en la capacidad de pago de los hogares, las alternativas y los retos de las reformas sociales.

Dentro de los soportes enviados por la SDP, no existe evidencia de las obligaciones de la SDP en la participación del seminario y la sustentación de la compra del tiquete para uno de los conferencistas, al no existir estos soportes, se considera que la compra efectuada mediante el operador logístico, no se encuentra legal o contractualmente soportada y por consiguiente se considera un valor pagado sin el debido sustento, cuantificado en \$3.955.347.

- ***Por el mayor valor pagado en un ítem no previsto que no cumplió la descripción pactada.***

En la factura Electrónica de venta No. UTOL 5, de fecha 18 de diciembre de 2020, se paga el siguiente ítem.

*“Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos”*

**Cuadro No. 19: Ítem no previsto pagada factura UtoI 5.**

*Valor en pesos (\$)*

ITEM	CANTIDAD	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL PAGADO
2130- Distribución de cartillas puerta a puerta en zonas rurales como Sumapaz, suba, usme, Vía La Calera, usme – características distribución rural	1	\$19.992.000	\$19.992.000
<b>TOTAL</b>			<b>\$19.992.000</b>

Fuente: Equipo auditor revisión información remitida por la SDP.

Según cotización presentada por el Operador Logístico (Contratista), con fecha 9 de diciembre remitida por la SDP, mediante oficio con Radicado No. 2-2021-17878 del 8 de marzo de 2021 y Radicado No. 2-2021-18702 del 10 de marzo de 2021, el ítem no previsto cotizado tiene las siguientes especificaciones:

***“DISTRIBUCIÓN CARTILLAS POT OFFSET Y BRAILE***

*Distribución de cartillas puerta a puerta en zonas rurales como Sumapaz, Suba, Usme, Vía la Calera, Usme.*

*Características:*

*Distribución rural puerta a puerta de 2000 cartillas*

*Inclusión de inserto en la cartilla*

*Equipo técnico de 5 promotores*

*Entrega de encuestas*

*Recolección de encuestas*

*Proceso pedagógico*

*Costo antes de IVA \$16.800.000*

*IVA \$3.192.000*

*Total incluido el IVA \$19.992.000”*

Como se evidenció en la cotización presentada por el contratista, el ítem no previsto denominado “Distribución Cartillas”, corresponde a la distribución de 2000 ejemplares.

En visita administrativa realizada el 18 de marzo de 2021, la SDP, en la respuesta manifestó lo siguiente:

*“En relación al ítem de mensajería, este corresponde a la distribución de la cartilla “En-claves de la formulación del POT” que se produjo como parte del paquete pedagógico para lograr la cualificación de la ciudadanía en la construcción colectiva del instrumento de ordenamiento territorial. En este sentido se produjeron 1500 ejemplares que se entregaron a personas que carecen de acceso a la virtualidad en las zonas rurales de Sumapaz, Usme, Santafé, Ciudad Bolívar y suba para recoger aportes”.*

Es decir que la SDP, pagó el ítem no previsto por la distribución de 2000 cartillas y

*“Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos”*  
según lo manifestado solo se entregaron 1500. Sin embargo, en los soportes entregados por la SDP, del material entregado a los promotores, hace referencia a 1488 cartillas.

Teniendo en cuenta lo anterior, se configura un mayor valor pagado por el número de cartillas que no fueron entregadas, por la suma de \$5.117.952, como se evidencia en el siguiente cuadro:

**Cuadro No.20: Ítem no previsto pagado sin cumplir con las especificaciones.**

*Valor en pesos (\$)*

ITEM	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR UNITARIO POR CARTILLA ENTREGADA	CANTIDAD REAL ENTREGADA A CARTILLAS	VALOR REAL A PAGAR IVA INCLUIDO	VALOR PAGADO INCLUIDO IVA	MAYOR VALOR PAGADO
Distribución de cartillas puerta a puerta en zonas rurales- 2000 EJEMPLARES. I	1	\$16.800.800	\$8.400	1488	\$14.874.048	\$19.992.000	\$5.117.952
<b>TOTAL</b>							<b>\$5.117.952</b>

Fuente: Equipo auditor revisión información remitida por la SDP.

A continuación, se presenta el consolidado de las inconsistencias encontradas que configuran la observación:

**Cuadro No. 21: Resumen mayor valor pagado Contrato 389 de 2019.**

*Valor en pesos (\$)*

DESCRIPCIÓN	VALOR
<i>Pago de un ítem no previsto que no cumplió el fin propuesto y que presenta sobrecosto en relación con los precios del mercado.</i>	\$11.100.000
<i>Mayores valores pagados en el ítem no previsto denominado “Tiquetes aéreos”</i>	\$1.471.620
<i>Pago y fijación de un ítem no previsto que no se encuentra debidamente soportado.</i>	\$3.995.408
<i>Mayor valor pagado en un ítem no previsto que no cumplió la descripción pactada.</i>	\$5.117.952
<b>TOTAL</b>	<b>\$21.684.980</b>

Fuente: Equipo auditor revisión información remitida por la SDP.

Las irregularidades presentadas durante la ejecución del contrato obedecen a fallas en la supervisión durante su ejecución, al permitir pagos que no se encuentran debidamente soportados, cancelar ítems con mayores valores, aceptar ítems no previstos que no generan utilidad para la administración o los ciudadanos y cancelar mayores cantidades debido a errores presentados por la administración, que conduce a una pérdida de los recursos públicos, por un valor de \$21.684.980.

*“Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos”*

La situación expuesta y evidenciada por este órgano de control, comprueba una falta de planeación, improvisación por parte de la administración, omisión en el seguimiento a las obligaciones contractuales, falta de control y verificación de los productos que la administración adquiere para el beneficio de la comunidad o sus servidores, que generan pérdida de recursos, vulnerando los principios de la gestión administrativa (Artículo 209 de la Constitución Política) y gestión fiscal (Artículo 267 de la Constitución Política) que tanto el supervisor del contrato como el ordenador del gasto como delegante, transgredieron al no realizar una planeación adecuada, con una presunta improvisación en el desarrollo del contrato.

Adicional a los principios vulnerados, de conformidad con lo dispuesto anteriormente se transgrede lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, en su artículo 4 numeral 1, que dispone: *“DE LOS DERECHOS Y DEBERES DE LAS ENTIDADES ESTATALES. Para la consecución de los fines de que trata el artículo anterior, las entidades estatales: 1o. Exigirán del contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. (...)”* no obstante, la administración no ejerció dicho deber del cumplimiento del principio de planeación y los deberes propios de la supervisión, consagrados en la normatividad y manual de contratación adoptado por la Entidad.

En concordancia con ello, los artículos 14 y 26 de la misma normativa disponen que todas las entidades y servidores públicos tienen la obligación de propender por el cumplimiento del objeto contractual, así como de vigilar su correcto desarrollo, en aras de salvaguardar los intereses y derechos que con el mismo se persiguen.

Los deberes anteriormente señalados se cumplen con la función de la supervisión que ha sido consagrada en el artículo 83 y en el párrafo primero del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011, las cuales persiguen una función de control administrativo que se caracteriza por ejercerse respecto de los negocios jurídicos de la administración pública, con el propósito de verificar la ejecución adecuada y correcta de los mismos, teniendo en cuenta que las obligaciones que adquiere, tanto la administración y el contratista, enmarcados a los principios y reglas que regulan la actuación contractual y a lo dispuesto en cada contrato, en pro de la satisfacción del interés general y el cumplimiento de los fines estatales.

Como consecuencia, se observa la vulneración de los principios de planeación, responsabilidad, eficiencia, eficacia y efectividad, así como la violación de los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, la transgresión de los artículos 3, numerales 1), 2) y 5) del artículo 4, numeral 1) del artículo 14, numerales 1), 2), 4), 5) y 8) del artículo 26 de la Ley 80 de 1993, así mismo los artículos 83, 84 y 87 de la Ley 1474 de 2011, el capítulo VI del Manual de Contratación del sujeto de control adoptado a través de la Resolución No. 3041 del 30 de diciembre de 2019, y los literales b), c), d), f), g) y h) del artículo 2 de la Ley 87 de 1993. Igualmente vulnera

*“Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos”*

el artículo 3 de la Ley 610 de 2000 y artículos 124 125 y 126 de la Ley 403 de 2020. Los hechos señalados pueden estar incursos en las causales disciplinables establecidas en el numeral 1 del artículo 34 y numeral 1 del artículo 35 de la Ley 734 de 2012. Por lo anterior, se configura una observación administrativa con incidencia fiscal y presunta incidencia disciplinaria

### **Valoración de respuesta del Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal.**

Analizada la respuesta al informe preliminar, presentada por la SDP, mediante radicado 2-2021-27115 de fecha 13 de abril de 2021, este ente de control, considera lo siguiente:

Respecto a la observación relacionada con el pago de un ítem no previsto que no cumplió el fin propuesto y que presenta un mayor valor pagado en relación con los precios del mercado, se aceptan los argumentos expuesto por la entidad en lo relacionado con la entrega del libro a los consejeros territoriales, por cuanto se evidencia la gestión que ha adelantado la entidad para su respectiva entrega.

Respecto al mayor valor pagado, no se aceptan los argumentos expuestos, por cuanto la entidad aprobó la cotización presentada por el Contratista, la cual determinó el valor por libro a \$100.000, con un incremento por libro del 80% tomando como referente las siguientes cotizaciones:

- Adescubrir- viajes-eventos-seguros de fecha 14 de diciembre de 2020, por valor de \$116.900. con sede en Manizales. Empresa que no tiene que ver con venta y distribución de libros.
- Generación de negocios SAS- de fecha 14 de diciembre de 2020, por valor de \$115.000. Empresa sin teléfono ni dirección de contacto.

Como se evidencia, las cotizaciones solicitadas por la entidad, no corresponden a empresas o comercios especializados en la venta de libros, y no cuentan con información de contacto o dirección del domicilio, lo cual demuestra la falta de confiabilidad en el estudio realizado por la entidad para la fijación de precios no previstos.

Por otra parte, como se señaló en el informe preliminar, este órgano de control cotizó el libro la página web, [www.humanas.unal.edu.co](http://www.humanas.unal.edu.co), Centro Editorial – Facultad de Ciencias Humanas, de la Universidad Nacional de Colombia y verificó que el libro tiene un valor de \$60.000 y así mismo una vez allegada la respuesta se cotizó en las páginas web de las Librerías Profitécnicas y Librería Casa Tomada, las cuales presentan el mismo valor de \$60.000, confirmando así que por este ítem se pagó un mayor valor por libro de \$40.000.

*“Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos”*

Así mismo, es preciso señalar que los consejeros del CTD, en la solicitud de compra del libro denominado “Sociedad en vilo”, sugirieron la compra del mismo en la Universidad Nacional, por valor publicado por esta institución educativa y poderse lograr un descuento por tratarse de una compra entre entidades públicas.

Por consiguiente, se aceptan parcialmente los argumentos expuestos por la SDP, y se configura un mayor valor pagado por la suma de \$3.800.000.

Respecto a la observación relacionada con Mayores valores pagados en el ítem no previsto denominado “Tiquetes aéreos”, no se aceptan los argumentos expuestos por la entidad, por cuanto los errores presentados en los listados enviados al contratista para la compra de tiquetes, obedece a la falta de control por parte del supervisor.

En relación con los cambios de fecha, la compra de un tiquete no utilizado, y la no asistencia de una consejera, no se acepta la respuesta dada por la entidad, por cuanto si bien es cierto que la SDP debe prestar el apoyo logístico y administrativo, también lo es que ese apoyo no obedece a las exigencias de los consejeros sin justa causa o asumir pagos por incumplimiento o no asistencia de los consejeros al evento y en su proceder dar cumplimiento al procedimiento tanto para la solicitud como para la cancelación, que fue anexado como soporte al informe preliminar,

Por consiguiente, no se aceptan los argumentos expuestos y se configura un mayor valor pagado por la suma de \$1.471.620.

En cuanto al pago y fijación de un ítem no previsto que no se encuentra debidamente soportado, se aceptan los argumentos expuestos por la entidad, dado que se describen las gestiones adelantadas por la SDP en la organización del evento, se evidencia la asistencia del conferencista y se anexa el material que sustenta que el evento se llevó a cabo en la fecha señalada. Por consiguiente, se retira el mayor valor pagado por el ítem compra de tiquete internacional.

En cuanto el mayor valor pagado en el ítem no previsto que no cumplió la descripción pactada, la SDP, en su respuesta manifiesta que:

*“En ese sentido, es importante aclarar que 1488 ejemplares, producidos en la técnica offset, se entregaron a partir de los parámetros establecidos por la SDP en 7 zonas rurales como consta en las evidencias que obran en el mismo drive. De las cartillas restantes para un total de 1500,, 10 quedarán como depósito legal en Cámara del Libro (Según el Operador Logístico, no se ha podido hacer el registro en la Cámara del Libro, toda vez, que ha realizado dos visitas sin encontrar a la persona encargada de dicha recepción. Por lo tanto el material se encuentra en su custodia pendiente de concertar la entrega) y 2 se dejaron*

*“Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos”  
como evidencia del trabajo en la Dirección de Participación y Comunicación para la Planeación.*

*Ahora bien de las 500 cartillas que corresponden al lenguaje braille, dicha entrega requería una directriz específica interinstitucional entre la SDP y la Secretaría Distrital de Educación para distribuir el material en la población de estudiantes con discapacidad visual...”*

Es decir, la entidad acepta que no se han entregado 512 cartillas y que estas se encuentran en las instalaciones de la SDP para su distribución, por consiguiente no se aceptan los argumentos expuestos por la administración por cuanto el contrato se encuentra liquidado y el ítem fue pagado por la distribución de 2000 cartillas aun cuando solo se habían entregado 1488, en consecuencia se configura un mayor valor pagado por la suma de \$5.117.952.

Teniendo en cuenta lo anterior, el mayor valor pagado en el Contrato 389 de 2020, corresponde a:

**Cuadro No. 22: Resumen mayor valor pagado Contrato 389 de 2019.**

DESCRIPCIÓN	VALOR
<i>Pago de un ítem no previsto que no cumplió el fin propuesto y que presenta sobre costo en relación con los precios del mercado.</i>	\$3.800.000
<i>Mayores valores pagados en el ítem no previsto denominado “Tiquetes aéreos”</i>	\$1.471.620
<i>Mayor valor pagado en un ítem no previsto que no cumplió la descripción pactada.</i>	\$5.117.952
<b>TOTAL</b>	<b>\$10.389.572</b>

Fuente: Equipo auditor revisión información remitida por la SDP.

Por consiguiente, se aceptan parcialmente los argumentos expuestos, se reduce el valor cuantificado como detrimento y se configura un hallazgo administrativo con incidencia fiscal y presunta incidencia disciplinaria, por cuantía de \$10.389.572, el cual deberá hacer parte del Plan de Mejoramiento a suscribir.

*3.1.3.9 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por el no cumplimiento de lo pactado en el contrato No. 389 de 2019, al omitir el procedimiento para la fijación de precios no previstos.*

La Secretaría Distrital de Planeación -SDP, suscribió el Contrato 389 de 2019, el 20 de septiembre de 2019, con La Unión Temporal Operador Logístico SDP 2019, con el objeto de *“Prestar el apoyo logístico en la organización de actividades institucionales tendientes*

*“Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos”*

a la coordinación, socialización y seguimiento de información estratégica de la SDP”, por valor de \$713.183.000 y un plazo de ejecución de nueve (9) meses.

El contrato de prestación de servicios No. 389 de 2019, en la cláusula octava-“Procedimiento para la fijación de precios de ítems no previstos”, establece lo siguiente:

*“Para la fijación de los precios de los ítems que no estén expresamente incluidos pero que estén enmarcados dentro de los componentes iniciales que fueron contratados se seguirá el siguiente procedimiento: El contratista cotizará el elemento solicitado, detallando especificaciones, características y valor unitario. EL DISTRITO CAPITAL – SDP- solicitará adicionalmente dos (2) o más cotizaciones de proveedores que comercialicen los elementos requeridos. Con los precios obtenidos, sin incluir el precio establecido por el Contratista, se establecerá el precio promedio de mercado. El precio que regirá para ese elemento se establecerá así: a) En el evento en que el precio promedio del mercado sea inferior al precio ofertado por el CONTRATISTA, se adoptará como precio unitario el precio promedio de mercado; b) En el evento que el precio cotizado por el CONTRATISTA esté por debajo del precio promedio de mercado, se adoptará el precio ofertado por el CONTRATISTA”.*

Al efectuar la revisión de las obligaciones pactadas, se evidenció que en la factura No. 4, de fecha 10 de diciembre de 2019, se pagan los ítems no previstos denominados: “Bus para 33 personas Cali” por valor de \$3.550.161 incluido IVA, y “16 habitaciones” por valor de \$6.813.078 incluido IVA, los cuales no cuentan con las cotizaciones señaladas en la cláusula octava del contrato, únicamente se anexa como soporte en el acta de visita administrativa de fecha 18 de marzo de 2021, una cotización presentada por una asesora de ventas Hoteles y paquetes Call center, en la cual cotiza dos (2) paquetes que incluyen vuelo y hotel para 33 personas por los valores que se relacionan a continuación: *“Paquete No. 1: \$532.660 por persona, Paquete No. 2: \$510.413 por persona y solo vuelo por persona por valor de \$452.000”*. No existiendo soporte para establecer el precio promedio de mercado y así pactar el precio no previsto.

Adicional a lo anterior, respecto del ítem no previsto, denominado “Bus para 33 personas”, no se evidencian cotizaciones.

El hecho irregular detectado, refleja una evidente falta de supervisión al no llevar a cabo el procedimiento establecido en el contrato para la fijación de ítems no previstos, así como lo señalado en el manual de contratación adoptado por la Entidad.

El no cumplimiento de las obligaciones señaladas en el contrato respecto a la fijación de precios no previstos conllevó a que se pagara el valor cotizado por el contratista, por la no existencia de un estudio de mercado que determinara de manera objetiva el valor real del mercado, llevando a la administración a un riesgo

*“Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos”*  
de pérdida de recursos, al pagar posibles sobrecostos.

Por lo tanto, para este caso es preciso aclarar que no fue posible establecer un posible sobrecosto con la única cotización presentada por cuanto las condiciones a contratar no están claras, tanto en la cotización como en el ítem no previsto.

En este orden de ideas, se podría concluir que dado que los ítems no previstos son aquellos que no fueron incluidos por parte de la Entidad Estatal en la etapa de planeación; así como aquellos que no fueron contemplados en el valor total presupuestado para el Proceso de Contratación deberán cumplir con las normas de planeación que contempla el estatuto de contratación y sus decretos reglamentarios, por lo tanto, la entidad vulnera lo preceptuado en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015.

Como consecuencia, se observa la vulneración de los principios de planeación, responsabilidad y eficacia, así como la violación del artículo 209 de la Constitución Política, el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, así mismo los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, el capítulo VI del Manual del Contratación del sujeto de control adoptado a través de la Resolución No. 3041 del 30 de diciembre de 2019, y los literales b), c), d), f), g) y h) del artículo 2 de la Ley 87 de 1993. Los hechos señalados pueden estar incursos en las causales disciplinables establecidas en el numeral 1 del artículo 34 y numeral 1 del artículo 35 de la Ley 734 de 2012. Por lo tanto, se configura una observación administrativa con presunta incidencia disciplinaria.

#### ***Valoración de respuesta del Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal.***

En la respuesta presentada por la Administración mediante oficio con radicado número SDP 2-2021-27115 del 13 de abril de 2021, la Secretaría Distrital de Planeación señaló lo siguiente:

*“...si se realizaron las gestiones establecidas en el anexo técnico, según el cual se debía contar con al menos dos cotizaciones adicionales a las que ofreciera el operador, y así fijar el menor precio para el bien o servicio requerido. El estudio de mercado se hizo a través de llamadas telefónicas para encontrar tanto el hotel como el transporte de traslados internos en la ciudad (Cali) que brindara la mejor tarifa. Lo anterior debido al corto tiempo con el que se recibió el requerimiento por parte del CTPD.*

*Para el caso de los hoteles, aunque se exploraron más de 5 opciones, se recibieron por correo electrónico cotización de 2 hoteles (archivo denominado Anexo buses: Anexo 1 y 2) y se confirmó finalmente con uno de ellos el servicio (...).”*

*“Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos”*

Analizada la respuesta, no se aceptan los argumentos expuestos por la entidad, porque si bien se anexan dos cotizaciones, no son comparables ni existe un estudio que determine que la propuesta presentada por el contratista era la más favorable para determinar el precio a pagar por estos ítems no previstos.

Por otra parte, para el servicio de bus no existe cotización y así lo afirma la SDP en su respuesta. *“Caso similar sucedió con la cotización de los buses, se buscó información vía telefónica y no se recibieron ofertas por escrito. Sin embargo y tomando como referencia otros eventos y espacios a los que asistió el CTPD, el gasto en costos de transporte y recorridos internos en la ciudad no supero el 10% del gasto total del evento.”*

Teniendo en cuenta lo anterior, se evidencia que no se estableció el procedimiento establecido en el contrato para la fijación de ítems no previstos.

Así mismo, es preciso señalar que en visita administrativa realizada el 18 de marzo de 2021, a la Entidad se solicitó el estudio realizado para la fijación de precios referente al ítem hotel y bus y la misma únicamente remitió una cotización que incluía el valor por hotel o paquete hotel tiquete. Una vez remitido el informe preliminar, dan cuenta de otras dos cotizaciones que no fueron remitidas en su momento y que tampoco evidencian que el valor ofrecido por el Contratista era el más bajo.

Por consiguiente, no se aceptan los argumentos expuestos, y en consecuencia se configura un hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, el cual deberá hacer parte del Plan de Mejoramiento a suscribir.

*3.1.3.10 Hallazgo administrativo por la carencia de visado y fechado en el formato único de la hoja de vida de la Función Pública en algunos contratos de prestación de servicios profesionales.*

El ‘Formato Único de Hoja de Vida persona natural’, es un requisito para la suscripción de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, lo cual implica necesariamente la verificación de lo allí consignado, teniendo en cuenta especialmente que en ese tipo de contratos es determinante la idoneidad y experiencia requerida.

En desarrollo del ejercicio auditor, se estableció que recurrentemente la SDP no llevó a cabo de manera eficaz la verificación de esa información, además que en ocasiones ese documento de hoja de vida de la función pública carece de fecha y firma de verificación por parte de la entidad contratante, lo cual se exige en la parte final del mismo formato, específicamente en el numeral 6., denominado *“OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS”*.

*“Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos”*

Dentro de los casos que presentan circunstancias como las anteriormente descritas, se encuentran los correspondientes a los contratos de prestación de servicios profesionales No. 104, 198, 204, 287 y 311 de 2020, de acuerdo con el formato único de hoja de vida de la función pública entregado por la SDP correspondientes a estos contratos, el numeral 6 *“OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS”* no obra fecha de verificación, ni firma por parte de la SDP.

De conformidad con los artículos 1, 4 y 13 de la Ley 190 de 1995, en armonía con lo dispuesto en los artículos 2.2.17.10 y 2.2.17.11 del Decreto Nacional 1083 de 2015, es determinante la presentación y verificación del formato único de hoja de vida y el completo diligenciamiento del Formulario Único ‘Declaración Juramentada de Bienes y Rentas y Actividad Económica Privada-Persona Natural’, para la celebración de contratos de prestación de servicios.

Sobre esa materia, es importante tener en cuenta lo establecido en la Circular 10 de 2014 emitida por la Veeduría Distrital, donde especialmente se señala lo siguiente:

*“El artículo 1° de la Ley 190 de 1995, estableció como obligación a cargo de los servidores públicos y contratistas de prestación de servicios, diligenciar el Formato Único de Hoja de Vida -FUHV, como requisito de vinculación de los primeros y condición para la suscripción del contrato, en el caso de los segundos.*

*Tal presupuesto, el de diligenciar y entregar el FUHV, no es un mero paso instrumental, sino una actividad compleja, que demanda la cabal constatación por parte de la administración de la veracidad de la información consignada, en dicho documento, no solamente para establecer si el aspirante se encuentra inmerso en inhabilidades, impedimentos o conflictos de interés que desaconsejen o sean óbice para su vinculación de carácter reglamentario o contractual; sino, para algo tan trascendental como es determinar si efectivamente el aspirante cuenta con las calidades, experiencia profesional o laboral necesaria que el manual de funciones o los estudios previos exige para su nombramiento o contratación.”*

Se tiene entonces que la entidad no observó adecuadamente los artículos 1, 4 y 13 de la Ley 190 de 1995, los artículos 2.2.17.10 y 2.2.17.11 del Decreto Nacional 1083 de 2015, el artículo 10° del Decreto Distrital 367 de 2014, ni lo establecido en la Circular 10 de 2014 emitida por la Veeduría Distrital, adicionalmente la Actividad 8 del procedimiento A-PD-134 DESARROLLO PRECONTRACTUAL BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA, establecido por la Dirección de gestión contractual de la SDP. Frente al ejercicio del sistema de control interno

*“Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos”*

dentro de la situación descrita, no se ha cumplido eficientemente lo establecido en el artículo 2º de la Ley 87 de 1993.

Esos casos tienen su origen en una ineficaz gestión de la entidad, que aun con el procedimiento establecido no deja constancia de haber realizado esa verificación en los documentos correspondientes. Esos formatos deben diligenciarse en el Sistema de Información Distrital del Empleo y de la Función Pública SIDEAP y posteriormente ser suscritos según su estructura, en el marco de la verificación correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Distrital 367 de 2014.

En consecuencia, se compromete la suficiencia y solidez de la información requerida durante el proceso precontractual, para viabilizar la suscripción del contrato, que se fundamenta en idoneidad y experiencia, aspectos que deben verificarse para evitar un eventual escenario de riesgo según el contexto descrito. Por lo anterior, se configura una observación administrativa

***Valoración de respuesta del Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal.***

Por parte de la SDP ha surtido la respectiva respuesta mediante el Oficio No. 2-2021-27115 del 13-04-2021, radicado en la Contraloría de Bogotá D.C. con el No. 1-2021-09595 del 14-04-2021; de acuerdo con los argumentos expuestos por la SDP, es importante resaltar que la entidad posee varios mecanismos de control para la verificación de los soportes e idoneidad de los contratistas, sin embargo la mayoría de estos documentos están debidamente diligenciados en su totalidad así como con las firmas correspondientes, entonces en este contexto no es comprensible el no diligenciamiento integral y completo del numeral 6 de la Hoja de vida de la Función Pública. Por lo cual de todos modos los referidos casos se configuraron dentro del contexto expuesto, es decir, sin que se materializara el adecuado diligenciamiento de la hoja de vida-SIDEAP, que tienen que perfeccionarse integralmente.

Por lo tanto, se ratifica la observación y se constituye como hallazgo administrativo y deberá formar parte del Plan de Mejoramiento a suscribirse.

*3.1.3.11 Observación desvirtuada- Observación administrativa por el deficiente seguimiento en la ejecución del contrato de prestación de servicios-CPS No. 104 de 2020.*

*“Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos”*

**Valoración de respuesta del Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal.**

En atención a los argumentos entregados por la SDP en respuesta al informe preliminar SDP 2-2021- 27115, respecto a: “...en este caso, el objeto contractual fue cumplido a cabalidad tal y como se evidencia en el acta de recibo final y acta de liquidación del mismo, aportando al cumplimiento de la META: implementar 4 fases del nuevo modelo de desarrollo rural sostenible de la ruralidad del D.C”..., este organismo de control acepta los argumentos establecidos en la respuesta e insta a la SDP a tener especial atención en la definición de las actividades y el seguimiento de estas, teniendo en cuenta que este ejercicio es de carácter preventivo con el fin de evitar actuaciones irregulares que afecten el producto final. Por tal motivo se retirará la observación en el informe final.

### 3.2 CONTROL DE RESULTADOS

#### 3.2.1. Planes, Programas, Proyectos

Teniendo en cuenta la inversión efectuada, se seleccionaron para la muestra a auditar, tres (3) proyectos que representan 76,6% del presupuesto total para la vigencia 2020:

- ✓ 7630 Formulación, concertación y reglamentación del Plan de Ordenamiento Territorial con enfoque regional Bogotá
- ✓ 7631 Producción, actualización y disposición de información sobre condiciones territoriales, económicas, sociales y ambientales para la toma de decisiones en Bogotá Producción, actualización y disposición de información sobre condiciones territoriales, económicas, sociales y ambientales para la toma de decisiones en Bogotá
- ✓ 7759 Consolidación de la estrategia de integración regional de Bogotá D. C.

*“Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos”*  
**Cuadro N° 23: Muestra evaluación de planes, programas y proyectos**

Valor en millones

No. Proyecto	Proyecto de Inversión	Código de Meta	Meta	Ponderador Meta	Presupuesto asignado a la meta
7630	Formulación, concertación y reglamentación del Plan de Ordenamiento Territorial con enfoque regional Bogotá	1	Adelantar 100 por ciento de las acciones requeridas derivadas del proceso de participación, concertación y consulta de la propuesta del POT de conformidad con el marco normativo		\$270.000.000
		2	Realizar 4 documentos compilatorios de las normas que reglamentan el 100% de las hectáreas definidas con base en el POT		\$0
		3	Implementar 2 metodologías para la evaluación y seguimiento de las normas relacionadas con la reglamentación de los instrumentos de planeación asociados a los usos dotacionales y al sistema de equipamientos		\$0
		4	Generar 100 por ciento información de seguimiento a la totalidad de los planes parciales para la toma de decisiones y el acceso de los grupos de interés		\$0
		5	Actualizar 1 sistema de información de los equipamientos, articulado con el espacio público y movilidad con el enfoque de cuidado		\$0
		6	Actualizar 100 por ciento la información de los usos en el sector de interés cultural Teusaquillo en especial con los equipamientos de educación superior y suelo disponible		\$0
		7	Construir 1 línea base para la conformación del sistema de equipamientos con enfoque regional y de cuidado		\$0
		8	Actualizar 1 plan de acción de la política de ecurbanismo y construcción sostenible		\$0
		9	Realizar 5 documentos compilatorios de los actos administrativos expedidos con relación a la viabilización de hectáreas para el desarrollo de proyectos de ciudad		\$995
7759	Consolidación de la estrategia de integración regional de Bogotá D. C.	1	Estandarizar 1 infraestructura de datos espaciales regional - IDER Bogotá – Cundinamarca		\$84.000.000
		2	Divulgar 1 observatorio de dinámicas urbano regionales ODUR, consolidado y actualizado		\$78.000.000
		3	Elaborar 8 documentos de análisis y de políticas urbano – regionales		\$0
		4	Fortalecer 1 comité de integración territorial CIT para la armonización de iniciativas regionales y la asistencia técnica a los municipios que lo conforman		\$50.000.000
		5	Realizar 100 % asistencia técnica a los municipios de la cuenca del río Bogotá para la armonización de instrumentos de ordenamiento territorial		\$84.000.000
		6	Elaborar 1 estrategia para la conformación, institucionalización y reglamentación de la región metropolitana		\$0
		7	Elaborar 1 estrategia para la apropiación social e institucional de la región metropolitana		\$0
7631	Producción, actualización y disposición de información sobre condiciones territoriales, económicas, sociales y ambientales para la toma de decisiones en Bogotá	1	Actualizar 1 base maestra de Bogotá solidaria a través de la recopilación, procesamiento, operación y análisis de la información que la conforma		\$208.000.000
		2	Actualizar 1 base de datos SISBÉN		\$1.282.000.000
		3	Actualizar 1 base única de estratificación, con la aplicación de la metodología urbana definida por el DANE		\$0
		4	Actualizar 1 base única de estratificación, con la aplicación de la metodología definida por el DANE, para las fincas y viviendas dispersas rurales y centros poblados		\$0
		5	Hacer 2 encuestas multipropósito para Bogotá y municipios		\$18.386.000.000
		6	Elaborar 11 estudios e investigaciones de carácter urbano, rural, socioeconómico y ambiental, dirigidos a sustentar el proceso de toma de decisiones		\$0

*“Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos”*

No. Proyecto	Proyecto de Inversión	Código de Meta	Meta	Ponderador Meta	Presupuesto asignado a la meta
		7	elaborar 5 estudios de impacto social y financiero de la estratificación		\$600.000.000
		8	Implementar 100 por ciento de los compromisos del sector planeación del plan estadístico distrital		\$43.000.000
		9	Actualizar 1 base de datos geográfica corporativa		\$0
		10	Producir 41 reportes con información de operaciones urbanas integrales a partir de la definición y actualización de la batería de indicadores para su seguimiento y evaluación		\$0

Fuente: Elaboración equipo Auditor a partir de la comunicación 1-2021-01162 del 15 de febrero de 2021

*Nivel de Cumplimiento Presupuestal de los proyectos de la SDP*

La Secretaría Distrital del Planeación –SDP- realizó durante la vigencia 2020, la armonización del plan de Desarrollo “Bogotá Mejor para Todos” que culminó con la transición hacia el nuevo plan de Desarrollo aprobado por el Concejo de Bogotá D.C, mediante el Acuerdo 761 de 2020 denominado “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá Del Siglo XXI”.

Mediante el Decreto Distrital 744 del 06 de diciembre de 2019 se liquidó el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá D.C. para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020 asignándole a la Secretaría Distrital de Planeación un presupuesto inicial de \$120.202.196.000, sin embargo, durante la vigencia, se efectuaron modificaciones que disminuyeron el presupuesto en \$660.941.064.

Al final de la vigencia, la apropiación definitiva fue de \$119.541.254.936 de los cuales el 35% de estos recursos fueron asignados para los proyectos de inversión, es decir \$41.841.669.936 de los cuales se ejecutaron el 99.4% que corresponde a \$41.590.143.375 que hacen parte del rubro de Inversión Directa.

Para la culminación del Plan de desarrollo “Bogotá mejor para todos”; se ejecutaron recursos por el orden de \$13.209.867.700 en la culminación de los ocho (8) proyectos que venía ejecutando y \$28.016.275.675 para los once (11) proyectos del Plan de Desarrollo “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá Del Siglo XXI”.

En el siguiente cuadro se detalla la relación de los recursos al finalizar el Plan y de los nuevos proyectos de la SDP:

*“Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos”*

**Cuadro No. 24: Ejecución Presupuestal de la SDP en los Planes “Bogotá mejor para todos” y “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá Del Siglo XXI” - Vigencia 2020**

Cifras en Pesos \$

No. PROYECTO	NOMBRE DEL PROYECTO	PROGRAMADO	EJECUTADO	% DE EJECUCION
	<b>INVERSION</b>	<b>41.841.669.936,00</b>	<b>41.590.143.375,00</b>	<b>99,40</b>
	<b>BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS</b>	<b>13.330.458.201,00</b>	<b>13.209.867.700,00</b>	<b>99,10</b>
989	Fortalecimiento de la política pública LGBTI.	108.000.000,00	108.000.000,00	100,00
984	Producción y análisis de información para la creación de política pública, focalización del gasto público y seguimiento del desarrollo urbano.	3.655.731.773,00	3.655.731.773,00	100,00
994	Gestión del Modelo de Ordenamiento Territorial	5.485.285.414,00	5.427.685.414,00	98,95
995	Modelo integral para el desarrollo sostenible de la ruralidad del D. C.	248.650.000,00	248.650.000,00	100,00
986	Gestión integral y fortalecimiento institucional de la Secretaría Distrital de Planeación	1.109.916.993,00	1.109.542.759,00	99,97
990	Fortalecimiento del ciclo de las políticas públicas en el Distrito Capital	696.554.130,00	652.637.863,00	93,70
7504	Fortalecimiento del sistema de seguimiento y evaluación de los instrumentos del Plan de Desarrollo	1.271.959.335,00	1.253.259.335,00	98,53
991	Estrategia de articulación y cooperación entre Bogotá y la región	754.360.556,00	754.360.556,00	100,00
	<b>UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI</b>	<b>28.147.211.735,00</b>	<b>28.016.275.675,00</b>	<b>99,53</b>
7623	FORTALECIMIENTO DE LA POLÍTICA PÚBLICA LGBTI Y DE SU IMPLEMENTACIÓN EN BOGOTÁ	256.980.000,00	256.044.864,00	99,64
7629	ELABORACIÓN Y REGLAMENTACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS OPERACIONALES PARA EL DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE DE BOGOTÁ	164.200.000,00	164.200.000,00	100,00
7604	DISEÑO DE MODELO COLABORATIVO PARA LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LOS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN, LOS EJERCICIOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS DISTRIALES Y LOCALES Y LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	364.691.057,00	346.386.300,00	94,98
7630	FORMULACIÓN, CONCERTACIÓN Y REGLAMENTACIÓN DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL CON ENFOQUE REGIONAL BOGOTÁ	879.334.000,00	874.423.616,00	99,44
7633	FORTALECIMIENTO DE AGLOMERACIONES PRODUCTIVAS Y SECTORES DE ALTO IMPACTO CON VISIÓN DE LARGO PLAZO EN BOGOTÁ REGIÓN	158.522.000,00	158.503.500,00	99,99
7759	CONSOLIDACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE INTEGRACIÓN REGIONAL DE BOGOTÁ D. C.	382.677.973,00	382.660.970,00	100,00
7631	PRODUCCIÓN, ACTUALIZACIÓN Y DISPOSICIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE CONDICIONES TERRITORIALES, ECONÓMICAS, SOCIALES Y AMBIENTALES PARA LA TOMA DE DECISIONES EN BOGOTÁ	20.691.080.751,00	20.640.811.358,00	99,76
7635	FORTALECIMIENTO A LA FORMULACIÓN Y LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN, Y GOBIERNO ABIERTO MEDIANTE EL ACCESO AL PDD	225.320.544,00	224.367.473,00	99,58
7636	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA SDP	1.077.825.636,00	1.042.973.400,00	96,77
7665	FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE LA SDP Y RESPONDER AL ESQUEMA DE UN GOBIERNO ABIERTO EN BOGOTÁ	3.946.579.774,00	3.925.904.194,00	99,48

Fuente: Formato CB -103 EJECUCION PRESUPUESTO GASTO E INVERSIONES a 31 diciembre de 2020.

*“Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos”*

Analizado el presupuesto de la vigencia 2020 de la SDP se puede establecer que la asignación de recursos más alta fue para el proyecto de inversión 7631: “Producción, actualización y disposición de información sobre condiciones territoriales, económicas, sociales y ambientales para la toma de decisiones en Bogotá”, con un total de recursos programados de \$20.691.080.751, que significan el 72,6% del total de los recursos de inversión directa destinados al plan de desarrollo “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI” y un 49,5% de total del presupuesto general destinado como inversión directa en proyectos de la entidad.

Así mismo, le sigue en importancia de los recursos asignados, el proyecto 7665: “Fortalecimiento de la infraestructura tecnológica para atender las necesidades de la SDP y responder al esquema de un gobierno abierto en Bogotá”, el cual registraba una apropiación final disponible de \$3.946.579.774 de los cuales se comprometieron recursos por \$3.925.904.194, para un nivel de ejecución del 99,48%, y con un grado de participación frente al total de recursos de inversión directa de la Secretaría Distrital de Planeación al plan de desarrollo “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI” del 13,8%.

De análisis de cada una de las cifras presupuestales consignadas en los distintos informes y formatos presentados a este organismo de control en cumplimiento de la cuenta anual se pudo establecer diferencias en algunos de ellos, que quedó plasmada en el factor control fiscal interno.

*Armonización Presupuestal de los proyectos de la SDP*

La Secretaría Distrital de Planeación dispuso la armonización presupuestal en el Marco del Plan de Desarrollo 2020-2024. “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para Bogotá del Siglo XXI” con la formulación e inscripción de los nuevos proyectos de inversión en la plataforma de información pública SEGPLAN, aplicando la Metodología General Ajustada del 27 de febrero de 2020 (MGA WEB) proceso de formulación y estructuración de los proyectos de inversión pública y el Sistema Unificado de Inversiones y Finanzas Públicas- SUIFP como mecanismo de control para la inscripción y registro en el Banco Distrital de Programas y Proyectos, con el diligenciamiento de la Ficha de Estadísticas Básica de Inversión Distrital EBI-D.

Del análisis al proceso armonización se establece que los compromisos estratégicos de la SDP, se ajustaron a la Circular Externa N° 007 de 2020 expedida por la Secretaría Distrital de Hacienda y la misma entidad, articulando los objetivos y metas establecidas en el Plan de Desarrollo “Bogotá Mejor para Todos” con el nuevo Plan de Desarrollo “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para el Siglo XXI”.

*“Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos”*

Fueron objeto de verificación las imputaciones presupuestales de los saldos libres de afectación del Plan de Desarrollo “Bogotá Mejor para Todos” en consideración a los compromisos definidos en el nuevo Plan de Desarrollo “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para el Siglo XXI”; de igual forma se verificó la inscripción y formulación en las Fichas EBI-D de los proyectos de inversión y su inclusión en el sistema de información Pública SEGPLAN, conforme a la estructura del nuevo Plan de Desarrollo.

Como resultado del proceso de armonización se establecieron dos enfoques; uno de prospección presupuestal y otro de reformulación de los proyectos de inversión que conservan su continuidad en el nuevo Plan de Desarrollo “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del Siglo XXI”; los cuales requirieron ajustes con el fin de llevar a cabo el proceso de armonización del PMR (Productos, Metas y Resultados), para poder formular la nueva batería de objetivos y Metas del Plan de Desarrollo (producto) que permitan medir los alcances de los programas y las metas asociadas a los proyectos de inversión que se establecieron en el nuevo Plan de Desarrollo.

De la prospección presupuestal se pudo observar que durante la vigencia 2020, se estableció un presupuesto inicial para la terminación de los ocho (8) proyectos que venía ejecutando la SDP en el Plan de Desarrollo “Bogotá Mejor para Todos” de \$42.064.241.00; el cual sufrió modificaciones presupuestales que redujeron su presupuesto en \$28.733.782.799, quedando un definitivo de \$13.330.458.201 de los cuales se ejecutaron el 99%. Las modificaciones presupuestales por \$28.733.782.799 se asignaron en los nuevos proyectos que se inscribieron para ser ejecutados en cumplimiento del Plan de Desarrollo “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI” en la marco de la armonización presupuestal.

Estas modificaciones fueron ajustadas en el marco del nuevo plan de desarrollo y finalmente se programó un presupuesto de \$ 28.511.211.735 con un nivel de ejecución del 99,54%. Los recursos ejecutados fueron distribuidos en los once (11) proyectos de inversión que fueron inscritos dentro del banco de programas y proyectos de inversión del Distrito y consignados dentro del Plan de Acción de la entidad período 2020-2024.

Del análisis resultante de la convalidación de información suministrada por la SDP a las solicitudes de información realizadas por la Contraloría de Bogotá con radicados No 2-2021-07183 y No 2-2021-03205 con referencia a la armonización presupuestal para el plan, se pudo establecer que los registros presupuestales son congruentes y establece una correlación directa a las cifras reportadas en las plataforma de información pública.

*“Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos”*

Por lo anterior, la armonización presupuestal se valoró en su integridad y los registros presupuestales convalidaron su adecuada implementación en el marco del nuevo Plan de desarrollo dispuesto en la Circular Externa N° 007 de 2020 con transición del nuevo Plan de Desarrollo 2020 – 20024 “Un nuevo contrato social y ambiental para el siglo XXI” cumpliendo con el propósito establecidos en el Acuerdo 761 de 2020 aprobado por el Concejo de Bogotá D.C. como se registra en el siguiente cuadro:

**Cuadro No. 25: Armonización presupuestal de los proyectos de Inversión de la SDP al nuevo Plan de Desarrollo**

Cifras en Pesos \$

Plan de Desarrollo 2016-2020 "Bogotá Mejor para Todos"		Plan de Desarrollo 2020-2024 " Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para el Siglo XXI"	
Proyecto	Contra Crédito	Proyecto	Crédito
0989	\$291.407.000	7623	\$256.044.864
		7633	\$158.522.000
0984	\$23.427.232.227	7631	\$20.619.080.751
		7665	\$3.946.759.774
		7636	\$1.077.825.636
0994	\$1.561.328.586	7629	\$164.200.000
		7665	\$97.000.000
		7636	\$157.965.927
		7630	\$995.220.000
		7759	\$187.792.659
995	\$52.150.000	7629	\$52.150.000
0986	\$2.321.708.007	7665	\$1.812.971.774
		7636	\$508.736.233
0990	\$132.436.870	7633	\$572.566
		7635	\$23.646.000
		7759	\$108.218.314
7504	\$566.365.601	7604	\$364.691.057
		7635	\$201.674.544
		Crédito	Crédito

**“Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos”**

0991	\$134.949.444	7633	\$134.949.444
Total Proyectos	Contra Crédito	Total Proyectos	Crédito
	<b>\$28.487.577.735</b>		<b>\$28.847.577.735</b>

FUENTE: Adaptado de la respuesta proyectada por la Secretaría de Planeación a la solicitud de información del oficio No 2202107183

Con relación a las metas de cada uno de algunos de los proyectos que venía ejecutando la SDP, se verificó la finalización, armonización o transición de todas las metas formuladas en cumplimiento del plan de desarrollo “Bogotá Mejor para Todos”, identificando cuales de ellas fueron armonizadas con el plan de desarrollo “Un nuevo contrato social y ambiental para el siglo XXI”, observándose la siguiente situación en cada uno de los proyectos así:

**Proyecto 989:** Los contra créditos del presupuesto y cumplimiento de metas de este proyecto fueron asociadas al nuevo plan de desarrollo “Un nuevo contrato social y ambiental para el siglo XXI” mediante el proyecto de inversión 7623 fortalecimiento de la política pública LGBTI y de su implementación en Bogotá. Las metas asociadas fueron las siguientes:

**Cuadro No. 26: ARMONIZACIÓN DE LAS METAS PROYECTO DE INVERSIÓN 989 EN EL PLAN DE DESARROLLO**

Plan de Desarrollo 2016-2020 "Bogotá Mejor para Todos"				Plan de Desarrollo 2020-2024 " Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para el Siglo XXI"				
Pilar o Eje transversal / Programa / Proyecto / Metas				Propósito / Programa / Proyecto / Metas				
01 Pilar Igualdad de calidad de vida				01.Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política				
03 Igualdad y autonomía para una Bogotá incluyente				04. Prevención de la exclusión por razones étnicas, religiosas, sociales, políticas y de orientación sexual				
Proyecto de Inversión	989	Meta Plan de Distrital Desarrollo	178	Proyecto de Inversión	7623	Meta Plan de Distrital Desarrollo	33	
Fortalecimiento de la política pública LGBTI	60% sectores distritales que incorporan acciones para la ejecución de la PPLGBTI			Fortalecimiento de la Política Pública LGBTI y de su implementación en Bogotá	Incorporar en los 15 sectores de la administración distrital, acciones orientadas a la implementación de la política pública para la garantía plena de los derechos de las personas LGBTI, con énfasis en acciones afirmativas para las personas transgénero			
	Mesa Asociada		1		Mesa Asociada		8	
	Realizar 8 Investigaciones Que Desarrollen Metodologías Para La Incorporación Del Enfoque De Orientaciones Sexuales E Identidades De Género.				Realizar 1 Actualización De La Política Pública LGBTI Incluido Su Plan De Acción			
	Meta Plan de Distrital Desarrollo		179		Meta Plan de Distrital Desarrollo		20	
Implementar una (1) Campaña de cambio cultural para la transformación de representaciones sociales discriminatorias hacia las personas de los sectores LGBTI				Ajustar y coordinar la implementación de una estrategia distrital de cambio cultural para la transformación de imaginarios y representaciones sociales negativas que afectan el ejercicio de los derechos de las personas LGTBI, en los 15 sectores de la administración distrital.				

**“Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos”**

Plan de Desarrollo 2016-2020 "Bogotá Mejor para Todos"		Plan de Desarrollo 2020-2024 " Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para el Siglo XXI"	
Mesa Asociada	2	Mesa Asociada	2
Desarrollar 5 Fases De Una Campaña De Cambio Cultural Para La Transformación De Imaginarios Y Representaciones Sociales Discriminatorias Hacia Las Personas De Los Sectores LGBTI		Implementar 100 % La Estrategia De Cambio Cultural En El Marco De La Política Pública LGTBI	

FUENTE: Equipo Auditor

**PROYECTO 7504:** Para este proyecto fueron armonizados los contra créditos del presupuesto en el proyecto de inversión 7635 y las metas asociadas fueron las siguientes:

**Cuadro No. 27: Proyecto de Inversión 7504 -Armonización de metas**

Plan de Desarrollo 2016-2020 "Bogotá Mejor para Todos"				Plan de Desarrollo 2020-2024 " Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para el Siglo XXI"					
07 Eje transversal Gobierno legítimo, fortalecimiento local y eficiencia				05. Construir Bogotá Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente					
44 Gobierno y ciudadanía digital				56 Gestión Pública Efectiva					
Proyecto de Inversión	7504	Meta Plan de Distrital Desarrollo	498	Proyecto de Inversión	7635	Meta Plan de Distrital Desarrollo	542		
Fortalecimiento del sistema de seguimiento y evaluación de los instrumentos del Plan de Desarrollo		Implementar dos componentes del sistema de seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo basado en resultados e impactos		Fortalecimiento a la formulación y la gestión integral de los proyectos de inversión, y gobierno abierto mediante el acceso al PDD		Definir e implementar una estrategia que conduzca a la conformación de la creación, institucionalización y reglamentación de la región metropolitana y a la armonización de iniciativas de impacto regional			
		Mesa Asociada				4		Mesa Asociada	1
		Atender 100 % De Las Solicitudes De Conceptos De Las Iniciativas App En Fase De Pre factibilidad Y Factibilidad.						Asistir 100 % Las Fases De Formulación Y Seguimiento A Las Entidades Distritales Y Alcaldías Locales	
		Mesa Asociada				1		Mesa Asociada	5
		Implementar 100 % Del Sistema De Seguimiento A La Inversión Y A Sus Esquemas De Ejecución.				Desarrollar 1 Herramienta Diseñada Y En Funcionamiento Para El Seguimiento Al Plan De Desarrollo			

FUENTE: Equipo Auditor

**Proyecto de Inversión 991** “Estrategia de articulación y cooperación entre Bogotá y la región” se armonizaron las metas 2, 3 y 5 al nuevo plan de desarrollo con el Proyecto Inversión 7633 “Fortalecimiento de aglomeraciones productivas y sectores de alto impacto con visión de largo plazo en la Bogotá región” así:

*“Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos”*

**Cuadro No. 28: Proyecto de inversión 991 -armonización de metas**

Plan de Desarrollo 2016-2020 "Bogotá Mejor para Todos"				Plan de Desarrollo 2020-2024 " Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para el Siglo XXI"							
07 Eje transversal Gobierno legítimo, fortalecimiento local y eficiencia				05. Construir Bogotá Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente							
45 Gobernanza e influencia local, regional e internacional				52. Integración regional, distrital y local							
Proyecto de Inversión	991	Meta Plan de Distrital Desarrollo	500	Proyecto de Inversión	7633	Meta Plan de Distrital Desarrollo	433				
Estrategia de articulación y cooperación entre Bogotá y la región	Formular los lineamientos de 3 operaciones estratégicas con impacto regional del POT		Fortalecimiento de aglomeraciones productivas y sectores de alto impacto con visión de largo plazo en Bogotá Región	Formular tres (3) actuaciones urbanas integrales para la regeneración urbana, el fortalecimiento de las centralidades y la revitalización socioeconómica		Elaborar 6 documentos técnicos de soporte de diagnóstico y formulación, para las actuaciones urbanas integrales enfocados hacia la regeneración urbana y la revitalización socioeconómica y el fortalecimiento de las centralidades.					
	Mesa Asociada			2	Mesa Asociada			1			
	Formular 3 Lineamientos Para Operaciones Estratégicas Con Impacto Regional.										
	Meta Plan de Distrital Desarrollo			495							
	Formular y realizar el seguimiento de 1 Operación Estratégica para la innovación										
	Mesa Asociada			5							
	Formular 1 Lineamiento Intersectorial Para La Ejecución De Una Operación Estratégica Asociada A La Innovación.										
	Meta Plan de Distrital Desarrollo			501	Proyecto de Inversión			7759	Meta Plan de Distrital Desarrollo	437	
	Implementar cuatro (4) iniciativas de asistencia técnica			Consolidación de la estrategia de integración regional de Bogotá D. C.				Definir e implementar una estrategia que conduzca a la conformación de la creación, institucionalización y reglamentación de la región metropolitana y a la armonización de iniciativas de impacto regional		Realizar 100 % Asistencia Técnica A Los Municipios De La Cuenca Del Río Bogotá Para La Armonización De Instrumentos De Ordenamiento Territorial	
	Mesa Asociada							3	Mesa Asociada		
Implementar 4 Iniciativas De Asistencia Técnica De Cooperación Regional.											

FUENTE: Equipo Auditor.

Finalmente, de los ocho (8) proyectos que se venían ejecutando en el marco del Plan de Desarrollo “Bogotá mejor para todos” se transformaron en once (11) proyectos inscritos, verificaron cuáles de ellos presentaron continuidad en el nuevo plan, y fueron ajustados bajo los parámetros de la metodología General Ajustada (MGS-WEB), dando como resultado la siguiente armonización de los proyectos que se relaciona en el siguiente cuadro:

**Cuadro No. 29: Armonización proyectos de inversión  
Planes de desarrollo BMT – UNCSAB**

COD	PROYECTOS DE INVERSION - BMT	COD	PROYECTOS DE INVERSION - UNCSAB
989	Fortalecimiento de la política pública LGTBI	7623	Fortalecimiento de la política pública LG BTI y su implementación en Bogotá
995	Modelo integral para el desarrollo sostenible de la Ruralidad del DC	7629	Elaboración y reglamentación de los instrumentos operacionales para el desarrollo rural sostenible Bogotá

*“Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos”*

COD	PROYECTOS DE INVERSION - BMT	COD	PROYECTOS DE INVERSION - UNCSAB
7504	Fortalecimiento del sistema de seguimiento y evaluación de los instrumentos del Plan de Desarrollo	7604	Diseño de modelo colaborativo para la participación ciudadana en los instrumentos de planeación, los ejercicios de rendición de cuentas distritales y locales y los presupuestos participativos
		7635	Fortalecimiento de la formulación y a la gestión integral de los proyectos de inversión y Gobierno abierto mediante el acceso al PDD
994	Gestión del modelo de Ordenamiento Territorial	7630	Formulación, concentración y reglamentación del plan de ordenamiento territorial con enfoque regional Bogotá
991	Estrategia de articulación y cooperación entre Bogotá y la región	7633	Fortalecimiento de aglomeraciones lo activas y sectores de alto impacto con visión de largo plazo en Bogotá región Bogotá
		7759	Consolidación de la estrategia integración regional de Bogotá DC
984	Producción y análisis de información para la creación de la política pública localización del gasto público y seguimiento del desarrollo urbano	7631	Producción, actualización y disposición de la información sobre condiciones territoriales, económicas, sociales y ambientales para la toma de decisiones en Bogotá
990	Fortalecimiento del ciclo de las políticas públicas en el Distrito Capital.	7634	Fortalecimiento de capacidades para la gestión del ciclo de políticas públicas de Bogotá
986	Gestión integral y fortalecimiento institucional de la Secretaría Distrital de planeación	7636	Fortalecimiento institucional de la SDP Bogotá
		7665	Fortalecimiento de la infraestructura tecnológica para atender las necesidades de la SDP y responder al esquema de un gobierno abierto en Bogotá.

FUENTE: Adaptado de la respuesta proyectada por la Secretaría de Planeación a la solicitud de información del oficio No. 2-2021013178

*Nivel de Cumplimiento Físico de los proyectos de la SDP*

La SDP en el marco del Plan de desarrollo “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI” puso en ejecución once (11) proyectos de inversión.

Estos nuevos proyectos de la SDP, se enmarcan en la estructura general del nuevo plan que se asocian a dos (2) pilares; seis (6) programas; y un total de 78 metas de cada uno de los proyectos de inversión tal y como se relaciona en el siguiente cuadro:

**Cuadro No. 30 - Relación del Proyectos de la SDP en el Plan “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá Del Siglo XXI” Vigencia 2020**

PILAR	PROGRAMA	PROYECTO	NÚMERO DE METAS
01. Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política	04. Prevención de la exclusión por razones étnicas, religiosas, sociales, políticas y de orientación sexual	7623 Fortalecimiento de la Política Pública LGBTI y de su implementación en Bogotá	13
	23. Bogotá rural	7629 Elaboración y reglamentación de los instrumentos operacionales para el desarrollo rural sostenible de Bogotá	4

*“Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos”*

PILAR	PROGRAMA	PROYECTO	NÚMERO DE METAS	
05. Construir Bogotá Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente	51. Gobierno Abierto	7604. Diseño de modelo colaborativo para la participación ciudadana en los instrumentos de planeación, los ejercicios de rendición de cuentas distritales y locales y los presupuestos participativos	2	
	52. Integración regional, distrital y local	7630. Formulación, concertación y reglamentación del Plan de Ordenamiento Territorial con enfoque regional Bogotá	9	
		7633 Fortalecimiento de aglomeraciones productivas y sectores de alto impacto con visión de largo plazo en Bogotá Región	6	
		7759. Consolidación de la estrategia de integración regional de Bogotá D. C.	7	
	53. Información para la toma de decisiones	7631. Producción, actualización y disposición de información sobre condiciones territoriales, económicas, sociales y ambientales para la toma de decisiones en Bogotá	10	
	56. Gestión Pública Efectiva	7634. Fortalecimiento de capacidades para la gestión del ciclo de políticas públicas	4	
		7635. Fortalecimiento a la formulación y la gestión integral de los proyectos de inversión, y gobierno abierto mediante el acceso al PDD	5	
		7636 Fortalecimiento Institucional de la SDP	13	
		7665. Fortalecimiento de la infraestructura tecnológica para atender las necesidades de la SDP y responder al esquema de un gobierno abierto en Bogotá	5	
	<b>2 Pilares</b>	<b>6 Programas</b>	<b>11 Proyectos</b>	<b>78</b>

Fuente: Adaptado Informe de Ejecución del Presupuesto de Gastos e Inversión – PREDIS a 31 diciembre de 2020.

De lo proyectos antes relacionados, se seleccionaron para la muestra a auditar tres (3) proyectos que son los siguientes:

- ✓ 7630 Formulación, concertación y reglamentación del Plan de Ordenamiento Territorial con enfoque regional Bogotá
- ✓ 7631 Producción, actualización y disposición de información sobre condiciones territoriales, económicas, sociales y ambientales para la toma de decisiones en Bogotá
- ✓ 7759 Consolidación de la estrategia de integración regional de Bogotá D. C.

El análisis de cada uno de ellos fue el siguiente:

***Proyecto 7630 Formulación, concertación y reglamentación del Plan de Ordenamiento Territorial con Enfoque regional Bogotá.***

*“Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos”*

Con la ejecución de este proyecto se busca entre otras cosas las siguientes:

Ajustar el Plan de Ordenamiento Territorial - POT- que contemple el desarrollo sostenible e integrado desde lo social, económico y ambiental para una ciudad-región de borde, subregional, nacional e internacional.

Reglamentar el Plan de Ordenamiento Territorial - POT- que contemple el desarrollo sostenible desde lo social, económico y ambiental para una ciudad-región de borde, subregional, nacional e internacional.

Viabilizar hectáreas para el desarrollo de proyectos en la ciudad, desde los componentes de la estructura ecológica principal, movilidad, espacio público, revitalización, sistema de cuidado, vivienda, servicios urbanos, empleo y productividad, que aporten al desarrollo regional

*Meta No. 1: Adelantar 100 por ciento de las acciones requeridas derivadas del proceso de participación, concertación y consulta de la propuesta del POT de conformidad con el marco normativo, en el proceso de formulación del POT, se cuenta con:*

*Nivel de Cumplimiento Físico:* La SDP informa que para adelantar las acciones requeridas del proceso de participación, concertación y consulta del POT, se elaboraron los siguientes documentos que respaldan el cumplimiento de la meta:

Se elaboraron siete (7) tomos con sus correspondientes principios orientadores

- Tomo 1. Región POT 2020 Versión 2
- Tomo 2. Ambiente y EPP POT 2020 Versión 2
- Tomo 3. Población POT 2020 Versión 2
- Tomo 4. Movilidad Diagnóstico POT 2020 Versión 2
- Tomo 5. Modelo Ocupación Prospectiva Revitalización POT 2020 Versión 2
- Tomo 6. Sistema del Cuidado I Versión 2
- Tomo 6. Sistema del Cuidado II Versión 2
- Tomo 7. COVID-19 POT 2020

Estos documentos fueron analizados y verificados en la página de la Secretaría Distrital de Planeación

*Meta No. 2: Realizar 4 documentos compilatorios de las normas que reglamentan el 100% de las hectáreas definidas con base en el POT.*

*“Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos”*

*Meta No. 3: Implementar 2 metodologías para la evaluación y seguimiento de las normas relacionadas con la reglamentación de los instrumentos de planeación asociados a los usos dotacionales y al sistema de equipamientos*

*Meta No. 4: Generar 100 por ciento información de seguimiento a la totalidad de los planes parciales para la toma de decisiones y el acceso de los grupos de interés*

*Meta No. 5 Actualizar 1 sistema de información de los equipamientos, articulado con el espacio público y movilidad con el enfoque de cuidado*

*Meta No. 6 Actualizar 100 por ciento la información de los usos en el sector de interés cultural Teusaquillo en especial con los equipamientos de educación superior y suelo disponible.*

*Meta No. 7 Construir 1 línea base para la conformación del sistema de equipamientos con enfoque regional y de cuidado*

*Meta No. 8 Actualizar 1 plan de acción de la política de ecourbanismo y construcción Sostenible.*

Con relación a las metas antes descritas, las SDP informa que no fueron programadas en la vigencia 2020 y no tuvieron recursos asignados, dado que están asociadas a la meta de: «Reglamentar el plan de ordenamiento territorial POT que contemple el desarrollo sostenible desde lo social, económico y ambiental para una ciudad región de borde subregional, nacional e internacional», la cual inicia ejecución una vez se adopte el POT

*Meta No. 9 Realizar 5 documentos compilatorios de los actos administrativos expedidos con relación a la viabilización de hectáreas para el desarrollo de proyectos de ciudad*

*Nivel de Cumplimiento Físico:* Con relación al cumplimiento de esta meta, la SDP informa que se tenía programado elaborar un documento compilatorio de los actos administrativos expedidos con relación a la viabilización de hectáreas para el desarrollo de proyectos de ciudad durante la vigencia 2020.

Con viabilización de suelo mediante la aprobación de los diferentes instrumentos de planeación contemplados en el POT, a corte 31 de diciembre de 2020, se logró la viabilización de 15,17 hectáreas a través de dos actos administrativos así:

*“Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos”*

- Resolución No. 1875 de 2020 Diciembre 31 de 2020 “Por la cual se legaliza el Desarrollo BRASIL II SECTOR III ETAPA, ubicado en la localidad No.07 BOSA, en el Distrito Capital” genero 0.19 hectáreas.
- Resolución No. 1818 de 2020 Diciembre 18 de 2020, ““Por la cual se define la Zona de Reserva Vial para la Avenida El Salitre (AC 66 AC 66A) entre la Avenida La Esmeralda (AK 60) y la Avenida Ciudad de Cali (AK 86) y se dictan otras disposiciones” genero 14,98 hectáreas.

**Proyecto 7631 Producción, actualización y disposición de información sobre condiciones territoriales, económicas, sociales y ambientales para la toma de decisiones en Bogotá.**

Mediante este proyecto la SDP busca producir información actualizada y/o suficiente sobre las condiciones territoriales, económicas, sociales y ambientales de la ciudad para orientar la toma de decisiones de la Administración Distrital

Dentro de sus objetivos está producir y recopilar información para generar análisis que guíe la toma de decisiones de la administración distrital teniendo en cuenta los enfoques del plan de desarrollo

Y en segundo lugar, producir información de las operaciones urbanas integrales para cualificar el proceso de toma de decisiones, a partir de la implementación de una batería de indicadores de seguimiento y evaluación

*Meta No. 1 Actualizar 1 base maestra de Bogotá solidaria a través de la recopilación, procesamiento, operación y análisis de la información que la conforma*

*Nivel de Cumplimiento Físico:* La Base Maestra de Bogotá Solidaria en casa, nace con el Decreto Ley 417 de 2020, el cual declaró el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica por 30 días en todo el territorio nacional por la pandemia del COVID-19. Asimismo, mediante el Decreto Ley 461 de 2020, se facultó a los gobernadores y alcaldes a reorientar las rentas de destinación específica salvo las asignadas constitucionalmente, a realizar las respectivas modificaciones presupuestales y a reducir las tarifas de sus impuestos. En el mismo sentido, mediante la Resolución 385 de 2020 el Ministerio de Salud y Protección Social declaró la emergencia sanitaria y mediante el Decreto Distrital 87 de 2020 se declaró la calamidad pública en Bogotá.

La Administración Distrital desplegó varias acciones de manera articulada entre sus dependencias, e incluso con otros sectores, propendiendo por la atención oportuna, eficiente y pertinente de los servicios a su cargo, aún cuando ello ha significado la

*“Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos”*

reconfiguración de los mismos, razón por la cual se expidió el Decreto 093 de 2020, mediante el cual creó el Sistema Distrital Bogotá Solidaria en Casa como un mecanismo de redistribución y contingencia para la población durante el periodo de emergencia, específicamente en sus artículos 1 y 2 dispuso:

1. La creación del Sistema Distrital Bogotá Solidaria en Casa para la contingencia social de la población pobre y vulnerable residente en la ciudad de Bogotá D.C.
2. La posibilidad de transformar los servicios sociales presenciales del Distrito dirigidos a la población pobre y vulnerable, en transferencias.

El funcionamiento de dicho Sistema se creó con el fin de establecer la articulación necesaria entre las diferentes entidades del Distrito, sus roles, responsabilidades y competencias; así como de detallar los procedimientos generales a seguir para la adecuada ejecución de los diferentes canales, a saber:

- 1) Transferencias monetarias, 2) Bonos canjeables por bienes y/o servicios y, 3) Subsidios en especie.

Según la SDP, en el marco de las competencias asignadas a través del manual operativo de Bogotá Solidaria, la entidad es responsable de consolidar la base de datos maestra y entregar el resultado del cruce de los datos con los criterios de priorización definidos por el comité coordinador del Sistema Distrital Bogotá Solidaria. Sin embargo, es importante destacar que la SDP no es responsable de la asignación de recursos en el marco de los programas sociales del Distrito, ni de la definición de los criterios para la identificación de los beneficiarios.

El proceso de consolidación involucra diferentes actividades tales como:

- ✓ Articulación e interoperabilidad de la base de datos maestra con las bases de datos de población registrada en las entidades distritales.
- ✓ Consolidación de la información de giros y rechazos de los operadores financieros.
- ✓ Actualización de la información financiera y de contacto de los hogares.
- ✓ Articulación con Bogotá Cuidadora para la actualización de información básica de los potenciales beneficiarios.
- ✓ Articulación con bases de datos de programas nacionales de transferencias monetarias.

*“Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos”*

Según la información suministrada por la SDP, se indica que el cumplimiento de la meta se efectuó de acuerdo con lo siguiente:

- *“Gracias a la información consolidada, sumando los programas de la Nación y el Distrito se han atendido un total de 831.038 hogares en el marco del Sistema Bogotá Solidaria. Estos hogares equivalen a un total de 2.598.529 personas.*
- Así mismo, en el marco de las labores de actualización de la base de datos maestra del Sistema Distrital Bogotá Solidaria se ha logrado recolectar la información de bancarización de un total de 1.114.845 personas registradas en Base de Datos Maestra y se han actualizado datos de contacto de un total de 319.325 gracias a los cruces realizados con la plataforma Bogotá Cuidadora.

Al verificar estos reportes tanto en los soportes entregados por la SDP, como los reportados en la Sistema de Vigilancia y Control Fiscal –SIVICOF- se encontraron diferencias en la información, lo cual deriva en una observación que quedó plasmada en el factor control fiscal interno, en el presente informe.

*Meta No. 2 Actualizar 1 base de datos Sisbén.*

*Nivel de Cumplimiento Físico:* La SDP informó a este organismo de Control que en el marco del nuevo PDD «Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI», bajo el cual se ejecuta la meta «Actualizar 1 Base de datos Sisbén» y que en términos de ejecución permitió actualizar la base de datos mediante la aplicación de 18.694 encuestas Sisbén IV.

En relación con los recursos disponibles para la aplicación de las encuestas Sisbén IV en el marco del PDD «Bogotá Mejor para Todos», para la vigencia 2020 y dada la relación del precio unitario ofertado por el contratista y el presupuesto destinado, se lograron aplicar un total de 71.056 encuestas (incluidas 105 por acción de tutela), superando de esta forma la meta inicialmente prevista de 70.000.

*Meta No. 3 actualizar 1 base única de estratificación, con la aplicación de la metodología urbana definida por el DANE*

Para el cumplimiento de esta meta no se programaron recursos y avance físico durante la vigencia 2020.

*Meta No. 4 Actualizar 1 base única de estratificación, con la aplicación de la*

*“Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos”*  
metodología definida por el DANE, para las fincas y viviendas dispersas rurales y centros poblados Informar que avances se lograron para actualizar la base única de estratificación de acuerdo con la metodología del DANE.

Para el cumplimiento de esta meta no se programaron recursos y avance físico durante la vigencia 2020.

Meta No. 5 hacer 2 encuestas multipropósito para Bogotá y municipios.

Nivel de Cumplimiento Físico: La Encuesta Multipropósito (EM) 2020-2021, permitirá a la Administración Distrital obtener un importante acervo de variables, indicadores e información robusta sobre los aspectos sociales y económicos actuales de la población, como lo son capacidad de pago, calidad de vida, pobreza monetaria y multidimensional, mercado laboral y muchos otros a nivel territorial, dando continuidad a las encuestas de Calidad de Vida 1991, 1993, 2003 y 2007, la Encuesta de Capacidad de Pago 2004 y las EM 2011, 2014 y 2017.

De acuerdo con la información suministrada se verificó que esta se estuviera dando en las 80 Unidades de Planeamiento Zonal (UPZ) y 15 grupos de UPZ de Bogotá, la zona rural de 8 localidades (Usaquén, Chapinero, Santafé, San Cristóbal, Usme, Ciudad Bolívar, Suba y Sumapaz), la cabecera de 21 municipios de Cundinamarca (El Rosal, Bojacá, Cajicá, Chía, Cota, Funza, La Calera, Gachancipá, Mosquera, Madrid, Sibaté, Sopó, Subachoque, Tabio, Tenjo, Tocancipá, Facatativá, Fusagasugá, Soacha, Zipaquirá y Zipacón) y la zona rural de 7 municipios

Se constató la información de los operativos de campo del recuento de los segmentos seleccionados en la ciudad de Bogotá, que consiste en indagar en cada una de las manzanas escogidas previamente por el DANE, el # de viviendas, hogares y personas que allí se localizan, lo cual permitirá no solo estimar la muestra final donde se aplicará la encuesta, sino también organizar el operativo de campo que se realizará entre abril-julio de 2021.

Se realizó el seguimiento y monitoreo por parte de la SDP del operativo de recuento descrito, a través de informes de avance en la cobertura en campo, entregados por el DANE (convenio 313/2020).

Se estructuró un documento que da los lineamientos para la supervisión por parte de la SDP del operativo de campo de la encuesta a realizarse en 2021.

Se avanzó en el cálculo de los coeficientes de variación de manera conjunta con el DANE, a través de la elaboración de algoritmos en los paquetes estadísticos de “R” y Stata (Estos coeficientes son aquellas medidas estadísticas que dan cuenta de

*“Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos”*  
qué tan confiables son los indicadores calculados a partir de la EM).

Se revisó por parte de la SDP el informe final del operativo de campo del recuento.

Se avanzó en la conformación del directorio de empresas que prestan los servicios públicos en Bogotá y 21 municipios donde se aplicará la EM, con el fin de poder cruzar la información de los hogares de la encuesta con los registros administrativos de estas empresas.

Síntesis de logros: 1. Base de datos que contiene recuento de viviendas, hogares y personas localizadas en segmentos o manzanas seleccionadas. 2. Informes de avance y final del operativo de recuento de la EM 2020-2021. 3. Documento de lineamientos para la supervisión de la EM 2020-2021. 4. Algoritmos y documentación del cálculo de los coeficientes de variación de la Encuesta Multipropósito. 5. Correos electrónicos y comunicaciones a funcionarios de la Gobernación de Cundinamarca para la conformación del directorio de Empresas de Servicios Públicos

*Meta No. 6 Elaborar 11 estudios e investigaciones de carácter urbano, rural, socioeconómico y ambiental, dirigidos a sustentar el proceso de toma de decisiones*

*Nivel de Cumplimiento Físico:* Según el cumplimiento de la meta programada para el año 2020 en Plan de Acción 2020 - 2024. Componente de inversión por entidad con corte a 31/12/2020, la SDP tenía previsto la elaboración de una investigación de carácter urbano rural.

Se pudo verificar que la meta se cumplió y se elaboró el documento titulado «*Migración - Bogotá y municipios aledaños*». Según los argumentos de este documento indican que es un acercamiento demográfico de Bogotá y 55 municipios aledaños, discriminado en los componentes de la ecuación compensadora (saldo vegetativo y migratorio) a partir de la población y los hogares.

Igualmente informa la SDP, que este documento complementa el estudio «*Principales resultados de población proyectada para Bogotá a nivel de localidad y UPZ*» con otras fuentes de información que conforman la ecuación compensadora y es esencial para los efectos generados a partir de los flujos migratorios en el stock de población, aportando al conocimiento territorial y a la proyección de Ciudad como insumos de los instrumentos de planeación.

*Meta No. 7 Elaborar 5 estudios de impacto social y financiero de la estratificación.*

*Nivel de Cumplimiento Físico:* El cumplimiento de esta meta según los reportes

*“Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos”*

consignados en el Plan de Acción de la SDP, en el marco del Plan de Desarrollo «*Nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI*» no se dio cumplimiento a la meta, sólo se alcanzó un 0,1% de avance en la elaboración del estudio que se tenía programado para la vigencia 2020

La SDP informó a este organismo de control que se pudo dar cumplimiento a la meta de acuerdo con los siguientes logros:

- ✓ La definición de los componentes de un estudio de impacto social y financiero de la estratificación (julio del 2020);
- ✓ La realización de los procesos contractuales que permitieron la adjudicación del Concurso de Méritos SDP-CM-004-2020 cuyo objeto es la «*Evaluación del Impacto de la Nueva Metodología de Estratificación Urbana en Bogotá*»;
- ✓ La firma del contrato 527 del 2020 con la firma Proyectamos Colombia S.A.S.
- ✓ Se evaluó la primera entrega del «*Plan de Trabajo*» para el desarrollo del contrato.

*Meta No. 8 Implementar 100 por ciento de los compromisos del sector planeación del plan estadístico distrital*

*Nivel de Cumplimiento Físico:* Se pudo establecer que esta meta se cumplió en un 100% de acuerdo con lo programado para la vigencia 2020.

La SDP informa que este nivel de cumplimiento se está enfocando en la estrategia de organización y priorización de la producción y uso de la información estadística a nivel Distrital. Se definió como acción la actualización de los inventarios de operaciones estadísticas.

Para dar cumplimiento a esta acción se realizó la adición de cuatro (4) contratos que venían financiados por el Plan de Desarrollo anterior; ellos son el 137, 139, 140 y 141 de 2020 por un valor de \$24.898.750 con cargo al nuevo Plan de Desarrollo.

En estos contratos se incluyó una nueva obligación al contratista orientado a apoyar la actualización y mantenimiento de la información de oferta y demanda a partir de la estandarización de la información de los sectores distritales, para su validación y disposición en el aplicativo tecnológico del Plan Estadístico Distrital.

Los soportes del cumplimiento de la meta fueron verificados de acuerdo con el link

*“Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos”*  
que relaciono la SDP en su respuesta.

*Meta No. 9 Actualizar 1 base de datos geográfica corporativa*

*Nivel de Cumplimiento Físico:* Según la información entregada respecto del cumplimiento de la actualización de la Base de Datos Geográfica Corporativa, se pudo establecer que los resultados corresponden al reporte de las validaciones y depuraciones realizadas sobre las bases de datos de oferta entregada por Sistemas con corte a 30 de noviembre 2020: oferta 30112020 y demanda 301120202; que incorpora los cambios realizados durante el año 2020 por los responsables de los inventarios de oferta y demanda de información estadística, en los sectores del PED.

Para el cumplimiento de este proceso, se indica que fue necesario la adición de dos contratos (99 y 106 de 2020) que se encontraban en ejecución por valor de \$25.900.000 los cuales apoyaron la actualización de las actuaciones urbanísticas contenidas en 97 planos urbanísticos de la Planoteca para las localidades de Bosa y Ciudad Bolívar.

*Meta No. 10 Producir 41 reportes con información de operaciones urbanas integrales a partir de la definición y actualización de la batería de indicadores para su seguimiento y evaluación*

*Nivel de Cumplimiento Físico:* Para el cumplimiento de esta meta no se programaron recursos y avance físico durante la vigencia 2020.

**Proyecto 7759 Consolidación de la estrategia de integración regional de Bogotá D. C.**

El proyecto tiene como objetivo general construir un proceso de integración y ordenamiento territorial en la ciudad región sostenible social, económica, ambiental e institucionalmente.

Para ello se propone dar cumplimiento a los siguientes objetivos:

- ✓ Diseño de políticas, programas, planes y proyectos, basados en información y herramientas, que fortalezcan el proceso de integración regional en sus diferentes escalas

*“Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos”*

- ✓ Definir e implementar una estrategia que conduzca a la conformación de la creación, institucionalización y reglamentación de la Región Metropolitana y a la armonización de iniciativas de impacto regional

*Meta No. 1 Estandarizar 1 infraestructura de datos espaciales regional - IDER Bogotá – Cundinamarca*

*Nivel de Cumplimiento Físico:* Se llevó a cabo la estandarización programada para vigencia 2020, con la cual la SDP informo que se ha venido robusteciendo el inventario de conjuntos de datos para publicación en el portal IDER de manera que el ciudadano tenga un mayor acceso a información de diferentes fuentes de interés para la región.

Dentro de las actividades desarrolladas se encuentran las siguientes:

- ✓ Se consolidó una base de datos asociados de 39 conjuntos, con sus respectivos metadatos, que permiten soportar la calidad de los datos publicados.
- ✓ La información de los Planes de Ordenamiento Territorial POT de los municipios de la región Bogotá, se ha transformado de formato CAD a formato GDB la cartografía del municipio de Soacha.
- ✓ Se llevó a cabo la gestión con la Dirección de Infraestructura de Datos Espaciales y Estadísticos de Cundinamarca, para la socialización de los avances de la IDER, en cuanto a la gestión y publicación de información geoespacial, en un webinar dirigido a los municipios, entidades y academia, evento el cual se realizó el 4 de diciembre de 2020.
- ✓ Se hizo el acompañamiento a la Alcaldía del Municipio de Mosquera, en la revisión de la cartografía del POT de Mosquera y gestión de información más actualizada y de interés para la IDER.
- ✓ Se llevó a cabo la publicación de nuevo contenido de estudio de interés regional relacionado con el uso propuesto rural, en forma de aplicación web, el cual ya se puede consultar en el portal IDER.

*Meta No. 2 Divulgar 1 observatorio de dinámicas urbano-regionales ODUR, consolidado y actualizado*

*Nivel de Cumplimiento Físico:* El Observatorio de Dinámica Urbano Regional –

*“Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos”*

ODUR, es una herramienta técnica que apoya la coordinación de políticas públicas y de los instrumentos de planeación regional, al tiempo que contribuye a la identificación y valoración de retos, oportunidades y aspectos críticos a considerar, tanto por el sector público como privado.

La meta se cumplió en un 100% y desarrollaron las siguientes actividades:

- ✓ Consolidación de la base de datos de análisis del ODUR con una versión ajustada a la información disponible.
- ✓ Se desarrollaron documentos donde se presentan estructuras desagregación para el análisis.
- ✓ Se está desarrollando un proceso de optimización de información para el desarrollo del visor del ODUR y garantizar la operación óptima.
- ✓ Articulación de la información estadística del observatorio y configuración de un sistema de información geográfica territorializable para el desarrollo de los análisis requeridos en materia de la planificación del desarrollo y del ordenamiento territorial.
- ✓ Se avanzó en la articulación con diversas áreas de la SDP y se está en proceso de consolidación de alianzas con otras entidades distritales para establecer el sistema de georreferenciación requerido para lograr las metas establecidas en el Plan de Desarrollo «*Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI*».
- ✓ Se desarrollaron documentos de análisis sobre Demanda de Suelo, Movilidad, Hechos regionales /metropolitanos y discusiones para soportar las acciones de diversas entidades aliadas.

*Meta No. 3 Elaborar 8 documentos de análisis y de políticas urbano – regionales*

*Nivel de Cumplimiento Físico:* Para el cumplimiento de esta meta no se programaron recursos y avance físico durante la vigencia 2020.

*Meta No. 4 Fortalecer 1 comité de integración territorial CIT para la armonización de iniciativas regionales y la asistencia técnica a los municipios que lo conforman*

Según los reportes del cumplimiento de la meta programada para el año 2020 en Plan de Acción 2020 – 2024, se cumplió de acuerdo a lo establecido. Con esta meta la SDP busca fortalecer y enriquecer el apoyo que se dará al Comité de Integración

*“Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos”*

Territorial- CIT, y a las actividades propuestas en el PDD Distrital, que corresponde a la coordinación y armonización de acciones de integración regional que la administración Distrital y la gobernación de Cundinamarca, han convenido.

Se informó que en este Comité (CIT), se llevó a cabo una asamblea el 16 de junio de 2020, donde se ajustó y aprobó la agenda programática concertada, armonizada con los temas de la Gobernación de Cundinamarca y la Alcaldía de Bogotá; sobre la que actualmente la Secretaría Distrital de Planeación, con la Gobernación de Cundinamarca y la Cámara de Comercio de Bogotá (CCB), quien ejerce la Secretaría técnica del CIT.

Se formuló el Convenio No. 537 de asociación, para apoyar las diferentes actividades del CIT, en el que se propone unas líneas orientadoras que cuentan con actividades que estarán asociadas con la gestión en torno a temas prioritarios de la agenda regional y tendrán relación con la coordinación de mesas técnicas, foros temáticos y otros espacios de articulación y posicionamiento del CIT en la región, además de dar continuidad la realización de talleres de asistencia técnica y la realización de mesas subregionales de armonización de planes de ordenamiento territorial, POT.

*Meta No. 5 Realizar 100 % asistencia técnica a los municipios de la cuenca del río Bogotá para la armonización de instrumentos de ordenamiento territorial*

La meta se cumplió en el 100%, y según los reporte de la SDP, se busca facilitar los consensos entre municipios, los cuales son el soporte para el portafolio de propuestas y el documento técnico que se radicará como soporte a la armonización de los instrumentos de ordenamiento territorial.

En conjunto con la Secretaría de Planeación de la Gobernación de Cundinamarca y la participación de los 46 municipios que conforman la cuenca del río Bogotá + Bogotá, se llevó a cabo el 9 de noviembre de 2020 la mesa regional de armonización de los instrumentos de ordenamiento territorial. De este proceso surgieron múltiples conversaciones e ideas sobre cómo se proyecta la Región en su futuro a corto, mediano y largo plazo, incluyendo la agenda para adelantar la protección y preservación del suelo protegido y reservas ambientales del territorio.

Así mismo, se apoyó y coordinó la realización gráfica de los proyectos a nivel municipal y regional, producto de la priorización de las mesas de armonización de los POT de la cuenca del río Bogotá.

Se elaboró la matriz de resultados producto de los talleres municipales y

*“Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos”*  
subregionales, los cuales serán presentados en la mesa regional.

Se dio apoyo en la realización de la visión regional, desde los resultados de las mesas regionales de los municipios de la cuenca del río Bogotá, específicamente en el cruce de los proyectos del POT de Bogotá. De igual forma se apoyó en la realización del cruce proyectos de Visión 2036, Modelo de Ordenamiento Territorial (MOT) y mesas de armonización cuenca del río Bogotá.

Realización de la presentación sobre Armonización de los Instrumentos de Planeación de los municipios de la cuenca del río Bogotá, y los proyectos de escala municipal y regional.

### 3.2.2 Balance Social

La Secretaría Distrital de Planeación-SDP en cumplimiento a la presentación del documento Balance Social CBN-0021 para la vigencia 2020, identificó la problemática *“Dispersión y desarticulación de la información para la planeación de la Ciudad”*, esta problemática fue establecida para el cuatrienio 2016-2020, teniendo en cuenta la misionalidad y transversalidad de la entidad.

De acuerdo con los lineamientos establecidos por la Dirección de Estudios de Economía y Política Pública de la Contraloría de Bogotá D.C., la SDP en su informe reporta cada uno de los ítems establecidos en el instructivo de Balance social.

A continuación se presentan los proyectos y las metas para el cumplimiento de la problemática identificada, teniendo en cuenta el proceso de armonización del Plan de Desarrollo Distrital-PDD *«Bogotá Mejor para Todos»* (BMpT) y PDD *«Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI»* (UNCSAB) así:

PDD *«Bogotá Mejor para Todos»* (BMpT)

- Proyecto de inversión 984 *«Producción y análisis de información para la creación de política pública, focalización del gasto público y seguimiento del desarrollo urbano»*

#### **Metas**

*1-Actualizar 1 base de datos Sisbén mediante la aplicación de encuestas en las modalidades de Barrido y Demanda*

*2-Realizar 7 investigaciones relacionadas con el impacto social y financiero de la estratificación en Bogotá*

*3-Implementar el 100 % del Plan Estadístico Distrital*

*4-Implementar 1 estrategia de servicio a la ciudadanía en La SDP*

*“Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos”*

*5-Implementar el 100 % del esquema de seguimiento a los instrumentos de financiación*

*8-Realizar 13 estudios estadísticos para analizar la dinámica territorial de la ciudad y contribuir a la toma de decisiones*

*9-Hacer 1 encuesta multipropósito para recolectar información socioeconómica de los hogares de Bogotá y la región*

PDD «Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI» (UNCSAB)

- Proyecto de Inversión 7631 «Producción, actualización y disposición de información sobre condiciones territoriales, económicas, sociales y ambientales para la toma de decisiones en Bogotá»

**Metas**

*1-Actualizar 1 base maestra de Bogotá solidaria a través de la recopilación, procesamiento, operación y análisis de la información que la conforma*

*2-Actualizar 1 base de datos Sisbén*

*5-Hacer 2 encuestas multipropósito para Bogotá y municipios*

*6-Elaborar 11 estudios e investigaciones de carácter urbano, rural, socioeconómico y ambiental, dirigidos a sustentar el proceso de toma de decisiones*

*7-Elaborar 5 estudios de impacto social y financiero de la estratificación*

*8-Implementar 100 por ciento de los compromisos del sector planeación del plan estadístico distrital*

*9-Actualizar 1 base de datos geográfica corporativa*

En la ejecución del Proyecto de inversión 984 «Producción y análisis de información para la creación de política pública, focalización del gasto público y seguimiento del desarrollo urbano» y específicamente de las metas descritas anteriormente, en la vigencia 2020 se generaron compromisos por valor de \$3.655.730.000 de los cuales se giraron el valor de \$3.594.010.000; para la ejecución del Proyecto de Inversión 7631 «Producción, actualización y disposición de información sobre condiciones territoriales, económicas, sociales y ambientales para la toma de decisiones en Bogotá» y específicamente de las metas descritas anteriormente, en la vigencia 2020 se generaron compromisos por valor de \$20.640.810.000 de los cuales se giraron \$17.945.740.000, al finalizar la vigencia 2020 en total se giraron recursos por valor de \$21.539.750.000.

Las cifras anteriormente citadas y reportadas por la SDP en el informe de Balance social, fueron comparadas con la información oficial suministrada por el sistema SEGPLAN, Plan de Acción 2016-2020 para el PDD «Bogotá Mejor para Todos»

*“Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos”*

(BMpT), componente de inversión por entidad con corte 31/05/2020 y Plan de Acción 2020-2024 para el PDD «Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI» (UNCSAB) componente de inversión por entidad con corte 31/12/2020 (120 – Secretaría Distrital de Planeación), encontrando que, con relación al total de los recursos programados y ejecutados para esta vigencia, la cifra es consistente.

Teniendo en cuenta que la «Información» es un insumo transversal y necesario para la toma de decisiones, la problemática “*Dispersión y desarticulación de la información para la planeación de la Ciudad*”, identificada por la SDP, no se asocia a una política pública específica, en este sentido la SDP establece que la población atendida en la vigencia 2020 corresponde a 7.412.566 personas, la cual coincide con la población del Distrito Capital de conformidad con el censo de población 2018 para Bogotá. (Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE)).

Para la SDP al trabajar en la transformación de la problemática facilita el ejercicio de los derechos de la ciudadanía, la gestión y toma de decisiones relevantes en la planeación de la administración, a partir de estandarizar, homologar y establecer flujos de información entre las entidades proveedoras y usuarias, siendo así una entidad que lidera el enlace, articulación y consolidación de los datos estratégicos para la ciudad y el territorio.

*“La SDP ha aprovechado las sinergias y potencialidades de las entidades proveedoras de información, generándoles valor agregado al fortalecer sus instrumentos actuales de información, con lo que se ha logrado disponer e integrar información oportuna, pertinente, coherente y consistente y a su vez ha podido proveerla a los usuarios tanto institucionales como particulares.”*

En la vigencia 2020, es de destacar las siguientes acciones que la SDP desarrolló durante la ejecución de los Proyectos 984 y 7631:

«Sistema de información estadística estratégica de ciudad actualizado (Sistema de Indicadores Estratégicos de Ciudad). Esta información se encuentra disponible en el link: <http://www.sdp.gov.co/gestion-estudios-estrategicos/informacion-cartografia-y-estadistica/consulta.>»

«Se realizó el procesamiento y actualización en la página web de la entidad de la siguiente información estadística, entre otra:

- ✓ Índice de precios al consumidor, utilizado para medir el costo promedio de una canasta de bienes y servicios representativa del consumo final de los hogares
- ✓ Índice de costos de la construcción y vivienda, donde se encuentra el cambio porcentual promedio de los precios, en dos períodos de tiempo, de los principales insumos requeridos para la construcción de vivienda

*“Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos”*

- ✓ *Registro de licencias de urbanismo y construcción, dando cuenta del número de licencias, metros cuadrados a intervenir y el tipo de autorización previa que los propietarios deben obtener por parte de la autoridad competente, para intervenir o transformar un predio privado, mediante obras civiles*
- ✓ *Licencia de construcción y vivienda, donde se determina el potencial de la actividad edificadora en Bogotá*
- ✓ *Mercado laboral el cual proporciona información básica sobre el tamaño, período y estructura de la fuerza de trabajo (empleo, desempleo e inactividad) de la población de Bogotá*
- ✓ *Establecimiento - CCB en el cual se encuentra información de establecimientos de comercio con matrícula activa desagregado por actividad económica, localidad y UPZ*
- ✓ *Principales - CCB donde se muestra información de empresas con matrícula activa por actividad económica, naturaleza jurídica, tamaño, localidad y UPZ »*

*«Se actualizó: el censo de edificaciones del segundo trimestre del 2020, donde se determinó el estado actual de la actividad edificadora (composición, evolución y producción); el Expediente Distrital con vigencia 2019, donde se puede consultar la oferta de indicadores del D.C. y; el Informe Manufacturero de Bogotá, el cual se modificó de acuerdo con la nueva metodología del DANE «Encuesta Mensual Manufacturera con Enfoque Territorial».*

*«Se realizaron los siguientes documentos metodológicos adaptados para Bogotá, que representan los lineamientos base para la incorporación de estándares de calidad en la producción de estadísticas en todas las entidades distritales, los cuales serán socializados con todos los sectores en 2021:*

- ✓ *Lineamientos para el fortalecimiento de registros administrativos.*
- ✓ *Guía para la incorporación del enfoque diferencial en la producción de estadísticas*
- ✓ *Lineamientos para la actualización y validación de inventarios de oferta y demanda - Lineamientos del proceso de información estadística.*
- ✓ *Protocolo de flujos de información.*
- ✓ *La adaptación del estándar SDMX (Statistical Data and Metadata Exchange), siguiendo las recomendaciones del DANE para la difusión de información estadística, con los indicadores estratégicos de ciudad del Portal Geoestadístico, de tal forma que SDP se convierta en el primer nodo de servicio de difusión e interoperabilidad de información estadística producida en el Distrito.*
- ✓ *La identificación de operaciones estadísticas producidas por los sectores de la Administración Distrital que responden a los Objetivos de Desarrollo Sostenible.»*

*«Se atendió la demanda de servicios de información asociados a la base de datos del programa Bogotá Solidaria recibidos por todos los mecanismos dispuestos por la entidad para recepción de peticiones (radicación virtual, Bogotá Te Escucha, correo servicio al ciudadano, gel, entre otros). Se tradujeron documentos en Lenguaje Claro de la guía de*

*“Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos”  
trámites y servicios con las dependencias responsables: Estratificación, Servicio al Ciudadano y Sisbén, que son los trámites de mayor consulta por la Guía. »*

*«Se logró la solución tecnológica denominada «Sistema de Seguimiento a los Instrumentos de Financiación de Ordenamiento Territorial» (SIFOT) que tendrá la misión de apoyar en la consolidación de información para el diagnóstico y la definición de políticas, planes, programas y proyectos asociados al ordenamiento territorial, en lo que respecta a los instrumentos de financiación del desarrollo urbano del D.C.»*

*«Se suscribió el convenio interadministrativo No. 313, el cual permitirá aplicar la cuarta versión de la Encuesta Multipropósito que se viene realizando cada tres años desde 2011. Esta última versión que se desarrollará entre 2020 y 2021 contará con una representatividad para Bogotá en el área urbana a nivel de UPZ (80 UPZ y 15 agrupaciones de UPZ), lo mismo que para la ruralidad de la ciudad. Adicionalmente, se aplicará en el área urbana de 21 municipios de Cundinamarca, siete de los cuales también tendrán representatividad para las zonas rurales, permitiendo así contar con abundante información acerca de la calidad de vida y capacidad de pago de la población que habita en Bogotá y la región.»*

*«Se elaboró el documento Encuesta Sisbén III - Caracterización 2020. El documento muestra los resultados consolidados del Sisbén que es un instrumento estadístico que caracteriza los hogares encuestados en el Distrito Capital y permite su identificación como potenciales beneficiarios de programas sociales. Se presentan datos consolidados de la valoración de las condiciones de vida a partir de las variables del Sisbén, reconociendo las personas, sus hogares y viviendas.»*

### 3.2.3 Gestión Ambiental -Plan de Acción Cuatrienal Ambiental – PACA

Para la evaluación del PACA de la vigencia 2020, es importante tener en cuenta el siguiente concepto: *“El Plan de Acción Cuatrienal Ambiental - PACA, es el instrumento de planificación estratégica de corto plazo de Bogotá, D.C., en el área de su jurisdicción, que integra las acciones de gestión ambiental de los ejecutores principales del Sistema Ambiental del Distrito Capital -SIAC, durante cada período de gobierno.”* (Tomado de: <http://ambientebogota.gov.co/en/plan-de-accion-cuatrienal-ambiental>.)

De acuerdo con lo anterior, en la vigencia 2020, el Distrito capital estableció el *«Plan de Acción Cuatrienal Ambiental del Distrito Capital PACA 2020-2024 “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del siglo XXI»* en el cual se incorporan las metas ambientales en el marco de los proyectos de inversión de la SDP asociados al Plan de Desarrollo Distrital 2020-2024.

Para vigencia 2020 la inversión en la gestión ambiental de la SDP ascendió a un valor de \$ 519.167.329 correspondiente a los giros realizados a 31 de diciembre de

*“Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos”*

2020, representados en 29 contratos de prestación de servicios. La muestra que se tomó para la presente evaluación fue de 5 contratos, los cuales están incluidos en el factor de gestión contractual.

Respecto de la gestión ambiental de la Secretaría Distrital de Planeación a continuación se presentan los proyectos y las metas identificados para el cumplimiento del PACA, teniendo en cuenta el proceso de armonización del Plan de Desarrollo Distrital-PDD «Bogotá Mejor para Todos» (BMPT) y PDD «Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI» (UNCSAB), la SDP así:

#### PDD «Bogotá Mejor para Todos» (BMPT)

Proyecto 995 *“Modelo integral para el desarrollo sostenible de la ruralidad del D. C.”*,

- **Meta: 1. Implementar 4 fases del nuevo modelo rural**

*“...como producto final de las anteriores acciones, se cuenta con un documento del Modelo de Desarrollo Rural Sostenible participativo desde lo institucional y lo comunitario que direcciona la armonización de los 4 instrumentos que promueve el Desarrollo Rural y Propuesta para la Estructuración de Política PPDR con observaciones CONPES, para incorporarlo en el documento de propuesta de diagnóstico de la fase de Agenda Pública en el marco del COMPES.”*

En desarrollo de esta meta la SDP reportó 10 contratos de prestación de servicios, por un valor girado de \$248.650.000, de los cuales se seleccionó una muestra de tres contratos.

Es importante destacar que el Modelo integral para el desarrollo sostenible de la ruralidad del D.C-MDRS- tiene como objetivo *“orientar el Desarrollo Rural del D.C. a través de instrumentos de gestión y planeación de la ruralidad de Bogotá hacia la sostenibilidad, mediante la armonía entre conservación y la oferta de servicios ambientales; la diversificación de oportunidades y el aumento de la competitividad; así como, el mejoramiento de la calidad de vida de las Comunidades campesinas y rurales.”*, es así como se convierte en la hoja de ruta que es retomada en el Plan de Desarrollo PDD «Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI» (UNCSAB), a través del Proyecto 7629: Elaboración y reglamentación de los instrumentos operacionales para el desarrollo rural sostenible de Bogotá.

PDD «Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI» (UNCSAB)

*“Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos”*

**Cuadro No. 31. Consolidado Proyecto de inversión, meta e indicador que hacen parte del PACA-SDP-2020-2024**

Meta	Indicador
<b>Proyecto 7629: Elaboración y reglamentación de los instrumentos operacionales para el desarrollo rural sostenible de Bogotá.</b>	
1-Actualizar 1 la Política Pública de Ruralidad bajo las directrices de la metodología CONPES	Avance actualización Política Pública de Ruralidad
2- Generar 100 por ciento de los lineamientos metodológicos, para lograr una Estructura Institucional de Desarrollo Rural Sostenible, coordinada y articulada para la intervención en el territorio rural del D.C.	Porcentaje de avance de los lineamientos metodológicos
3- Generar 100 por ciento de los lineamientos técnicos, para lograr la concordancia de los instrumentos de ordenamiento y gestión en el territorio rural del D.C, bajo el Modelo de Desarrollo Rural Sostenible (MDRS)	Porcentaje de avance de los lineamientos técnicos
4- Desarrollar 100 por ciento de la administración funcional y la gestión de información y contenidos del Sistema de Información para la Planeación y seguimiento del desarrollo rural (SIPSDER)	Porcentaje de avance de la administración, gestión de información y contenidos del SIPSDER.
<b>Proyecto 7630: Formulación, concertación y reglamentación del Plan de Ordenamiento Territorial con enfoque regional. Bogotá</b>	
8-Actualizar 1 Plan de Acción de la Política de Ecurbanismo y Construcción Sostenible	Avance actualización Plan de Acción de la Política de Eco urbanismo y Construcción Sostenible
<b>Proyecto 7631: Producción, actualización y disposición de información sobre condiciones territoriales, económicas, sociales y ambientales para la toma de decisiones en Bogotá</b>	
6-Elaborar estudios e investigaciones de carácter urbano, rural, socioeconómico y ambiental, dirigidos a sustentar el proceso de toma de decisiones.	Numero de Estudios e investigaciones
<b>Proyecto 7636: Fortalecimiento institucional de la SDP</b>	
9-Implementar el 100% de las dimensiones y políticas definidas en el MIPG	Porcentaje de implementación del PIGA
<b>Proyecto 7759: Consolidación de la estrategia de integración regional de Bogotá D.C.</b>	
5-Realizar asistencia técnica a los municipios de la cuenca del río Bogotá para la armonización de instrumentos de Ordenamiento Territorial	Porcentaje de avance de la asistencia técnica a los municipios de la cuenca del río Bogotá

Fuente: PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL AMBIENTAL -SDP-2020 -2024, oficio SDP 2-2021-1424-FECHA: 24-FEB-2021, elaborado equipo auditoría.

De acuerdo con el documento CBN-111-2, a continuación, se presentan algunas actividades realizadas en la vigencia 2020, en el marco de los proyectos y metas anteriormente citados:

*«Se dio apoyo en la realización de la visión regional, desde los resultados de las mesas regionales de los municipios de la cuenca del río Bogotá, específicamente en el cruce de los proyectos del POT de Bogotá. De igual forma se apoyó en la realización del cruce proyectos de Visión 2036, Modelo de Ordenamiento Territorial*

*“Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos”  
(MOT) y mesas de armonización cuenca del río Bogotá.»*

Especialmente del Proyecto 7636 Meta 9, se adelantaron acciones como: encuestas, infografías, sensibilización, campañas, actualización de inventarios entre otros de los programas Uso Eficiente del Agua, Uso Eficiente de Energía, Gestión Integral de los Residuos, Consumo Sostenible, Implementación de Prácticas Sostenibles correspondientes al Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA, es de destacar actividades como: recorridos virtuales al Parque Entrenubes y a la Reserva el Delirio, actualización de riesgos ambientales y la celebración anual de la semana del medio ambiente.

Para el desarrollo de las metas anteriormente citadas la SDP reportó 19 contratos de prestación de servicios por un valor total de \$270.517.329 de los cuales: 12 contratos fueron celebrados por valor de 182.517.329 y 7 adiciones por valor de \$88.0000.000, de este universo se seleccionó una muestra de dos contratos. Para vigencia 2020 la inversión en la gestión ambiental de la SDP ascendió a un valor de \$ 519.167.329 correspondiente a los giros realizados a 31 de diciembre de 2020.

Del análisis realizado a la muestra de 5 contratos de prestación de servicios, tres del PDD «*Bogotá Mejor para Todos*» (BMPT) y dos del PDD «*Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI*» (UNCSAB), se evidenciaron dos observaciones las cuales serán desarrolladas en el factor de gestión contractual.

De acuerdo con los lineamientos establecidos por la Dirección de Estudios de Economía y Política Pública de la Contraloría de Bogotá D.C., la SDP reporta los documentos CBN-1111-2-Documento Electrónico del PACA y CB1111-4- Información Contractual de Proyectos del PACA, estos documentos reportan cada uno de los ítems establecidos en ‘GUÍA GENERAL PARA DILIGENCIAR LOS FORMATOS Y DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS DE GESTIÓN AMBIENTAL, PACA Y PAL’, sin embargo de acuerdo con la revisión realizada se evidenciaron diferencias en la información, por lo cual fue necesaria la retransmisión de los documentos con el fin de contar con información confiable y veraz en la plataforma SIVICOF, por lo cual esta inconsistencia de información deriva en una observación la cual será desarrollada en el factor control fiscal interno.

En consecuencia del análisis del componente PACA y de acuerdo con los lineamientos entregados por la Dirección de Estudios de Economía y Política Pública de la Contraloría de Bogotá D.C., la SDP aporta en la planeación y articulación con las entidades pertinentes en la gestión ambiental del territorio, específicamente en la zona rural del Distrito Capital, la cual corresponde al 75%\* del área total de Bogotá, este aporte se encuentra evidenciado a través de la hoja de ruta establecida mediante el *documento del Modelo de Desarrollo Rural*

*“Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos”*

*Sostenible participativo* y su continuación en el nuevo plan de desarrollo a través del Proyecto 7639 y sus metas 1,2,3 y 4, en concordancia con la misionalidad de la entidad; en este mismo sentido en el Proyecto 7630 meta 8 avanzó en la propuesta de reformulación de la Política Pública Distrital de Ruralidad PPDR e inclusión del instrumento de Programa de Desarrollo con Enfoque Territorial PDET Bogotá Región, como parte integral del Modelo. (\*tomado de MDRS, pag.20 año 2020).

### 3.2.4 Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS)

La Agenda 2030 es el instrumento que establece un marco de referencia que permite hacerles frente a los desafíos que nos estamos enfrentando como sociedad. Es por esto que la Agenda estructura en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), los lineamientos macro que permiten trazar las soluciones desde un enfoque social, económico y ambiental. Los ODS están concebidos desde una visión integral donde la participación y el diálogo, así como la inclusión de los actores más vulnerables fueron ejes principales para su establecimiento.<sup>4</sup>

Colombia para dar cumplimiento a la Agenda 2030 y sus ODS aprobó el Documento CONPES 3918 del 15 de marzo de 2018, denominado “ESTRATEGIA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS) EN COLOMBIA”, el cual a modo de resumen, plantea que *“Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) son el producto de un consenso general en torno a un marco medible para alcanzar niveles mínimos que garanticen la prosperidad, el bienestar de las personas y la conservación del ambiente”*, y definió las 16 metas trazadoras que permitirán cumplir con Agenda 2030.<sup>5</sup>

Así mismo, y acatando lo establecido por el Consejo Nacional de Política Económica y Social de la República de Colombia y el Departamento Nacional de Planeación en el documento CONPES 3918 de marzo de 2018. La Secretaría Distrital de Planeación (SDP) por medio de la Circular 008 del 27 de febrero de 2019, estableció el Plan de Trabajo para la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en Bogotá D. C. y exhortó a las demás entidades del Distrito Capital a coordinar las actividades necesarias para la implementación y seguimiento de la agenda durante el año 2019; mediante tres acciones dentro de la vigencia 2016-2020 del Plan de Desarrollo “Bogotá Mejor para Todos”. Dichas acciones se mencionan a continuación.

---

<sup>4</sup> ODS en Colombia: Los retos para 2030, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo -PNUD, 2018

<sup>5</sup> CONPES 3918 de marzo de 2018: *Estrategia para la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en Colombia*

*“Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos”*

1-La revisión y validación de los instrumentos con los cuales se hizo la asociación de las metas y proyectos de inversión del Plan de Desarrollo Distrital –PDD con las metas ODS del CONPES 3918/2018.

2-La definición de un marco de lineamientos de política a largo plazo que contenga las líneas estratégicas generales que orienten las acciones de los sectores y entidades del Distrito, así como de actores privados y de la sociedad civil, para conjuntamente programar estrategias que conduzcan a alcanzar las metas y objetivos de desarrollo sostenible pertinentes al as realidades del Distrito

3- La identificación de una batería de indicadores propia del Distrito para el seguimiento de largo plazo de las metas de ODS CONPES 3918/2018.

Por su parte, y según el Informe de Gestión vigencia 2020 de la SDP en el marco del Plan Distrital de Desarrollo 2020-2024 “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI” se han venido adelantando diferentes acciones que se orientan al cumplimiento de los ODS en el Distrito Capital como se evidencia en el Acuerdo 761 de 2020 en sus artículos 3, 11 y 16. En los cuales se identifica la asociación de las metas del plan de desarrollo distrital y sus indicadores con los ODS.

Mediante el oficio de respuesta al radicado 2-2021-13178, la SDP reportó los instrumentos mediante el cual se realizó la asociación de las metas del PDD “Bogotá Mejor para Todos con los objetivos de Desarrollo Sostenible del cual se generó la Matriz de Metas (Matriz\_MetasPDD\_ProInv\_ODS.xlsx”), así mismo, se relacionó el archivo Metas Trazadoras 2030 que contiene la información de los indicadores formulados para dar cumplimiento a la Agenda 2030. Por su parte, para El Plan de Desarrollo Distrital, adoptado por el Acuerdo 761 de 2020, “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI” se relacionó la información de asociación de las Metas del PDD con los ODS por medio de archivo denominado Matriz ODS-PDD.

Para esta auditoría se parte de la información suministrada por la SDP cotejada con la información reportada en los aplicativos para generar inicialmente un análisis sobre el nivel de cumplimiento de los proyectos de inversión y su asociación con los ODS para la vigencia 2016 -2020 en el marco del PDD “Bogotá Mejor para Todos”.

Posteriormente, se realiza un análisis descriptivo de las asociaciones de las metas del PDD “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI” con los ODS.

*“Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos”*

Adicionalmente, se realiza una revisión de la armonización de los PDD con los ODS que permita evidenciar la continuidad que la SDP le está dando al cumplimiento y asociación de los ODS. Así mismo, se realiza un análisis descriptivo referente a la identificación de una batería de indicadores propia del Distrito para el seguimiento de largo plazo de las metas de ODS CONPES 3918 de 2018.

### Articulación PDD “Bogotá Mejor para Todos” y Agenda 2030 y cumplimiento a la vigencia 2020

A partir del documento suministrado por la SDP denominado “Plan de Acción 2016 - 2020 Componente de gestión e inversión por entidad con corte a 31/12/2020”, así como el archivo Matriz de Metas (“Matriz\_MetasPDD\_Proynv\_ODS.xlsx”) se realiza un análisis de la inclusión de los ODS en el PDD “Bogotá Mejor para Todos” y se revisó el cumplimiento en el periodo 2016-2020 de las diferentes acciones que están relacionadas a los Programas de Inversión.

En cuanto al Plan de Desarrollo Distrital “Bogotá Mejor para Todos” en la SDP se identificaron 4 pilares /ejes, que enmarcan 7 Programas Estratégicos e incorporan los ODS número 1, 9, 10, 11, 13 16 17 mencionados a continuación.



### **PROYECTO DE INVERSIÓN 989: Fortalecimiento de la política LGBTI.**

Este proyecto de inversión se articula al proyecto estratégico “Distrito Diverso” el cual contiene dos metas de producto, la primera relacionada con cumplir con el 60%

*“Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos”*

de los sectores distritales que incorporan acciones para la ejecución de la PPLGBTI y la segunda con implementar una campaña de cambio cultural para la transformación de representaciones sociales discriminatorias hacia las personas de los sectores LGBTI.

Las dos (2) acciones de este proyecto aportaron para cumplir con las metas asociadas al Objetivo de Desarrollo Sostenible No. 10 “Reducir la desigualdad en y entre los países, para el término de la vigencia del plan de ejecutaron el 99.71 % de los recursos programados para la vigencia que equivalen a \$1.371 millones.

**Cuadro No. 32: Relación del Proyectos 989 con el ODS No. 10  
Bogotá Mejor para Todos  
Vigencia 2020**

Cifras en millones de pesos

PROYECTO DE INVERSION		ACCIONES REALIZADAS POR LA SDP PARA CUMPLIR LAS METAS ASOCIADAS A ODS		MAGNITUD FÍSICA TOTAL 31-12-2020 2020			PRESUPUESTO TOTAL EJECUTADO A 31-12-2020			ASOCIACION OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE ODS	
Cód.	Descripción	Cód.	Descripción	Progr.	Ejecut.	% Ejec. física	Progr.	Ejecut.	% Ejec. P/ptal	No.	Descripción
989	Fortalecimiento de la política LGBTI	1	Realizar 8 investigaciones que desarrollen metodologías para la incorporación del enfoque de orientaciones sexuales e identidades de género.	8,00	8,00	100,00%	452,00	448,00	99,12%	10	Reducir la desigualdad en y entre los países
		2	Desarrollar 5 Fases de una campaña de cambio cultural para la transformación de imaginarios y representaciones sociales discriminatorias hacia las personas de los sectores LGBTI.	5,00	4,00	80,00%	923,00	923,00	100,00%		
TOTAL RECURSOS EJECUTADOS DURANTE LA VIGENCIA 2016 – 2020 DEL PROYECTO							1.375,00	1.371,00			

Fuente: Punto1-Matriz\_MetasPDD\_ProInv\_ODS - SDP

Según los reportes de la SDP, el cumplimiento físico como presupuestal programado se cumplió al término de la ejecución del Plan.

**PROYECTO DE INVERSIÓN 984: Producción y análisis de información para la creación de política pública, focalización del gasto público y seguimiento del desarrollo urbano.**

*“Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos”*

Este proyecto de inversión hace parte del proyecto estratégico “Actualización e integración de instrumentos de información para análisis como insumo para la creación de política pública, focalización del gasto público y seguimiento y control del desarrollo urbano y rural” en el cual se desarrollan cinco metas producto, las cuales se asocian a las nueve metas del proyecto y estas a su vez a los dos objetivos de desarrollo sostenible 1 y 17 tal como se muestra a continuación.

**Cuadro No. 33: Relación del Proyectos 984 con el ODS No. 1 y 17  
Bogotá Mejor para Todos  
Vigencia 2020**

Cifras en millones de pesos

PROYECTO DE INVERSION		ACCIONES REALIZADAS POR LA SDP PARA CUMPLIR LAS METAS ASOCIADAS A ODS		MAGNITUD FÍSICA TOTAL 31-12-2020 2020			PRESUPUESTO TOTAL EJECUTADO A 31-12-2020			ASOCIACION OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE ODS	
Cód.	Descripción	Cód.	Descripción	Progr.	Ejecut.	% Ejec. física	Progr.	Ejecut.	% Ejec. P/ptal	No.	Descripción
984	Producción y análisis de información para la creación de política pública, focalización del gasto público y seguimiento del desarrollo urbano	2	Realizar 7 investigaciones relacionadas con el impacto social y financiero de la estratificación en Bogotá	7,00	7,00	100,00%	4.194,00	4.194,00	100,00%	1	Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo
		7	Elaborar 5 proyectos de decreto de actualización de la estratificación socioeconómica de la ciudad	5,00	5,00	100,00%	2.119,00	2.069,00	97,64%		
		5	Implementar el 100 por ciento del esquema de seguimiento a los instrumentos de financiación	100,00	100,00	100,00%	1.510,00	1.510,00	100,00%	17	Fortalecer los medios de ejecución y revitalizar la alianza mundial para el desarrollo sostenible
		3	Implementar el 100 por ciento del Plan Estadístico Distrital	100,00	100,00	100,00%	1.134,00	1.105,00	97,44%		
		8	Realizar 13 estudios estadísticos para analizar la dinámica territorial de la ciudad y contribuir a la toma de decisiones	13,00	13,00	100,00%	1.032,00	1.032,00	100,00%		
		9	Hacer una encuesta multipropósito para recolectar información socioeconómica de los hogares de Bogotá y la región	1,00	0,00	0,00%	68,00	68,00	100,00%		
		6	Implementar el 100 por ciento del sistema de consulta y seguimiento a licencias en Bogotá	74,00	69,56	94,00%	445	348	78,20%		

*“Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos”*

PROYECTO DE INVERSIÓN		ACCIONES REALIZADAS POR LA SDP PARA CUMPLIR LAS METAS ASOCIADAS A ODS		MAGNITUD FÍSICA TOTAL 31-12-2020 2020			PRESUPUESTO TOTAL EJECUTADO A 31-12-2020			ASOCIACION OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE ODS	
Cód.	Descripción	Cód.	Descripción	Progr.	Ejecut.	% Ejec. física	Progr.	Ejecut.	% Ejec. P/ptal	No.	Descripción
		1	(*) Actualizar 1 base de datos Sisbén mediante la aplicación de encuestas en las modalidades de barrido y demanda	1,00	1,00	100,00%	27.660,00	27.135,00	98,10%	1	Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo
		4	Implementar 1 estrategia de servicio a la ciudadanía en la SDP	1,00	1,00	100,00%	6.887,00	6.823,00	99,07%		
<b>TOTAL RECURSOS EJECUTADOS DURANTE LA VIGENCIA 2016 – 2020 DEL PROYECTO</b>							<b>45.049,00</b>	<b>44.284,00</b>	<b>98,30%</b>		

Fuente: Punto1-Matriz\_MetasPDD\_ProInv\_ODS – SDP.

Este proyecto cumplió con la ejecución del 98.30% de los recursos programados para la vigencia del Plan. Con relación al cumplimiento físico se observó que la mayoría de las metas superaron el 97% a diferencia de la meta Implementación del 100% del sistema de consulta y seguimiento a las licencias en Bogotá que sólo alcanzó el 78% al término de la vigencia.

### **PROYECTO DE INVERSIÓN 994. Gestión del modelo de ordenamiento territorial**

Este proyecto de inversión tenía relación con el proyecto estratégico Desarrollo de modelo territorial con visión integral de ciudad, para este caso se ejecutaron tres metas orientadas al cumplimiento del ODS No. 11: Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles así:

**Cuadro No. 34: Relación del Proyectos 994 con el ODS No. 11 Bogotá Mejor para Todos - Vigencia 2020**

Cifras en millones de pesos

PROYECTO DE INVERSIÓN		ACCIONES REALIZADAS POR LA SDP PARA CUMPLIR LAS METAS ASOCIADAS A ODS		MAGNITUD FÍSICA TOTAL 31-12-2020 2020			PRESUPUESTO TOTAL EJECUTADO A 31-12-2020			ASOCIACION OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE ODS	
Cód.	Descripción	Cód.	Descripción	Progr.	Ejecut.	% Ejec. física	Progr.	Ejecut.	% Ejec. P/ptal	No.	Descripción
994	Gestión del modelo de ordenamiento territorial	1	Ejecutar 3 fases para la formulación, concertación y adopción del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D. C.	3,00	3,00	100,00%	15.723,00	15.723,00	100,00%	11	Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros,

*“Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos”*

PROYECTO DE INVERSIÓN		ACCIONES REALIZADAS POR LA SDP PARA CUMPLIR LAS METAS ASOCIADAS A ODS		MAGNITUD FÍSICA TOTAL 31-12-2020 2020			PRESUPUESTO TOTAL EJECUTADO A 31-12-2020			ASOCIACION OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE ODS	
Cód.	Descripción	Cód.	Descripción	Progr.	Ejecut.	% Ejec. física	Progr.	Ejecut.	% Ejec. P/ptal	No.	Descripción
		2	Reglamentar 6000 hectáreas brutas de suelo mediante condiciones normativas de carácter general	6.490,00	6.490,00	100,00%	4.765,00	4.563,00	95,76%		resilientes y sostenibles
		3	Viabilizar 1,700 hectáreas netas urbanizables de suelo para espacio público, vías, equipamientos, vivienda y otros usos, mediante la generación de condiciones normativas en el marco de las decisiones urbanísticas y actuaciones administrativas	2.093,89	2.072,00	98,95%	14.276,00	14.276,00	100,00%		
<b>TOTAL RECURSOS EJECUTADOS DURANTE LA VIGENCIA 2016 – 2020 DEL PROYECTO</b>							<b>34.764,00</b>	<b>34.562,00</b>			

Fuente: Punto1-Matriz\_MetasPDD\_ProInv\_ODS - SDP

Al término de la vigencia del Plan, se invirtieron recursos por valor de \$34.562 millones en el cumplimiento de las tres metas que tuvieron un nivel de cumplimiento del 100%.

**PROYECTO DE INVERSIÓN 995: Modelo integral para el desarrollo sostenible de la ruralidad del D. C.**

Este proyecto de inversión se desarrolló a partir del proyecto estratégico “Integración para el desarrollo rural sostenible” y tiene dos metas asociadas al ODS 13: Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.

*“Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos”*

**Cuadro No.35: Relación del Proyectos 995 con el ODS No. 13  
Bogotá Mejor para Todos - Vigencia 2020**

Cifras en millones de pesos

PROYECTO DE INVERSION		ACCIONES REALIZADAS POR LA SDP PARA CUMPLIR LAS METAS ASOCIADAS A ODS		MAGNITUD FÍSICA TOTAL 31-12-2020 2020			PRESUPUESTO TOTAL EJECUTADO A 31-12-2020			ASOCIACION OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE ODS	
Cód.	Descripción	Cód.	Descripción	Progr.	Ejecut.	% Ejec. física	Progr.	Ejecut.	% Ejec. P/ptal	No.	Descripción
995	Modelo integral para el desarrollo sostenible de la ruralidad del D. C.	1	(*) Implementar 4 fases del nuevo modelo de desarrollo rural sostenible	4,00	4,00	100,00%	740,04	739,94	99,99%	13	Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos
		2	(*) Realizar 100 Por ciento de seguimiento al plan de acción de la política de eourbanismo distrital con especial énfasis en la ruralidad y sus bordes urbano rurales	100,00	100,00	100,00%	82,00	82,00	100,00%		
<b>TOTAL RECURSOS EJECUTADOS DURANTE LA VIGENCIA 2016 – 2020 DEL PROYECTO</b>							<b>822,04</b>	<b>821,94</b>	<b>99,99%</b>		

Fuente: Punto1-Matriz\_MetasPDD\_ProvInv\_ODS - SDP

Como se pudo establecer su nivel de cumplimiento presupuestal fue del 99.9% lo que representa que se ejecutaron \$821,94 millones y un cumplimiento físico del 100%.

### **PROYECTO DE INVERSIÓN 986: Gestión integral y fortalecimiento institucional de la Secretaría Distrital de Planeación**

El proyecto estratégico “Fortalecimiento a la gestión pública efectiva y eficiente” tiene dos (2) metas producto, de las cuales se dividieron tanto en recursos como en cumplimiento físico en las siete (7) metas de este proyecto de inversión, todas asociadas al ODS No. 16: Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.

El nivel de cumplimiento físico fue del 100% en cada una de ellas; el cumplimiento presupuestal fue del 94,73% que equivale a la ejecución de \$5.200 millones como se puede observar en el siguiente cuadro:

“Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos”

**Cuadro No. 36: Relación del Proyectos 986 con el ODS No. 16  
Bogotá Mejor para Todos - Vigencia 2020**

Cifras en millones de pesos

PROYECTO DE INVERSION		ACCIONES REALIZADAS POR LA SDP PARA CUMPLIR LAS METAS ASOCIADAS A ODS		MAGNITUD FÍSICA TOTAL 31-12-2020 2020			PRESUPUESTO TOTAL EJECUTADO A 31-12-2020			ASOCIACION OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE ODS			
Cód.	Descripción	Cód.	Descripción	Progr.	Ejecut.	% Ejec. física	Progr.	Ejecut.	% Ejec. P/ptal	No.	Descripción		
986	Gestión integral y fortalecimiento institucional de la secretaría Distrital de Planeación	1	(*) Implementar 1 Sistema Integrado de Gestión orientado a la mejora continua, que garantice su sostenibilidad	1,00	1,00	100,00%	315,00	315,00	100,00%	16	Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.		
		3	(*) Realizar 100 % de las acciones programadas para implementación de TIC en la SDP	100,00	100,00	100,00%	1.382,00	1.180,00	85,38%				
		4	(*) Atender el 100 % de las necesidades de adquisiciones, adecuaciones y mantenimiento de la infraestructura física y de bienes de la entidad	100,00	76,67	76,67%	639,00	634,00	99,22%				
		5	Implementar 5 planes de acción de comunicaciones como apoyo para el desarrollo de las estrategias de comunicación interna y externa de la SDP	5,00	5,00	100,00%	1.248,00	1.166,00	93,43%				
		6	Implementar 1 programa institucional de mejora del clima laboral y la cultura organizacional de la entidad	1,00	1,00	100,00%	401,00	401,00	100,00%				
		7	(*) Desarrollar 100 % de las actividades documentales que contribuyan a la administración, custodia, acceso y consulta de la información institucional	100,00	100,00	100,00%	679,00	679,00	100,00%				
		8	(*) Realizar 100 % de las actividades de apoyo a la implementación del SIG	100,00	100,00	100,00%	825,00	825,00	100,00%				
		<b>TOTAL RECURSOS EJECUTADOS DURANTE LA VIGENCIA 2016 – 2020 DEL PROYECTO</b>							<b>5.489,00</b>			<b>5.200,00</b>	<b>94,73%</b>
		3	(*) Realizar 100 % de las acciones programadas para implementación de TIC en la SDP	100,00	100,00	100,00%	1.491,00	1.369,00	91,82%				
		4	(*) Atender el 100 % de las necesidades de adquisiciones, adecuaciones y mantenimiento de la infraestructura física y de bienes de la entidad	100,00	100,00	100,00%	498,00	498,00	100,00%				

*“Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos”*

PROYECTO DE INVERSION		ACCIONES REALIZADAS POR LA SDP PARA CUMPLIR LAS METAS ASOCIADAS A ODS		MAGNITUD FÍSICA TOTAL 31-12-2020 2020			PRESUPUESTO TOTAL EJECUTADO A 31-12-2020			ASOCIACION OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE ODS	
Cód.	Descripción	Cód.	Descripción	Progr.	Ejecut.	% Ejec. física	Progr.	Ejecut.	% Ejec. P/ptal	No.	Descripción
		5	Implementar 5 planes de acción de comunicaciones como apoyo para el desarrollo de las estrategias de comunicación interna y externa de la SDP	1,00	1,00	100,00%	1.315,00	1.315,00	100,00%		
		6	Implementar 1 programa institucional de mejora del clima laboral y la cultura organizacional de la Entidad	1,00	1,00	100,00%	295,00	295,00	100,00%		
		7	(*) Desarrollar 100 % de las actividades documentales que contribuyan a la administración, custodia, acceso y consulta de la información institucional	100,00	100,00	100,00%	723,00	723,00	100,00%		
		8	(*) Realizar 100 % de las actividades de apoyo a la implementación del SIG	100,00	100,00	100,00%	19.642,00	16.444,00	83,72%		
<b>TOTAL RECURSOS EJECUTADOS DURANTE LA VIGENCIA 2016 - 2020 DEL PROYECTO</b>							<b>23.964,00</b>	<b>20.644,00</b>	<b>86,15%</b>		

Fuente: Punto1-Matriz\_MetasPDD\_ProInv\_ODS - SDP

Con relación a la segunda meta producto que es “Gestionar el 100% del plan de adecuación y sostenibilidad SIGD-MIPG”; se estableció de igual forma un nivel de cumplimiento físico del 100% y recursos ejecutados por valor de \$20.644 millones que representan el 86,15% de los recursos programados

### **PROYECTO DE INVERSIÓN 990. Fortalecimiento del ciclo de las políticas públicas en el Distrito Capital**

Este proyecto de inversión de la SDP, guarda relación con el Proyecto estratégico “Sistemas de información para una política pública eficiente” y con la meta producto Implementar el 100% del Sistema de seguimiento y evaluación de las políticas públicas distritales.

Se asignaron recursos para este proyecto durante la vigencia del Plan de Desarrollo del orden de \$7.028 millones, de los cuales se ejecutaron el 98.52%. En el siguiente cuadro se detallan el nivel de cumplimiento en cada uno de los aspectos antes

*“Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos”*

señalados:

**Cuadro No. 37: Relación del Proyectos 990 con el ODS No. 17  
Bogotá Mejor para Todos - Vigencia 2020**

Cifras en millones de pesos

PROYECTO DE INVERSION		ACCIONES REALIZADAS POR LA SDP PARA CUMPLIR LAS METAS ASOCIADAS A ODS		MAGNITUD FÍSICA TOTAL 31-12-2020 2020			PRESUPUESTO TOTAL EJECUTADO A 31-12-2020			ASOCIACION OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE ODS	
Cód .	Descripción	Cód .	Descripción	Progr .	Ejecut .	% Ejec. física	Progr.	Ejecut.	% Ejec. P/ptal	No.	Descripción
990	Fortalecimiento del ciclo de las políticas públicas en el Distrito Capital	1	Realizar el 100 % del sistema de Seguimiento y Evaluación de las Políticas Públicas Distritales.	100,00	100,00	100,00 %	3.179,00	3.080,00	96,89%	17	Fortalecer los medios de ejecución y revitalizar la alianza mundial para el desarrollo sostenible
		3	Realizar 14 estudios que permitan contar con información de calidad para la formulación, seguimiento y evaluación de Políticas Públicas.	14,00	14,00	100,00 %	3.849,00	3.844,00	99,87%		
<b>TOTAL RECURSOS EJECUTADOS DURANTE LA VIGENCIA 2016 – 2020 DEL PROYECT</b>							<b>7.028,00</b>	<b>6.924,00</b>	<b>98,52%</b>		

Fuente: Punto1-Matriz\_MetasPDD\_ProInv\_ODS - SDP

### **PROYECTO DE INVERSIÓN 7504. Fortalecimiento del sistema de seguimiento y evaluación de los instrumentos del Plan de Desarrollo**

Para el cumplimiento de este proyecto, en el PDD se programaron 6 metas asociadas al ODS 17. “Fortalecer los medios de ejecución y revitalizar la alianza mundial para el desarrollo sostenible.

El cumplimiento de las 6 metas desarrolladas durante la vigencia del Plan por la SDP y según la información contenida en los documentos relacionados como evidencia, en 4 de ellas se cumplieron las magnitudes físicas ejecutadas en un 100%, y las 2 restantes por debajo del nivel de cumplimiento, especialmente la meta relacionada con la elaboración de tres (3) Informes de seguimiento a los documentos de política pública aprobados por el CONPES Bogotá, la cual se cumplió en un 33.3%, muy por debajo del nivel de las metas de la SDP, esta situación se presenta en el siguiente cuadro:

“Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos”

**Cuadro No. 38: Relación del Proyectos 7504 con el ODS No. 17  
Bogotá Mejor para Todos - Vigencia 2020**

Cifras en millones de pesos

PROYECTO DE INVERSIÓN		ACCIONES REALIZADAS POR LA SDP PARA CUMPLIR LAS METAS ASOCIADAS A ODS		MAGNITUD FÍSICA TOTAL 31-12-2020 2020			PRESUPUESTO TOTAL EJECUTADO A 31-12-2020			ASOCIACION OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE ODS	
Cód.	Descripción	Cód.	Descripción	Progr.	Ejecut.	% Ejec. física	Progr.	Ejecut.	% Ejec. P/ptal	No.	Descripción
7504	Fortalecimiento del sistema de seguimiento y evaluación de los instrumentos del Plan de Desarrollo	1	Implementar 100 % del sistema de seguimiento a la inversión y a sus esquemas de ejecución.	100,00	78,00	78,00%	6.698,00	3.917,00	58,48%	17	Fortalecer los medios de ejecución y revitalizar la alianza mundial para el desarrollo sostenible
		2	Implementar 4 agendas donde se establezca un diálogo directo entre ciudadanía y la SDP, en el marco de sus instrumentos y procesos de planeación	4,00	4,00	100,00%	1.458,00	1.442,00	98,90%		
		3	(*) Garantizar 100 % del apoyo metodológico, administrativo y logístico para el funcionamiento del CTPD, teniendo en cuenta su plan de acción y las competencias de la SDP.	100,00	100,00	100,00%	1.732,00	1.732,00	100,00%		
		4	(*) Atender 100 % de las solicitudes de conceptos de las iniciativas APP en fase de pre factibilidad y factibilidad.	100,00	100,00	100,00%	1.640,00	1.640,00	100,00%		
		5	Elaborar 3 Informes de seguimiento a los documentos de política pública aprobados por el Conpes Bogotá	3,00	1,00	33,33%	289,00	289,00	100,00%		
		6	Consolidar 5 Documentos de política pública para ser presentados ante el CONPES D.C.	5,00	13,00	260,00%	291,00	291,00	100,00%		
<b>TOTAL RECURSOS EJECUTADOS DURANTE LA VIGENCIA 2016 – 2020 DEL PROYECT</b>							12.108,00	9.311,00	76,90%		

Fuente: Punto1-Matriz\_MetasPDD\_ProInv\_ODS - SDP

Con relación al nivel de cumplimiento presupuestal del proyecto este fue del 76.90%

### **PROYECTO DE INVERSIÓN 991. Estrategia de articulación y cooperación entre Bogotá y la región**

Este proyecto guarda relación con el proyecto estratégico “Gobernanza regional” que tiene 3 metas producto: Diseñar un documento de estrategia de intervención

*“Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos”*

integral sobre las cuencas hídricas; Formular los lineamientos de 3 operaciones estratégicas con impacto regional del POT e Implementar 4 iniciativas de asistencia técnica

En desarrollo de este proyecto de inversión se consideraron 5 metas asociadas al ODS 9. Construir infraestructura resiliente, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación, las cuales presentaron el siguiente nivel de cumplimiento:

**Cuadro No.39: Relación del Proyectos 991 con el ODS No. 9  
Bogotá Mejor para Todos - Vigencia 2020**

Cifras en millones

PROYECTO DE INVERSION		ACCIONES REALIZADAS POR LA SDP PARA CUMPLIR LAS METAS ASOCIADAS A ODS		MAGNITUD FÍSICA TOTAL 31-12-2020 2020			PRESUPUESTO TOTAL EJECUTADO A 31-12-2020			ASOCIACION OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE ODS		
Cód.	Descripción	Cód.	Descripción	Progr.	Ejecut.	% Ejec. física	Progr.	Ejecut.	% Ejec. P/ptal	No.	Descripción	
991	Estrategia de articulación y cooperación entre Bogotá y la región	1	Formular 1 estrategia de intervención sobre las cuencas hídricas	1,00	1,00	100,00%	574,00	571,00	99,48%	9	Construir infraestructura resiliente, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.	
		2	Formular 3 lineamientos para Operaciones Estratégicas con impacto regional.	3,00	3,00	100,00%	721,00	721,00	100,00%			
		5	(*) Formular 1 lineamiento intersectorial para la ejecución de una Operación estratégica asociada a la innovación.	1,00	1,00	100,00%	254,00	254,00	100,00%			
		3	Implementar 4 iniciativas de asistencia técnica de cooperación regional.	4,00	4,00	100,00%	1.686,00	1.671,00	99,11%			
		4	Elaborar 12 estudios y/o modelaciones sobre la dinámica urbana y regional	12,00	12,00	100,00%	589,00	589,00	100,00%			
		<b>TOTAL RECURSOS EJECUTADOS DURANTE LA VIGENCIA 2016 – 2020 DEL PROYECT</b>					<b>3.824,00</b>	<b>3.806,00</b>				

Fuente: Punto1-Matriz\_MetasPDD\_ProInv\_ODS - SDP

*“Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos”*

Lo anterior indica que el nivel de cumplimiento físico fue del 100% y del presupuestal del 99.5% en las cinco (5) metas propuestas que fueron asociadas el ODS No. 9

### Articulación “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI” y Agenda 2030

Con el fin de identificar como se articula el PDD con los ODS se utilizó el archivo suministrado por la SDP denominado Matriz ODS-PDD xls. Para el caso de la SDP el PDD parte de 2 Propósitos, el propósito 01 *“Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política”* y el propósito 05 *“Construir Bogotá Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente”*. A partir de estos propósitos se derivan 8 logros a los cuales se asocian los 7 ODS mencionados a continuación:



#### **ODS 1 Fin de la Pobreza.**

Tanto los logros *“Rediseñar el esquema de subsidios y contribuciones de Bogotá para garantizar un ingreso mínimo por hogar, que reduzca el peso de los factores que afectan la equidad del ingreso de los hogares y el logro “Reducir la pobreza monetaria, multidimensional y la feminización de la pobreza”* están relacionados con los Programas Subsidios y transferencias para la equidad, igualdad de oportunidades y desarrollo de capacidades para las mujeres y movilidad social integral. Cada uno de ellos asociados a 3 metas que incorporan al ODS 1 (Fin de la Pobreza).

*“Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos”*

Metas asociadas:

- *Meta 1: Mantener la incidencia de la pobreza multidimensional en Bogotá.*
- *Meta 2: Reducir la incidencia de la pobreza monetaria en Bogotá*
- *Meta 3: Mantener la incidencia de la pobreza multidimensional en los hogares con jefatura femenina*

### **ODS 5 Igualdad de género.**

Por su parte el logro *“Implementar el sistema distrital de cuidado y la estrategia de transversalización y territorialización de los enfoques de género y diferencial para garantizar la igualdad de género, los derechos de las mujeres y el desarrollo de capacidades de la ciudadanía en el nivel distrital y local”* está relacionado con 1 programa que se asocia con 6 metas y que incorporan al ODS 5 (Igualdad de género).

Metas asociadas:

- *Meta 20: Ajustar y coordinar la implementación de una estrategia distrital de cambio cultural para la transformación de imaginarios y representaciones sociales negativas que afectan el ejercicio de los derechos de las personas LGBTI, en los 15 sectores de la Administración Distrital.*
- *Meta 21: Diseñar e implementar acciones concertadas con las redes de los sectores LGBTI que promuevan el fortalecimiento de la política pública en el orden nacional e internacional*
- *Meta 22: Diseñar e implementar una estrategia integral de atención a la denuncia contra la discriminación y vulneración de los derechos para personas de los sectores sociales LGBTI*
- *Meta 23: Diseñar y coordinar la implementación de una estrategia distrital de Ambientes Laborales Inclusivos, en los 15 sectores del Distrito y en el sector privado, (formal e informal) para la transformación de imaginarios y representaciones sociales negativas que afectan el ejercicio de los derechos de los sectores LGBTI y la activación de la economía en sectores LGBTI, especialmente en los más vulnerables.*
- *Meta 24: Incorporar en los 15 sectores de la Administración Distrital, acciones orientadas a la implementación de la política pública para la garantía plena de los derechos de las personas LGBTI, con énfasis en acciones afirmativas para las personas transgénero, a partir de 8 análisis temáticos.*
- *Meta 33: Incorporar en los 15 sectores de la Administración Distrital, acciones orientadas a la implementación de la política pública para la garantía plena de los derechos de las personas LGBTI, con énfasis en acciones afirmativas para las personas transgénero, a partir de 8 análisis temáticos*

*“Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos”*

- *Meta 34: Realizar un estudio sobre la situación de derechos humanos de los sectores sociales LGBTI.*

### **ODS 3 Salud y bienestar.**

El logro denominado “Promover la participación, la transformación cultural, deportiva, recreativa, patrimonial y artística que propicien espacios de encuentro, tejido social y reconocimiento del otro.” relacionado con el programa *Bogotá, referente en cultura, deporte, recreación y actividad física, con parques para el desarrollo y la salud*, está asociado a una meta que incorpora el ODS 3 (Salud y bienestar).

Meta asociada

- *Meta 28: Promover la participación, la transformación cultural, deportiva, recreativa, patrimonial y artística que propicien espacios de encuentro, tejido social y reconocimiento del otro.*

### **ODS 17 Alianzas para Lograr los Objetivos.**

El logro “*Apropiar el territorio rural desde su diversidad étnica y cultural como parte de Bogotá región*”, en el cual está incluido el Programa 23 *Bogotá rural* se asocia al ODS 17 mediante una meta.

Meta Asociada

- *Meta 163: Reglamentar los instrumentos operacionales para el desarrollo rural sostenible de Bogotá (Modelo de Desarrollo Rural MDR, Política Pública de Ruralidad, Sistema de información para el desarrollo rural SIPSDER y Estructura Institucional de Desarrollo Rural Sostenible)*

### **ODS 11 Ciudades y comunidades sostenibles.**

El logro “*Posicionar al Gobierno Abierto de Bogotá-GABO como una nueva forma de gobernanza que reduce el riesgo de corrupción e incrementa el control ciudadano del gobierno*” cuenta con 9 metas y están relacionados el ODS 11 (Ciudades y comunidades sostenibles).

*“Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos”*

#### Metas Asociadas

- *Meta 435: Ajustar el Plan de Ordenamiento Territorial - POT- que contemple el desarrollo sostenible e integrado desde lo social, económico y ambiental para una ciudad- región de borde, subregional, nacional e internacional.*
- *Meta 437: Definir e implementar una estrategia que conduzca a la conformación de la creación, institucionalización y reglamentación de la Región Metropolitana y a la armonización de iniciativas de impacto regional.*
- *Meta 439: Diseño de políticas, programas, planes y proyectos, basados en información y herramientas, que fortalezcan el proceso de integración regional en sus diferentes escalas.*
- *Meta 440: Formular apuestas territoriales para fortalecer las acciones y políticas de desarrollo económico de sectores estratégicos para la ciudad.*
- *Meta 443: Formular tres (3) actuaciones urbanas integrales para la regeneración urbana, el fortalecimiento de las centralidades y la revitalización socioeconómica.*
- *Meta 446 Implementar el Distrito Aeroportuario para fortalecer y consolidar la competitividad y productividad de Bogotá y la región*
- *Meta 447: Incorporar elementos de economía urbana en instrumentos de planeación sectorial y de ordenamiento territorial, a partir de la producción de información y análisis basada en estudios*
- *Meta 449: Reglamentar el Plan de Ordenamiento Territorial - POT- que contemple el desarrollo sostenible desde lo social, económico y ambiental para una ciudad- región de borde, subregional, nacional e internacional*
- *Meta 450: Viabilizar 800 hectáreas para el desarrollo de proyectos en la ciudad, desde los componentes de la estructura ecológica principal, movilidad, espacio público, revitalización, sistema de cuidado, vivienda, servicios urbanos, empleo y productividad, que aporten al desarrollo regional.*

#### **ODS 9: Industria, innovación e infraestructura.**

EL logro denominado *“Posicionar globalmente a Bogotá como territorio inteligente (Smart City)”*, está relacionado con el Programa *“Información para la toma de decisiones”* el cual cuenta con 3 metas asociadas que aportan al cumplimiento del ODS 9 (Industria, innovación e infraestructura).

#### Metas Asociadas

- *Meta 462: Producir información de las operaciones urbanas integrales para cualificar el proceso de toma de decisiones, a partir de la implementación de una batería de indicadores de seguimiento y evaluación.*
- *Meta 463: Producir y recopilar información para generar análisis que guíe la toma de decisiones de la administración distrital teniendo en cuenta los enfoques del plan de desarrollo.*

*“Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos”*

- *Meta 511: Fortalecer la infraestructura tecnológica de la SDP para atender las necesidades de interoperabilidad y disposición de información*

## **ODS 16 Paz, justicia e instituciones sólidas.**

El logro *“Incrementar la efectividad de la gestión pública distrital y local”* el cual cuenta con un programa relacionado *“Gestión Pública Efectiva”* está asociado a los ODS 9 (Industria, innovación e infraestructura) y 16 (Paz, justicia e instituciones sólidas) mediante 6 metas asociadas.

- *Meta 492: Desarrollar herramientas metodológicas para que los quince sectores de la administración tomen decisiones de política pública, de gestión institucional y de inversión que incorporen necesidades diferenciadas de las poblaciones, los sectores sociales y las familias del distrito, a partir de 15 estudios sobre sus realidades y dinámicas adelantados desde el Observatorio Poblacional-Diferencial y de Familias.*
- *Meta 511: Fortalecer la infraestructura tecnológica de la SDP para atender las necesidades de interoperabilidad y disposición de información.*

### *Armonización de los Planes de Desarrollo Distrital PDD “Bogotá Mejor para Todos” “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI” entorno a los ODS para la Secretaría Distrital de Planeación*

Para el momento de ejecución de la Auditoría de Regularidad código 51 se presenta un lapso de transición entre los Planes de desarrollo “Bogotá Mejor para Todos” y “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI”. Por lo anterior, se hace necesario identificar los ODS a los que la Secretaría Distrital de Planeación le da continuidad en el nuevo PDD y a cuáles ODS culminan en el pasado PDD.

**Cuadro No. 40: Armonización de los PDD entorno a los ODS<sup>6</sup>**

OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE ODS			PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL	
Esfera	No.	Nombre	Bogotá Mejor para Todos	Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI
Personas	1	Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo	√	√
Personas	3	Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades	X	√

<sup>6</sup> √ Presencia del ODS en el Plan de Desarrollo; X Ausencia del ODS en el Plan de Desarrollo

*“Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos”*

OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE ODS			PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL	
Esfera	No.	Nombre	Bogotá Mejor para Todos	Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI
Personas	5	Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas	X	√
Personas	9	Construir infraestructura resiliente, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.	√	√
Personas	10	Reducir la desigualdad en y entre los países	√	X
Personas	11	Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles	√	√
Personas	13	Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos	√	X
Alianza y Justicia	16	Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.	√	√
Alianza y Justicia	17	Fortalecer los medios de ejecución y revitalizar la alianza mundial para el desarrollo sostenible	√	√

Fuente: Punto1-Matriz\_MetasPDD\_ProInv\_ODS - SDP / Matriz ODSvsPDD- SDP

Como se mencionó en los anteriores apartes relacionados con la articulación de los PDD con la Agenda 2030, tanto el PDD “Bogotá Mejor para Todos” como el PDD y “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI” incorporan cada uno 7 ODS. Como se evidencia en la tabla 39 los ODS 1, 9, 11, 16 y 17 tienen continuidad entre los dos planes de Desarrollo para la SDP. Lo anterior permitirá a esta entidad tener una trazabilidad de estos 5 ODS, contar con un manejo asociativo de los indicadores y las metas trazadoras para cumplir la Agenda 2030, así como, podrá verse reflejado los esfuerzos que realiza la SDP en un tiempo determinado para el manejo, cuantificación y logros alcanzados en cuanto a estos ODS.

Para el caso del PDD “Bogotá Mejor para Todos”, asociado a la SDP, se identifican los ODS 10 y 13 como objetivos a los cuales no les dio continuidad el vigente PDD. Lo anterior no significa que no se esté dando cumplimiento de la Agenda 2030 por parte de la SDP, sino que estos ODS están incorporados con otros propósitos, logros y metas de otras entidades distritales. El mismo caso ocurre con los ODS 3 y 5 los cuales no estaban presentes en el PDD “Bogotá Mejor para Todos”, pero

*“Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos”*  
fueron incorporados a logros propósitos y metas asociadas a la SDP para el vigente PDD.

### Identificación de indicadores y su aporte al cumplimiento de los ODS

Para el caso de PDD “Bogotá Mejor para Todos”, La SDP relaciono el archivo «*Punto 3- METAS TRAZADORAS.xlsx*» que contiene una batería de indicadores distritales y locales de acuerdo con lineamientos del CONPES 3918 de 2018 donde se muestra 71 indicadores de nivel distrital y 35 indicadores enfocados para las localidades. Dichos indicadores permiten el monitoreo y seguimiento de la Agenda 2030 y contienen referente a temáticas sociales, económicas, y ambientales.

Por su parte, y según la información reportada por la SDP actualmente esta entidad está en el proceso de actualización a vigencia 2020 de los indicadores de ciudad priorizados en la batería de indicadores que están alineados con ODS en el marco de los lineamientos definidos en el PDD 2020-2024, Acuerdo 761 de 2020”. Por tal razón en el archivo allegado por la SDP denominado “Matriz ODS-PDD” se relacionan los logros, programas y metas del PDD” y se incluyen los indicadores propuestos en el CONPES 3918 de 2018 y más de 500 indicadores que están en proceso de revisión.

En este orden de ideas , la SDP elaboró el concepto técnico denominado “*Memorando de entendimiento entre el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD y la ciudad De Bogotá D.C.*”, que tiene como fin “*fortalecer la cooperación y la asistencia técnica para la formulación, implementación, seguimiento, evaluación y visibilización de los instrumentos de planeación territorial, y de las políticas públicas económicas, sociales y ambientales de la ciudad y sus entidades distritales, particularmente en el marco del Plan de Desarrollo Distrital, el Plan de Ordenamiento Territorial, los Planes Sectoriales y los demás instrumentos que de ellos se deriven, con el fin de dar cumplimiento a la Agenda 2030 y los ODS, teniendo en cuenta los impactos sociales y económicos derivados del COVID-19*”.

### Asignación de recursos Agenda 2030

Para identificar la asignación de recursos a las metas que incorporan los ODS se realiza un análisis de los recursos ejecutados en la vigencia 2020 entendiéndose que estos recursos fueron asignados en la armonización de los Planes de Desarrollo. Así mismo se describen los recursos programados para la vigencia 2020.

En el cuadro No 40, se describe el programa 4 *Prevención de la exclusión por razones étnicas, religiosas, sociales, políticas y de orientación sexual*, el cual tiene

*“Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos”*

relacionadas 6 metas que se articulan para cumplir el ODS 5. Para estas metas fue asignado un presupuesto para la vigencia 2021 de \$ 1.632.500.000. Así mismo, para la vigencia 2020 se ejecutaron un total de \$256.044.864, estos recursos se asignaron en la armonización de los PDD.

**Cuadro No. 41: Asignación de recurso de recursos Programa 4.**

Cifras en millones

Programa 4 Prevención de la exclusión por razones étnicas, religiosas, sociales, políticas y de orientación sexual		Asignación de recursos		ODS ASOCIADO
Código Meta	Descripción de la Meta	2020 (\$)	2021 (\$)	ODS
20	Ajustar y coordinar la implementación de una estrategia distrital de cambio cultural para la transformación de imaginarios y representaciones sociales negativas que afectan el ejercicio de los derechos de las personas LGBTI, en los 15 sectores de la Administración Distrital.	55.172.564	530.000.000	5. Igualdad de género
22	Diseñar e implementar acciones concertadas con las redes de los sectores LGBTI que promuevan el fortalecimiento de la política pública en el orden nacional e internacional.	0	130.000.000	5. Igualdad de género
23	Diseñar e implementar una estrategia integral de atención a la denuncia contra la discriminación y vulneración de los derechos para personas de los sectores sociales LGBTI.	0	227.500.000	5. Igualdad de género
24	Diseñar y coordinar la implementación de una estrategia distrital de Ambientes Laborales Inclusivos, en los 15 sectores del Distrito y en el sector privado, (formal e informal) para la transformación de imaginarios y representaciones sociales negativas que afectan el ejercicio de los derechos de los sectores LGBTI y la activación de la economía en sectores LGBTI, especialmente en los más vulnerables	0	385.000.000	5. Igualdad de género
33	Incorporar en los 15 sectores de la Administración Distrital, acciones orientadas a la implementación de la política pública para la garantía plena de los derechos de las personas LGBTI, con énfasis en acciones afirmativas para las personas transgénero, a partir de 8 análisis temáticos.	200.872.300	360.000.000	5. Igualdad de género
34	Realizar un estudio sobre la situación de derechos humanos de los sectores sociales LGBTI.	0	0	5. Igualdad de género
<b>Total</b>		256.044.864	1.632.500.000	

Fuente Matriz ODSvsPDD- SDP

El programa 23 tiene una meta asociada a la cual se ejecutaron en la vigencia 2020 un total de \$164.200.000 y se le asignaron \$866.750.000 para el año 2021. A esta meta se le asocia el cumplimiento del ODS 17 tal y como se muestra en el cuadro No. 40.

*“Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos”*  
**Cuadro No. 42: Asignación de recurso de recursos Programa 23**

Cifras en millones

Programa 23 Bogotá rural		Asignación de recursos		ODS ASOCIADO
Código Meta	Descripción de la Meta	2020 (\$)	2021 (\$)	ODS
163	Reglamentar los instrumentos operacionales para el desarrollo rural sostenible de Bogotá (Modelo de Desarrollo Rural MDR, Política Pública de Ruralidad, Sistema de información para el desarrollo rural SIPS DER y Estructura Institucional de Desarrollo Rural Sostenible)	164.200.000	866.750.000	17. Alianzas para Lograr los Objetivos

Fuente: Matriz PDD ODS V2 - SDP

El programa 51 está relacionado con 2 metas, las cuales incorporan al ODS 16. A estas metas se les asignó un total de \$2.530.000.000 programado para la vigencia 2021. Para la vigencia 2020 se ejecutaron \$346.386.300.

**Cuadro No. 43: Asignación de recurso de recursos Programa 51**

Cifras en millones

Programa 51 Gobierno Abierto		Asignación de recursos		ODS ASOCIADO
Código Meta	Descripción de la Meta	2020	2021	ODS
408	Definir e implementar estrategias de participación ciudadana en la formulación, ejecución y seguimiento a los instrumentos de planeación de la SDP y en los procesos de rendición de cuentas distritales y locales atendiendo los enfoques del Plan de Desarrollo	346.386.300	2.030.000.000	16. Paz, justicia e instituciones sólidas
409	Definir e implementar la estrategia, operación, seguimiento y evaluación de los presupuestos participativos en los Fondos de Desarrollo Local	0	500.000.000	16. Paz, justicia e instituciones sólidas
<b>Total</b>		346.386.300	2.530.000.000	

Fuente: Matriz ODSvsPDD- SDP

El programa 52 el cual cuenta con 9 metas asociadas al ODS 11 ejecutó en el 2020 \$1.415.588.086 y tiene un presupuesto programado para la vigencia 2021 de \$15.442.509.000.

*“Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos”*  
**Cuadro No. 44: Asignación de recurso de recursos Programa 52**

Cifras en millones

Programa 52 Integración regional, distrital y local		Asignación de recursos		ODS ASOCIADO
Código Meta	Descripción de la Meta	2020	2021	ODS
435	Ajustar el Plan de Ordenamiento Territorial - POT- que contemple el desarrollo sostenible e integrado desde lo social, económico y ambiental para una ciudad- región de borde, subregional, nacional e internacional	215.100.000	3.319.082.000	11. Ciudades y comunidades sostenibles
437	Definir e implementar una estrategia que conduzca a la conformación de la creación, institucionalización y reglamentación de la Región Metropolitana y a la armonización de iniciativas de impacto regional	228.922.711	887.084.000	11. Ciudades y comunidades sostenibles
439	Diseño de políticas, programas, planes y proyectos, basados en información y herramientas, que fortalezcan el proceso de integración regional en sus diferentes escalas	153.738.259	1.550.000.000	11. Ciudades y comunidades sostenibles
440	Formular apuestas territoriales para fortalecer las acciones y políticas de desarrollo económico de sectores estratégicos para la ciudad	0	450.000.000	11. Ciudades y comunidades sostenibles
443	Formular tres (3) actuaciones urbanas integrales para la regeneración urbana, el fortalecimiento de las centralidades y la revitalización socioeconómica	89.338.500	580.175.000	11. Ciudades y comunidades sostenibles
446	Implementar el Distrito Aeroportuario para fortalecer y consolidar la competitividad y productividad de Bogotá y la región	69.165.000	341.250.000	11. Ciudades y comunidades sostenibles
447	Incorporar elementos de economía urbana en instrumentos de planeación sectorial y de ordenamiento territorial, a partir de la producción de información y análisis basada en estudios	0	225.000.000	11. Ciudades y comunidades sostenibles
449	Reglamentar el Plan de Ordenamiento Territorial - POT- que contemple el desarrollo sostenible desde lo social, económico y ambiental para una ciudad- región de borde, subregional, nacional e internacional	0	827.254.000	11. Ciudades y comunidades sostenibles
450	Viabilizar 800 hectáreas para el desarrollo de proyectos en la ciudad, desde los componentes de la estructura ecológica principal, movilidad, espacio público, revitalización, sistema de cuidado, vivienda, servicios urbanos, empleo y productividad, que aporten al desarrollo regional	659.323.616	7.262.664.000	11. Ciudades y comunidades sostenibles
<b>Total</b>		<b>1.415.588.086</b>	<b>15.442.509.000</b>	

Fuente: Matriz ODSvsPDD- SDP

Por último, el programa 56 relaciona 8 metas que incorporan al ODS 16. Para la vigencia 2020 se ejecutaron \$25.834.056.425 y se programaron para la vigencia 2021 un total de \$22.514.020.000.

*“Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos”*

**Cuadro No.45: Asignación de recurso de recursos Programa 56**

Cifras en millones

Programa 56 Información para la toma de decisiones		Asignación de recursos		ODS ASOCIADO
Código Meta	Descripción de la Meta	2020	2021	ODS
462	Producir información de las operaciones urbanas integrales para cualificar el proceso de toma de decisiones, a partir de la implementación de una batería de indicadores de seguimiento y evaluación	0	82.395.000	9. Industria, innovación e infraestructura
463	Producir y recopilar información para generar análisis que guíe la toma de decisiones de la administración distrital teniendo en cuenta los enfoques del plan de desarrollo	20.640.811.358	7.098.616.000	9. Industria, innovación e infraestructura
492	Desarrollar herramientas metodológicas para que los quince sectores de la administración tomen decisiones de política pública, de gestión institucional y de inversión que incorporen necesidades diferenciadas de las poblaciones, los sectores sociales y las familias del distrito, a partir de 15 estudios sobre sus realidades y dinámicas adelantados desde el Observatorio Poblacional-Diferencial y de Familias	0	497.874.000	16. Paz, justicia e instituciones sólidas
511	Fortalecer la infraestructura tecnológica de la SDP para atender las necesidades de interoperabilidad y disposición de información	3.925.904.194	7.681.462.000	9. Industria, innovación e infraestructura
525	Implementar un plan de acción para la sostenibilidad del Sistema Integrado de Gestión en el marco de las políticas de MIPG y la adecuación de la infraestructura para el desempeño de las funciones	448.652.296	2.756.973.000	16. Paz, justicia e instituciones sólidas
529	Implementar una estrategia de servicio al ciudadano que recopile, valore y atienda sus necesidades	594.321.104	1.822.338.000	16. Paz, justicia e instituciones sólidas
532	Operar el Sistema Integral de Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas	0	376.640.000	16. Paz, justicia e instituciones sólidas
542	Recopilar, actualizar y disponer la información que permita realizar el seguimiento al Plan de Desarrollo y realizar asistencia técnica en la formulación y seguimiento de proyectos de inversión con enfoque poblacional-diferencial y de género para las entidades distritales y Alcaldías Locales	224.367.473	2.197.722.000	16. Paz, justicia e instituciones sólidas
<b>Total</b>		<b>25.834.056.425</b>	<b>22.514.020.000</b>	

Fuente: Matriz ODSvsPDD- SDP

*“Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos”*

### 3.3. CONTROL FINANCIERO

#### 3.3.1 Estados Financieros

Como resultado del análisis horizontal y vertical al Estado de Situación Financiera, así como los Lineamientos de la Alta Dirección y la Dirección de Estudios de Economía y Política Pública, se establecieron las variaciones significativas de los saldos a 31 de diciembre de 2020, las cuales fueron plasmadas en el Plan de Trabajo de esta auditoría y se seleccionaron como muestra de auditoría las siguientes cuentas:

**Cuadro No. 46: Muestra Evaluación Estados Financieros**

Valor en pesos

NOMBRE CUENTA	SALDO
CUENTAS POR COBRAR	\$240.149.455
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	\$2.372.593.628
OTROS ACTIVOS	\$23.689396.874
PROVISIONES	\$8.968.965.445

Fuente: Estados Financieros SDP

La evaluación de los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2020 de la Secretaría Distrital de Planeación - SDP, se realizó de manera posterior y selectiva en cumplimiento de los lineamientos de la Alta Dirección y de la Dirección de Estudios de Economía, , los objetivos del Memorando de Asignación, conforme las Normas de Auditoría Gubernamental compatibles con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas - NAGA, así como las políticas, procedimientos y lineamientos establecidos por este organismo de control y la normatividad expedida por la Contaduría General de la Nación.

Con el fin de obtener evidencia para determinar la razonabilidad de las cifras presentadas en los Estados Financieros, el desarrollo, cumplimiento y resultados de conformidad con las normas, políticas y directrices legales existentes de carácter contable y fiscal, aplicadas al manejo financiero y contable en la SDP, se estableció la referida muestra que fue objeto de aplicación de las normas de auditoría de general aceptación; se realizó el examen a las operaciones financieras, administrativas y económicas, esto con el fin de establecer la confiabilidad de las cifras y la legalidad de las operaciones.

La SDP a 31 de diciembre de 2010, presentó las siguientes cifras y su comparativo en relación con el cierre de la vigencia 2019, así:

“Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos”  
Cuadro No. 47: Análisis Horizontal y Vertical - Estado de Situación Financiera

Valor en pesos

CUENTA	SALDO 31-DIC-2020	SALDO 31-DIC-2019	ANÁLISIS HORIZONTAL		ANÁLISIS VERTICAL
			VALOR	%	
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>\$17.196.505.735</b>	<b>\$771.028.224</b>	<b>-\$16.425.477.511</b>	<b>-2130%</b>	64%
<b>EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO</b>	<b>\$0</b>	<b>\$0</b>	<b>\$0</b>	<b>0%</b>	0%
CAJA	\$0	\$0	\$0	0%	0%
<b>CUENTAS POR COBRAR</b>	<b>\$240.149.455</b>	<b>\$167.009.874</b>	<b>-\$73.139.581</b>	<b>-44%</b>	1%
CONTRIBUCIONES, TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$392.362	\$392.362	\$0	0%	0%
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	\$238.405.692	\$165.266.111	-\$73.139.581	-47%	1%
CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO	\$2.540.827	\$2.540.827	\$0	-47%	0%
DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR (CR)	-\$1.189.426	-\$1.189.426	\$0	0%	0%
<b>OTROS ACTIVOS</b>	<b>\$16.956.356.280</b>	<b>\$604.018.350</b>	<b>-\$16.352.337.930</b>	<b>-2707%</b>	64%
BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO	\$451.082.642	\$293.643.355	\$72.345.516	25%	2%
RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN	\$16.505.273.638	\$310.374.995	\$181.338.615	58%	62%
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>\$9.469.634.222</b>	<b>\$8.299.574.741</b>	<b>\$8.305.979.556</b>	<b>100%</b>	36%
<b>INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS</b>	<b>\$364.000.000</b>	<b>\$0</b>			1%
INVERSIONES EN CONTROLADAS CONTABILIZADAS POR EL METODO DE PARTICIPACION PATRIMONIAL	\$364.000.000	\$0			1%
<b>PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO</b>	<b>\$2.372.593.628</b>	<b>\$2.490.786.186</b>	<b>\$541.882.843</b>	<b>22%</b>	9%
BIENES MUEBLES EN BODEGA	\$274.378.602	\$0	0	0%	1%
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO NO EXPLOTADOS	\$0	\$5.161.407	\$8.940.627	173%	0%
MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	\$258.637.042	\$224.757.722	\$44.245.636	20%	1%
EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	\$3.942.897.113	\$3.727.783.287	-\$353.148.150	-9%	15%
EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	\$610.935.694	\$610.935.694	-\$270	0%	2%
DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (CR)	-\$2.714.254.823	-\$2.077.851.924	\$841.845.000	-41%	-10%
<b>OTROS ACTIVOS</b>	<b>\$6.733.040.594</b>	<b>\$5.808.788.555</b>	<b>\$7.764.096.713</b>	<b>134%</b>	25%
BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO	\$113.815.221	\$138.987.437	\$4.265.447	3%	0%
ACTIVOS INTANGIBLES	\$10.341.378.303	\$8.762.712.210	\$7.363.555.928	84%	39%
AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES (CR)	-\$3.722.152.930	-\$3.092.911.092	-\$9.596.342.177	310%	-14%
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>\$26.666.139.957</b>	<b>\$9.070.602.965</b>	<b>\$250.747.681</b>	<b>3%</b>	100%
<b>PASIVO CORRIENTE</b>	<b>\$16.410.547.042</b>	<b>\$15.905.903.217</b>	<b>-\$2.571.473.200</b>	<b>-16%</b>	53%
<b>CUENTAS POR PAGAR</b>	<b>\$4.263.868.927</b>	<b>\$4.898.617.580</b>	<b>-\$1.544.561.417</b>	<b>-32%</b>	14%
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	\$3.558.474.658	\$4.553.332.493	-\$1.352.546.806	-30%	11%
RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS	\$3.650.031	\$9.275.295	-\$1.865.133	-20%	0%
DESCUENTOS DE NÓMINA	\$32.449.000	\$20.708.000	2.569.000	12%	0%
RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	\$305.295.238	\$315.301.792	-\$192.718.478	-61%	1%
OTRAS CUENTAS POR PAGAR	\$364.000.000	\$0	0	0%	1%
<b>BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS</b>	<b>\$12.146.678.115</b>	<b>\$11.007.285.637</b>	<b>-\$1.026.911.783</b>	<b>-9%</b>	39%
BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO	\$11.663.277.299	\$10.525.651.805	-\$981.305.502	-9%	38%
BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A LARGO PLAZO	\$483.400.816	\$481.633.832			2%
<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>\$14.565.808.419</b>	<b>\$66.247.720.911</b>	<b>\$6.014.339.482</b>	<b>9%</b>	47%
BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A LARGO PLAZO	\$5.596.842.974	\$5.321.769.365	-\$487.318.884	-9%	18%
<b>PROVISIONES</b>	<b>\$8.968.965.445</b>	<b>\$60.925.951.546</b>	<b>-\$7.514.777.962</b>	<b>-12%</b>	29%
LITIGIOS Y DEMANDAS	\$8.968.965.445	\$60.925.951.546	-\$7.514.777.962	-12%	29%
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>\$30.976.355.461</b>	<b>\$82.153.624.128</b>	<b>-\$10.573.570.046</b>	<b>-13%</b>	100%
<b>PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO</b>	<b>-\$4.310.215.504</b>	<b>-\$73.083.021.163</b>	<b>\$6.501.658.366</b>	<b>-9%</b>	100%
CAPITAL FISCAL	-\$110.444.542.267	-\$110.444.542.267	0	0%	2562%

*“Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos”*

CUENTA	SALDO 31-DIC-2020	SALDO 31-DIC-2019	ANÁLISIS HORIZONTAL		ANÁLISIS VERTICAL
			VALOR	%	
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$37.359.548.913	\$48.181.123.595	-\$48.181.123.595	-100%	-867%
RESULTADO DEL EJERCICIO	\$68.774.777.850	-\$10.819.602.491	\$54.435.034.010	-503%	-1596%
<b>TOTAL PATRIMONIO</b>	<b>-\$4.310.215.504</b>	<b>-\$73.083.021.163</b>	<b>\$6.501.658.366</b>	<b>-9%</b>	<b>100%</b>
<b>TOTAL PASIVO + PATRIMONIO</b>	<b>\$26.666.139.957</b>	<b>\$9.070.602.965</b>	<b>\$247.747.951</b>	<b>3%</b>	<b>64%</b>
<b>CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS</b>	<b>\$0</b>	<b>\$0</b>	<b>0</b>		
PASIVOS CONTINGENTES	\$271.553.346.649	\$343.374.785.127	\$45.953.253.072		
ACREEDORAS DE CONTROL	\$105.463.508	\$101.802.508	\$621.007.312		
ACREEDORAS POR CONTRA (DB)	-\$271.658.810.157	-\$343.476.587.635	-\$46.574.260.384		
<b>CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS</b>	<b>\$0</b>	<b>\$0</b>	<b>0</b>		
PASIVOS CONTINGENTES	\$271.553.346.649	\$343.374.785.127	\$45.953.253.072		
ACREEDORAS DE CONTROL	\$105.463.508	\$101.802.508	\$621.007.312		
ACREEDORAS POR CONTRA (DB)	-\$271.658.810.157	-\$343.476.587.635	-\$46.574.260.384		

Fuente: Estados Financieros SDP – 2019 y 2020

De conformidad con lo expuesto y en desarrollo del ejercicio auditor, se efectuó el análisis correspondiente, respecto de las siguientes cuentas:

### ACTIVO

Se reconocen como activos, los recursos controlados, que resultan de hechos pasados y de los cuales se espera obtener un potencial de servicio o generar beneficios económicos futuros, siempre que el valor del recurso pueda medirse fiablemente.

### Cuentas por Cobrar

Las cuentas por cobrar son los derechos adquiridos por la entidad en desarrollo de sus actividades, de los cuales se espera a futuro, la entrada de un flujo financiero a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

A 31 de diciembre de 2020, la composición y saldo de las cuentas por cobrar era:

**Cuadro No. 48: Cuentas por Cobrar**

SUBCUENTA	NOMBRE	Valor en pesos
		VALOR EN LIBROS
1311	CONTRIBUCIONES, TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$392.362
1384	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	\$238.405.692
1385	CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO	\$2.540.827
1386	DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR	-\$1.189.426
<b>TOTAL</b>		<b>\$240.149.455</b>

Fuente: Estados Financieros SDP - 2020

El saldo de esta cuenta de forma detallada está dado así:

- ✓ Cuenta 1311: corresponde a una sanción disciplinaria de Alexander Beltrán Cruz.

*“Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos”*

- ✓ Cuenta 1384: el saldo está compuesto por la sumatoria de los valores adeudados a la SDP por concepto de incapacidades de enfermedad general, licencia de maternidad y paternidad, así como las generadas por accidentes laborales, pendientes de pago por parte de las Empresas Promotoras de Salud y Administradoras de Riesgos Profesionales.

Sanitas: \$83.298.456

Comeva: \$17.157.491

Famisanar: \$5.807.402

Cruz Blanca: \$1.022.599

Aliansalud: \$5.610.858

Compensar: \$60.054.342

Cafesalud: \$12.633.454

Salud Total: \$8.223.254

Sura: \$3.733.560

Nueva EPS: \$13.192.462

Positiva Compañía de Seguros: \$27.671.814

- ✓ Cuenta 1385: corresponden a intereses adeudados por Javier Alexander Chaparro Gaitán.

Los saldos reportados en los Estados Financieros y Libro Auxiliar por Tercero con fecha de corte 31 de diciembre de 2020, se cruzaron con el formato CB-0905 rendido a la Contraloría de Bogotá a través del aplicativo SIVICOF, como resultado de la verificación y análisis no se encontraron diferencias.

### **Propiedades, Planta y Equipo**

Son activos tangibles empleados por la entidad para la producción o suministro de bienes, para la prestación de servicios y para propósitos administrativos; se incluyen los bienes con uso futuro indeterminado, los bienes muebles que se tengan para generar ingresos producto de su arrendamiento y los bienes inmuebles arrendados por un valor inferior al valor de mercado del arrendamiento. Estos activos se caracterizan porque no se espera venderlos en el curso de las actividades ordinarias de la entidad y se prevé usarlos durante más de un periodo contable.

La cuenta Propiedad, Planta y Equipo de la SDP a 31 de diciembre de 2019, estaba compuesta por:

“Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos”

**Cuadro No. 49: Propiedades, Planta y Equipo**

Valor en pesos

SUBCUENTA	NOMBRE	VALOR EN LIBROS
1635	BIENES MUEBLES EN BODEGA	\$274.378.602
1637	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO NO EXPLOTADOS	\$0
1665	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	\$258.637.042
1670	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	\$3.942.897.113
1675	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	\$610.935.694
1685	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	<b>-\$2.714.254.823</b>
<b>TOTAL</b>		<b>\$2.372.593.628</b>

Fuente: Estados Financieros SDP - 2020

Como resultado de su verificación se pudo constatar la conciliación entre las dos áreas de la SDP (Dirección de Recursos Físicos y Gestión Documental y Dirección de Gestión Financiera), asimismo, se cruzó la información con el Libro Auxiliar entregado por la SDP con fecha de corte 31 de diciembre de 2020 y el documento electrónico CBN\_1026 Informe de Inventario Físico, sin encontrarse diferencias.

**Otros Activos**

***Intangibles***

Los activos intangibles son recursos identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física, sobre los cuales la entidad tiene el control, espera obtener beneficios económicos futuros o potencial de servicio, y puede realizar mediciones fiables. Estos activos al igual que las Propiedades, Planta y Equipo, se caracterizan porque no se espera venderlos en el curso de las actividades ordinarias de la entidad y se prevé usarlos durante más de un periodo contable.

**Cuadro No. 50: Activos Intangibles**

Valor en pesos

SUBCUENTA	NOMBRE	VALOR EN LIBROS
1970	ACTIVOS INTANGIBLES	\$10.341.378.303
1975	AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES (CR)	<b>-\$3.722.152.930</b>
<b>TOTAL</b>		<b>\$6.619.225.373</b>

Fuente: Estados Financieros SDP - 2020

Al finalizar la revisión, se pudo constatar que no existen diferencias entre la Dirección de Recursos Físicos y Gestión Documental y la Dirección de Gestión Financiera.

*“Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos”*

### **Bienes y Servicios Pagados por Anticipado**

Es el valor de los pagos anticipados por concepto de la adquisición de bienes y servicios recibidos de terceros, los cuales deben amortizarse durante el período en que se reciban los bienes y servicios.

A 31 de diciembre de 2020 la Secretaría Distrital de Planeación presenta un saldo de \$564.897.863, el cual está representado:

Seguros – AXA COLPATRIA: \$78.600.251  
 Arrendamiento – TERRAFRANCO S.A.: \$79.598.437  
 Cesantías – FONCEP: \$113.815.221  
 Soporte y Actualización de Licencias – ESRI COLOMBIA S.A.S.: \$ 292.883.954

### **Recursos Entregados en Administración**

Son aquellos, bajo el control de la entidad, que se entregan a una sociedad fiduciaria o a otra entidad, con el propósito de que esta cumpla una finalidad específica.

A 31 de diciembre de 2020 la SDP refleja un saldo de \$16.505.273.638, en convenios con el Fondo Rotatorio del Departamento Administrativo y el IDIPRON.

### **PASIVO**

Un pasivo es una obligación presente que tiene la entidad producto de sucesos pasados para cuya cancelación, una vez vencida, la Entidad espera desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos o un potencial de servicio.

### **Provisiones – Litigios y Demandas**

Se reconocen como provisiones los pasivos a cargo de la entidad que estén sujetos a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía o vencimiento. Tal es el caso de los Litigios y Demandas en contra de la entidad, las garantías otorgadas por la entidad, la devolución de bienes aprehendidos o incautados, los contratos onerosos y los desmantelamientos.

**Cuadro No. 51: Provisiones**

		Valor en pesos
NO. IDENTIFICACIÓN	NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	VALOR EN LIBROS
51746665	MIREYA ZURITA Y OTROS	\$580.341.099
35332142	ACUÑA MANTA FLOR ALBA	\$29.778.911

*“Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos”*

NO. IDENTIFICACIÓN	NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	VALOR EN LIBROS
860513318	DISEÑO URBANO EL ARTE DE CONSTRUIR S.A / HOY EKKO PROMOTORA S.A.	\$270.523.756
79986930	SAMPER CAMACHO RICARDO	\$41.338.977
830056051	HELEN Y CIA LTDA.	\$6.741.335.048
860037382	PIJAO GRUPO DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS S.A. PIJAO S.A.	\$413.741
900152216	INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES SANTA BÁRBARA S.A.	\$314.263.162
37834466	QUINTERO CARMEN CECILIA	\$97.025.556
860531315	ALIANZA FIDUCIARIA S.A. (FIDEICOMISOS VARIOS / VOCERA DE PATRIMONIOS AUTONOMOS)	\$599.624.562
73583076	PAUL BERNARDO ORDOSGOITIA AHUMADA	\$10.980.313
41311868	MAZUERA DE KLING ROSARIO	\$152.070.534
51865624	MARIA DEL PILAR CASTILLO GUTIERREZ	\$130.077.799
51991158	INGRI FABIOLA DIAZ HERRERA	\$148.750
5535187	JOSE ANTONIO SELMA DURAN	\$459.999
79649832	MANUEL IGNACIO - PROYSER MUÑOS GONZALEZ	\$583.238
<b>TOTAL</b>		<b>\$8.968.965.445</b>

Fuente: Estados Financieros SDP - 2020

Se revisó la información del auxiliar contable y la conciliación realizada en la SDP conforme los procesos del Sistema de Información de Procesos Judiciales – SIPROJ, no se evidenció diferencia en el saldo de la cuenta.

### Operaciones Recíprocas

Se realizó el cruce de información respectivo y no se encontraron diferencias:

**Cuadro No. 52: Operaciones Recíprocas**

Valor en pesos

CÓDIGO	NOMBRE	ENTIDAD RECÍPROCA	VALOR FORMATO CGN2015_002	SALDO SDP 31 DIC 2020	DIFERENCIA
138426	PAGO POR CUENTA DE TERCEROS	041100000 - POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.	\$27.671.814	27.671.814	0
190801	EN ADMINISTRACIÓN	023200000 – FONDO ROTATORIO DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA	\$16.316.924.254	\$16.316.924.254	0
190801	EN ADMINISTRACIÓN	223011001 - INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y DE LA JUVENTUD	\$188.348.934	\$188.348.934	0
470508	FUNCIONAMIENTO	2101111001111 – SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA	\$70.744.758.270	\$70.744.758.270	0
470510	INVERSIÓN	2101111001111 – SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA	\$48.715.759.390	\$48.715.759.390	0
472290	OTRAS OPERACIONES SIN FLUJO DE EFECTIVO	2101111001111 – SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA	\$519.506.857	\$519.506.857	0
510401	APORTES AL ICBF	023900000 – INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	\$1.145.795.000	\$1.145.795.000	0
510402	APORTES AL SENA	026800000 – SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE	\$191.259.800	\$191.259.800	0
510403	APORTES ESAP	022000000 – ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	\$191.259.800	\$191.259.800	0
510404	APORTES A ESCUELAS INDUSTRIALES E INSTITUTOS TÉCNICOS	011300000 – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL	\$382.174.900	\$382.174.900	0

*“Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos”*

CÓDIGO	NOMBRE	ENTIDAD RECÍPROCA	VALOR FORMATO CGN2015_002	SALDO SDP 31 DIC 2020	DIFERENCIA
511117	SERVICIOS PÚBLICOS	234111001 - E.S.P. EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A.	\$10.016.120	\$10.016.120	0
511117	SERVICIOS PÚBLICOS	234011001 – E.S.P. EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLAD DE BOGOTÁ	\$1.587.740	\$1.587.740	0
511123	COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	234111001 - E.S.P. EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A.	\$493.318.589	\$493.318.589	0
512010	TASAS	210111001113 – SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD	\$1.003.000	\$1.003.000	0
572080	RECAUDOS	2101111001111 – SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA	\$412.807.767	\$412.807.767	0
580237	COMISIONES SOBRE DEPÓSITOS EN ADMINISTRACIÓN	241511001 – FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, CESANTÍAS Y PENSIONES	\$8.289.177	\$8.289.177	0
580237	COMISIONES SOBRE DEPÓSITOS EN ADMINISTRACIÓN	023200000 – FONDO ROTATORIO DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA	\$132.320.000	\$132.320.000	0

Fuente: Estados Financieros SDP - 2020

### 3.3.2 Control Interno Contable

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución 193 de 2016, expedida por la Contaduría General de Nación - *“Por la cual se Incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la evaluación del control interno contable”*, no se evidenciaron inconsistencias que denotan falencias en el control interno contable.

### 3.3.3 Gestión Financiera

De conformidad con los lineamientos de la Dirección de Estudios de Economía y Política Pública, se estableció evaluar los indicadores de Liquidez y Solvencia así:

#### **Razón Corriente**

Indica la capacidad que tiene la Entidad para cumplir con sus obligaciones financieras, deudas o pasivos a corto plazo; para la vigencia 2020, por cada peso que se debía, se tenía como respaldo \$1,05.

$$\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}} = \frac{\$17.196.505.735}{\$16.410.547.042} = 1,05$$

#### **Capital de Trabajo**

Es el fondo económico que utiliza la Entidad para seguir reinvertiendo y logrando utilidades para así mantener la operación corriente del negocio; en la vigencia 2020, la capacidad de la SDP para el desarrollo de su objeto social asciende a (\$15.134.874.993).

*“Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos”*

Activo Corriente – Pasivo Corriente = \$17.196.505.735 - \$16.410.547.042 = \$785.958.693

### **Razón de la Deuda**

Indica la razón o porcentaje que representa el total de las deudas de la entidad, en relación con los recursos de que dispone para satisfacerlos; en la SDP este porcentaje es del 1,16%.

$$\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}} = \frac{\$30.976.355.461}{\$26.666.139.957} = 1,16$$

### 3.3.4 Gestión Presupuestal

El análisis de este factor se encaminó a evaluar la gestión y resultados respecto de la planeación, programación y ejecución presupuestal, a través de la verificación de la oportunidad y exactitud de las cifras, así como del cumplimiento de la normatividad en materia presupuestal.

Con base en el análisis de la ejecución presupuestal de la vigencia 2020 y los lineamientos de la Dirección de Estudios de Economía y Política Pública - DEEPP, se tomarán como muestra los rubros más representativos que hicieron parte de los montos presupuestales asignados a la SDP; así mismo se efectuará la evaluación de la ejecución pasiva que incluye los compromisos, giros, reservas presupuestales y cuentas por pagar al finalizar la respectiva vigencia, tal se muestra en el siguiente cuadro:

**Cuadro No. 53: Muestra Evaluación Gestión Presupuestal**

Valor en pesos

Referencia y/o nombre del rubro, pasivo exigible, reserva presupuestal, cuenta por pagar u obligación por pagar	APROPIACIÓN DEFINITIVA	VALOR COMPROMISOS	% DE EJECUCIÓN
INGRESOS	NA	NA	NA
TOTAL PRESUPUESTO	119,541,254,936	112,604,415,232	94.2
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	77,699,585,000	71,014,271,857	91.4
INVERSIÓN	41,841,669,936	41,590,143,375	99.4
RESERVAS PRESUPUESTALES	8,858,021,138	5,890,797,075	66.5

Ejecución Presupuestal a 31 de diciembre de 2020, PREDIS, SDP- Consulta SIVICOF.

*“Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos”*

Fuente: SIVICOF- PREDIS a 31 de diciembre de 2020.

➤ Asignación presupuestal

A través del Decreto 744 de 6 de diciembre 2019 la Alcaldía Mayor de Bogotá, expide el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital para la vigencia comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2020, el cual fue liquidado mediante Decreto Distrital No. 816 del 26 diciembre de 2019. A la SDP se le asignó un presupuesto inicial para Gastos de Funcionamiento e Inversión por \$120.202.196.000, a esta cifra se le efectuó una reducción en cuantía de \$660.941.064, para totalizar un presupuesto definitivo de \$119.541.254.936.

Es importante señalar que la SDP, al formar parte del Sector Central del Distrito Capital, se constituye como ejecutor pasivo, por lo cual no es una entidad receptora de ingresos.

La SDP, durante la vigencia 2020 efectuó diversas modificaciones al interior de su presupuesto tanto de Gastos de Funcionamiento como de Inversión, las cuales contaron con la justificación legal, técnica y económica y se encuentran respaldadas en los respectivos actos administrativos que fueron objeto de verificación por parte de esta auditoría. Así mismo se efectuó una reducción al presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá Distrito Capital a través del Decreto Distrital 130 de 30 de mayo de 2020 por \$293.007.532.874 millones, de los cuales a la SDP le correspondió una disminución en cuantía de \$660.941.064.

➤ Presupuesto y Ejecución de Gastos de Funcionamiento e Inversión

Al finalizar la vigencia de 2020, la asignación presupuestal disponible ascendió a \$119.541.254.936, recursos que se orientaron en un 65% para cubrir los gastos asociados al funcionamiento y el 35% restante para financiar los programas de inversión de la SDP, así mismo obtuvo un incremento del 0.89% respecto de la vigencia anterior, tal como se muestra en el siguiente cuadro:

*“Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos”*

**Cuadro No. 54: Comparativo Presupuesto Gastos e Inversión - Vigencias 2020-2019**

Valor en pesos

CÓDIGO CUENTA	PRESUPUESTO	DISPONIBLE 2020	DISPONIBLE 2019	VARIACIÓN ABSOLUTA (\$)	VARIACIÓN RELATIVA (%)
3.1	<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>77,699,585,000</b>	<b>74,256,856,000</b>	<b>3,442,729,000</b>	<b>4.64</b>
3.1.1	Gastos de personal	67,986,455,000	65,259,268,652	2,727,186,348	4.18
3.1.2	Adquisición de Bienes y servicios/Gastos Generales	9,613,030,000	8,908,422,339	704,607,661	7.91
3.1.3	Gastos diversos	1,100,000	952,000	148,000	15.55
3.1.5	Transferencias corrientes de funcionamiento	99,000,000	88,213,009	10,786,991	12.23
3.3	<b>GASTOS DE INVERSIÓN</b>	<b>41,841,669,936</b>	<b>44,229,654,000</b>	<b>2,387,984,064</b>	<b>- 5.40</b>
3.3.1.15	Bogotá Mejor para Todos	13,330,458,201	44,229,654,000	30,899,195,799	- 69.86
3.3.1.16	Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI	28,147,211,735	-	28,147,211,735.00	100.00
3.3.2	Transferencias Inversión	364,000,000	-	364,000,000.00	100.00
	<b>TOTALES</b>	<b>119,541,254,936</b>	<b>118,486,510,000</b>	<b>1,054,744,936</b>	<b>0.89</b>

Fuente: Ejecuciones Presupuestales SIVICOF- PREDIS 2020-2019

A 31 de diciembre la ejecución global reportada, alcanzó la suma de \$112.604.415.232, equivalentes al 94.2% de la apropiación disponible y se desagrega a de la siguiente manera:

➤ Gastos de Funcionamiento

Los gastos de funcionamiento presentaron una apropiación inicial de \$78.137.955.000, cifra que tuvo una reducción de \$438.370.000, a través del Decreto Distrital No. 130 de 30 de mayo de 2020, para determinar un presupuesto disponible de \$77.699.585.000, valor que con respecto a la vigencia anterior obtuvo un incremento del 4.64%. Al culminar la vigencia reportó un cumplimiento del 91.40% que en términos absolutos equivalen a \$71.014.271.857, de los cuales \$68.272.942.526 fueron giros y \$2.741.329.331 quedaron en reservas presupuestales, para ser pagadas en la vigencia de 2021.

Al interior de los Gastos de Funcionamiento encontramos el rubro Gastos de personal, que reportó una ejecución del 90.75% al finalizar la vigencia, es decir \$61.697.511.929 del presupuesto asignado para este ítem y se encaminaron en un 91% a cubrir los gastos asociados a la planta de personal permanente,

*“Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos”*

principalmente al pago de los factores constitutivos de salario, el restante 9% se orientó al rubro personal supernumerario y temporal.

Para cubrir los gastos requeridos para el cumplimiento de su objeto social, la SDP contó con un presupuesto definitivo en el rubro Adquisición de bienes y servicios la suma de \$9.613.030.000, cifra que obtuvo al final de la vigencia un cumplimiento del 96,09% contabilizando giros por \$6.553.826.638 y reservas por \$2.682.990.424

Los gastos más representativos dentro de este rubro se destinaron principalmente a Adquisición de servicios por la suma de \$8.734.506.439 seguido por Materiales y suministros con \$480.210.423, entre otros.

El rubro Transferencias para funcionamiento obtuvo un cumplimiento del 79.74% es decir \$78.939.866.

➤ Gastos de Inversión

Para el avance de sus programas de Inversión la Secretaría apropió una asignación inicial por \$42.064.241.000, cifra que en el transcurso de la vigencia presentó una reducción por \$222.571.064, respaldada con el Decreto Distrital 130 de 30 de mayo de 2020, para totalizar un definitivo de \$41.841.669.936, este último valor presentó una disminución del 5.40% con respecto a la vigencia precedente y la ejecución global reportada por el rubro de Inversión a 31 de diciembre fue del 99.4%, con giros por \$35.974.531.407 y reservas por \$5.615.611.968, y se puntualiza de la siguiente manera:

- ✓ El Plan de Desarrollo Bogotá Mejor para Todos contabilizó una apropiación inicial por \$42.064.241.000, cifra que reportó ajustes durante la vigencia sobresaliendo el realizado en el mes de junio por \$28.487.577.735, (que corresponde a los recursos que fueron encaminados a la Armonización Presupuestal, para cubrir el nuevo Plan de Desarrollo), con las modificaciones mencionadas la apropiación definitiva para este rubro fue \$13.330.458.201 reflejando un cumplimiento del 99.1% con giros por \$12.616.533.904 y reservas por \$593.333.796.

La SDP ejecutó el *“Plan de Desarrollo Bogotá Mejor para Todos”*, a través del Pilar Igualdad de calidad de vida y 3 Ejes transversales, los recursos se encaminaron principalmente al Eje Transversal Nuevo ordenamiento Territorial en un 68.76%, al Eje transversal Gobierno Legítimo, Fortalecimiento local el 28.54% y el restante 2.70% a los Ejes transversal Sostenibilidad ambiental basada en la eficiencia energética y al Pilar Igualdad de calidad de vida, como se especifica en el siguiente cuadro:

*“Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos”*

**Cuadro No. 55: Presupuesto y Ejecución de Inversión “BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS”**

Cifras en pesos

INVERSIÓN DIRECTA	PRESUPUESTO	EJECUCIÓN	% EJEC.
Pilar Igualdad de calidad de vida	108.000.000	108.000.000	100.0
Eje Transversal Nuevo ordenamiento territorial	9.141.017.187	9.083.417.187	99.37
Eje Transversal Sostenibilidad ambiental basada en la eficiencia energética	248.650.000	248.650.000	100.0
Eje Transversal Gobierno legítimo, fortalecimiento local y eficiencia	3.832.791.014	3.769.800.512	98.36
<b>TOTAL</b>	<b>13.330.458.201</b>	<b>13.209.867.700</b>	<b>99.1</b>

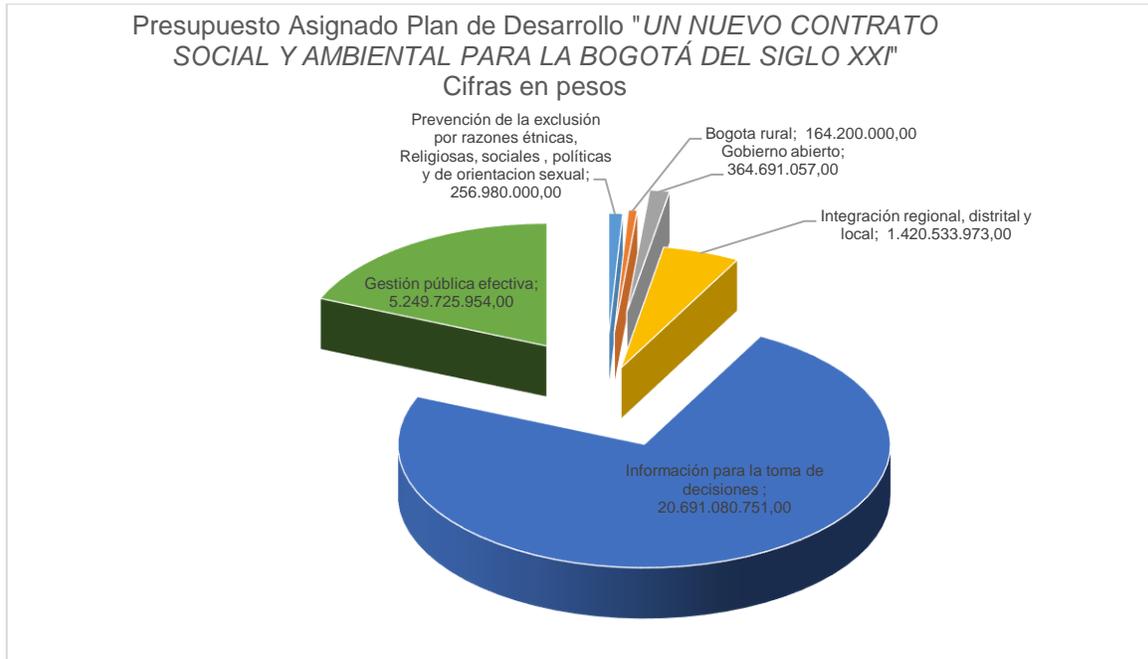
Fuente: Ejecución presupuestal a 31 de diciembre 2020 - PREDIS –SIVICOF

- ✓ “Plan de Desarrollo Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI”, la SDP, le apunta al nuevo Plan de desarrollo a través de los propósitos 1 y 5 para lo cual se le asignaron \$28.487.577.735 por Armonización presupuestal, al culminar la vigencia reportó un definitivo por \$28.147.211.735, con un cumplimiento del 99.53%, reflejando giros por \$22.993.997.503 y un monto de reservas para ser canceladas en la vigencia 2021 en cuantía de \$5.022.278.172.

Los siguientes son los Programas enmarcados dentro de los propósitos 1 y 5:

*“Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos”*

**Gráfico No. 1**



Fuente: SIVICOF-PREDIS Ejecución presupuestal a 31 de diciembre 2020

El programa que demandó la mayor cantidad de recursos fue Información para la toma de decisiones con un presupuesto de \$20.691.080.751, reflejando un cumplimiento del 99.76%, con giros por \$17.945.737.385 y reservas por \$2.695.073.973.

Le sigue en participación dentro de la estructura el programa Gestión pública efectiva con recursos ejecutados por \$5.193.245.076 es decir un cumplimiento de 98.92% y el programa Integración regional, distrital y local con un cumplimiento del 99.65%.

En el capítulo del factor Planes, programas y proyectos, se realiza el análisis detallado de las metas del Plan de Desarrollo Bogotá Mejor Para Todos, y los propósitos del Plan de Desarrollo Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del siglo XXI.

- Seguimiento Ejecución Cuentas por Pagar a 31 de diciembre de 2019

Al finalizar la vigencia de 2019, la entidad reportó Cuentas por Pagar en cuantía de

*“Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos”*

\$7.948.901.060 distribuidas en Gastos de Funcionamiento \$4.652.881.656 e Inversión \$3.296.019.404, cifras que se ejecutaron en su totalidad en la vigencia de 2020; situación que fue corroborada y verificada en el ejercicio del proceso auditor.

- Seguimiento Ejecución Reservas Presupuestales a 31 de diciembre 2019  
Las Reservas presupuestales constituidas al cierre de la vigencia de 2019 ascendieron a un total de \$9.466.429.049, y su comportamiento fue el siguiente: Para Gastos de funcionamiento se constituyeron \$2.064.472.394, en el transcurso de la vigencia se anularon \$268.759.047 para totalizar un valor de \$ 1.795.713.347, valor que se giró en su totalidad en el año 2020.

Las Reservas reportadas por Inversión a 31 de diciembre de 2019 fueron \$7.401.956.655, cifra que muestra anulaciones en cuantía de \$339.648.864<sup>7</sup> para finalizar con un saldo de \$7.062.307.791 de los cuales se giraron \$4.095.083.728, del valor restante \$2.967.224,063 la SDP al cierre de la vigencia 2020 constituyó Pasivos Exigibles por valor de \$1.074.528.289 como se pudo corroborar en la respuesta de la SDP, con oficio No.1-2021-01104 de 22 de enero 2021.

No obstante es importante resaltar que en el aplicativo SIVICOF- reporte CB-0002 reporta además Pasivos exigibles por \$1.892.695.774, siendo esta última suma la correspondiente a saldos fenecidos tal como consta en Acta de Fenecimiento reportada por la SDP y no ejecutados por los contratos No. 442 a nombre de Unión Temporal Universidad Nacional Infometrika SISBEN 2018 y No. 443 a nombre de Consorcio SISBEN IV Bogotá, contratos que fueron debidamente liquidados tal como figura en las respectivas actas de Liquidación de Contratos, fechados en noviembre 6 de 2020 y octubre 16 de 2020 respectivamente y allegadas por la SDP.

La anterior situación obedece a que el aplicativo BOGDATA, administrado por la Secretaría de Hacienda no presentó el funcionamiento adecuado, generando que dichos saldos no se vieran reflejados en la liberación de los recursos no ejecutados, situación que fue debidamente soportada por la entidad.

- Seguimiento Pasivos Exigibles a 31 de diciembre de 2019

La entidad durante la vigencia de 2019, no constituyo Pasivos Exigibles.

➤ Cierre Presupuestal

- Reservas Presupuestales Constituidas a 31 de diciembre de 2020

---

<sup>7</sup> Las cancelaciones y/o anulaciones obedecieron a saldos liberados durante la vigencia por valores no ejecutados en contratos y cuentan con la respectiva Acta de Cancelación y/o Anulación de Reservas.

*“Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos”*

La Secretaría constituyó Reservas presupuestales al culminar la vigencia en cuantía de \$8.356.941.299, cifra correspondiente a la diferencia entre el total de compromisos acumulados y los giros realizados durante la vigencia y se clasifican en Gastos de Funcionamiento \$2.741.329.331 y en Gastos de Inversión \$5.615.611.968, cifras que serán pagadas en la vigencia 2021.

- Cuentas por Pagar a 31 de diciembre de 2020

La entidad reportó Cuentas por Pagar al cierre de la vigencia de 2020 en cuantía de \$7.948.901.060 distribuidas en Gastos de Funcionamiento \$5.787.471.670 e Inversión \$1.415.822.658, cifras que deberán ser canceladas en la vigencia 2021.

- Pasivos Exigibles a 31 de diciembre de 2020

La SDP, al cierre de la vigencia 2020 constituyó Pasivos Exigibles por valor de \$1.074.528.289.

- Vigencias Futuras a 31 de diciembre de 2020

La Secretaría de Planeación durante la vigencia 2020, no constituyó vigencias futuras como lo soporta en oficio recibido y radicado No.1-2021-01104 de 22 de enero 2021.

➤ Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC - 2020

El principal propósito del PAC es alcanzar las metas financieras establecidas en el proceso de planeación y programación presupuestal y regular los pagos mensuales para garantizar el cumplimiento oportuno de las obligaciones en la respectiva vigencia, de acuerdo con la disponibilidad y programación efectuada de los recursos.

En cumplimiento a lo señalado en los artículos 55 al 57 del Decreto Distrital 714 de 1996, reglamentado a través del Decreto Distrital 216 de 2017, la Resolución de la Secretaría Distrital de Hacienda - SDH N°000191 del 22 septiembre de 2017 y la Circular de la Dirección Distrital de Tesorería - DDT 10 del 20 de diciembre de 2019, la entidad, detallo el PAC 2020, de la siguiente manera:

*“Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos”*

**Cuadro No. 56: Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC Vigencia 2020**

Valor en pesos

DESCRIPCIÓN RUBRO	TOTAL PAC	PRESUPUESTO PROGRAMADO	PRESUPUESTO NO EJECUTADO	REZAGO PRESUPUESTAL	EJECUTADO VIGENCIA
Funcionamiento	\$77.699.578.730	\$68.064.489.583	\$3.753.682.610	\$5.585.444.701	\$64.310.806.973
Inversión	\$41.744.371.134	\$33.285.188.464	\$ 290.161.816	\$4.915.847.277	\$32.995.026.648
<b>TOTAL</b>	<b>\$119.443.949.864</b>	<b>\$101.349.678.047</b>	<b>\$4.043.844.426</b>	<b>\$10.501.291.978</b>	<b>\$97.305.833.621</b>

Fuente: Dirección Financiera - SDP.

El Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC- de la SDP, a 31 de diciembre de 2019 reflejó un presupuesto programado por \$101.349.678.047, con una ejecución de su PAC durante el año de \$97.305.833.621, equivalente al 96.01% de cumplimiento, no obstante, es importante resaltar que el reporte no coincide con la ejecución presupuestal de la vigencia, por inconsistencias atribuidas al aplicativo BOGDATA.

*“Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos”*

**4. CUADRO CONSOLIDADO DE HALLAZGOS DE AUDITORÍA.**

TIPO DE HALLAZGOS	CANTIDAD	VALOR (En pesos)	REFERENCIACIÓN
1. Administrativos	11	N. A	Control Fiscal Interno 3.1.1.1 Plan de Mejoramiento 3.1.2.1 Gestión Contractual 3.1.3.1 – 3.1.3.2 – 3.1.3.3 3.1.3.5 – 3.1.3.6 – 3.1.3.7 3.1.3.8 – 3.1.3.9 – 3.1.3.10
2. Disciplinarios	8	N.A	Control Fiscal Interno 3.1.1.1  Gestión Contractual 3.1.3.1 – 3.1.3.2 – 3.1.3.5 – 3.1.3.6 – 3.1.3.7 – 3.1.3.8 – 3.1.3.9.
3. Penales	0	N.A	
4. Fiscales	1	\$10.389.572	Gestión Contractual 3.1.3.8

**N.A:** No aplica.